DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 24 de Agosto de 1965

TOMO 240	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17182

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 355|965. — Se reglamenta la instalación y funcionamiento de establecimientos particulares de asistencia y prevención.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto la necesidad de reglamentar la instalación y funcionamiento de los establecimientos particulares de asistencia y prevención;

Considerando lo informado por la Comisión encargada de estudiar y proyectar el funcionamiento de las Casas de Salud, el Departamento Jurídico y la División Técnica;

Atento a lo dispuesto por los artículos 1.o y 2.o, numerales 4.o y 5.o de la ley N.o 9.202 de 12 de enero de 1934,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Apruébase la siguiente reglamentación para la instalación y funcionamiento de establecimientos particulares de asistencia y prevención.

CAPITULO I

CONCEPTO Y CLASIFICACION

Artículo 1.o A los efectos de lo establecido en el presente Reglamento, considéranse establecimientos privado de asistencia y prevención a los que no dependiendo de ninguna institución del Estado, ofrecen a los pacientes en forma remunerada o gratuita asistencia médica o médico-quirúrgica general o especializada.

Art. 2.o Quedan incluídos en la acepción establecida precedentemente los establecimientos y locales de asistencia cuya clasificación se establece a continuación:

I) Sanatorios de carátcer médico, médico-quirúrgicos y obstétricos.

II) Sanatorios de asistencia psiquiátrica.

III) Policlínicas y Clínicas de carácter médico; médico-quirúrgico y establecimientos en general donde se utilicen tratamientos médicos de cualquier orden: gimnasia médica, electroterapia, masoterapia, etc.

IV) Establecimientos denominados Casas de Salud o para convalecientes, o para cuidado de ancianos.

a) Medicina general.
b) Nerviosos y mentales.
c) Enfermos infecto-contagiosos y crónicos.

Art. 3.o El funcionamiento de los establecimientos de asistencia pertenecientes a Sociedades Mutualistas; los destinados al alojamiento y asistencia de psicópatas, al aislamiento de crónicos o infecto-contagiosos, etc., se regirán, además, por las respectivas reglamentaciones particulares en vigencia o aquellas que se promulguen.

Art. 4.o Cuando hechos o circunstancias imprevistas lo exigieren, las reglamentaciones citadas en el artículo anterior se complementarán por las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, y las que sirven de norma en los organismos hospitalarios, que dependen del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5.o La clasificación establecida en este Reglamento, tiene como finalidad fundamental hacer coincidir la declaración contenida en la solicitud de autorización de apertura que formulan los directores de establecimientos privados de asistencia, con la asistencia médica que en realidad habrá de ofrecerse en dichos establecimientos; y facilitar así la confrontación de dichos aspectos en las inspecciones fiscalizadoras que realice el Ministerio de Salud Pública.

Art. 6.o En cada caso, y de acuerdo a la clasificación que corresponda, la Dirección Técnica del Establecimiento tendrá en cuenta que la asistencia médica a ofrecerse, sea como mínimo equiparable a la que reciben los pacientes en los servicios hospitalarios de Salud Pública.

Art. 7.o El precedente artículo no significa que los establecimientos privados, cuya actividad se reglamenta, deban poseer, salvo casos imprescindibles, exactas instalaciones, aparatos e instrumental, ni que sigan idénticas

normas en materia de medicaciones o tratamientos, sino que aquellos deben no estar carentes de los elementos necesarios para asegurar la buena asistencia del paciente u omitir elementos indispensables.

Art. 8.o En base a la clasificación formulada, queda fundamentalmente delimitada la índole de asistencia, a que debe destinarse cada establecimiento, la que deberá coincidir con la declaración formulada por la Dirección Técnica del mismo. Cualquier modificación en tal sentido, deberá ser comunicada con 15 días de anticipación al Ministerio de Salud Pública (División Técnica).

DIRECCION TECNICA

Artículo 9.o La Dirección Técnica de cualquiera de los establecimientos clasificados en este Reglamento, deberá ser asumida por uno o más profesionales que posean el título de Médico Cirujano.

Exceptúanse de ese requisito los Servicios Odontológicos que funcionen independientemente, los Laboratorios de Análisis Clínicos, y todos aquellos establecimientos que se rijan por reglamentaciones especiales.

Art. 10. La Dirección será responsable por las deficiencias que se observaren en el funcionamiento de los distintos servicios técnicos, así como frente a las denuncias que pudieran formularse y cuando se comprobare la veracidad de las mismas.

En los casos de establecimientos de asistencia médica libre, la responsabilidad será de aquella Dirección o sobre quién personalmente recaiga la responsabilidad, según surja de las conclusiones de la investigación que se lleve a término.

Art. 11. Delimítase la condición de Director Técnico, Propietario o Administrador, estableciéndose que la Dirección es la única responsable ante la función fiscalizadora que compete al Ministerio de Salud Pública, esté o no asociada aquella Dirección a la Administración o Propietario del establecimiento.

Queda eximida de esta responsabilidad la Dirección Técnica cuando se demuestre con documentación fehaciente que el resentimiento de algunos de los servicios técnicos ha sido provocado por omisiones en que hubiere incurrido la Administración.

REGISTRO E INSPECCIONES

Artículo 12. La División Técnica llevará un registro de los establecimientos privados de asistencia externa e interna existentes en el país, quedando éstos obligados a enviar toda la información relacionada con este registro, a partir de la vigencia del presente Reglamento. Dicho registro comprenderá todas las anotaciones con los datos exigidos por este Decreto; además se complementará con el resultado de las inspecciones periódicas que se realicen y conclusiones de las mismas.

CONDICIONES DE INSTALACION

Artículo 13. La inspección de apertura e informe correspondiente estará a cargo de la División Técnica, y conjuntamente con otras oficinas técnicas, en los casos especiales de asistencia de psicópatas, etc.

Art. 14. La Dirección Técnica del establecimiento privado de asistencia a instalarse hará la solicitud respectiva con treinta días de antelación al Ministerio de Salud Pública dicha apertura, a fin de realizarse la inspección correspondiente.

Art. 15. Las características generales de los establecimientos que se clasifican en el artículo segundo, reunirán las condiciones que se establecen en el reglamento respectivo que se adjunta, el que deberá ser expuesto en un cuadro ubicado en lugar visible para el público:

A) Los colchones y almohadas deberán tener un forro impermeable.
B) Las ropas de cama deberán ser sustituídas convenientemente, de manera de mantener la más absoluta higiene y limpieza.
C) Cada cuarto poseerá un armario por cada cama, en perfectas condiciones de higiene, y con pintura lavable.
D) Los cuartos de baños, con su instalación indispensable, estarán en relación con el total de piezas y, como mínimo, uno por cada tres piezas.
E) Están obligados a tener en el frente de los establecimientos una chapa con el nombre del mismo y, además, el nombre del Director Técnico responsable.
F) Cada establecimiento tendrá un cuarto destinado a depósito del material necesario a la finalidad del mismo (vitrinas para el instrumental; para medicamentos; para arsenal médico-quirúrgico y armarios para ropería, etc.).
G) Todo establecimiento tendrá la comodidad e instalaciones elementales para la vida de los internados (luz, ventilación, calefacción, mobiliario, etc.).
H) La cocina del establecimiento deberá permanecer en las condiciones más estrictas de higiene, y del mismo modo estarán las ropas del personal que presta servicios en dicha dependencia. Las puertas y ventanas estarán protegidas por telas metálicas contra los insectos.
I) Iguales condiciones y características reunirá la pieza destinada para comedor. La vajilla, mantelería, cubiertos, etc., se mantendrán, asimismo, en perfectas condiciones de higiene y desinfección.
J) En el caso de establecimientos donde se alojan infecto-contagiosos y crónicos, el local de estos últimos estará separado del de los infecciosos, uno para cada sección, y el lavado de vajilla y cubiertos, deberá realizarse en secciones perfectamente separadas.

DOCUMENTACION

Artículo 16. La Dirección dispondrá, que por la Administración del establecimiento, se lleve y se mantenga al día la siguiente documentación:

a) Libro registro de entrada y salida de enfermos.
b) Libro de regímenes y tratamientos médicos dispuesto para cada caso. (Si el establecimiento es de asistencia libre, se anotará el nombre y apellido del médico asistente).
c) Cuadrículas.
d) Información de asistidos en policlínicas, cuando éstas existan.
e) Libro medicamentos en guarda-vitrina o vitrinas que han de servir para la asistencia del establecimiento.
f) Libro de novedades diarias.

Art. 17. Los libros a que se refiere el artículo precedente deberán ser sellados y rubricados por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, para lo cual se realizará la gestión correspondiente.

SOLICITUD DE APERTURA

Artículo 18. Cuando se solicite la inspección de apertura para un establecimiento de asistencia interna o externa se detallarán los siguientes datos:

I) Ubicación; memoria descriptiva del edificio superficie total y superficie edificada, predios circundantes o interiores; lugares destinados al descanso de enfermos o convalecientes. Enumeración de pabellones, locales o ambientes para la asistencia de enfermos. Locales y habitaciones destinados al personal técnico, administrativo y de servicio.

II) Instalación de los servicios técnicos y características de los mismos. Aparatos e instrumental; arsenal médico-quirúrgico; salas de operaciones y de curaciones, servicios de policlínicas; aparatos de desinfección, incineración etc., (estufas, hornos, autoclaves). Si tiene laboratorio. Sistema de calefacción, aereación, luz, etc., instalaciones para Fisioterapia, Rayos X, Radios, etc.
III) Número de salas o cuartos personales o colectivos para el alojamiento de pacientes, con especificación de las instalaciones.
IV) Indole de la Asistencia Médica a que se destinará el establecimiento (para internos o policlínicas).
V) Nombre del Director, propietario, nómina del personal técnico-profesional, y técnico-especializado (practicantes, nurses, enfermeros, masajistas, etc.) y del personal administrativo y de servicio.

Art. 19. La División Técnica, en todo procedimiento de apertura de un establecimiento, deberá solicitar el asesoramiento previo de la División de Arquitectura del Ministerio; y en todos aquellos casos que lo crea conveniente, así como la de cualquier otro organismo del Estado. En el caso de establecimiento de asistencia especializada, se dispondrá la intervención o asesoramiento de Servicios o Inspecciones especializados, con arreglo a la índole del establecimiento cuya apertura se gestiona.

INFORMES TRIMESTRALES

Artículo 20. Todo establecimiento de asistencia privada remitirá trimestralmente al Ministerio de Salud Pública (División Técnica), la siguiente información:

a) Estadística con el movimiento de enfermos: altas, ingresos, egresos y fallecidos.
b) Estadística del movimiento en policlínicas.
c) Estadística con el movimiento general de servicios médico-quirúrgicos.
d) Nombramientos, cesantías, etc., del personal técnico-profesicnal o técnico-especializado.
e) Las novedades relacionadas con pacientes infecto-contagiosos o crónicos con inminentes riesgos para la salud colectiva, serán motivo de comunicados de urgencia, a efecto de tomar las medidas pertinentes.

PERSONAL TECNICO

Artículo 21. Todo el personal técnico-profesional como el personal técnico-especializado, deberá poseer sus títulos o certificados inscriptos en el Ministerio de Salud Pública, y estar munido, además, del Certificado de Salud.

Art. 22. En los casos de la asistencia médica libre, debe quedar deslindado, previamente, por escrito qué grado de responsabilidad en la asistencia del enfermo, le alcanza al profesional designado por el paciente o familiares, así como a la Dirección del establecimiento.

INSTALACIONES Y APARATOS

Artículo 23. Las instalaciones y aparatos deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, higiene y funcionamiento, así como el instrumental y material que se destine a cirugía y curaciones.

HIGIENE Y DESINFECCION

Artículo 24. Los ambientes, ropas, útiles y enseres de los enfermos, serán higienizados y, si fuera necesario, desinfectados a efectos de que los pacientes cuenten con el máximo de garantías, que requiere la asistencia.

BOTIQUIN

Artículo 25. Además de los Sanatorios Médico-Quirúrgicos debidamente habilitados, todo establecimiento de asistencia deberá disponer de un botiquín para casos de urgencia, cuyo material mínimo, será el que exige la Resolución N.o 42.701 de 27 de diciembre de 1960 (Ordenanza N.o 528 del Ministerio de Salud Pública), en vigencia.

INSPECCIONES

Artículo 26. El Ministerio de Salud Pública por intermedio de la División Técnica inspeccionará, por lo menos una vez anualmente, estos establecimientos del la Capital pudiendo delegarse las inspecciones para los establecimientos del interior del país, en los Directores de los Centros Departamentales de Salud Pública.

Art. 27. Quedan comprendidos en estas disposiciones todos los establecimientos que vienen funcionando en la capital y en el interior del país, así como aquellos que en el futuro pudieren instalarse. En uno u otro caso las Direcciones Técnicas de dichos establecimientos, deberán iniciar el trámite necesario ante la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de la jurisdicción que corresponda, a los fines de dar cumplimiento a esta reglamentación.

Art. 28. El Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la División Técnica, resolverá el procedimiento a seguir a los efectos de la inspección de apertura y fiscalización de los establecimientos de asistencia privada, la que podrá ser delegada para los establecimientos del interior del país, en los Directores de los Centros Departamentales de Salud Pública.

INFRACCIONES Y PENALIDADES

Artículo 29. Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento serán penadas según el grado de transgresión constatado, pudiendo al efecto imponerse el pago de multas entre $ 500.00 a $ 5.000.00 y decretar su clausura en caso de reincidencia. Frente a la comprobación de hechos delictuosos se dará intervención a la justicia ordinaria, sin perjuicio de adoptar, con urgencia, las medidas administrativas que correspondan.

Art. 30. Compete a División Técnica del Ministerio de Salud Pública, vigilar el estricto cumplimiento de las normas de la presente Reglamentación.

CAPITULO II

SOLICITUDES DE HABILITACION

Artículo 31. La presente reglamentación regirá en todo el territorio de la República, debiéndose ajustar a ella la totalidad de los sanatorios, casas de salud y hogares de ancianos y, en general, los establecimientos particulares que presten asistencia médica o cuidado de ancianos. A tales efectos, el interesado presentará, en las condiciones establecidas en el artículo primero del Capítulo "Solicitud de Habilitación", el pedido de habilitación del establecimiento. Previamente a otorgarse la misma, se procederá a realizar la inspección de carácter médico que disponga la División Técnica del Ministerio de Salud Pública y la que realicen los técnicos de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, habilitados a los efectos de comprobar el cumplimiento de esta Reglamentación.

Art. 32. En todos los casos, la solicitud deberá ser acompañada de dos copias de los planos correspondientes a cada una de las plantas o niveles del edificio, dibujados en la escala de 1 cm. por metro, donde se indicará la denominación de los locales, sus medidas interiores, la especificación bien precisa de las dimensiones de las aberturas, y la ubicación de camas.

Una de esas copias presentadas, será devuelta al solicitante, sellada y firmada por la División Arquitectura. En caso de que la fecha de construcción del inmueble sea posterior al 1.o de enero de 1950, se deberá adjuntar el Permiso Municipal con la inspección final correspondiente, o en su defecto, un testimonio del Concejo Departamental respectivo de que las obras han sido debidamente autorizadas. Además de estos documentos se exigirá una Memoria Descriptiva donde se especifique claramente el tipo de piso, revestimiento y pintura de cada local.

Art. 33. En caso de establecimientos habilitados con anterioridad a la presente Reglamentación, contarán con un plazo de seis meses, a partir de la fecha de aprobación de la misma, para inspección y nueva habilitación del establecimiento; una vez efectuada la inspección del mismo, y si éste no está en las condiciones exigidas en la presente Reglamentación, se dará un plazo de un año para poner el establecimiento dentro de los lineamientos de la misma. Cumplido dicho plazo, si el establecimiento no está en condiciones, se procederá a su clausura inmediata.

Art. 34. En caso de transferencia a otros propietarios, el plazo de tres años mencionado en el artículo segundo quedará sin efecto, pasando a considerarse el establecimiento como nuevo, y por lo tanto se le exigirá que se ajuste de inmediato a la presente Reglamentación.

Art. 35. En cualquier caso, si al efectuar la inspección, los técnicos comprueban que el establecimiento se encuentra en tales condiciones de higiene que lo hacen inhabitable para su funcionamiento, la División Arquitectura podrá proponer la clausura sin más trámite.

CAPITULO III

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 36. A los efectos de ser clasificados dentro de la presente Reglamentación, los establecimientos serán considerados de acuerdo a las siguientes denominaciones:

Categoría "A". — Sanatorios. — Todo establecimiento particular dedicado al cuidado de enfermos a los cuales se preste asistencia médica y donde se realicen intervenciones quirúrgicas de cualquier especialidad.

Categoría "B". — Casa de Salud y Hogar de Ancianos. — Todo establecimiento particular que tenga a su cuidado enfermos para su recuperación, a los cuales se preste asistencia médica sin realizar intervenciones quirúrgicas.

CAPITULO IV

EXIGENCIAS REQUERIDAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36

Artículo 37. **Exigencias para Categorías "A" y "B".** — La Administración del establecimiento deberá contar con

un plano del edificio en el cual se indicará el destino y número de camas de cada local, el cual deberá ser exhibido a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que tengan a su cargo las inspecciones de los mismos toda vez que éstos lo soliciten.

Una vez efectuada la inspección, en cada habitación dedicada a dormitorio deberá figurar, en lugar visible, un letrero o chapa indicando el número de camas autorizado, debidamente sellado por la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

Las observaciones efectuadas por los técnicos de la División Arquitectura se limitarán a determinar los elementos objetables en la parte concerniente a Construcción e Higiene, sin entrar a definir soluciones o resolver los problemas planteados. Las funciones de los referidos técnicos son meramente inspectivas y de control.

Los funcionarios encargados de realizar las inspecciones, serán los arquitectos y demás personal técnico de la División Arquitectura, debidamente autorizados por dicha Oficina.

CAPITULO V

REQUISITOS PARTICULARES EXIGIDOS PARA LOS SANATORIOS

Artículo 38. Ventilación e iluminación. — Para los locales siguientes:

Grupo A. — Habitaciones
lugares de estar,
oficinas,
laboratorios,
consultorios,
corredores,
cocinas,
baños,

Todos los locales de habitación, de estar y de trabajo, deberán recibir aire y luz directamente de las calles, patios (que a continuación se detallan) u otros espacios libres, por medio de ventanas o puertas cuya superficie libre no sea inferior a un décimo (1|10) del área de los pisos respectivos. Cuando estos locales reciban aires y luz directos a través de logias, pórticos, porches, etc., la superficie de los vanos serán un sexto (1|6) de la superficie de los pisos. La profundidad de las logias, pórticos, porches, etc., no podrá exceder a la altura de los mismos.

Los cuartos de baño y servicios higiénicos se ventilarán por "Pozos de aire y luz", que a continuación se detallan, o bien por "ductos" de superficie mínima de cincuenta decímetros cuadrados (50 dm2.) y el lado mínimo de treinta y cinco centímetros (0m.35) debiendo en la parte superior del mismo, ser abierto en sus cuatro lados con un área mínima total de cincuenta decímetros cuadrados (50 dm2.) sobrepasando su límite inferior de un metro veinte (1m 20) sobre la azotea más alta del edificio en una zona circular de radio de dos metros con cincuenta (2m. 50). En los casos de azoteas transitables dicha altura será de dos metros (2 mts.) como mínimo. Los referidos locales tendrán una ventana de veinte decímetros cuadrados (20 dms.2), como mínimo, totalmente movible y un vano de un decímetro cuadrado (1 dm.2) de ventilación permanente.

Todas las ventanas deberán ser móviles, por lo menos en un setenta y cinco por ciento (75 o|o) de su superficie mínima.

PATIO DE ILUMINACION Y AEREACION

Patios principales. sirven para iluminación y aereación de locales de habitación, estar y de trabajo, deberán estar determinados por las siguientes fórmulas, siendo:

S = Superficie, L = lado mínimo.
A = Altura del patio, medida desde el piso del local más bajo a iluminar y ventilar hasta el pretil inclusive.

$S = \frac{3a}{2}$; $L = \frac{a}{10} \mp 2$ (Cuando a sea menor o igual a 18 mts.).

$L = \frac{a}{10} \mp 3$ (Cuando a sea mayor de 18 mts.).

Patiecillos (sirven para iluminar y ventilar cocinas menores de 10 m2 de superficie.

$S = \frac{a}{2}$ $L = \frac{a}{20} \mp 1.50$

Pozos de aire y luz (sirven para iluminar y ventilar baños y S. H.).

$S = \frac{a}{2}$ $L = \frac{a}{20} \mp 1.20$

Grupo B. — Sala de Operaciones.
Sala de Esterilización.
Cámara Oscura.
Rayos X.

Si bien para estos locales no se exige ventilación ni iluminación directas, las mismas deberán ser procuradas mediante sistema artificiales que aseguren perfectas condiciones ambientales.

Art. 39. **Número máximo de camas por habitación.** — Se considerará una superficie mínima de 5 m2. por cama; la División Arquitectura determinará en todos los casos el número de camas máximo que se admitirá por habitación de acuerdo a las dimensiones de las mismas.

Art. 40. **Condiciones a reunir por las habitaciones:**

a) Pisos. — Serán de materiales lavables (monolítico, asfáltico, etc.), no admitiéndose en ningún caso pisos de madera.
b) Cubiertas. — Serán de materiales incombustibles, no admitiéndose que sean de chapas de fibrocemento, zinc, aluminio, etc., aún en aquellos casos que tengan cielorrasos independientes.
c) Paramentos. — Irán pintados con pintura lavable, o revestidos de materiales fácilmente higienizables hasta 1 m. 80 de altura, no pudiendo estar revestidos de madera u otro material similar.

Art. 41. **Condiciones a reunir por los baños:**

a) Revestimientos. — Se exigirá el revestimiento de los paramentos con azulejos o similar hasta una altura de dos metros (2 ms.).
b) Pisos. — Mosaico, monolítico o similar.
c) Instalación de agua caliente. — En todos los aparatos.
d) Baños del personal y vestuarios. — Irán aparte y de acuerdo con la ordenanza para ventilación de locales sanitarios del Concejo Departamental de Montevideo de 8 de agosto de 1930.
e) Número de baños. — En relación al número de camas. Se exigirá un baño completo cada diez camas.

Art. 42. **Condiciones a reunir por las cocinas:**

a) Revestimientos. — Se exigirá el revestimiento de los paramentos con azulejos o similar hasta una altura de dos metros (2 ms.).
b) Pisos. — Mosaico, monolítico o similar.
c) Instalación de gua caliente. — En piletas.
d) Superficie. — Se determinará en todos los casos de acuerdo al número de camas del establecimiento, fijándose a sus efectos una superficie de 0.50 m2. por cada cama.

Art. 43. **Block Operatorio.** — Constará de una o más Salas de Operaciones, Sala de Esterilización, Sala de Preparación, Lavabo y Vestuario para Médicos, Sala de Cirugía Séptica. Estos locales se ajustarán a las siguientes condiciones

Salas de Operaciones. — Deberán estar ubicadas dentro del Block, en zona totalmente aséptica.

Pisos. — Serán de materiales fácilmente higienizables.

Instalación eléctrica. — A prueba de chispa.

Paramentos. — Revestidos de azulejos o similar hasta dos metros de altura.

Lo referente a pisos y paramentos, rige para todos los demás locales del Block, como en Sala de Operaciones.

La Sala Séptica, en lo posible, estará fuera del Block Operatorio.

Art. 44. **Calefacción.** — Se exigirá calefacción central o por radiadores eléctricos (sin combustión en la habitación).

Art. 45. **Instalación contra incendio.** — Se exigirá de acuerdo con las indicaciones del Cuerpo de Bomberos.

Art. 46. **Instalación eléctrica.** — Será embutida. Deberá colocarse un timbre por cama.

Tablero de timbres centralizado.

CAPITULO VI

REQUISITOS PARTICULARES EXIGIDOS PARA CASAS DE SALUD Y HOGARES DE ANCIANOS

Artículo 47. En todos los locales se exigirán condiciones de ventilación e iluminación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.

Art. 48. Regirá lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41 y 42, en relación con el número máximo de camas por habitación, condiciones de las habitaciones, baños y cocinas.

Art. 49. Contiene lo referente a las condiciones de la calefacción, según lo establecido en el artículo 44.

Art. 50. Regirá lo dispuesto en los artículos 45 y 46 en lo que se refiere a instalaciones contra incendio y eléctrica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 51. Dentro del término de seis meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", los establecimientos de la Capital, deberán satisfacer todas las exigencias en él contenidas, bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan, y los del interior de la República tendrán un plazo de un año para cumplir dichas exigencias.

Art. 52. Las Casas de Salud y los Hogares para Ancianos ya existentes a la fecha de aprobación de este Reglamento cuyas plantas físicas fuera, a juicio de las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública, muy oneroso ajustar en un todo a esta reglamentación, siempre que por sus condiciones dichas Oficinas juzguen conveniente que deben seguir funcionando, podrán ser objeto de un tratamiento especial, concediéndoseles un permiso precario de funcionamiento, durante el término de un año, pasible de prorrogársele un año más como última concesión.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución 789|965. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para renovar las contrataciones del personal que presta servicios en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Visto: la gestión del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos a los fines que se expresarán;

Resultando: I) Por decreto del 23 de julio de 1964, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para suscribir un Convenio de Cooperación Técnica con la Facultad de Agronomía, sobre Estudio y Levantamiento de Suelos;

II) Con fecha 6 de octubre de 1964 y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Convenio, firmado el 2 de setiembre de 1964, el Consejo Nacional de Gobierno dictó la resolución N.o 1184|964, por la que se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir —por el término de un año— hasta la suma de $ 1:750.000.00 de los recursos provenientes del Plan de Desarrollo Agropecuario, destinada a la realización del programa de reconocimiento edafológico enunciado en el Convenio de Cooperación Técnica;

III) Por resolución ministerial del 12 de noviembre de 1964, se asignó al Coordinador de los trabajos a realizar en cumplimiento del Convenio suscrito, las atribuciones de un Director de repartición del Ministerio, quedando autorizado para coordinar y centralizar, en la forma que se acordase con la Facultad de Agronomía y la Dirección de Agronomía en su caso, el uso de las instalaciones, los equipos y bienes en general de que dispongan en sus dependencias.

IV) El Coordinador del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, por la referida nota, expresa que, de acuerdo con la resolución N.o 1184|964, dispuso la realización de las tareas necesarias para la compilación de un mapa general de asociaciones de suelos y a la progresiva identificación detallada de los mismos; al mapeo de los tipos de suelos en áreas representativas de las asociaciones que se muestren en el mapa general, y a las respectivas interpretaciones para su manejo adecuado, así como la organización de trabajos relacionados con el mapeo de suelos, análisis de suelos e interpretación. Además hasta el presente, se han realizado las siguientes tareas:

a) Curso especial intensivo de adiestramiento de todo el personal técnico del Programa, obligatorio para el personal de campo a cargo del Personal docente de la Facultad de Agronomía y de la Universidad de Iowa (Estados Unidos).

b) Levantamiento de la carta de suelos del área de influencia del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", en La Estanzuela.

c) Levantamiento de la carta de suelos del área de riego de Canelón Grande en el departamento de Canelones, para la Dirección de Hidrografía.

d) Levantamiento de la carta de suelos del predio que ocupa la Estación Experimental de Viticultura de ANCAP, en Progreso, departamento de Canelones.

e) Levantamiento de las islas y áreas fiscales de Rincón del Bonete en Tacuarembó y Durazno para la U.T.E.

f) Se ha convenido el levantamiento de la carta de suelos del área de la Laguna Merín con la Comisión Mixta que tiene a estudio dicha cuenca y,

g) Se ha planificado el levantamiento de la carta de suelos del departamento de San José, cuyo trabajo ya se ha comenzado. Por último, agrega que por decreto número 227|965, del 27 de mayo de 1965, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar un llamado a licitación pública a los efectos de contratar el recubrimiento aerofotográfico del país, de acuerdo con el pliego de condiciones ya aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno, con fecha 8 de julio próximo pasado, a efectos de realizar todos los estudios sobre el territorio del país y sus recursos, en forma rápida, económica y exacta.

V) Dada la índole, importancia y responsabilidad de los cometidos antes enunciados, el nombrado Programa de Estudio estima exiguo el plazo de un año asignado por la resolución N.o 1184|964, ya que calcula que el mismo será desbordado con creces antes de la finalización de las tareas acordadas. Por tales consideraciones, sugiere la revisión y renovación de las contrataciones autorizadas por la citada resolución N.o 1184|964, en la forma que indica.

Considerando: I) La planificación de los programas de desarrollo económico del país, requiere una información exacta y actualizada de la realidad física del territorio nacional y de sus recursos naturales;

II) El Uruguay no dispone de una evaluación de esta naturaleza, y el conocimiento actual de estos recursos es fraccionario y por consiguiente, incompleto. La información disponible debe considerarse como estimaciones generales que, necesariamente, tendrá que ser rectificada, a efectos de encarar un ordenamiento justo del territorio del país y promover su desarrollo;

III) Por tanto, se estima conveniente proceder a efectuar las renovaciones y contrataciones que aconseja el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y ley de 3 de agosto en curso, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para renovar las contrataciones del personal que presta servicios en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, con las asignaciones mensuales que en cada caso se indican:

A) **Personal cuyas dotaciones estarán integradas con los sueldos de planilla correspondientes a los cargos de que son titulares en el inciso 11.**

María E. Calbelo de Valli, Técnico (Ing. Agr.)	$	10.500.00
Arturo Teixeira, Técnico (Químico)	"	10.500.00
Albina S. de Carbonell, Técnico (Quí. Ind.)	"	9.250.00
Elbio Delgiorgio, Técnico (Ing. Agr.)	"	9.150.00
Esther Gulla de González, Técnico (Ing. Agr.)	"	9.150.00
Hermán D. Tobler Bottini, Técnico (Ing. Agr.).	"	10.500.00
Raúl Russo, Técnico (Cartógrafo)	"	7.500.00
Luis A. Isgleas, (Técnico de Campo y Cartógrafo)	"	6.000.00
Ricardo Brasesco, Técnico de Campo (Est. 5.o Año)	"	5.000.00
María H. B. de Alsina, (Redactora-Secretaria)	"	4.800.00
Ione R. de Correa Luna, (Idóneo)	"	4.000.00
Leonardo Paladino (Idóneo)	"	3.750.00
Eduardo Giribone (Idóneo)	"	3.750.00
Julio M. Plada (Preparador de Perfiles)	"	3.500.00
Osvaldo Pintos (Preparador de Perfiles) ..	"	3.500.00
Roberto Duré (Ayudante)	"	3.500.00

B) Personal que percibirá sus asignaciones en forma integral:

Hugo Da Silva, Técnico de Campo (Ing. Agr.)	$	9.150.00
Hugo May, Técnico de Campo (Ing. Agr.)	"	9.150.00
Alvaro Velardo, Técnico de Campo (Estud. 5.o Año)	"	5.000.00
Raúl Filliol, Técnico de Campo (Ing. Agr.)	"	5.000.00
Carlos A. Recarey, Técnico de Campo (Est. 5.o Año)	"	5.000.00
Leonel Falco, Técnico de Campo (Estud. 5.o Año)	"	5.000.00
José Terra, Técnico de Campo (Técnico Rural)	"	5.000.00
Susana Darré, Taquígrafa-Traductora bilingüe)	"	4.300.00

Segundo. Las contrataciones a que se refiere el numeral anterior serán por períodos de un (1) año y se renovarán en forma automática, por acuerdo entre las partes, hasta completar tres (3) años de servicios con las asignaciones y obligaciones que se indican en esta resolución, sin perjuicio de las condiciones específicas que se establecerán en los respectivos contratos.

En el caso de que cualquiera de las partes decidiera no renovar el contrato a su vencimiento deberá comunicarlo —por escrito— a la otra, con anticipación no menor de sesenta (60) días.

El Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos elevará, con la debida anticipación, los antecedentes respectivos, a efectos de que el Ministerio de Ganadería y Agricultura pueda hacer uso de la opción dispuesta en el inciso anterior.

Tercero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, en las condiciones establecidas en el numeral anterior, a las personas que seguidamente se mencionan, para actuar en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, desempeñando las tareas y percibiendo las asignaciones mensuales que en cada caso se indican:

Oscar E. López Taborda, Director (Ing. Agr.)	$	14.520.00
Juan T. Henry, Técnico de Campo (Ing. Agr.)	"	9.150.00
Heredio Eyherabide (Consultor en Administración)	"	2.750.00
Nicolás Figueroa (Encargado de Automóviles, Maquinaria y Mecánica)	"	3.500.00

Cuarto. Las dotaciones de los cargos del Ing. Agr. Oscar E. López Taborda, señor Ricardo Brasesco y del señor Nicolás Figueroa se integran con los sueldos de planilla o jornales correspondientes a los cargos de que son titulares en el Inciso 11. La asignación del señor Heredio Eyherabide es complementaria al sueldo de planilla que percibe en el mismo Inciso 11.

Quinto. Las remuneraciones fijadas, en los numerales primero y tercero de esta resolución comprenden la obligación, por parte de los funcionarios, del cumplimiento de un horario mínimo de cuarenta (40) horas semanales de labor, excepto la Química Industrial Albina Secondi de Carbonell, los Ingenieros Agrónomos Herman Tobbler Bottini y Raúl Ruso y el señor Heredio Eyherabide, cuyos horarios semanales serán de treinta y siete (37), treinta (30), treinta (30) y veinte (20) horas, respectivamente.

Sexto. A partir del 1.o de enero de 1966, las asignaciones fijadas en los numerales primero y tercero de esta resolución, serán aumentadas en un veinte por ciento (20 o|o) y las remuneraciones resultantes en un treinta por ciento (30 o|o) desde el 1.o de enero de 1967.

Séptimo. Todas las remuneraciones fijadas en la presente resolución serán liquidadas con cargo a los recursos previstos en el plan de desarrollo agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Octavo. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar en condiciones similares a las establecidas para los Técnicos de Campo (Ing. Agr.), a los Técnicos de Campo (Estudiantes de 5.o Año de Agronomía), desde el momento que sus titulares acrediten ante dicha Secretaría de Estado la obtención del título profesional respectivo y siempre que hayan desempeñado el cargo de Técnico de Campo por un período no inferior a nueve (9) meses y la Dirección del Programa lo proponga.

Noveno. Los contratos regirán desde el 1.o de agosto en curso, serán extendidos por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscritos, en representación de dicha Secretaría de Estado, por el Director del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, Ingeniero Agrónomo Oscar E. López Taborda.

El correspondiente al Ingeniero Agrónomo López Taborda será suscrito por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En los contratos deberán establecerse las obligaciones y derechos de las partes.

Décimo. A partir del 1.o de agosto en curso, déjase sin efecto la designación de Experto en Suelos y Cultivos de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, efectuada a favor del Ingeniero Agrónomo Oscar E. López Taborda, según resolución N.o 662|965, de 8 de julio último.

Undécimo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Duodécimo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto 208|965. — Se aprueban las nuevas tarifas fijadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta de sus productos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Visto: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita la aprobación de nuevas tarifas de precios de venta de sus productos;

Considerando: que las diferencias entre los precios de venta actuales y los proyectados serán destinados parcialmente a financiar el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Organismo, para los Ejercicios 1965 y 1966;

Atento: a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3.o de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de su publicación oficial en dos (2) diarios de la Capital:

a) Combustibles		Precio por litro
Nafta aviación 80	$	3.39
Nafta aviación 91	"	3.47
Nafta aviación 100|130	"	3.74
Nafta aviación 115|145	"	3.98
Nafta luz	"	3.39
Nafta liviana	"	3.39
Supercarburante	"	3.22
Nafta sin plomo	"	2.92
Nafta común	"	2.92
Supercarburante compensado	"	2.50
Nafta compensada	"	2.25
Nafta rural	"	1.40
Solvente 1.197	"	3.20
Solvente 6.080	"	4.13
Solvente Disán	"	3.20
Kerosene	"	1.58
Kerosene rural	"	1.18
Kerotracto	"	1.70
Aguarrás	"	2.28
Base para insecticida	"	1.90
Gas oil	"	1.88
Gas oil A.F.E.	"	1.50
Gas oil uso rural	"	1.54
Destilado "Timprent"	"	2.59
J.P. 1	"	1.60
J.P. 4	"	1.77

		Por kilo
Supergás	$	4.40
		Por mil litros
Diesel oil	$	1.507.00
Diesel oil U.T.E.	"	1.206.00
Fuel oil pesado	"	783.00
Fuel oil especial calefacción	"	940.00
Fuel oil U.T.E.	"	626.00

Los precios establecidos anteriormente, con excepción de los combustibles rurales, son para el Departamento de Montevideo, pudiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior de la República.

Los precios para los combustibles rurales, son sobre vagón o camión en la Planta de La Teja, para los Agentes de la Administración, pudiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior y para las ventas a particulares en el Departamento de Montevideo.

Los precios de diesel oil, fuel oil y fuel oil especial calefacción, son para los productos a granel en las plantas de almacenamiento; los de nafta, gas oil y kerosene, son a granel en las plantas de almacenamiento y en los lugares de expendio.

Para otras formas de entrega, podrán agregarse los gastos correspondientes.

b) Cementos asfálticos		Por mil kilos
Penetración 120|300	$	980.00
Penetración 85|120	"	1.000.00
Penetración 60|85	"	1.020.00
Penetración 40|60	"	1.040.00
Penetración 20|40	"	1.060.00

Cementos asfálticos diluídos		Por mil litros
Tipo M.C.	$	1.045.00
Tipo R.C.	"	1.085.00

Los precios son para asfaltos a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo, pudiéndose agregar los gastos correspondientes para otras formas de entrega.

c) Asfalto para techos		Por mil kilos
Por partidas no menores de 20 tambores de 200 litros de capacidad	$	1.290.00
Por partidas no menores de 200 tambores de 200 litros de capacidad	"	1.250.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para mercadería puesta sobre camión, vagón o buque, en la Planta de Combustible o de La Teja.

d) Lubricantes		Por cien litros
Luban 10, 20, 30, 40 y 50	$	960.00
Multigrado 10W|30, 20W|40	"	1.170.00
Ancap 125 y 150	"	970.00
Motorlub 10, 20, 30, 40 y 50	"	970.00
Diselub 10, 20, 30, 40 y 50	"	995.00
Superdisel 330	"	1.070.00
Lubriciclo 2T	"	1.065.00
Lubricambio 90 y 140	"	960.00
Lubricambio 250	"	970.00
E. P. 90 y 140	"	1.030.00
Dicodel 90	"	1.255.00
Ancap D.D.	"	1.250.00
Ancap M. V. 54	"	965.00
Agrolub	"	440.00
Cilindrolub HC, SA y RE, Cilindro C-420 y Cilindro C-510	"	925.00
Dielectrol	"	865.00
D.M.E. Fluído	"	565.00
Friolub	"	865.00
Fludina	"	1.170.00
Hidráulico 80	"	875.00
Hidráulico 100, 160, 220, 300, 350, 500 y 700	"	910.00
Hidráulico 1.100, 1.600 y 2.500	"	925.00
Hidráulico A	"	875.00
Hidráulico B	"	910.00
Hidráulico D y F	"	5.250.00
Incolub B	"	1.045.00
Superlub	"	675.00
Industrial 330	"	395.00
Lubricarr	"	395.00
Lubricarr 260	"	465.00
Lubrus A y B	"	525.00
Lubrus 330	"	390.00

		Por cien litros
Lubritex C-100, 120 y 160	"	585.00
Lubritex C-200 y 230	"	710.00
Lubritex C-220 y 230	"	805.00
M.T.C. 100, 160, 350 y 500	"	565.00
M.T.C. Viscoso, M.T.C. 700 y 900	"	640.00
M.T.C. 1.100, 1.600, 1.800 y 2.500	"	875.00
Noefrío	"	875.00
Penetrante	"	566.00
Soluble 11	"	1.145.00
Templol	"	428.00
Turbolub A	"	865.00
Turbolub B	"	910.00
Viscodis A, B, F y H	"	960.00
Viscodis E y K	"	970.00
Viscomar C. 800	"	750.00
Vidriol	"	322.00

		Por cien kilos
Copa 1, 2, 3 y 4	"	735.00
Copa 5 y 6	"	770.00
Grasa 101, 202, 303 y 404	"	735.00
Fibralub	"	1.140.00
Multilub	"	1.220.00
Lubrichassis	"	1.140.00
Protelub SF	"	1.195.00
Protelub LF	"	1.350.00
Rescalub	"	1.050.00
Lubranaje A, B, C, F y N	"	530.00

Estos precios son sin el impuesto del veinticinco por ciento (25 o|o) establecido en la ley N.o 12.950 y del uno por ciento (1 o|o) sobre entradas brutas, que se cargarán en factura.

Para las ventas a Agentes, Revendedores y por mayor estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes.

Cuando los lubricantes se vendan en envases y|o partidas menores de doscientos (200) litros o ciento ochenta (180) kilos, sufrirán los recargos correspondientes.

e) Bebidas		Por litro
Caña ANCAP a 42º, botella 1|1	"	23.45
Caña Añeja a 42.o, botella 1|1	"	25.90
Grapa, a 40º, botella 1|1	"	27.50
Añeja Especial a 46.o, botella 1|1	"	35.45
Espinillar a 43º, botella 1|1	"	40.00
Cogñac Juanicó a 39.o, botella 720 cc. (por botella)	"	53.75
Cherry Brandy a 33º, botella 1|1	"	30.80
Guindado a 25.o, botella 1|1	"	23.15
Whisky ANCAP, botella 1|1	"	67.30
Ron ANCAP, botella 750 cc. (p. botella)	"	43.60
Whisky ANCAP, porrón 1|1	"	84.20
Ron ANCAP, porrón 750 cc. (p|porrón),	"	56.75

Estos precios son sin el impuesto de cincuenta por ciento (50 o|o) sobre ventas y del uno por ciento (1 o|o) a las entradas brutas, que se cargarán en factura.

f) Alcoholes Potables		Por litro
Vínico a 50º, tambores	$	21.05
Vínico a 75.o, tambores	"	38.55
Absoluto a 100º, botella 1|1	"	24.40
Absoluto a 100º, Salud Pública, botella 1|1	"	22.70
Para industrias a 96º, tambores,	"	23.05
Caracterizado a 96º, tambores,	"	21.25
Encabezar vinos comunes a 96º, tambores	"	19.90
Encabezar vinos finos a 96º, tambores	"	22.55
Farmacia a 96.o, botella 1|1	"	24.05
Para laboratorio a 96º, tambores	"	19.55
Uso galénico a 96.o, tambores	"	19.80
Para licorería a 96º, tambores	"	18.61
Bi-rectificado a 96.o, tambores	"	28.00
Libre impuestos a 96º, (p. Institutos Oficiales), tambores	"	15.90
Libre impuestos a 96º, (p. Institutos Oficiales), damajuanas	"	16.25
Para perfumerías a 96º, tambores	"	16.61
Eucaliptado a 96º. botella 1|1	"	14.25
Eucaliptado con testigo a 96º., damajuana	"	14.45

g) Alcoholes desnaturalizados.		Por litros
Calefacción a 87º., tambores	"	7.70
Calefacción a 87º., damajuanas	"	7.80
Industrial a 91º., tambores	"	7.80
Industrial a 91º., damajuanas	"	7.90
Industrial a 96º., tambores	"	8.00
Industrial a 96º., damajuanas	"	8.15
Para industria a 96º., (fórmula especial), tambores,	"	11.20
Absoluto a 99º.5 (a desnaturalizar), tambores	"	11.80

h) Varios		Por Kilo
Gas carbónico	$	2.20

Los precios de los productos comprendidos en f) Alcoholes Potables; g) Alcoholes desnaturalizados y h) Varios, no incluyen el diez por ciento (10 o|o) de impuesto a las ventas y|o el uno por ciento (1 o|o) a las entradas brutas, que se cargarán en factura cuando corresponda.

Los precios establecidos en e) Bebidas, f) Alcoholes Potables, g) Alcoholes desnaturalizados y h) Varios, no incluyen el valor de los tambores, tubos, damajuanas, botellas y casilleros, que se facturarán por separado. Los de Añeja Especial, Espinillar, Cognac Juanicó, Cherry Brandy, Guindado, Whisky y Ron, incluyen el valor del envase.

i) Productos Químicos Industriales		Por Mil Kilos
Acido nítrico comercial	$	4.550.00
Acido sulfúrico concentrado 93 o|o	"	1.025.00
Acido sulfúrico concentrado 98 o|o	"	1.050.00
Acido sulfúrico preparado de 1.290'	"	1.380.00
Acido sulfúrico preparado de 1.300'	"	1.390.00
Acido sulfúfico preparado de 1.350'	"	1.420.00
Acido sulfúrico preparado de 1.550'	"	1.510.00
Sulfato de cobre	"	12.060.00
Sulfato de alúmina en piedra (suministro O.S.E.)	"	2.130.00
Sulfato de alúmina en piedra	"	2.210.00
Sulfato de alúmina en polvo (suministro O.S.E.)	"	2.230.00
Sulfato de alúmina en polvo	"	2.310.00
Sulfato de alúmina en piedra exento de hierro	"	2.640.00
Superfosfato de calcio	"	1.380.00

		Por Kilo
Eter sulfúrico purísimo	$	200.00

		Por Mil Litros
Agua destilada	$	620.00

		Por Cien Litros
Eter sulfúrico	$	2.940.00

En los casos que corresponda, se cargará en factura el diez por ciento (10 o|o) de impuesto a las ventas y|o el uno por ciento (1 o|o) a la sentradas brutas.

Estos precios se establecen para los productos a granel en la Planta de Almacenamiento de Montevideo y por las cantidades establecidas. Por otras cantidades y|o formas de entrega, se harán los recargos correspondientes.

Art. 2.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada, podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados, hasta un veinte por ciento (20 o|o), dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Las Compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores, así como también los agentes, revendedores y distribuidores, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una declaración jurada de existencias a la hora cero del día de hoy, de todos los productos incluídos en este decreto.

Las declaraciones juradas deberán presentarse en la Capital, dentro de los cinco (5) días de la fecha de este decreto, en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y en el Interior de la República, dentro de los diez (10) días, ante las Comisiones Departamentales o Vecinales, de las respectivas localidades.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, verificará el cumplimiento de esta disposición.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Decreto 341|965. — Se fijan para los trabajadores de esquila los salarios mínimos a regir para la zafra 1965 - 1966.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto y correspondiendo: fijar el salario mínimo de los trabajadores de esquila, en la zafra 1965 - 1966;

Atento: a lo previsto por el artículo 3.o de la ley N.o 11.718, de 27 de noviembre de 1951,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse, para los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila, los siguientes salarios mínimos a regir para la zafra 1965 - 1966:

Esquiladores:		
A máquina, cada cien animales	$	105.50
A tijera de martillo, cada cien animales	"	167.30
Agarradores:		
Cada cien animales	"	21.00
Envellonadores:		
Cada cien animales	"	13.50
Velloneros	"	12.00
Embolsadores:		
Cada cien animales	"	13.50
Cocineros:		
Para equipos con máquinas hasta seis tijeras (por día)	"	37.70
Para equipos con máquinas de más de seis tijeras (por día)	"	48.20
Para comparsas de hasta doce trabajadores, (por día)	"	37.70
Para comparsas de más de doce trabajadores, (por día)	"	48.20
Peones Ayudantes:		
Mayores de 18 años (por día)	"	36.20
Menores de 18 años (por día)	"	25.60

Los esquiladores ganarán $ 0.15, más por cada animal de raza "Merino".

Art. 2.o Los salarios para la esquila de corderos serán los de los animales adultos disminuídos en un veinticinco por ciento (25 o|o).

Art. 3.o Las infracciones a lo establecido en este decreto serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 5.o de la ley N.o 11.718 de 27 de setiembre de 1951.

Art. 4.o Mantiénense los artículos 3.o y 5.o del decreto de 24 de julio de 1958, referente a la zafra 1958|1959.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, insértese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **LEO CAROZZI.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

21.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 24 de 1965

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión. La formulan varios señores senadores para considerar el asunto que en la misma se menciona.

—Se resuelve celebrar sesión.

3—Asuntos entrados.

4—Solicitud de informes. La formulan los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia al Ministerio de Industrias y Trabajo relacionada con la compra de 15 mil toneladas de azúcar crudo.

5—Proyectos de ley sobre la lucha contra la hidatidosis y ayuda y asistencia social a los necesitados.

—Manifestaciones del señor senador Brause llamando la atención de la Comisión respectiva y solicitando pronto despacho.

6—Integración de Comisiones.

—El señor senador Grauert solicita se integre la Comisión de Presupuesto con el señor senador Collazo en reemplazo del señor senador Lepro.

—Se vota afirmativamente.

7—Nombramiento de una comisión investigadora sobre la actuación de la banca privada.

—Manifestaciones del señor senador Payssé Reyes. Debate sobre la misma.

(9) (11) (14) (16) (20) (22) (24) (26) (28) (30) (32). Continúa la discusión. Se resuelve nombrar la Comisión Investigadora integrada por siete miembros y continuar la consideración de las facultades de esa Comisión en régimen de cuarto intermedio, facultando al señor Presidente ad-hoc para designar los miembros que la integrarán.

(34) Se designa a los señores senadores Bruno, Ortiz, Gianola, Guadalupe, Tróccoli, López Toledo y Renán Rodríguez.

8—Pensiones graciables para la señora Zarolta Zuszman de Jawrower y Artemisia Julieray de Marcos.

—Los señores senadores Flores y Roballo solicitan se considere como graves y urgentes.

—Se vota afirmativamente.

(10) En discusión la pensión para la señora de Jawrower.

(12) Se vota afirmativamente. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

—En discusión la pensión para la señora de Marcos.

(15) Se vota afirmativamente. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Pensiones graciables para los familiares de tres agentes fallecidos en el cumplimiento de su deber, solicitadas por el Poder Ejecutivo en diciembre de 1964.

—Se resuelve considerarlas como graves y urgentes.

(23) Pensión para la señora Blanca López de Viera e hijos.

—En discusión.

(25) Se vota afirmativamente. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Pensión para los esposos Peña Bitancurt e hijos.

—En discusión.

(27) Se vota afirmativamente. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Pensión para la señora María Ofelia Carbajal de Areosa e hijos.

—En discusión.

(29) Se vota afirmativamente. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

13—Solicitud de licencia. La formula el señor senador Fígoli.

—Concedida.

17—Presidente ad-hoc.

(19) Se designa al doctor Héctor Grauert.

18—Restricciones de energía eléctrica.

—Manifestaciones del señor senador Bruno.

(21) Se resuelve pasar el asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

31—Estructuración de la orden del día.

—El señor senador Enrique Rodríguez solicita se incorpore a la orden del día de mañana, en segundo lugar el informe de la Comisión respectiva.

(33) Se vota afirmativamente.

35—Se declara terminada la sesión a las 23 horas y 56 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 21 de mayo de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 24 a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Designación de una Comisión Investigadora sobre la situación bancaria. — Carps. 1207, 1264 y 1265. — Reps. 289, 290 y 291.

Los Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Guadalupe, Lanza, Lepro López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Pella, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador Fígoli.

Sin aviso, el señor senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 44 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 166)

—Léase

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
doctor don Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 45 y concordantes del Reglamento de la Cámara de Senadores, los suscriptos vienen a solicitar la convocatoria de la mencionada Cámara a sesión extraordinaria, a realizarse el próximo lunes 24 del corriente, a fin de considerar todos los proyectos que han sido presentados con relación al nombramiento de una Comisión Investigadora sobre la situación bancaria.

Saludan al señor Presidente muy atentamente.

Héctor Payssé Reyes. — José Pedro Bruno. — Juan Carlos Furest. — Luis A. Fígoli".

—Consulto al Senado si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

3

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes, aunque no se ha dado lectura aún, a todos los asuntos entrados. Si no tiene inconveniente el señor senador, procederíamos a darles lectura.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección de Ganadería. Carp. 1266.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de los pedidos de informes formulados, por el señor senador Bruno, referente a los antecedentes en la actividad bancaria de cada uno de los interventores designados para los Bancos Transatlántico y Rural. Carp. 57.

—A disposición del señor senador Bruno.

Y por el señor senador Guadalupe, sobre la adjudicación de la licitación pública, por la cual la Administración Nacional de Puertos adquiere seis buques de carga. Carp. 145.

—A disposición del señor senador Guadalupe.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, y a un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carp. 1155 y 1153".

4

—Los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia solicitan se curse al Ministerio de Industrias y Trabajo, y por su intermedio a la Comisión Honoraria del Azúcar, un pedido de informes referente "A graves irregularidades cometidas en la tramitación de la reciente compra de 15.000 toneladas de azúcar crudo".

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

En uso de las facultades constitucionales correspondientes solicitamos se curse al Ministerio de Industrias y Trabajo, y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria del Azúcar, el siguiente pedido de informes referente "A graves irregularidades cometidas en la tramitación de la reciente compra de 15.000 toneladas de azúcar crudo". Las preguntas a contestar son las siguientes:

1.o) ¿Conoce el Poder Ejecutivo las irregularidades de tramitación cometidas en la compra de 15.000 toneladas métricas de azúcar en bruto en estado sólido?

2.o) ¿Está informado ese Ministerio que en ese llamado a propuestas se omitió en el pliego de condiciones la obligación de presentar un segundo ejemplar ante la Comisión Honoraria del Azúcar?

3.o) Como consecuencia de ello y clara violación del decreto correspondiente, le ha sido sustraído el contralor de los órganos oficiales la intervención en la compra de un producto en el que está interesada la población consumidora de la República.

4.o) ¿Conoce el Poder Ejecutvio que a las firmas oferentes ni siquiera se les dió recibo de sus propuestas y mucho menos la posibilidad de asistir a la apertura pública de las mismas?

5.o) ¿Está informado ese Ministerio que la Comisión Honoraria del Azúcar no conoció siquiera las ofertas formuladas ni tuvo la menor posibilidad de controlar el procedimiento y los criterios de selección usados por la empresa privada, que, en hermético secreto, resolvió el asunto?

6.o) ¿Advierte el Poder Ejecutivo que, de confirmarse las denuncias planteadas, se habrían violado expresas disposiciones legales y reglamentarias, particularmente el vigente decreto del 4 de abril de 1963?

7.o) ¿Qué medidas urgentes e inmediatas encaran el Ministerio de Industrias y Trabajo y la Comisión Honora-

ría del Azúcar para corregir estas irregularidades? Sin otro particular saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Doctor Justino Carrere Sapriza. — Doctor Glauco Segovia, Senadores".

5

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — La había solicitado, previamente, el señor senador Payssé Reyes.
SEÑOR BRAUSE. — Las sesiones extraordinarias tienen hora previa, señor Presidente. El Reglamneto no hace diferencias y los precedentes son de que rige la hora previa en las sesiones extraordinarias.
SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre, señor senador, es que pidió la palabra el señor senador Payssé Reyes, y ahora, el señor senador Carrere Sapriza.
La Mesa agrega que han quedado algunos rezagos de sesiones anteriores, que no sabe cómo calificarlos desde el punto de vista de su procedencia para el día de hoy.
El señor senador Bruno, en una sesión anterior, dejó "para mañana" su pedido de la palabra. El señor senador Brause, según un apunte de la Mesa, para otro día. El señor senador Collazo, más o menos en la misma situación, y el señor senador Carrere Sapriza, también en situación similar.
Hoy se inicia la sesión con estas nuevas peticiones. Entonces, la colisión entre las viejas y las nuevas queda a cargo y resolución del Senado. Me parecía que se debía dar preferencia, a las que se formulan en este momento, pero sin que ello importe nada más que un simple parecer de la Mesa.
SEÑOR BRAUSE. — No hago cuestión, pero había consultado a un funcionario y me había dicho que estaba inscripto. Lo mío eran, simplemente, dos palabras para pedir el pronunciamiento de dos Comisiones a las cuales han pasado dos asuntos.
Si el señor Presidente me da la palabra después, igualmente acepto, pero dejo sentada la constancia de que la hora previa tiene precedencia sobre los otros asuntos que se planteen en Sala.
SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si los señores senadores tendrán algo que decir respecto de la petición del señor senador Brause en cuanto a las preferencias, o desean que ésto se desarrolle según las solicitudes hechas en el día de hoy.
SEÑOR BRAUSE. — Va a llevar menos tiempo, señor Presidente, decir ahora lo que pensaba expresar en la hora previa.
Existen dos proyectos sobre los cuales me voy a permitir llamar la atención, simplemente, de las dos Comisiones en los cuales están radicados, para que se sirvan poner la mayor atención a los mismos para despacharlos cuanto antes.
El primer proyecto, fue aprobado por la Cámara de Representantes el mes pasado y se refiere a la lucha contra la hidatidosis, mal que todos saben perjudica la salud humana y causa estragos en nuestra economía, afectando la ganadería del país. Es urgente, pues, votar ese proyecto que, repito, ha venido con aprobación de la Cámara de Representantes y ha pasado a la Comisión respectiva.
El otro proyecto es una iniciativa que hemos presentado, también el mes pasado, para llevar ayuda y asistencia social a las personas desamparadas que necesiten alimentos y ropas, sobre todo en el próximo invierno, proyecto que también pasó a Comisión.
Me permito llamar la atención de las dos Comisiones, por intermedio de la Mesa, para su pronto despacho.
SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hace constar, señor senador.

6

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?
SEÑOR PRESIDENTE. — Había otros pedidos, señor senador.
SEÑOR GRAUERT. — Es para un asunto de orden interno, muy breve.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.
SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: pidió licencia por 60 días el señor senador Lepro, como integrante de la Comisión de Presupuesto. Nosotros, en su lugar y en nombre del sector, vamos a proponer al señor senador Teófilo Collazo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

7

Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: hemos solicitado la palabra para explicar, en nombre de nuestros compañeros de sector, los señores senadores Bruno, Fígoli y Furest y, en el propio, el motivo de la citación sobre la cual tomamos iniciativa para que el Senado trabajara esta tarde a efectos de considerar 3 mociones referentes a designación de Comisiones Investigadoras o de una Comisión Investigadora sobre la actualidad que domina el ambiente económico financiero y, fundamentalmente, bancario del país.
Procedemos hoy con el mismo tono de sobriedad y con idéntico sentido de responsabilidad, como lo hicimos el mes pasado, el 23 de abril, cuando tomamos iniciativa para que el Senado fijara su atención sobre una aguda realidad nacional.
Siendo así, señor Presidente, no es nuestro propósito decir nada que puede contribuir a aumentar el clima de intranquilidad que reconocemos singulariza hoy al país.
En sesión del 24 de abril —sin la firma del señor senador Furest, porque ese día partió en misión oficial del Ferrocarril, para asistir a un Congreso en Chile—, con los señores senadores Fígoli y Bruno, entre otras iniciativas, tendientes a responder en algún modo a una expectativa y a un sacudimiento, no sólo de Montevideo, sino del país, presentamos una moción para que se designara una Comisión Especial conforme a lo previsto por el artículo 120 de la Constitución, que es el que prevé el instituto de a Comisión Investigadora y le fijamos tres cometidos: el primero, para informar en qué forma se ejercieron las competencias previstas por la Ley 13.032, en el artículo 341, que dá al Departamento de Emisión, integrado por el Directorio del Banco de la República y cuatro miembros más, amplias competencias de contralor sobre la actividad de la banca privada.
Nos pareció, señor Presidente, y lo seguimos considerando, que a fines legislativos, en primer término, era fundamental saber cómo se habían ejercitado esas competencias y, también, analizar si las previstas en el artículo 341 de la Ley 13.032 son las ajustadas y las suficientes para que el Estado pueda controlar la importante actividad que cumple la banca privada.
En un primer momento, al redactar la moción, habíamos dicho "investigar". Se nos señaló el peligro de que este propósito investigativo pudiera implicar la inmediata renuncia del Directorio del Banco de la República.
Lejos de nuestro ánimo estaba contribuir en alguna medida, por pequeña que fuera, a crear nuevos conflictos en una situación ya conflictual y, por lo tanto, modificamos el término y dijimos "informar a fines legislativos".
En el inciso 2.o de nuestra moción fijábamos el cometido de información sobre la actuación de la banca privada, dentro de la legislación vigente, porque partimos de la base de que la legislación sobre la banca privada es anticuada, insuficiente y defectuosa y, por eso, apoyamos al Gobierno anterior en su proyecto de ley orgánica, respecto a la actividad y al funcionamiento de la banca privada y compartimos el criterio del actual Poder Ejecutivo cuando ha reiterado la iniciativa para que el Poder Legislativo dote al país, para el cumplimiento de los fines de la banca privada, con normas actuales.
Esta preocupación nos pareció justificada en ese momento, cuando en descargo de tantas cosas criticables, enunciadas en forma tan notoria, podía aducirse insuficiencia en materia legislativa.
En tercer término, dábamos a la Comisión una finalidad investigadora respecto al funcionamiento de una serie de sociedades anónimas vinculadas a la actividad del Banco Transatlántico del Uruguay.
A través del debate realizado en esta Sala, tanto el señor Ministro de Hacienda, como los miembros del Directorio del Banco de la República y del Departamento de Emisión y los señores senadores por conocimientos obtenidos por vía indirecta, señalaron una situación realmente comprometedora, abusiva y grave, en la cual circulaban lo que en determinado momento llamamos las "sociedades satélites", creo que en número de sesenta y cinco, vinculadas al Banco Transatántico y complicando tremendamente la visión panorámica de la situación.
Las medidas directas que se hayan tomado, —intervención del Banco y preceptos de la ley de emergencia que sancionó el Poder Legislativo con una celeridad ejemplar — no inciden directamente sobre la situación o hechos de

estas sociedades anónimas. Quizá en la legislación del país pueda haber alguna omisión, alguna deficiencia en normalización sobre sociedades anónimas y, por lo tanto, a fines legislativos, la información que se pueda producir sobre el tema será de verdadera utilidad.

El hecho es, señor Presidente, que esta moción no fue considerada en aquella oportunidad. No sé si pasó a la Comisión Especial de nueve miembros, designada para considerar todas las iniciativas referentes a la situación de la banca privada; pero, la realidad es que esta moción quedó encarpetada.

Días pasados y, ante nuevos y desagradables hechos, dos miembros del Senado, los señores senadores Collazo y López Toledo, creo que el día 19 de mayo, presentaron mociones para designar una comisión investigadora que, con detalles de orientación o puntualización de cometidos, tienen una sustancia idéntica. Entonces, señor Presidente, ante la falta de quórum que tuvo el Senado la semana anterior, nos ha parecido pertinente, con ánimo constructivo, con ánimo, diríamos, hasta de bomberos, para apagar incendios y no para soplar en las brasas, que el Senado no deje correr, con aparente indiferencia, el propósito señalado desde diversos sectores, de querer investigar sobre esta situación.

Sería negar una verdad absoluta decir que la opinión unánime del país —no se trata de problemas de orden político— no tiene puesta su atención en esta desgraciada y tremenda realidad. Cuanto haga el poder público, a través de sus diferentes órganos de gobierno, para contribuir a esclarecer una situación que ha lesionado tremendamente el prestigio de este país, en planos muy diversos, tiene que ser bien saludado por la opinión pública.

Nosotros representamos pueblo y el pueblo, en este momento, por encima de diferencias, por encima de partidos, está en estado de indignación. Quienes debieron controlar, no han controlado, han sido omisos o no lo han hecho bien y quienes debieron, dentro del juego de la estructura democrática, con libre iniciativa y libre empresa, haber administrado dineros de la economía nacional, en algunos organismos importantes, —no es toda la banca privada,— en algunos focos importantes, en algunos centros importantes, se ha procedido de manera condenable.

En el examen de conciencia que todos habremos hecho frente a situación tan grave y tan dolorosa, he dicho, para mí, que mi reacción de condenación a quienes han procedido mal, no es tanto por lo que se hayan podido enriquecer, sino por lo que han hecho para comprometer un orden jurídico, social, económico, una concepción de convivencia a la que estamos agarrados y por la que peleamos y queremos defender.

Me pongo en el estado de espíritu del señor senador comunista y celebro la ponderación con que ha actuado en este asunto, porque para quienes están contra nuestro sistema económico, social, político, jurídico y de convivencia, estas notas de descomposición, ¡qué cantidad de argumentos tremendos no le dan para su actitud de ataque a nuestro régimen democrático!

Quienes han procedido mal, no han comprometido dineros, concretos y específicos; son tremendos culpables, contra un orden jurídico, trascendente y profundo al que estamos aferrados y por el cual luchamos. Y, en nombre de ese sistema, es que nosotros creemos que cuanto se haga por esclarecer la situación, es servir una sustantiva y trascendente causa.

Por eso, señor Presidente, he hablado en este tono opaco, sin querer politizar el tema, porque ya demasiados perjuicios ha sufrido la República para hacerla descender a una lucha de banderías o de partidos. Creemos, señor Presidente, que la actitud ponderada y serena del Senado, investigando, respondería a un reclamo general.

Como hay tres mociones que tienen un mismo verbo, propondríamos, si es que el Senado está de acuerdo, en que se designe una comisión investigadora, que se haga un nuevo y rápido cuarto intermedio para que los responsables de cada una de las tres mociones, pudieran lograr un acuerdo y presentar al Senado una fórmula unitaria.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo, simplemente, fundado nuestro pedido o nuestra convocatoria de sesión para la tarde de hoy.

Si el Senado no está con ánimo de nombrar una comisión investigadora, la moción de cuarto intermedio habría perdido automáticamente, su razón de ser. Si hay ambiente, repito, para que se designe una comisión investigadora, dejamos formulada la moción o la sugerencia de un cuarto intermedio de diez minutos para lograr una fórmula unitaria.

Por el momento, nada más.

SEÑOR FUREST — Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST — Señor Presidente: en su disertación, el señor senador Payssé Reyes expresó que no se contó con mi firma en la moción formulada por los señores senadores Bruno, Fígoli y Payssé Reyes, por estar en esos momentos en misión oficial en Chile, en un congreso ferroviario.

Deseo aclarar perfectamente, para la versión taquigráfica, que no concurrí en misión oficial y que fui como invitado especial de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles. Mal podría haber investido la representación de un organismo autónomo, cuando era senador de la República.

En segundo lugar, el señor senador Payssé Reyes ha manifestado que presentaba la moción en nombre del sector que integra, conjuntamente con los señores senadores Fígoli, Bruno y Furest. Deseo aclarar que el hecho de firmar la moción de sesión extraordinaria para el día de hoy y de compartir los términos de la moción creando una Comisión Investigadora, no significa que integro ese sector. He sido electo senador por el Lema Partido Nacional y en la fórmula que prestigiaban el doctor Echegoyen y el señor Nardone. No pertenezco a otro sector que al que agrupa a los senadores electos bajo el sublema "Luis Alberto de Herrera, por la Reforma y contra el Colegiado".

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES — Deseo formular una aclaración.

Integro un solo sector que es el que me trajo a esta Cámara. No ha firmado el señor Presidente y el señor senador Gianola tampoco firmó, pero no porque estemos en diferente sector.

SEÑOR PRESIDENTE — No he sido invitado. Tampoco es ociosa la constancia.

Habían pedido la palabra los señores senadores Gianola y Collazo, al parecer por el mismo asunto. También había solicitado la palabra el señor senador Carrere Sapriza, no sé si por este u otro asunto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Era nuestro deseo que se leyera un pedido de informes que, conjuntamente con mi colega de sector, el señor senador Segovia, habíamos solicitado a la Mesa y la misma lo hizo con diligencia. De manera que nos abstenemos de hacer uso de la palabra.

Tendremos tiempo de ocuparnos de manera amplia del tema, ya que se han cometido irregularidades de importancia en la compra de 15.000 toneladas de azúcar crudo el pasado 19 de mayo.

Queremos conocer la opinión del Poder Ejecutivo y luego tendremos ocasión de ocuparnos de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA — Señor Presidente: en este asunto promovido por diversos señores senadores que han propuesto, concretamente, por tres vías distintas, comisiones investigadoras para el asunto de notoriedad...

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor senador, antes de empezar su exposición?

Son dos minutos, nada más.

SEÑOR GIANOLA — ¿De qué se trata?

SEÑOR COLLAZO — Sobre el tema del que usted va a hablar y sobre la moción que he presentado, anunciando una corrección a la misma para elevarla a la Mesa. Nada más.

SEÑOR GIANOLA — Si es para eso, con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO — Señor Presidente: además, con esto termino el pedido de palabra que había formulado.

Días pasados, el senador que habla, personalmente, había presentado una moción por la cual se creaba una Comisión Investigadora con el ánimo de dilucidar los sucesos de notoriedad. Esa moción está en la Mesa y a consideración del Senado en la sesión de hoy, conjuntamente con otras mociones.

Luego de haber sido presentada mi moción, en los días sucesivos, en el seno de mi colectividad, se discutió este tema. Incluso en el día de hoy han continuado esas deliberaciones.

Finalmente, como producto de todas estas conversaciones, primero entre los compañeros de nuestro grupo y posteriormente con consultas recientemente realizadas y con sugerencias e intercambio de opiniones con los restantes compañeros del Partido Colorado, hemos llegado —con algunos de ellos— a redactar una moción en la que aunaríamos opiniones.

Por esa razón, señor Presidente, procedería a sustituir la moción presentada por esta otra que representa, repito, el esfuerzo, la coordinación y el pensamiento común

de una serie de señores senadores de mi Partido sobre el tema.

La moción dice: "De acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la República, desígnase una Comisión Especial de siete miembros, con el cometido de investigar las actuaciones de los bancos privados intervenidos y sociedades vinculadas a los mismos, así como la de los organismos de contralor administrativo y bancario, en todo lo que se refiere a aquellos.

La Comisión podrá, por decisión de dos tercios de sus miembros, designar funcionarios técnicos para cumplir tareas de asesoramiento, las que serán honorarias.

La Comisión deberá informar al Senado en el plazo de 60 días".

Habiendo procedido a leer y pidiéndole al señor Presidente la sustitución, le agradezco al señor senador Gianola la interrupción que me permitió hacer esta aclaración.

8

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor senador Gianola, antes de entrar al tema, para proponer tratar una pensión graciable, mientras se debate este asunto?

SEÑOR GIANOLA — Sí, señor senador.

SEÑOR ORES — Con permiso de la Presidencia.

Hace ya un tiempo, vino de la Cámara de Representantes, un proyecto de pensión graciable a la viuda del señor Otocar Jawrower. Está en nuestras carpetas.

Si fuera posible, mientras se delibera, tomar la votación sobre esta pensión, pediría que se declarara grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Senado.

SEÑORA ROBALLO. — La Comisión no lo trató, pero yo no tendría inconveniente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo tampoco tendría inconveniente.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — La Comisión de Previsión Social se encuentra sorprendida ante un hecho que parece repetirse de una manera inusitada: el número excesivo de carpetas de pensiones graciables. Hemos empezado a medirlas porque realmente se trata de 20, 30 ó 40 proyectos, al cabo de poco tiempo.

En consecuencia, no hemos examinado, en particular, este caso.

Personalmente, lo comparto, pero debo decir en nombre de la Comisión, que la misma no ha tomado conocimiento de este pedido del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FLORES. — En tal caso respeto la opinión de la Comisión.

SEÑORA ROBALLO. — Como excepción, no tengo inconveniente.

SEÑOR FLORES. — No deseo que se produzcan excepciones con mociones a mi cargo.

Era un hecho notorio la posición de este luchador por la libertad, sobre todo en la época de la guerra y me parecía que su viuda, en la orfandad total, bien merece esta pequeña pensión graciable. Pero si la Comisión tiene ese criterio, yo lo respeto.

SEÑORA ROBALLO. — Personalmente, no me opongo, pero la Comisión no está presente.

SEÑOR FLORES. — Si la Comisión no se opone, mantendría mi moción.

SEÑOR SEGOVIA. — Pediría, señor Presidente, una información previa sobre el asunto, porque, la verdad sea dicha, en estos temas preferimos manejarnos con el informe, que se presume exhaustivo, de la Comisión especializada del Cuerpo.

A vía de excepción, no nos oponemos a votar. Pero solicitaría por lo menos una información sumaria por parte del señor senador proponente, de los fundamentos que informan ese pedido.

SEÑOR FLORES. — Durante largos años, en el ambiente nacional, el señor Otocar Jawrower, fue por vía de la prensa oral y escrita y de reuniones, un ardiente militante incorporado a nuestra democracia, luchando por la libertad, en momentos muy sombríos para la democracia en el mundo.

Ha integrado todos los movimientos de filiación democrática y de apoyo a nuestras instituciones y como era en lo personal vastamente conocido, creí del caso, como ha dejado a su mujer en la orfandad, pedir que se tratara el proyecto de pensión en la sesión de hoy. Pero no me opongo, de ningún modo, a que el filtro de la Comisión, que por otra parte es una garantía, examine este caso y lo traiga a consideración en el momento en que lo crea oportuno.

Si con este breve fundamento de voto hubiera ambiente para tratar la pensión en el día de hoy, insistiría.

De cualquier modo, señor Presidente, si hay oposición, retiro mi pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Da la impresión de que el señor senador no se opone a que se vote.

SEÑOR FLORES. — No me opongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, si no se observa, se votará si se integra la orden del día, como asunto grave y urgente, con el proyecto a que se ha referido el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Como miembro de la Comisión no tengo inconveniente en que se considere esta pensión

Por otra parte, ya se la habíamos solicitado al señor Secretario de la Comisión, conjuntamente con otras tres pensiones que corresponden a agentes muertos en acto de servicio y la que corresponde al doctor Marcos. Pero fundamentalmente, por las razones que expresa el señor senador Flores, habíamos requerido que la pensión que él solicita se considere en el día de hoy.

A pesar de que la Comisión resolvió que fueran informadas estas pensiones de acuerdo a normas establecidas —pensábamos hacerlo en la primera sesión que se realizará— no tengo inconveniente en que se considere en el día de hoy la pesión graciable a la viuda del señor Otocar Jawrower.

SEÑORA ROBALLO. — Estando presentes ahora todos los miembros de la Comisión y no haciendo objeciones, no tendría inconveniente en que se votara, pero solicitaría que se considerara también el proyecto de pensión a los sucesores del doctor Marcos, el eminente Pediatra. En su oportunidad pedimos al Poder Ejecutivo que enviara iniciativa al respecto. Este la envió y mucho se lo agradecemos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me congratulo de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales esté dispuesta a aplicar un criterio que será de garantía para el otorgamiento de pensiones graciables, tales como las que se han promovido.

Naturalmente que no estoy acostumbrado a tener informes de ninguna Comisión, en la cantidad inmensa de pensiones graciables que hemos votado en el Senado. Si este es un nuevo rumbo para que podamos votar con mayor tranquilidad, no tengo inconveniente en hacerlo; pero siempre tenemos presente que a veces se piden, que se consideren no pensiones graciables sino problemas de vasta trascendencia, sin ningún informe de ninguna Comisión y siempre he tenido la misma preocupación, que comparto, expuesta hoy en Sala.

Quiere decir, señor Presidente, que este problema de las pensiones graciables tiene que venir como está viniendo, tiene que llegar al Senado, al Parlamento en la forma en que está llegando. Nosotros tenemos planteamientos para hacer en ese sentido porque lo que ayer era una pensión graciable compatible con el mínimum de dignidad con que puede vivir una persona o una familia hoy, señor Presidente, es prácticamente, poco más o menos lo que en aquella época una pensión a la vejez, y las necesidades no se pueden postergar.

Seguramente que ese es uno de los fenómenos que operan para que aparezcan acá más pedidos de ampliación de pensiones. Hace poco votamos un aumento a la pensión graciable de uno de los más grandes valores literarios que tiene nuestro país, y así vamos a continuar.

Me alegra que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales esté, como acaban de manifestar sus miembros, en el propósito de estudiarlas para traerlas informadas a Sala.

Considero que está muy bien que hagamos, en esta circunstancia, una excepción, porque eso es seguir el camino que hemos venido transitando hasta ahora en muchos casos parecidos a éste.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que a la moción primitiva del señor senador Flores, se agrega la referida por la señora senadora Alba Roballo, relativa a la familia del doctor Marcos.

Tengo la duda de si había pedido la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Renuncio, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la inclusión de esos dos asuntos, como graves y urgentes, en la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 22.** — **Afirmativa**).

9

—Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: el sector que no fuera invitado por nuestro distinguido colega, el señor senador Payssé Reyes, no había tenido oportunidad de dar su opinión sobre el fondo de la cuestión en la sesión que se realizara el día miércoles de la semana pasada.

Por lo menos a título personal, quisiera hacer algunas reflexiones sobre la propuesta de designación de una Comisión Investigadora para estudiar la situación bancaria.

Quiero señalar que nos alegramos de no haber hecho uso de la palabra en aquella tarde, cargada de apasionamiento y de contradicciones y pensamos que era mejor, naturalmente, madurar un poco nuestras ideas y nuestras impresiones para exponerlas con más orden y serenidad, cosa que nos proponemos hacer en estos momentos.

Señor Presidente: sobre este asunto, sobre esta situación bancaria dimos ya una opinión muy clara y terminante en los debates realizados en los días 23, 24 y 28 de abril. En estos temas, podemos hablar con una total tranquilidad de conciencia, sin ninguna clase de violencia moral...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

Sobre este asunto tengo que hacer un pedido a la Mesa.

Solicitaría que se hiciera repartir, mientras realiza su exposición el señor senador Gianola, el nuevo texto de la moción del señor senador Collazo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay objeción, la Mesa procederá de conformidad.

Puede continuar el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señalaba, que podemos hablar en este asunto con una total tranquilidad de espíritu.

Nuestro sector, denominado popularmente Eje - Echegoyen - Nardone, no tiene actores principales o secundarios en el Consejo Nacional de Gobierno, en el Banco de la República o en el Banco Transatlántico.

No tiene ninguna clase de intereses, grandes o pequeños, que puedan de alguna manera incidir en nuestro ánimo para reducir o limitar nuestra libertad de expresión.

No obstante, señor Presidente, si existiera alguna clase de intereses derivados de la amistad que se pudiera tener con alguna persona que hubiera sido actor principal o secundario en estos acontecimientos, tampoco vacilaríamos en decir lo que fuera menester, lo que nos indicara nuestra conciencia, porque ningún mal entendido concepto de disciplina partidaria o de sector hubiera podido acallar nuestra voz.

Nos bastaría recordar la escuela de Luis Alberto de Herrera, su prédica moral, su lucha infatigable e indoblegable que tantas veces quiso ser acallada por la calumnia o por la complicidad de los intereses en juego, pero que triunfó dentro y fuera del Partido, aún a riesgo de su popularidad, de la incomprensión o de su propio fracaso electoral. Herrera podía transar en mil cosas, con amigos o con adversarios, pero jamás con la deshonestidad, la inmoralidad o la delincuencia en la función pública.

Por eso, cuando días pasados, el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, según se publica en la prensa, afirmaba que se actuaría en esta emergencia con total firmeza, "caiga quien caiga", según las expresiones textuales que se popularizaron y eso se repitió luego en el Senado, debo decir que la frase, en verdad, no nos conmueve, porque la vemos dirigida más bien a las galerías, porque ¿cabe acaso otra alternativa en el hombre público? De ninguna manera, señor Presidente.

Las colectividades políticas son similares a los organismos vivos que deben purgar el foco infeccioso en cualquier lugar y oportunidad en que aparezca, para restablecer la salud general.

En lo que podemos discrepar sí, es en la terapéutica a aplicar, puesto que un procedimiento inoportuno o irregular o la aplicación excesiva de una dosis cualquiera puede hacer correr el riesgo de agravar los males o de ser ineficaces.

No deseamos, señor Presidente, ninguno de estos dos extremos: ni ser ineficaces ni agravar torpemente los males. Queremos simplemente cumplir nuestros objetivos de moralización pública, de esclarecimiento de hechos y de actitudes, de dilucidación correcta de responsabilidades y de aplicación de las sanciones que corresponda.

Existe, como es notorio, una tremenda confusión en todos los órdenes de la vida del país, lo que obliga, por elementales razones de orientación política y de tranquilidad pública, a hablar con claridad, porque nuestra misión no es la de esparcir a todos los vientos los rumores que puedan existir —como existen en estos momentos—, sino la de dar seguridad y confianza a la opinión en el sentido de que se tutelan sus derechos y sus intereses por aplicación de las normas que regulan el orden social e individual.

Claro está que llevados por nuestra libertad de conciencia o por un fácil impulso puritano, podríamos dar rienda suelta a nuestra palabra en aras de la conquista de una aureola de santos o de cantones, pero no buscamos eso.

Nos ha hecho meditar muy seriamente la actitud que en aquella tarde del miércoles de la semana pasada, al considerar este problema, tuviera el sector de la Lista 15, de ejemplar moderación, la que no condice con otras actitudes de ese sector en otras ocasiones, ni mismo con su carácter de sector de oposición. Tampoco se compaginaba esa actitud con la asumida por el señor senador Collazo, ni con el tono admonitorio con que el mismo señor senador se dirigió en aquella tarde al Senado, al formular el pedido de designación de una Comisión Investigadora.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

Quisiera pedirle una aclaración.

¿Qué quiere decir con eso de que no condice con su carácter de opositor...

SEÑOR GIANOLA. — Creo, señor senador, que el concepto es muy claro.

Generalmente, los sectores de oposición son los que levantan ciertas banderas con mucha energía, con apasionamiento y muchas veces son los que llevan la dirección de una campaña política. Sin embargo, en ese momento, los temas en que se refugiaba el señor senador Collazo no tenían eco en el resto del sector, lo que, evidentemente, me extrañó, porque, generalmente, el sector de la Lista 15 actúa como una fracción monolítica. Precisamente en este caso corresponde recordar que el sector de la Lista 15 ofreció el ejemplo de una conducta política que se hizo carne, digamos, en la persona del señor Fullgraff, miembro del Directorio del Banco de la República.

Sin embargo, después no vi que el sector de la Lista 15, en ese afán moralizador, en ese impulso, continuara adelante y trajera ese problema al Senado, cosa que hizo el señor senador Collazo. Naturalmente, descarto que la actitud del sector haya sido de moderación, de análisis, de estudio, pensando en no llevar estos planteamientos a otros terrenos en donde pudieran derivarse mayores perjuicios.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GIANOLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GRAUERT. — Es extraño que el señor senador Gianola, que ha alabado la actitud de ponderación del sector de la Lista 15, haya tomado, ahora, por otra ruta en sus consideraciones.

En primer lugar, la Lista 15 actúa en sector monolítico, en cuanto a que a todos nos une una común ideología y nos movemos con firmes ideales que todos apreciamos de la misma manera.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Ello no implica, de ninguna manera, que no tengamos libertad, dentro de nuestro sector, para discrepar, y, sobre todo, para discutir las decisiones adoptadas. Eso fue, precisamente, lo que ocurrió la tarde a que ha hecho referencia el señor senador Gianola. No se trata de que el señor senador Collazo estuviera en una posición distinta a la nuestra. Discrepábamos en cuanto a la finalidad, a la intención, a la oportunidad. Somos todos partidarios de que se investigue hasta el final.

Hemos sido nosotros, y por una actitud adoptada ante nosotros mismos que hemos —por considerar implicante la situación de un compañero— pedido su renuncia, sin que nadie lo exigiera, nada más que por la conducta moral que inspira nuestro proceder, constantemente, en la vida política del país.

En estos momentos, tenemos sí, esa situación monolítica a que ha hecho referencia el señor senador Gianola, no en cuanto a los fines ni a su contenido —vuelvo a decirlo— sino en cuanto a su oportunidad.

Las otras tardes, nos parecía —y esta era la discrepancia con el señor senador Collazo— que no era oportuno, en aquella eventualidad, votar la Comisión Investigadora. Creíamos que había otros hechos que estaban por definirse en esos momentos, sobre todo en el ámbito del Poder Ejecutivo. Esperábamos que la mayoría del Partido Nacional adoptara la misma posición que tuvo el Partido Colorado, con respecto a posibles implicancias de aquellos que pudieran actuar en la dirección de los organismos públicos. Desgraciadamente, el Partido Nacional no ha estado a tono...

SEÑOR POLLA — No apoyado.

SEÑOR GRAUERT — ...con la posición adoptada por el sector de la Lista 15. Variada esa eventualidad con-

sideramos oportuno que se nombre la Comisión Investigadora en los términos que ha instituído el propio señor senador Collazo.

SEÑOR ORTIZ — El señor senador está completamente equivocado.

SEÑOR GIANOLA — Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente.

Como mi exposición va a ser muy breve y siendo, además, tardía por cuanto no pude hacerla los otros días, ruego se me permita continuar y fundamentar mi posición cosa que voy a hacer en pocas palabras más.

Me parece muy bien la intervención del señor senador Grauert, calificando la conducta de su sector; pero, también, quiero señalar que ésta aclaración faltaba y no tengo inconveniente en reconocer que cuando apuntaba días pasados, que el sector de la Lista 15 había actuado con una moderación muy particular, no me equivocaba y ahora queda explicado por qué se ha hecho, y yo sigo adelante.

SEÑOR POLLA — ¿Me permite, señor senador?

Le pido disculpas, pero el señor senador Grauert ha dicho algunas cosas que merecen una aclaración.

SEÑOR GIANOLA — Voy a ser muy breve, señor señor senador.

SEÑOR POLLA — Si me concede una interrupción, la utilizaré, de lo contrario no.

SEÑOR GIANOLA — Entonces, le pido disculpas a nuestro distinguido colega el señor senador Polla, porque pierde toda unidad la exposición que realizo.

SEÑOR POLLA — Lamentablemente, algunas cosas, van a quedar sin contestación.

SEÑOR GIANOLA — No quedarán, señor senador, porque sobre esto se va a hablar mucho.

SEÑOR POLLA — En estos momentos, eran necesarias estas aclaraciones.

SEÑOR GIANOLA — Sobre esas aclaraciones ya se dijo algo los otros días. En cambio, nosotros no pudimos hacerlas. Por lo tanto le pido disculpas al señor senador y solicito que me comprenda.

Superada esta incidencia, señor Presidente, continuamos.

He hecho una exposición objetiva de lo que ocurrió en la tarde del miércoles de la semana pasada.

A nosotros nos sería muy fácil traer a la Sala del Senado, nuevas y más amplias implicaciones que las referidas o insinuadas por el señor senador Collazo. Podría abundar en nombres, citas y hechos que tendrían que ver, no precisamente con hombres de nuestro Partido, pero juzgamos que esa tarea podría aparejar, con muchas verdades, también muchas injusticias, sobre todo, pronunciadas o dichas en un ámbito de tanta repercusión y tan cargado de matices políticos y apasionamiento, como es el Senado causando, todas esas cosas que aquí se dijeran, daños morales y materiales irreparables a personas e instituciones. Y eso es precisamente lo que nos preocupa.

En efecto, la acción del Parlamento puede afectar, en grado sumo, la competencia que se atribuye a otros órganos del Poder Público. Asimismo, puede disminuir o afectar, con su interferencia, la eficacia con que al presente y de acuerdo a las informaciones que poseemos, vienen actuando, no sólo el Poder Ejecutivo, que habría decidido aplicar determinados procedimientos para la remoción de los Directores del Banco de la República, sino, además, el Poder Judicial, con una actuación calificada, que viene instruyendo causa a cada uno y a todos aquellos que, de una manera u otra, aparecen vinculados a los sucesos de notoriedad.

Por otra parte, la tarea parlamentaria, librada a la acción individual y política, libre de normas que encaucen la actuación regular y constructiva del Cuerpo, podría abrir, peligrosamente, el camino para el avasallamiento de los derechos individuales, sacrificando, en nombre de la moral pública reputaciones o valores sin la garantía de que, al final se puedan reparar los daños ocasionados.

La Comisión Investigadora propuesta —cualquiera de ellas— puede convertirse, por lo tanto en un tribunal inquisidor que comprometa la vigencia del derecho y de la justicia, que todos deseamos que se afirmen plenamente, para beneficio de la sociedad afectada. La mejor manera de lograr estos propósitos, es dejando que los órganos naturales, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, continúen actuando con sujeción a la Constitución y a las leyes que, a nuestro juicio, son bastantes para alcanzar los objetivos de moralidad, de esclarecimiento de los hechos y sanciones que, inexorablemente —y sin necesidad de excitación parlamentaria— se deben lograr. Así lo esperamos.

Y entonces, como última ratio, en caso de que fracasaran en su actuación estos poderes, el Ejecutivo y el Judicial y si las circunstancias lo determinaran, el Parlamento, podría, debería asumir la obligación de actuar para un mejor esclarecimiento de los hechos.

Recuerdo que en una incidencia similar, con muchos años de distancia a estos sucesos— el entonces representante José Espalter, decía lo siguiente: "Existe el error generalizado de que el Poder Legislativo, está sobre los demás Poderes públicos y ésto acusa una falsa idea de los Poderes públicos y de las varias y concéntricas esferas en que se mueve. El ejercicio de la soberanía está delegado en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Y estos tres poderes tienen que respetarse para que puedan existir la libertad y el orden, para que pueda arraigar el verdadero régimen institucional. Una Cámara que se extralimitase en su función, sería un elemento apropiado de grandes calamidades públicas".

Cito sus Discursos Parlamentarios, Tomo I, página 39.

Esto es lo que me mueve, señor Presidente, a adoptar esta posición: el temor a que grandes calamidades sobrevengan, para recordar la frase de Espalter.

Me sería muy fácil —y creo que a todos los señores senadores que están aquí, que tienen que rendir cuentas ante un electorado que está vigilante, que nos observa, que nos critica y nos enjuicia— estallar en encendido discurso y, si lo hiciéramos, sobre estos temas, con toda seguridad, ganaríamos el aplauso fácil de todos.

Pero tengo mi preocupación, señor Presidente, por los antecedentes que conozco de las Comisiones Investigadoras que esto pueda llegar a buen fin.

Tengo la preocupación, también, de que la intervención de una Comisión Investigadora pueda interferir en la labor que hasta el momento vienen realizando el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR GIANOLA. — Entonces prefiero, ante estos temores y preocupaciones que he expuesto al Senado, acallar mi voz, no hacerme eco, no hacer el gusto, no halagar a la conciencia pública que parece que está encendida en todo el país, prefiero no entrar en ese halago fácil y cómodo y señalar en cambio, estos conceptos y dar los fundamentos de las razones que tengo para oponerme a la designación de una Comisión Investigadora.

En los presentes momentos, en este clima de apasionamiento, en estas circunstancias, conceptúo totalmente inadecuado para el logro de los objetivos de esclarecimiento, que el Senado y la opinión pública esperan, el nombramiento de una Comisión.

Hay otro hecho, señor Presidente, que quiero hacer resaltar, que quiero señalar, antes de finalizar mi exposición.

Parecería que después de abiertos los bancos, al no producirse ninguna corrida, al normalizarse aparentemente y exteriormente la situación, se va haciendo carne en todos los espíritus la idea de que la cosa se ha arreglado, de que todo está terminado y que lo único que resta son los procesos contra la delincuencia. Creo que esto es un profundo error y lamentaría mucho que el Senado se dedicara a una tarea que lo absorbería totalmente y lo haría olvidar la misión fundamental para la cual le sobran bases, fundamentos y proyectos, o sea la de reiniciar el estudio de la situación y legislar sobre el fondo del problema.

Para mí, la labor del Senado, en este momento, mientras sigue alerta y vigilante lo que ocurre en las otras esferas del Poder Público, sería la de abocarse, por intermedio de la Comisión Especial que oportunamente se nombró aunque lamentablemente esta Comisión fracasó en dos reuniones, —parecería que muchos senadores se han olvidado de ella— al estudio de las grandes soluciones de fondo con relación a las cuales nuestro sector, por lo menos, ya indicó uno de los caminos a tomar con el proyecto de ley sobre Banco Central.

Este no constituye una novedad de nuestro sector, como bien lo señalaba el señor senador Tróccoli por cuanto el propio sector del Batllismo ha tenido iniciativas a favor del Banco Central. No es tampoco una idea nueva para otros sectores del Partido Nacional, ya que en la otra rama del Parlamento han presentado proyectos de creación de Banco Central. No es una novedad para los legisladores de esta generación porque desde hace dos o tres generaciones se han ido presentando proyectos en ese sentido.

Parece, pues, que esta es una de las soluciones de fondo que habría que encarar rápidamente.

Por estos fundamentos, señor Presidente, considero que no es oportuno la designación de una Comisión Investigadora. Seguiré, como legislador, alerta y vigilante frente a los sucesos y reclamo del Senado y de la Comisión Especial, un pronunciamiento sobre el problema de fondo,

mediante el estudio de los proyectos a que acabo de hacer referencia.

Es lo que quería manifestar por ahora.

10

SEÑOR PRESIDENTE — Si se me permite, la Mesa haría dar lectura, a fin de que tengan curso, las iniciativas sobre las dos pensiones a que se ha hecho referencia, a efecto de recoger la votación.

Si no se observa, se dará lectura a esos proyectos.

(Apoyados)

—Léanse.

(Se lee:)

(Carpeta 1234)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
doctor Martín R. Echegoyen.

Mediante el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea General, el Poder Ejecutivo propone otorgar una pensión graciable a la señora Zarolta Zuszman de Jawrower, en mérito a los servicios prestados al país por su esposo don Ottokar Jawrower, fallecido en 1963 después de una intensa actuación en la que puso de manifiesto su preocupación por los intereses generales de la República.

El señor Ottokar Jawrower fue un luchador que propagó ideas nobles y altruistas, que asoció su nombre a todas las iniciativas que tuvieran por finalidad elevar el nivel cultural del pueblo y la defensa de sus derechos esenciales. Su labor en las instituciones de este carácter, la que prodigó sin tasa en la prensa de Montevideo y del interior del país durante muchos años, dieron nítido perfil a su personalidad romántica.

Ajeno a toda preocupación que no fuera el triunfo de los ideales por los que luchó, no dejó bien alguno de fortuna en cuya virtud el Poder Ejecutivo, por razones de solidaridad humana, considera que debe contemplarse la situación económica de su viuda señora Zarolta Zuszman de Jawrower.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. De Posadas Montero.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Zarolta Zuszman de Jawrower, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Se va a pasar a recoger la votación.

(Así se hace).

11

Había solicitado la palabra el señor senador Brause. Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para ocuparme del mismo asunto.

SEÑOR BRAUSE. — La interrupción es, evidentemente, de contenido polémico, señor senador. Voy a decir solamente dos palabras.

Me resulta violento negarle una interrupción, pero conozco las características del señor senador y el tema a que va a referirse. Luego de su intervención, probablemente, se me solicitará otra interrupción para contestarle

Me voy a referir, señor Presidente, al fondo del asunto.

Nosotros ya hemos anticipado, señor Presidente, en la sesión del Senado del día 19 de este mes, nuestra posición respecto a este problema que ha traído honda preocupación y que ha conmovido a la opinión pública de todo el país.

Dijimos, en la sesión del día 19, lo que a continuación voy a leer y que figura en la Publicación Informativa de ese día: "Nosotros también tuvimos, señor Presidente, como todos, una gran preocupación para que se aclararan estos hechos que son del dominio público en cuanto los conocimos.

El día lunes presentamos, en el Comité Ejecutivo Nacional del sector que integramos y a la Agrupación de Gobierno, una moción, una iniciativa, para que se efectuara una declaración sobre los hechos que comenzaban a conocerse, sin tener a nuestra disposición todos los elementos de juicio, como es natural, porque era la hora 21 del lunes 17. Quiero dar lectura a esa declaración para que quede constancia en actas de cuál fue nuestra posición desde un primer momento, y a eso se limitará nuestra intervención en la noche de hoy. Dice la declaración publicada en la prensa y dada a conocer por la radio, en la misma fecha del lunes, lo siguiente: "Frente a las derivaciones de la crisis bancaria que involucra a representantes políticos en los organismos oficiales y que afecta grave y peligrosamente la moral política, y comprometen el prestigio y la fortaleza de la democracia uruguaya, el Movimiento de Unión Colorada y Batllista, consecuente con sus principios permanentes de honradez administrativa inquebrantable, exige de las autoridades competentes: 1) intervención del Banco de la República; 2) investigación completa y a fondo, en todos los niveles, de Directores y funcionarios involucrados, así como de cualquier dirigente político o simple ciudadano que apareciera comprometido; 3) remisión de antecedentes a la justicia penal y embargo preventivo de los bienes propios de los presuntos responsables. Esas medidas y otras similares que se propusieran son las únicas que pueden devolver al pueblo la serenidad necesaria y su confianza en las instituciones establecidas. — Montevideo, mayo 17 de 1965".

Mantenemos, señor Presidente, la misma posición que expresamos en el numeral segundo de la declaración de nuestro Movimiento que hemos leído: Investigación completa y a fondo en todos los niveles de Directores y funcionarios involucrados así como de cualquier dirigente político o simple ciudadano que apareciera comprometido.

De manera que vamos a votar, señor Presidente, todas las investigaciones que tengan la finalidad de aclarar a fondo estos asuntos y hasta "el hueso" como dijera con acertada precisión el Consejero Nacional Gral. Gestido, en un reportaje publicado el viernes último en el periódico "Marcha"

Creemos que esa es nuestra obligación y así lo hemos pensado desde el primer momento. Estamos dispuestos a proceder en esa forma.

Eso, señor Presidente, le hará mucho bien al país que continúa inquieto y con dudas que es necesario despejar totalmente para contribuir a la paz y a la estabilidad de las instituciones democráticas.

Por estas razones, señor Presidente, votaré afirmativamente la moción presentada a fin de que se designe una Comisión Investigadora. Como hay varias mociones en ese sentido podría ser procedente, como lo ha propuesto el señor senador Payssé Reyes, la realización de un cuarto intermedio para elegir una ed ellas. Estoy dispuesto a votar todo lo que contribuya a aclarar definitivamente este asunto que ha inquietado a la opinión pública a la que es necesario tranquilizar distribuyendo la justicia que corresponde y absolviendo a los que puedan ser inocentes, condenando a los culpables y con el propósito legislativo de buscar las normas legales que hoy pudieron estar ausentes y que facilitarán la no repetición de estos hechos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: un poco a destiempo pero, de todas maneras, siempre oportuna va a ser la declaración que me parece pertinente realizar fren-

te a las palabras pronunciadas por el señor senador Grauert que repite en este ámbito lo que se ha dicho en otras esferas, o sea que el Partido Nacional en el Problema que ha traído estos episodios que hemos vivido estos días, no ha actuado, en el Consejo Nacional de Gobierno, con el mismo celo con que habría actuado el Partido Colorado. Creo que esa fue la esencia de las palabras del señor senador Grauert.

Conviene precisar, señor Presidente, que las situaciones han sido totalmente distintas. ¿Qué fue lo que hizo el Partido Colorado en el Consejo Nacional de Gobierno? El Partido Colorado en el Consejo Nacional de Gobierno, enterado de ciertas sircunstancias, solicitó y obtuvo de inmediato la renuncia de uno de los integrantes de la minoría, el señor Mario C. Fulgraff y la presentó al Consejo Nacional de Gobierno, el cual, también con celeridad la aceptó de inmediato.

Pero vamos a precisar, señor Presidente, los detalles del asunto, y las diferencias de las situaciones. Una prensa que no es nacionalista, un diario que no es del Partido Nacional, un diario colorado, un diario batllista, el diario "El Día", define de esta manera los acontecimientos que motivaron la actitud de la comisión política de la lista 15 y de sus Consejeros en el Consejo Nacional de Gobierno.

Dice "El Día", refiriéndose al episodio de la llamada "caja negra" del Banco Transatlántico: "Detrás de un cuadro, empotrada en la pared, en una caja fuerte, en el despacho que tenía en el Banco Transatlántico del Uruguay el señor Enrique Kliche, se vieron estos casos. Aparecieron algunas informaciones y ciertos listines, con los nombres de los doctores Pedro Berro y Mario Fullgraff, con recibos que figuran como pagos por asignación y tienen, de acuerdo a lo averiguado hasta ahora, cierta frecuencia mensual que los hacía aparecer como sueldo".

Vale decir que, de acuerdo a la información dada por la prensa que, repito, no es nacionalista y que, por otra parte, traduce lo que todos sabemos, en un cofre secreto del Banco Transatlántico del Uruguay aparecerían recibos firmados por el señor Mario C. Fullgraff, integrante de la minoría del Banco de la República, que tendrían cierto carácter de sueldo, por la frecuencia con que eran recibidos.

Me parece bien y me parece muy laudable el celo de la lista 15, del grupo político del señor senador Grauert, al promover los episodios que desembocaron en la renuncia del señor Fullgraff.

Pero otros acontecimientos como éste, señor Presidente, hasta el momento, no han aparecido al conocimiento público. Por consiguiente, la diferencia de actitudes que puede haber habido entre la forma de actuar de los Consejeros de la minoría en el Consejo Nacional de Gobierno y la de los Consejeros de la mayoría, obedece, precisamente, a que esta situación no ha tenido ninguna repetición similar hasta el momento, para los Directores nacionalistas.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — ¿Sobre el mismo tema?

SEÑOR PINEDA. — Sobre el mismo tema de la Comisión Investigadora

SEÑOR GRAUERT. — ¿Con respecto a las palabras del señor senador Polla?

SEÑOR PINEDA. — No, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: yo he manifestado que el Partido Nacional, o por lo menos, la mayoría del Partido Nacional en el gobierno, no ha actuado con la misma tesitura con que actuó el partido político a que pertenezco.

Es indudable que los hechos han sido, en su origen, tal como los ha mencionado el señor senador Polla. En conocimiento, en la tarde creo que de un día domingo, de esos hechos, inmediatamente se convocó a la comisión política, previa consulta que uno de sus miembros hizo con el propio señor director del Banco de la República, nuestro compañero señor Mario Fullgraff. Y ante la confirmación de los hechos denunciados, aún cuando él les dá una explicación que podrá o no ser lógica —se aclarará más adelante— la verdad es que, frente a esa presumible implicancia, reunida la comisión política de la lista 15, se resolvió pedir la renuncia al señor Fullgraff de su cargo en el Banco de la República, renuncia que, inmediatamente de obtenida, fue comunicada por nuestros Consejeros Vasconcellos y Abdala, al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Beltrán, anunciándole su tenencia y, al mismo tiempo, solicitándole una reunión del Consejo Nacional de Gobierno, para aceptar la renuncia y proponer un sustituto. Con la misma diligencia por todos conocida, se consultó al señor Presidente del Consejo Departamental de Montevideo, escribano Ledo Arroyo Torres sobre si aceptaría este cargo, e inmediatamente éste se puso totalmente a disposición de lo que creyera conveniente u oportuno nuestro partido, por lo que se resolvió su proposición en el Consejo Nacional de Gobierno, en la sesión realizada inmediatamente después.

Estos son los hechos que no dan lugar absolutamente a ninguna duda sobre cómo actuó el sector batllista del Partido Colorado, lista 15, por su propia iniciativa, sin requerimiento de clase alguna. En el mismo momento de la reunión del Consejo Nacional de Gobierno, nuestros Consejeros le manifestaron al señor Presidente que tenían la esperanza de que la mayoría que él representaba en el Consejo, procediera de la misma manera, con la misma diligencia y con la misma tesitura con que lo había hecho nuestra agrupación.

Pues bien: se ha dado aquí nada más que un solo nombre, y no es mi ánimo, como no lo ha sido nunca, el de tirar nombres al ruedo para que sean manoseados sin ningún contralor. La verdad es que aquí se ha hablado ya de otro nombre, por parte del sector del señor senador Polla. En algunos apuntes en los que aparecía el nombre del señor ex-director Fullgraff, aparecía, también, el del doctor Pedro Berro. Sin embargo, el tiempo ha pasado; tenemos en el senado, radicado en su Comisión de Asuntos Internacionales, un pedido de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Pedro Berro nada menos que en el más alto cargo de representación en el exterior que puede tener nuestro país, vale decir, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Han transcurrido unos cuantos días y, que yo sepa, en el Senado no hay ningún mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo que se suspenda el tratamiento de esta venia, hasta tanto se aclare la situación del doctor Pedro Berro.

Esta es una conducta; la celeridad con que nosotros actuamos, no fue correspondida en ese caso. Con ello no hago inculpaciones; constato nada más que un hecho de apresuramiento de conducta de uno y otro sector.

Por otra parte, señor Presidente, es público y notorio, también, que algunos de los nombres que tienen representación en los organismos de importantes servicios públicos del país, han sido cuestionados, y se han dado como partícipes en algunas de estas implicancias. No quiero calificarlos de otra manera; nada sabemos de que se haya adoptado actitud alguna con respecto a estas actuaciones. Por el contrario, conocemos unas manifestaciones públicas formuladas por el Presidente del Consejo de Gobierno, doctor Beltrán, en las que ratifica su confianza en las personas de los doctores Zubiría y Aramendía. Nada dice de otros nombres de directores de ese mismo organismo público. ¿Qué quiere decir? ¿Que los excluye de su confianza? ¿Que sospecha de sus actuaciones? No lo sabemos.

El tiempo ha pasado y a aquella afirmación no ha correspondido otra actitud consecuente del doctor Beltrán.

Dije que en la sesión del jueves próximo pasado, cuando expusimos nuestra posición, que ha calificado de moderada el señor senador Gianola, correspondía la espera de algunos acontecimientos que se habían hecho públicos y que era posible que tuvieran lugar esa misma tarde, o al día siguiente, vale decir, la renuncia o el pedido de remoción de los directores del Banco de la República. Ocurrió, sí, el pedido de la renuncia, pero hasta ahora estamos por saber con qué resultados; el pedido de remoción aún no ha llegado, ni se ha planteado, que nosotros lo sepamos.

Quiere decir, señor Presidente, que con ésto, por no nombrar otros hechos referentes a otros nombres que andan en la calle, hay materia más que suficiente para haber provocado, por parte de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, una reacción mas categórica

Pero hay más, señor Presidente.

Hace ya varios días, en el diario "La Mañana" —creo que se ha hecho público, también, en otros periódicos— ha aparecido un sumario de las resultancias de la investigación al Banco Industrial afectuada en la Cámara de Representantes, del cual surgen acusaciones categóricas con respecto al proceder del ex-Ministro de Hacienda y actual Director del Banco de la República, contador Azzini. Se trata de un gran artículo, con muchos numerales donde se especifica las comprobaciones hechas por la Comisión Investigadora acerca de los procederes del Ministerio de Hacienda, que regenteaba el contador Azzini. Algunas de esas irregularidades son de una gravedad tremenda.

Voy a leer sólo una parte de ese informe para no dilatar mucho mi intervención.

Dice lo siguiente: "Primero. Iniciación. Ha sido constatada la iniciación irregular del trámite de la solicitud de autorización de creación del Banco Industrial, por cuanto no se acompañó constancia de haberse efectuado el depósito simultáneo que exige el artículo 3.o de la Ley 9756 del 10 de enero de 1938.

Segundo. Omisión del Ministerio de Hacienda al no actuar de inmediato frente a las denuncias de esta violación legal formuladas por el Departamento de Emisión del Banco de la República, con fecha 20 de setiembre de 1960, lo que obligó al Departamento de Emisión a reiterar su denuncia con fechas 28 de noviembre y 20 de diciembre del mismo año.

Tercero. Pasividad del Ministerio de Hacienda frente a la denuncia del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República respecto a que los gestores de la nueva empresa utilizaban medios indebidos de propaganda que incluían la expresión "Banco", antes de obtener la autorización correspondiente lo que está expresamente prohibido en los artículos primero y segundo de la ley de 10 de enero de 1938".

Continúa el informe, señor Presidente, con unas cuantas omisiones e irregularidades más en los procedimientos tanto del Ministerio de Hacienda como de la Inspección General de Hacienda correspondiente a ese mismo Ministerio.

Todas esas denuncias han sido comprobadas fehacientemente y constan en este sumario de la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes en la actividad del Banco Industrial actualmente en quiebra y liquidación, como se sabe, e implican una acusación categórica para el miembro del Directorio del Banco de la República, contador Azzini. Sin embargo, aún lo vemos sentado en su poltrona del Directorio de ese Banco.

Estos son hechos claros y categóricos, señor Presidente.

No es mi costumbre el lanzar nombres para manosearlos ni el formular declaraciones conducentes al escándalo. Pero no es posible que aceptemos con tranquilidad las manifestaciones del señor senador Gianola, con respecto a la actuación del sector de la lista 15 como oposición.

Como oposición hemos tenido una línea de conducta de la que no nos hemos apartado un ápice desde el domingo pasado en que se produjo la presentación de la renuncia del señor director Fulgraff.

Quiero manifestar, señor Presidente, para ser concordante totalmente con mi posición expuesta y no totalmente fundamentada en la tarde del jueves en el seno del propio Senado contestándole a mi compañero de sector el *señor senador* Collazo, que creo absolutamente en la actuación de la justicia del país...

SEÑOR PINEDA. — Muy bien

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — ...y que tengo en ella la mayor confianza. Tengo la mayor confianza en los miembros de la Comisión Interventora que actúa en el Banco Transatlántico del Uruguay. Allí actúan correligionarios míos de la más alta jerarquía y por los que tengo el mayor respeto. Pero intervienen también otras personas que no son mis correligionarios pero por quienes siento igual respeto.

Es verdad que hay otros bancos intervenidos y a cuyos interventores no conozco, con excepción del doctor Valdés Costa, interventor del Banco Rural, quien me merece el mejor concepto desde el punto de vista de su moralidad y capacidad. Pero no conozco a los interventores de los otros bancos y ya hay unos cuantos intervenidos.

De cualquier manera, señor Presidente, los hechos y los días han transcurrido y es verdad, como se ha dicho aquí, que en la opinión pública se está haciendo un poco carne el concepto de que el tiempo lo cubre todo.

Nosotros consideramos que hemos esperado el desarrollo de los acontecimientos y tenemos la esperanza de que se vayan cumpliendo las otras etapas. Lo que dijimos y afirmamos desde el principio, es que exigimos de los demás el mismo cumplimiento que nosotros hemos tenido en estos acontecimientos. De nada tenemos que retractarnos. Hemos tenido una limpia trayectoria desde el primer momento hasta la fecha. Y ahora, si no hay hechos nuevos que varíen las circunstancias, la forma y alcance del texto de la moción sustitutiva que ha leído el señor senador Collazo por las consideraciones dichas anteriormente, es lo que vamos a votar como Comisión Investigadora.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — El señor senador Grauert se ha esforzado por equiparar las situaciones. Son totalmente distintas.

Además, son totalmente injustos los cargos que el señor senador pretende insinuar contra la mayoría nacionalista del Consejo Nacional de Gobierno.

No se puede comparar de ninguna manera, la situación del Director del Banco de la República integrante de la minoría e involucrado en este episodio respecto del cual relatamos los pormenores, con la situación de las otras personas cuyos nombres se dan aquí, por ejemplo, el doctor Berro por el hecho de ser candidato a ocupar un cargo en el exterior.

Si el señor senador Grauert cree que las situaciones son comparables, yo le digo que no hay mejor manera de demostrar la inconsistencia de su argumento que simplemente exponer las situaciones que ha pretendido equiparar.

SEÑOR GRAUERT. — Señor senador: hay una solicitud de venia para designar al doctor Berro en el más alto cargo de la representación internacional.

SEÑOR POLLA. — El señor Mario C. Fullgraff era miembro del Directorio del Banco de la República. Lo dijo al diario "El Día" y aparecía como recibiendo un sueldo, del Banco Transatlántico.

SEÑOR GRAUERT. — El doctor Berro también.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Qué cargo tenía el doctor Berro? Era un particular.

SEÑOR POLLA. — El señor senador Grauert se preocupa y se afana en vano por comparar la situación del doctor Berro, candidato a ocupar una representación diplomática en el exterior, con la situación del Director señor Fulgraff, directamente involucrado y responsable de acontecimientos que, naturalmente, la lista 15 entendió que eran muy serios, en virtud de lo cual le reclamó la renuncia y la obtuvo inmediatamente, todo lo cual le permitió actuar en la forma en que lo hizo.

Con respecto a todo lo demás, a lo que tiene que ver con la mayoría nacionalista, ésta está actuando como debe actuar, desde el principio, y tenga la seguridad el señor senador Grauert que tratará de que todos los hechos sean esclarecidos en la forma que lo deben ser, y que no habrá nadie que le gane al Partido Nacional y a la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno en sensibilidad para responder a la situación que se le ha creado al Banco de la República y al país.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: cuando días pasados se levantó en este Senado la voz de un hombre de la oposición, perteneciente al batllismo de la lista 15, pidiendo la intervención legislativa en los asuntos de notoriedad, relativos a los conflictos creados por la banca privada con referencia a la banca oficial, la bancada que responde a la mayoría del Ejecutivo que gobierna este país, por natural sensibilidad, por elemental responsabilidad, estaba dispuesta a votar sin más trámite la más amplia investigación en todos los organismos que tuvieran alguna intervención en este conflicto, que tanto afecta al pueblo, al honor de la nación y a la rectitud del Gobierno.

Argumentos de peso, señor Presidente, que se hicieron en esta Sala, con una ordenación de argumentos, con una serenidad de espíritu, con un conocimiento de lo que es la correlación de estos hechos, nos hicieron meditar, a los efectos de no ser, con la medida que íbamos a dictar, elementos peturbadores de los fines que se buscaban por ambos partidos.

Recuerdo, señor Presidente, que esa tarde salí muy reconfortado de este Parlamento, después de escuchar la serena exposición del señor senador Lepro que nos hizo comprender que, por la naturaleza de los órganos en juego, el Banco de la República, que señala no solamente un gran despliegue de actividad en el orden interno, el cual estábamos dispuestos a afrontar en todos sus términos, sino también en el orden internacional, en el que ya hemos sido bastante afectados por las noticias periodísticas y por el desorden que ha introducido en la Banca Nacional, si en algún momento el instituto de la investigación podía detenerse en cuanto a la actividad parlamentaria, era frente a una entidad como el Banco de la República.

Comprendimos, también, que las investigaciones parlamentarias pocas veces dan el resultado buscado. Conozco, por la historia de este Parlamento, que se han formado grandes expedientes, cargados de culpas y de pruebas que han demostrado la responsabilidad de los jerarcas y nunca ha habido pronunciamiento.

Pero, fundamentalmente, lo que nos preocupaba en ese momento, era la mayor perturbación que, en este orden de cosas, podría producir la investigación parlamentaria, a efectos de dejar indagados exhaustivamente los hechos que reclamaban nuestra atención, acontecimientos que tanto afectan los intereses del pueblo que nosotros representamos y el honor de la vida institucional de esta República.

Además, si deponíamos nuestra intención de realizar la investigación pedida por el señor senador Collazo, era

porque teníamos el alto convencimiento de que el Poder Ejecutivo todo estaba procediendo, dentro de sus carriles naturales, con la mayor energía, con un gran celo e, impuesto de los acontecimientos a último momento, había tomado la medida exacta que la situación requería: hacer intervenir a la justicia para que fuera ella, con independencia de colores políticos, la que expresara en quienes radicaba la responsabilidad de los hechos que estaban, un poco, menospreciando los valores de nuestra vida institucional.

Recuerdo, también, que consultamos a algún Consejero Nacional de Gobierno, quien nos dijo que ellos sólo habían tenido noticias por teléfono de los acontecimientos, porque habían ordenado el inmediato pase a la justicia ordinaria de todo lo relativo a esos asuntos.

Como consecuencia de esas investigaciones, señor Presidente, aparecen organismos públicos, hombres representantes de nuestros partidos comprometidos en esa acción, por lo menos objetiva o aparentemente. Es verdad que partidos a los que ellos han pertenecido tomaron inmediatas medidas, como no podía ser de otra manera. Si el nombre de algún militante del Partido Nacional apareció también involucrado, nada tenía que ver en ese momento y nada tiene que ver ahora con su situación personal frente a las relaciones públicas que representa el Poder Ejecutivo.

Digo ésto porque hace pocos momentos se ha traído a colación el nombre de hombres que, en ese instante, pudieron contratar libremente con el Banco Transatlántico, por razón de servicios, por razón de honorarios, que no establece, prima facie, una razón de sospecha o de culpabilidad de un acto ilícito. Podrá no serlo, en definitiva, pero eso queda relegado a los fueros de la justicia y no a los fueros del Parlamento. Podrá ser una razón para detener una venia que vamos a conceder, pero no una razón para que un órgano público, y menos el Poder Ejecutivo, tome esas medidas.

Pero cuando todo se pone de manifiesto, señor Presidente, a la luz de la República, a la luz de los hombres que nosotros representamos, de los hombres cuyos intereses han estado en juego en esas maniobras de la delincuencia organizada de este país, creemos que el Poder Ejecutivo ha señalado un precedente histórico en la vida de la Nación; jamás, en este país, cuando un Banco quebraba, por fraudulenta que hubiera sido su quiebra, por grandes que fueran los intereses en juego de los hombres humildes de este país, se había resuelto que tomara cartas en el asunto la justicia ordinaria, para que estableciera la pena que corresponde y no solamente la condenación y el desprecio del pueblo al cual nosotros representamos.

Eso nos debe dar una amplia satisfacción; eso debe señalarnos cual debe ser el camino que nosotros debemos seguir. Si hubiéramos visto flaqueza en el Poder Ejecutivo, si hubiéramos notado que, en algún momento, fuera claudicante su posición respecto de blancos o colorados, yo hubiera sido el primero en venir al Parlamento a pedir la investigación. Pero no se quiera ver, en el trámite que se está corriendo en estos momentos, que algo de eso pueda ocurrir en el órgano ejecutivo de nuestro Gobierno.

Cuando el señor senador Grauert dice que ellos esperaron nuevos acontecimientos en la semana pasada, para plegarse al pedido de investigación, yo lo comprendo, y tengo el mismo pensamiento de ellos y estamos a la espera de la última resolución del Poder Ejecutivo frente a los posibles inculpados o a los responsables, en cierta medida, de estos hechos.

¿Qué ha ocurrido, señor Presidente? Que todavía estamos a la espera, pero tal vez no tardará más de 24 horas en que nuestra ansiedad tenga respuesta por parte del órgano ejecutivo.

Ellos lo saben, ellos no hacen más que adelantarse a los acontecimientos. El Poder Ejecutivo, en una medida un poco cuestionada para otros, no para mí, dentro de sus facultades implícitas del artículo 199, o de las potestades graciosas que podía tener, invitó —en virtud de todos los hechos que son de conocimiento público e inclusive de otros que han de obrar en su poder— a los miembros del Directorio del Banco de la República, a que renunciaran. Si la sensibilidad personal de ellos no les ha permitido cumplir con la invitación que el Poder Ejecutivo, por unanimidad de sus integrantes, les ha hecho, es cosa de ellos y no de nosotros.

Pero lo que puedo asegurar, señor Presidente y señores senadores, es que esta no es la última etapa del Poder Ejecutivo en esta obra de saneamiento moral, no solamente en la vida administrativa, sino en la conciencia de los ciudadanos; y digo saneamiento moral en la conciencia de los ciudadanos, porque cuando tratamos, por todos los medios, con la mayor energía y con la mayor franqueza, de erradicar el delito de la conciencia y de la intuición de los hombres que puedan trabajar en el concierto nacional de esta República, estamos haciendo una obra primaria, frente a un acontecimiento que nos ha sorprendido a todos.

Ese estado de delincuencia organizada que existió en hombres que hasta ayer fueron respetados y reconocidos como directores de la finanzas nacionales cayó como un relámpago en cielo abierto en los que no pensábamos ni podíamos pensar que semejantes reputaciones se habían hecho a la sombra del delito.

Requiere esto, pués, una operación medular; como dijera uno de los consejeros colorados "operar hasta el hueso, si es necesario". No podemos levantar los cimientos de una República bajo la égida de estos principios del delito, que nada menos que se han atrincherado en las instituciones crediticias del país.

Sé que existe desolación en la calle, sé que existe, también, esperanza. Si una u otra ganan, será obra de la justicia que, en definitiva, ha de aplicar inflexiblemente las leyes, sobre todo cuando se siente respaldada por todos los partidos políticos de este país.

Espero y confío que así sea, porque he actuado con ella, he actuado con muchos de los hombres que actualmente están instruyendo ese sumario.

Pero digo, señor Presidente, que nada ha cambiado desde la semana pasada, cuando la Bancada del Batllismo no quería votar la investigación, en espera de nuevos acontecimientos, hasta el día de hoy. Son plazos que debemos esperar que se consumen, para proceder en consecuencia.

Si el Poder Ejecutivo no tiene la renuncia de los miembros del Directorio, tengo la convicción de que trataremos en el seno de este Cuerpo el pedido de remoción de los miembros del Directorio del Banco de la República como medida necesaria para el esclarecimiento total de esos hechos.

Si tal ocurre, señor Presidente, creo que la investigación no tendría objeto de ser. Creo que menos tendría objeto de ser, si la pidiera un representante de la bancada del Batllismo, ni que la apoyara el Batllismo, como no la apoyaríamos nosotros, porque irán al Directorio del Banco de la República representantes de nuestro Partido y de la fracción de ese Partido. Ellos, con la seriedad que el caso requiere, con la perentoriedad que los hechos reclaman, pero con la sensibilidad y la delicadeza que el Organo también impone, por su inmensa trayectoria dentro y fuera de la República, harán la investigación allí, por medio de los sumarios correspondientes, para establecer la responsabilidad definitiva de los hombres que ahora se remuevan, por razones, no solamente de confianza, que pudieran ser, sino de omisiones e, inclusive y en última instancia, por razones de un estado político que reclama que el poder político, sensible a los intereses que representa, proceda en esa forma y en esas condiciones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor senador: lo estoy oyendo y no acabo de entender. Perdone; seguramente estoy en un día no lo suficientemente lúcido para entender las expresiones claras que formula el colega al Senado.

No lo puedo entender y me voy a explicar, porque deseo interpretar el pensamiento, deseo darme cuenta de qué es lo que en el fondo está postulando el señor senador.

Entendía al principio que el señor senador expresaba que no debía investigarse un organismo como el Banco de la República, por la gravedad que ello significaba, por la trascendencia que eso tenía y por el desconcierto que produciría en el país.

Digo que si ésta es una posición, me resulta respetable, aunque no la puedo compartir de ninguna manera.

Pero posteriormente, el señor senador hizo alusión — me parece que fortaleciendo este alegato suyo— al discurso del señor senador Lepro que, precisamente, sostenía ese mismo punto de vista en un aspecto importante.

Entonces, me dí por satisfecho. Efectivamente, es una posición que no comparto. El señor senador cree que investigar al Banco de la República, en estos momentos, significa un hecho de una trascendencia tal que traería más perjuicios que beneficios.

Estoy hablando en forma un poco telegráfica, para ubicarme dentro de lo que interpreté como pensamiento del señor senador.

Pero, señor Presidente, ocurre que, al poco rato, el señor senador empieza a describir todo lo que se ha hecho y, poco más o menos, lo que queda para hacer al poder administrador, al Poder Ejecutivo, que sería, casi, cursarle una nota solicitando la remoción, que todavía no se sabe si lo va a hacer dentro de unas horas. Creo que el mismo señor senador ha dicho que a lo mejor dentro de 24 horas el asunto está resuelto.

Quiero decir, señor Presidente, que no alcanzo a interpretar la posición del señor senador.

Me parece que el señor senador, sin querer, está diciendo y está demostrando que hay hechos lo suficientemente graves para conmover la opinión y que ésta está conmovida.

Finalmente entiendo que el señor senador sostiene la investigación o la intervención del Poder Ejecutivo, —otra posición, también, sumamente respetable—, y, como integrante del Gobierno que es, prefiere que se espere a esa investigación o que se confíe en ese ordenamiento.

En el primer caso, me parece que el señor senador no ha sido consecuente con su razonamiento, porque la conmoción está creada, los problemas están en la calle.

Hay otros aspectos que podríamos analizar. Aquí parece que no se puede desconfiar de una institución que todos respetamos y amamos, que todos sabemos que es palanca de nuestro progreso; pero yo pienso, señor Presidente, que se está desconfiando de otra cosa que todos respetamos, que ha costado mucha sangre, muchos desvelos, labor y cariño a todos los orientales, que son las instituciones políticas, los partidos políticos, que representan la opinión organizada del país.

¿Sobre esto, no hay también una desconfianza en la calle? Sobre esto la opinión de la calle, no está preguntando qué es lo que pasa y hasta dónde se va a llegar con las cosas y cuál es la posición de los partidos políticos?

Yo digo, señor Presidente, que no entiendo la posición del señor senador. ¿Es esperar al Poder Ejecutivo? Digo que si ésa fuera su opinión, en definitiva, no podría compartirla, porque la Constitución de la República es muy clara y no hay necesidad de actuar con apasionamiento ni con apuros, ni tampoco pretendiendo agitar el ambiente ni resolver todo esto.

Señores senadores: cuando hay una gran crisis en el país, una gran crisis que nos envuelve a todos, lo peor que podemos hacer, es demostrar que tenemos pocas ganas de actuar y, lo mejor que debemos hacer, es confiar en que el esclarecimiento de los hechos no va a herir ninguna sana reputación, como aquellas que nosotros conocemos, desde toda nuestra vida, pero que va a colocar las cosas en su lugar. A quienes han jugado con el país, a quienes no han sabido ordenar su vida para servir al país, sino que han estado sirviéndose, de una manera delictiva, del trabajo de tanta gente humilde, a quienes han estado violando las leyes, se les va a aplicar; por lo menos, los códigos que existen para quienes roban un pedazo de pan.

Creo en la justicia de mi país y no creo que no se cumpla en los casos de los que cometen estos tremendos delitos.

Realmente, hasta ahora no interpreto bien la posición del señor senador.

Le agradezco la interrupción.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Solicito se me permita dar cuenta del resultado de la votación referente a la pensión a la señora Zarolta Zuszman de Jawrower.

Se han obtenido 22 votos por la afirmativa, en 24.

El artículo 2.o dice: "El Servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales."

Como se refiere a las normas ordinarias, es preciso votar especialmente el artículo 2.o.

Si no hay objeción, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 17. — Afirmativa**).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

Se va a dar lectura al proyecto por el que se acuerda pensión a la señora Artemisia Julierac de Marcos. (Carp. 1232).

Léase.

(Se lee):

(Carpeta 1232).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1964

Señor Presidente de la Asamblea General,
doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 2.000.00 mensuales, a la señora Artemisia Julierac de Marcos, en su calidad de madre del doctor Julio R. Marcos, acumulable a la modesta pensión legal que percibe.

El doctor Julio R. Marcos recientemente fallecido, fue un médico brillante, un estudioso sin descanso inteligente y bondadoso que amó su carrera y dedicó a sus niños enfermos todas sus horas. Formó una escuela, una corriente de pensamiento científico, que le identificó como un digno continuador de la obra del doctor Luis Morquio y le valió conquistar, por méritos propios, un lugar de privilegio dentro de la pediatría nacional.

El Poder Ejecutivo estima de estricta justicia propiciar el otorgamiento de una pensión graciable a la madre de aquel destacado científico, con el fin de permitirle, en su ancianidad, vivir decorosamente.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO — JUAN E. PIVEL DEVOTO — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero.**

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase a la señora Artemisia Julierac de Marcos, madre del doctor Julio R. Marcos, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que percibe.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Se va a pasar a recoger la votación.

(Así se hace).

13

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee:)

"El señor senador Figoli, solicita licencia por el día de hoy por razones de enfermedad".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 21 — Afirmativa**)

14

—Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: a pesar de las afirmaciones del señor senador López Toledo, creo que he sido consecuente en el orden del pensamiento que he ido exponiendo.

No le niego el derecho a los partidos políticos de hacer la investigación que se proponen. Digo que en este caso la investigación parlamentaria puede ser más perturbadora que beneficiosa, si interfiere con las facultades del Ejecutivo, en cuya órbita está siendo tratado este problema con la máxima severidad y con la corrección reclamada por el hombre más exigente. Creo, entonces, que trato de delimitar, simplemente, los inconvenientes que tendría la investigación parlamentaria ya señalada en Sala por otros señores senadores, que podría interferir con la acción del Ejecutivo y en perjuicio de los intereses que queremos salvaguardar cuando tantos órganos distintos investigan los mismos hechos.

Digo esto, señor Presidente, porque un hecho que está radicado en el Ejecutivo, y sobre el cual éste sabrá más pormenorizadamente que nosotros, hasta donde llega la culpabilidad del órgano o de los hombres, debería ser resuelto en la vía que corresponde. Podemos nosotros interferir con una investigación que generalmente, lo declaro, por los antecedentes históricos del Parlamento, es anodina, pero que puede tener trascendencia en el exterior, magnificando los hechos en una forma que desnaturalice la verdad, para, en definitiva, perjudicar los propios intereses que nosotros queremos defender?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Quiero señalarle otra contradicción.

Si investiga el Poder Ejecutivo, no hay trascendencia internacional. Si van todos a la cárcel por la actuación del Poder Judicial, no hay trascendencia internacional. Pero el Parlamento, donde están representados más numerosamente los partidos políticos, entonces, no puede intervenir. Aquí está la contradicción.

SEÑOR PINEDA — Perfecto.

Le quiero decir al señor senador que las facultades son concurrentes, pero el hecho, notoriamente, se desenvuelve dentro de la órbita de la acción del Poder Ejecutivo.

Ellos están actuando y han actuado a conciencia y a satisfacción, no solamente nuestra, sino de toda la nación.

Lo que decía el señor senador Grauert respecto a la actitud de su sector por la posición tomada, podría también traerlo al seno de esta tribuna diciendo que he recogido en la calle la complacencia de la gente al ver la línea dura del Ejecutivo en sus procedimientos frente a los que han incurrido en delito, al haberse apoderado de los dineros públicos y que hoy están pagando sus delitos en las cárceles de nuestra ciudad.

Digo, señor Presidente, que no le niego, como dice el señor senador López Toledo, el derecho al Parlamento. De ninguna manera. Al contrario, nos hacemos totalmente permeables a la inquietud de la mayoría del Parlamento, pero digo que si a la acción del Ejecutivo le agregamos la acción parlamentaria, junto con la de la justicia, entonces estamos señalando, sin quererlo, que el hecho tiene una proyección y una trascendencia que seguramente traspasará, en forma desnaturalizada, las fronteras de nuestro país, para perjudicar nuestro crédito externo.

Nadie ignora, señor Presidente, en esta Sala que, en este momento, el Banco de la República está viviendo horas difíciles ante el cumplimiento de obligaciones contraídas en el extranjero. Hay que refinanciar las deudas, hay que pagarlas; hay que obtener de alguna manera el crédito necesario para que el Banco de la República no sufra los efectos que hace pocas horas se han anunciado, de un embargo por un banco norteamericano.

Hay que evitar que el mal nos invada y para eso necesitamos serenidad, entereza, conciencia e inteligencia. No es cuestión, señor Presidente, de que por sensibilidad política digamos que todos los partidos tienen derecho a enterarse por medio de la investigación parlamentaria. Creo que sí; y habrá inclusive oportunidades posteriores para que eso se pueda hacer y para que ningún hombre, representante del pueblo, quede ignorante de lo que ha ocurrido. Digo que hubiera preferido el cumplimiento de los hechos naturales, de los hechos que el Poder Ejecutivo está llevando adelante y me atrevo a decir que, en esta Sala, ninguna voz de protesta se podrá levantar porque se ha dejado de cumplir con la más estricta legalidad, con severidad y hasta con enojo, por la sorpresa que hemos sufrido, pero con tranquilidad de espíritu, tratando de que la atmósfera no sea más cargada de lo que es.

Debemos esperar, señor Presidente, a que se cumplan esos acontecimientos a los que el batllismo aludía en la sesión pasada. Tengo el convencimiento de que estarán cumplidos dentro de 24 horas en este Parlamento, y con ello habríamos dado satisfacción a esa inquietud, sin causar los perjuicios que pueden derivar de una investigación parlamentaria, generalmente conmovedora de la opinión pública, por cuyas razones tiene el efecto preventivo a que aludía el señor senador Lepro, pero que nunca son tan constructivas como las que se pueden desarrollar por la vía del órgano ejecutivo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Cuando vaya a la oposición de nuevo, le voy a recordar este precedente que está sentando usted. Debe ser agradable.

SEÑOR PINEDA — Usted no tiene que recordarme nada ni en la oposición ni en el gobierno.

En este momento y frente a los problemas de la banca privada y del Banco de la República, no podemos tener colores políticos ni ser opositores. Estamos con el delito o con la moral y entiendo que, de acuerdo con nuestra convicción en la oposición y en el gobierno, siempre estaremos con la moral, con estas acciones que tienden al saneamiento del pueblo y a llevar a la conciencia de los individuos, que los hombres representantes de sus intereses, de sus voluntades y de su ideología, no pueden transar, en determinados aspectos, favoreciendo al partido político, para perjudicar el sentido colectivo que es el sentido moral de la nación.

Sin esas razones no podrían sobrevivir no sólo los partidos políticos, sino la democracia y la organización de este país. Desde muy niño, señor Presidente he tenido una gran fe en que la humanidad tiene que caminar por la senda de la moral y de la legalidad, en segundo orden, sin lo cual, afluiría el imperio de los instintos, que nos llevaría al caos más absoluto.

En estos momentos estamos jugando los grandes principios de la nación. Debemos guardar orden para que se esclarezcan los hechos; tenemos que exigir medidas que conduzcan a ese esclarecimiento, y esas medidas están en camino de ejecución.

Digo, señor Presidente, que el deseo del que habla sería esperar 24 horas más y si, en ese lapso, no se hubieran cumplido los hechos que se anuncian que deben de cumplirse para total esclarecimiento de la verdad, para ponernos en el plano de poder actuar, a todos, con tranquilidad de conciencia, entonces sí votaría esta investigación que, seguramente, el sector del batllismo, comprendiendo que había ido muy lejos en el orden de las perturbaciones del Instituto de Investigación, ha limitado a la banca privada y a los mecanismos de contralor que pudiera haber tenido el Banco de la República.

Desde esta banca, señor Presidente, expreso que son nuestros deseos que la verdad resplandezca respecto de todos los hombres: los de la banca privada y los de la pública, que son generalmente nuestros correligionarios, pero que dejarían de serlo si hubieran incurrido en delito.

Por eso, señor Presidente, presento una moción complementaria: que se nombre esa Comisión, haciendo un cuarto intermedio hasta mañana, y mañana, antes de darle la calidad de Comisión Investigadora, se hiciera un resumen de las ponencias presentadas, esperando, al mismo tiempo, el cumplimiento de acontecimientos que pueden ser decisivos para que consagremos o no, la Comisión que se propone.

Nada más.

SEÑOR BRUNO — Muy complicado.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA — Señor Presidente: es para manifestar en pocas palabras que voy a votar la moción que se refiere a la creación de una Comisión Investigadora, tomando de las que se han propuesto o formulando a través de todas ellas, una sola —para lo cual me parece oportuna la proposición del señor senador Payssé Reyes, de pasar a cuarto intermedio para aunar el criterio o los conceptos de todas las iniciativas— que pueda ser votada por el Senado.

Voy a votar, señor Presidente, la moción, porque entiendo que es una solución que reclama esta hora que está viviendo la República. La voy a votar, porque el sector político que integro formuló, como lo expresaba recientemente el señor senador Brause, en fecha 19 de mayo último, una declaración por la cual se solicitaba la instalación de una Comisión Investigadora que actuara en todos los niveles de la investigación; y la voy a votar, señor Presidente, porque creo que en este instante es mucho mejor, quizás, votar una Comisión Investigadora,

que solicitarle al Directorio del Banco de la República, su renuncia.

El Poder Ejecutivo, cuando así lo hace, entiende que existen cosas muy graves; y si existen hechos muy graves en el ejercicio del mandato de esas autoridades de un instituto estatal como el Banco de la República, quizás las cosas no resulten del todo arregladas y convenientes para los intereses morales de la República, con la sola renuncia de los integrantes del Directorio del instituto que pretendemos investigar.

Es menos grave, señor Presidente, nombrar dicha Comisión Investigadora que solicitar al Parlamento la remoción de los integrantes de ese Directorio, porque creo, también, que una información sumaria que puede llegar al Parlamento Nacional, al Senado de la República, solicitándole esa medida extrema para un Directorio como al que nos referimos, entraña tal gravedad moral que supera lo que puede traducirse a través de la designación de una Comisión Investigadora, que señalará los hechos y a los responsables.

Evidentemente, esta crisis bancaria afecta a la banca privada, pero también, a la oficial, porque pone en evidencia que fallaron los resortes de control. Se produjo el fallecimiento sin asistencia médica, señor Presidente. Cuatro, cinco o seis instituciones de la banca privada, han clausurado sus actividades, con el consiguiente daño material para gran cantidad de ahorristas de nuestro país.

Se ha producido ese hecho porque, como es evidente, fallaron los controles, los resortes necesarios que debieron funcionar para que esa banca privada no llegara a los extremos que llegó.

Esta crisis bancaria, señor Presidente, ha pasado ya a convertirse en una honda crisis moral en la República. Afecta a hombres, a partidos políticos y a la democracia; afecta, hondamente, el prestigio y el buen nombre de nuestro país. Es por eso que creo necesaria, más que nunca, la presencia de una Comisión Investigadora que actúe con las formalidades que puede hacerlo, por surgir del Senado de la República.

De esa tarea investigadora que se realice, surgirá la claridad.

No tenemos temor a lo que pueda salir; creemos en la presencia de muchos hombres buenos caídos unos, soslayados otros, por esta crisis y consideramos que de una gestión investigadora pueden salir ilesos quienes aparecen injustamente salpicados por la confusión o por la malignidad. Deben también salir de la actuación de una Comisión Investigadora señalados como se merecen, los culpables, si los hay, para que la República sepa quienes son los que la han conducido a esta crisis moral y material que afecta tan hondamente la vida y el prestigio de la República.

Nada más.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable relacionada con la señora Artemisia Julierac de Marcos.

Han resultado 18 votos por la afirmativa, en 20.

El artículo 2.o, que establece que el servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales, corresponde que sea votado según el régimen ordinario.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La había solicitado el señor senador Lepro.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es para dejar una simple constancia en cuanto al asunto que se acaba de dar cuenta.

Me he abstenido en la votación de ambas pensiones, sin entrar a juzgar la justicia que puede alentarlas. Pero hace muchos meses he solicitado informes al Poder Ejecutivo, referentes al problema de las pensiones graciables y, mientras no se me envíen, me abstengo en toda votación, porque considero —y apoyo algo de lo dicho por la señora senadora Roballo—, que en esta materia tenemos que hacer un estudio y una planificación de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Con respecto a lo que acaba de manifestar el señor senador Payssé Reyes, le advierto que yo hace años que pedí los mismos informes y nunca los conseguí.

SEÑOR PAYSSE REYES. — En este país nadie sabe cuánto paga Rentas Generales por concepto de pensiones graciables.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Es un barril sin fondo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ni nadie sabe cuántos desamparados hay.

Están para ser consideradas las pensiones graciables de cuatro o cinco policías —cuyas familias están en la miseria—, que murieron en el cumplimiento del deber. La única manera de que esas familias puedan vivir, es que consideremos acá esas pensiones y las aumentemos.

Eso nadie lo sabe en el país; pero nos alarmamos de que tengamos que aumentar tantas pensiones graciables.

La señora de Marcos, ¡don Julio R. Marcos! Una de las mayores eminencias que ha tenido el país. De tan bueno que fue, seguramente que su familia necesita esta pensión, porque no acumuló tesoros.

Pero en este momento empezamos a aplicar, frente a estos casos eminentemente justos, un criterio que, realmente, señor Presidente, me conmueve, pero no por la justicia sino por el criterio en sí.

SEÑOR PAYSSE REYES. — No se conmueva, señor senador.

Volviendo al orden del debate, me permito señalar que sólo hice una puntualización de tono personal, cuando se dio cuenta de la votación.

Desde hace cuatro años no voto ninguna pensión graciable, señor senador, y, sobre este asunto, sin ninguna pasión y sin ningún nombre propio, he señalado un criterio que diría que ha dado oportunidad para que el señor senador me escuche y sé que se va a hacer algún comentario en voz muy apagada, de acuerdo con lo que yo dije.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, tal como lo ha expresado su Presidenta, la doctora Roballo, había resuelto que en todas estas pensiones graciables que vienen a la consideración del Cuerpo, se recabara una serie de informaciones, acerca de si tenían los titulares de las mismas otra clase de pensiones, etc., informaciones, éstas, que la Comisión considera absolutamente necesarias. Eso ha sido lo que en algunas oportunidades ha provocado demoras en la consideración de las mismas.

No obstante, yo había pedido, justamente, que se consideraran estas pensiones a que se ha referido el señor senador López Toledo, que corresponden a tres agentes fallecidos en el cumplimiento de su deber, pedidas por el Poder Ejecutivo en el mes de diciembre de 1964.

Voy a solicitar, señor Presidente, si fuera posible —si hubiera alguna oposición, no— y, mientras se sigue discutiendo el problema de los Bancos, que se voten estas pensiones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Recalco, señor Presidente, que las tres corresponden a agentes muertos en el cumplimiento del deber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 23. — Afirmativa).

16

—Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: me congratulo, realmente, del tono con que se ha venido desarrollando la consideración de este asunto y formulo votos para que, en etapas posteriores, sigamos manteniendo esta serenidad que tanta falta le hace al país.

Debo decir, señor Presidente, que, en primer término, tenemos aquí sobre la banca tres o cuatro mociones diferentes. No percibí claramnete si el nombramiento de esa Comisión de siete miembros que se propone, es el resultado de una transacción —creo que no ha sido así— o si, como lo expresara el señor senador Pineda, es un arbitrio para procurar o para conversar sobre un entendimiento ulterior.

De cualquier manera, ninguna de estas dos hipótesis se ha visto confirmada en los hechos.

De modo, señor Presidente, que habiendo sido aludido repetidamente esta tarde, en el debate, quiero agregar al-

gunas cosas que considero necesarias para la dilucidación de este asunto, desde todos sus puntos de vista.

Se dice, con razón, que la historia debe ser escrita sin amor y sin odio. Creo, también, que, en lo posible, la historia debe estar exenta de estos dos sentimientos.

Nosotros entramos en esta nueva etapa de la cuestión, dispuestos a levantar, a proclamar y a defender ante la opinión pública del país, la honradez; pero, la honradez que no tiene partido, la honradez de todos los hombres que desde un sector o de otro, con ideas contrapuestas, con pasiones, a veces, desempeñan cargos de responsabilidad y son, en su medida, depositarios de la confianza pública.

Entramos a esta nueva faz del asunto —que, seguramente, ha de desembocar en el nombramiento de una Comisión Parlamentaria— absolutamente seguros de que esos nombres han de resultar limpios y resplandecientes después de todas las contingencias que puedan provocar.

Si en la oportunidad pasada fue, precisamente, esa condición de hombres de mi Partido la que nos llevó a considerar superabundante una investigación o una Comisión Parlamentaria de este tipo, un cambio de ideas o conversaciones que hemos mantenido, cordialmente, con espíritu de solidaridad y, sobre todo, sin que ninguno de nosotros se creyera, por lo menos, en la posesión de la verdad absoluta, nos llevó a la conclusión de que, sin perjuicio de todo lo que hemos sostenido, puede llegar el momento oportuno de la designación de esa Comisión, naturalmente, que en las condiciones que han de establecerse y que no surgen, en estos momentos, de las diferentes redacciones y de los diferentes alcances que cada una de las mociones presentadas tienen. Pero, se reputa saludable para la opinión este mayor abundamiento.

Nosotros pensamos, filosóficamente, a veces, que si nuestras actitudes —la mía, por ejemplo, en la oportunidad anterior— reflejadas en el espejo de la opinión pública o en la posición de otras personas no resulta absolutamente igual a la que a mí me había parecido que debiera resultar, pues, no tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en reconocer ese hecho.

La apreciación de nuestras actitudes en cualquier problema —y mucho más en el terreno político— dependen, no de nosotros, sino de los que nos miran, incluso, dependen de los puntos de vista de los cuales se nos observa. Y aunque debemos y seguimos teniendo la firmeza de declarar nuestras opiniones, no podemos tener la seguridad, tampoco, de que las nuestras han de ser la de todos los que nos escuchan o miran.

Sin embargo, señor Presidente, me creo asistido del derecho de hacer una serie de puntualizaciones a este respecto, precisiones que abarcan diferentes etapas de este proceso.

Aquí, al Senado de la República, concurrieron, oportunamente, en Comisión General, el Directorio del Banco de la República y algunos miembros del Departamento de Emisión.

Nos pareció que, en el curso de aquella conversación, el señor Ministro de Hacienda justificó, en algunos aspectos, las últimas actuaciones del Departamento de Emisión. Se recogió aquí, en el ambiente del Senado, la impresión —expresada a través de los señores Directores del Banco de la República, que hicieron uso de la palabra, pertenecientes a la mayoría y a la minoría— de que, en el caso concreto del Banco Transatlántico, el República lo asistió con solicitud, según los términos empleados por el señor Director Aramendía, y con preocupación, según la expresión utilizada por el doctor Zubiría. Preocupación y solicitud que se mantuvieron hasta que los hechos, desbordando la buena voluntad o intención, hicieron comprender que era inútil ese apoyo.

El doctor Supervielle, integrante del Departamento de Emisión, explicó a este Cuerpo todas las vacilaciones que ellos tuvieron frente a la magnitud del problema, a las ramificaciones y a las conmociones que, en el plano del crédito internacional, podían resultar de una situación como está, porque, señor Presidente, el dinero circula por insospechados caminos, muchas veces, y las cosas, a la altura a que han llegado, son como son, y por tanto, a la realidad hay que encararla como es.

Expresé el otro día que los hombres que actúan en cargos de gran responsabilidad no son entes abstractos, sino que son producto y parte constitutiva de un sistema político, social y económico —como aludía hace un momento el señor senador Payssé Reyes— dentro de cuyo régimen, social, político y económico, estamos todos, aún aquellos que aspiramos a su modificación, dentro, naturalmente, del ámbito y del marco que nos da la ley y la libre expresión de la voluntad popular.

A aquellos hombres que estuvieron sentados aquí, en el Senado, debatiendo con nosotros este problema, era evidente —por qué no decirlo— que les preocupaba los desgarramientos violentos, las bombas o los estampidos de la opinión, y este asunto bancario es uno de los más característicos en los cuales cabe este tipo de definición.

Tanto ellos como nosotros, todos los que no somos extremistas, estamos formando marco a este estado de cosas y repercute, naturalmente, sobre nosotros, estos estampidos, estas bombas, estos dilatamientos violentos que, a veces, parecen no contenerse dentro de esos marcos y que pueden dar una aparente justificación o una aparente razón a los que preconizan otros medios para cambiar la situación social actual, es decir, para ponerla prácticamente, como se dice, con las raíces para arriba.

Bien, nosotros hicimos caudal particular, en nuestra breve intervención del otro día, de lo que significaba, para nosotros, como garantía moral y como garantía de correctos procedimientos, el Dr. Zubiría, representante de nuestro partido.

En aquel momento, en que se conversaba de este asunto, la verdad es que no sabíamos, todavía, a los extremos a que se había llegado. Pero el Dr. Zubiría, nuestro compañero, en el discurso que pronunciara en esta misma Sala, expresó, con limpia sinceridad, su posición de ayuda a aquella institución bancaria en las condiciones anteriores y, al mismo tiempo, estableció con toda claridad, que estaba bregando, dentro de sus posibilidades, para que el Poder Ejecutivo se compenetrara de la situación, es decir, para que actuara.

Aparecería aquí, entonces, en cierto modo, una parte de alusión y responsabilidad al Poder Ejecutivo en este aspecto de la cuestión.

El Dr. Zubiría, en su discurso, admitió —dando una verdadera lección de coraje civil— que aún conocidas las maquinaciones de las 45 sociedades, cinco más que los compañeros de Alí Babá, aún conociendo esas maquinaciones, para salvar el principio, lo que se ha dado en llamar la mística de las instituciones bancarias, él se preocupaba por apoyar esa mística: la institución del banco en el clásico concepto de seriedad y honradez. No pensaba en los delincuentes sino en el principio que es perdurable y ha de servir para salvar al país. Ya habría tiempo de ocuparse de ellos cuando el instituto estuviera sano.

Quiero detenerme en esto, señor Presidente, en momento en que el Senado se dispone a hacer una investigación parlamentaria, para que quede bien clara, de manera absolutamente intergiversable, nuestra confianza de antes, de ahora y de siempre en la conducta moral y en los valores del Dr. Zubiría en este caso particularmente considerado.

Quiero detenerme, sin embargo, en este discurso del Dr. Zubiría, como una afirmación de principios hecha por quien tiene una verticalidad moral indiscutida.

Sus manifestaciones son la compacta superficie de su carácter consolidado en una larga vida al servicio del país. La lisa contextura que la opinión le ve, le ha permitido erguirse para sostener este principio en momentos en que lo que le hace falta al país, a todos los hombres, y cada vez más para los que lo tienen y encontrarlo para los que lo han perdido, es el verdadero coraje civil.

Señor Presidente: hay en todo esto y, naturalmente, fuera del recinto parlamentario y fuera de las preocupaciones honorables por salvar este impasse de nuestra vida democrática, demasiado habilidad y hay demasiado agachadas, demasiado gritos de tero para desviar la opinión.

Dijo Kennedy, en su libro "Perfiles del Coraje": "Tal vez, si el pueblo comprendiera las terribles presiones que desarman los actos de coraje político que llevan a algunos a abandonar o someterse, entonces podría ser menos severo con aquellos que toman el camino más fácil y podría valorar más a aquellos todavía capaces de seguir la senda del coraje".

Vamos a analizar, señor Presidente, el discurso del Dr. Zubiría, que es el pivot, el eje central de nuestra actitud, y el motivo fundamental de estas palabras que estamos pronunciando. El Dr. Zubiría, cuando se declara solidarizado con el Banco de la República dice: "Es exacto y quiero ratificar aquí, con toda mi firmeza, esos votos que he dado lleno de preocupación y de inquietud, esos votos que hemos dado con el pensamiento puesto en móviles superiores, muy altos y por lo tanto muy respetables".

Hay otra afirmación, también, en el sentido de la solidaridad. Dijo el Dr. Zubiría: "Tengo muy buena opinión de los técnicos que nos asesoran en el Directorio. Creo en su probidad y dedicación hasta la devoción por el Banco. Ellos también contribuyen con su opinión..." etc.

Y agregó que, "en todo este fenómeno económico, financiero moral y social actuó el Banco de la República informando permanentemente al Poder Ejecutivo".

Voy a citar, señor Presidente, en este capítulo de solidaridad, otra afirmación del doctor Zubiría: "El Poder Ejecutivo mandó una nota de este tenor, pero como el señor Ministro comentó esa resolución del Poder Ejecutivo en forma que yo reputo lesiva personalmente, porque quedaría en el ambiente que no hubo, por parte del Consejo de Emisión, la diligencia o la sensibilidad necesaria como para actuar criminalmente con los posibles actores en un delito en este episodio, quiero simplemente decir, reivindicando nuestra posición, que desde luego deseamos la represión y que, de inmediato, antes de que llegara esta nota, el Consejo de Emisión ya había resuelto encomendar al señor Interventor que, a la luz de los antecedentes de que dispusiera, hiciera las denuncias pertinentes.

Bien, señor Presidente: en el aspecto de la defensa que el doctor Zubiría realizó, aun en medio de este propósito, de los intereses del Banco de la República, podemos decir lo siguiente, en cuanto a que el Banco de la República estaba ampliamente garantido: "Prestamos, pues, un grande, generoso y amplio apoyo al Banco Transatlántico, pero lo hicimos, como entendimos que debimos hacerlo, tomando, como Banco, la garantía pertinente. El apoyo del Banco de la República está respaldado en hipotecas, en prendas, en cesiones y hasta con la propia firma de los integrantes del Directorio del Banco Transatlántico".

Queríamos salvar a esa institución que corría grave riesgo, sin desamparar y sin mencionar al Banco de la República del que, por mandato constitucional, somos administradores y custodios; y creo que actuamos como administradores y como custodios celosos y firmes, cuando exigimos garantías que nos permiten decir hoy que creemos que el enorme esfuerzo del Banco de la República está cubierto con estas garantías que se han dado".

Y en cuanto a lo que nosotros decíamos de salvar el principio o salvar la mística de las instituciones fundamentales de nuestra economía, dijo el doctor Zubiría: "Votamos un concurso muy amplio y generoso para apuntalar a este Banco en crisis. ¿Lo hicimos por qué? Lo hicimos, señor Presidente, por la obvia pero fundamental razón de que entendimos siempre que la caída de una institución bancaria de este volumen afectaba intereses de orden general, que nos obligaba a todos a comportarnos con una preocupación muy grande para que ese desenlace no ocurriera. Tuvimos la obsesión, señor Presidente, de evitar el pase a moratoria o la liquidación de esta institución. Tuvimos esa preocupación, porque creímos que esto, como lo creemos ahora, le haría un gran daño a todos los Bancos del país y le haría, también, fuera de fronteras, un gran daño a todos los Bancos de plaza y, le haría, además, fuera de las fronteras, un daño al Banco de la República y, lo que es más importante, porque es la suma de todo esto, un gran daño al país."

Insiste el doctor Zubiría en que quiere salvar esos principios y establece, en otra parte de su discurso: "Lo propusimos, lo sugerimos y no tengo por qué ocultarlo. Le hablé al Consejero señor Vasconcellos y le dije que me parecía imprescindible realizar esta gestión, obtener este concurso y este apoyo de la banca privada, en auxilio de este Banco. Le sugerí a dicho señor Consejero que se entrevistara, que solicitara una audiencia de inmediato al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno para solicitarle que él, por su propia dignidad institucional, recurriera a la banca privada para recoger ese apoyo que entendíamos que en ese instante hubiera sido oportuno".

Y el doctor Zubiría, en ese discurso, señaló, entonces, algunas omisiones del Poder Ejecutivo que son muy importantes para la clara, tranquila y serena dilucidación de este problema. Dijo el doctor Zubiría, en este aspecto de las omisiones del Poder Ejecutivo, aquí, en presencia de todo el Senado: "Es de lamentar, señor Presidente"... —refiriéndose a las sociedades anónimas— "...que esas sociedades no hayan sido controladas o vigiladas, porque desde allí se hacía un montaje que ciertamente, con el instituto banco, creó esta máquina infernal..." —usó esta palabra— "...que derivó, en definitiva, en esta situación".

Y más adelante, dice: "Hay sociedades, según se expresa, que tienen déficit, en materia tributaria, de mucha importancia; no pagan, prácticamente, impuestos; virtualmente están al margen de toda obligación impositiva. Alguna, acaso, —siempre de acuerdo con estas informaciones—, estaría en situación de liquidación, con pérdidas superiores al 75 por ciento.

"Nada de esto..." —aclaró perfectamente el doctor Zubiría— "...es de nuestro contralor, de nuestra ingerencia. Pero todo eso, señor Presidente, contribuyó a la determinación de todo el episodio a que nos venimos refiriendo".

Y finalmente, en el capítulo de las "Omisiones", señala el doctor Zubiría, en una parte en que se refirió a que él estimaba que el país tenía demasiados bancos: "A esta altura de la noche..." —dijo el doctor Zubiría— "...quiero señalar que este pensamiento es viejo en nosotros y que lo venimos aplicando votando en contra de la iniciativa de particulares que solicitan autorización para instalar nuevos bancos, criterio al que concurren muchos Consejeros; pero la opinión del Consejo de Emisión no ha tenido éxito, pues el Consejo Nacional de Gobierno ha continuado otorgando autorizaciones para abrir nuevos bancos a distintas instituciones, a lo largo de los últimos dos, tres o cuatro años".

Y finaliza el doctor Zubiría, diciendo: "Creo que he actuado al servicio del Banco de la República y del país".

Señor Presidente, con esta puntualización expresa a las palabras del doctor Zubiría, queremos decir que en ese sentido, en el sentido de la rectitud de los procedimientos de nuestro representante en el Banco de la República, al entrar a este nuevo aspecto de la cuestión, no tenemos nosotros la menor inquietud.

Ahora, admito, entonces, este mayor abundamiento en función de lo que expresé respecto de que nuestra actitud reflejada en el espejo de opiniones ajenas, no aparece tan nítida y tan clara como nosotros hubiéramos deseado cuando sostuvimos que, para satisfacción de la opinión pública, se habían tomado todas las medidas que correspondía tomar dentro de la órbita de las instituciones.

No está demás, entonces —ya que debemos adaptarnos a la nueva versión— decir, por ejemplo, que en algunos otros antecedentes similares a éstos, nuestro sector avaló ya la teoría que nosotros habíamos esgrimido aquí, de separación de los poderes en cuanto tiene que ver con esta órbita de investigación.

Pero yo quiero, al mismo tiempo que, repito, voy a votar las resoluciones que se han tomado en función, precisamente, de que nuestras declaraciones no han aparecido lo suficientemente claras ni lo suficientemente convincentes, repetir de nuevo algunas de las circunstancias que concurrieron a aquella determinación anterior.

La opinión pública quiere saber lo que pasa. Bien; está actuando la Justicia, la Policía, la Prensa, la Radio y la Televisión. Han desfilado por la Jefatura de Policía, a formular denuncias y a establecer las distintas relaciones con los bancos particulares en este trance e, incluso, para denunciar los perjuicios o engaños de que han sido víctimas, miles y miles de personas. Han salido, por lo tanto, en la prensa, miles y miles y miles de palabras, centenares de fotografías; los denunciantes han hecho cola. Parecería que no hay ningún aspecto, ni de los comprobados ni de los insinuados, ni aun, siquiera, de los inventados y de los deseados, que no hayan tenido su lugar para la información pública. Parece que en cada uno de los casos particulares, este inmenso tribunal que es la calle, ha tenido a su disposición, diariamente, centenares de miles de repartidos de información, a través de los centenares de miles de ejemplares de periódicos y diarios que se editan en Montevideo, a través de centenares de audiciones radiales, a través de centenares de opiniones televisadas. Se ha dicho todo lo que podía decirse.

No hay una sola cosa que quede por decirse, por insinuarse, por inventarse, incluso, respecto de este problema.

Entonces, naturalmente, uno queda perplejo si es que se invoca el deseo de la opinión pública de conocer más. Parecería que al margen de nuestro esfuerzo y de nuestra posibilidad y dentro de las instituciones, no ha quedado un solo resorte por moverse ni un solo conducto por utilizarse a través del cual no se estuviera informando a la opinión pública.

Pero hay más, y esto es importante decirlo, y lo digo con placer patriótico.

Cuando se trató de entregar las llaves de los posibles secretos que pudieran radicar en el recinto privado del Banco Transatlántico se designó interventor, encabezando la lista, al doctor Carlos Quijano.

Yo interpreto, libre de toda preocupación, el nombramiento del doctor Quijano al frente de una misión de esta naturaleza, como una prueba de la seguridad de nuestras organizaciones en general, de no estar embarcadas, por lo menos conscientemente, en ninguna complicidad criminal en estas cosas.

Si hay un hombre en este país, que ha sido durante largos años, con su talento, con la autoridad de su palabra, una piqueta demoledora aplicada, no diría diaria pero sí semanalmente, contra los partidos tradicionales y contra sus formas de administración; si ha habido, digo, un hombre que una semana sí y otra también ha estado difundien-

do en el ánimo público un verdadero sentido peyorativo de los partidos tradicionales; si ha habido un hombre en este país que ha esgrimido una cátedra de desfibración de la fe, sobre todo de las juventudes que advienen a la vida pública en los partidos tradicionales, en sus métodos y en sus hombres, ése ha sido el doctor Quijano.

Sin embargo, hace muy poco tiempo, en este recinto del Senado, al cumplir los 25 años de esa labor demoledora, los hombres de todos los partidos tradicionales sentados en este Senado, rindieron homenaje al talento y a las virtudes personales del doctor Quijano, al rendírselo a su semanario "Marcha".

Esto, señor Presidente, ¿qué quiere decir? Quiere decir que esa opinión pública es favorita del doctor Quijano, quien, desde "Marcha" se ha movido, infinidad de veces, en el sentido de insinuar, incluso, el desprecio a los gobernantes y legisladores. En un momento tan difícil y de tan variadas y diversas sugestiones, los hombres de los partidos tradicionales han ido a poner en sus manos la oportunidad de enterarse a fondo de todo lo que pueda pasar, de hacer, entonces sí, con las pruebas en la mano, un proceso tremendo, con hechos, del régimen que he venido combatiendo durante tantos años.

Naturalmente que, por "contrario sensu", ésa es una partida que acredita la integridad moral del doctor Quijano, porque a pesar de todo lo que yo digo, que es absolutamente exacto, no ha habido hesitación de ninguna clase en confiarle esa misión, porque, por encima del catedrático pesimista, por encima del hombre que muchas veces ha subestimado las reservas morales del país y de sus hombres, su integridad moral y la seguridad de que procederá de acuerdo con la verdad han privado por encima de cualquier otra prevención.

Y yo pregunto, señor Presidente, entonces, de acuerdo con esa preocupación fundamental por informar a la opinión pública, ¿podía haber un hombre en el país más unánimemente reconocido por todos los sectores de la opinión pública, como un hombre que no tiene ninguna atadura, o que no debe tener ninguna atadura sentimental con ninguno de los dos partidos sostenedores de un régimen, que en este momento, según las apariencias, podía estar jugando su propio destino?

Sin embargo, me parece, modestamente, que una contribución mayor a la seguridad del deseo de que las cosas marchen por buen camino, no pudo hacerse.

Conjuntamente con el doctor Quijano, en la intervención del Banco Transatlántico, está nuestro correligionario el doctor Fernando Abdala, que es para nosotros y para todos los que lo conocen, una solución de garantía en cuanto al sentido de la competencia y de la honorabilidad.

Por otra parte y, como aludió hace un rato aquí mi compañero el doctor Grauert, también tiene funciones de interventor el doctor Valdés Costa que ha sido, en determinado momento, un ilustre colaborador de este Parlamento, sobre todo en la oportunidad del estudio de leyes presupuestales, una persona cuya autoridad no se discute.

Además, señor Presidente, en cuanto a la satisfacción de la opinión pública y en cuanto a las garantías de la opinión pública, por una ley que se apresuró a estudiar el Parlamento y en la cual tuvieron tan preponderante actuación —me complazco en reconocerlo—, porque fueron las jornadas parlamentarias quizá más fecundas en lo que va de esta legislatura— los compañeros Tróccoli y Collazo, por una ley digo, garantimos los créditos y dictamos una serie de medidas mientras por otra ley dimos seguridad a los empleados, ley esta, en la cual colaboraron también hombres distinguidos de nuestro sector en la Cámara de Diputados, como los representantes Pozzolo, Sanguinetti, etc., etc.

En este desenvolverse de los acontecimientos y como resultado, precisamente, del impulso que ya se había dado para satisfacción de la opinión pública, debimos entregar nosotros, con profundo dolor y con inmensa preocupación, a un hombre que había tenido con nuestra agrupación política, una afinidad de muchos años, de todos conocida. Tuvimos ese doloroso desprendimiento.

Parece, señor Presidente, que mucho se ha hecho para satisfacción de la opinión pública. Ahora se va a designar una Comisión Investigadora del Senado con fines legislativos, según se ha dicho, y en este caso, por las razones que expresamos, contrariamente a lo que dijimos el otro día, —lo que abunda no daña,— tenemos la absoluta seguridad (y es indicio claro de ello el sereno desarrollo de este debate) que la Comisión Investigadora que actúe en este Senado lo hará inspirada en los mismos principios y en los mismos lineamientos constructivos con que se ha venido realizando todo lo que hasta ahora hemos expresado.

Nosotros hemos reclamado, naturalmente, como partido político, una misma preocupación por la cosa de los sectores del Partido Nacional. Ellos tienen su opinión y nosotros la nuestra. Si la calle, que es el supremo juez, entiende que el Partido Nacional vacila en estos momentos frente a la gravedad de los acontecimientos, si en ese espejo de la calle, a que aludía antes, se refleja una imagen vacilante del Partido Nacional, pues la calle lo sancionará y la calle tomará sus medidas.

En cuanto al capítulo de las indagaciones, decía Enrique Amorim, con mucha sagacidad, que indagar es, quizás, uno de los ejercicios más entretenidos. Y nosotros indagamos, por ejemplo, en materia de estas conmociones populares, alrededor de los problemas bancarios, indagamos por curiosidad, y ¿qué es lo que vemos, señor Presidente? Vemos que siempre, en el desenvolvimiento de nuestra sociedad y en el afianzamiento, felizmente lento pero seguro, de nuestras instituciones, siempre estos hechos de orden bancario y económico han estado rodeados, inevitablemente por el escándalo público.

En 1881 el Banco de Crédito Real Mixto, que fue una arriesgadísima aventura, hacía préstamos urbanos y rurales por su valor y, nada nuevo bajo el sol, ese Banco hacía préstamos a los empleados públicos y pensionistas hasta de seis meses, en 1881. Como vemos, nuestro estimado amigo actual Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Vidal Zaglio, no fue, como algunos creían, el precursor de este tipo de iniciativas de créditos a los empleados públicos como algunos creían.

En 1883, Máximo Santos no pudo fundar el Banco del Uruguay, porque la situación del país en Londres no inspiraba confianza. Pero en 1886 y siguientes, hay 500 sociedades y se fundan 13 Bancos, entre los cuales está el de Emilio Reus y su febril especulación.

Tampoco es nuevo nada de lo que ahora hemos sabido respecto de estos bancos particulares, puesto que ya en 1886 se pedían y se hacían empleados bancarios mediante depósitos de garantías abultados, que iban a engrosar la masa de maniobras de esos bancos. Algo muy parecido a lo que pasaba ahora en que, según la aportación de capitales, era el cargo con que se favorecía a los interesados. Incluso, en el transcurso de estas noticias que hemos tenido, ha habido gente que ha llegado a ser gerente de banco merced a su aportación.

En 1890, año de desorden, de inflación desmesurada de los valores territoriales y del aumento de consumo, especialmente de mercadería extranjera, de mortandad de ganado producida por la sequía —hasta en eso se repiten las cosas— se produce la quiebra del Banco Nacional, que todavía en 1899 no había terminado.

En la crisis del 90 jugó papel principal Emilio Reus y su dinamismo comercial. Había en Montevideo 200.000 acciones —en Montevideo de 1890— que se cotizaban 15 puntos por encima de su valor, y dice un cronista de la época que cada uno de aquellos papeles se consideraban más valiosos que una barra de oro, tal era el efecto de la propaganda. Algo parecido con lo que pasaba con las colocaciones de ahora de estos bancos que están actualmente en cuestión. La compañía especulaba en todo, pero especialmente en terrenos urbanos y trajo una valorización absurda de los inmuebles, construyó grandes barriadas y proyectó lujosos edificios. Y fíjense, señores senadores, que casualidad más curiosa: Reus fundó, en medio de todo esto un Banco que se llamaba "Banco Transatlántico", que también se lo llevó la correntada.

En 1866, durante el invierno negro de Inglaterra, hay una corrida al Banco Mauá. En 1869 el Banco Italiano y el Banco Mauá cerraron y aparecen, —vuelvo a repetir que no hay nada nuevo bajo el sol— las sociedades de crédito hipotecario, con nombres tan sugestivos como este: "Progreso Oriental"; o tan tentadores como este otro: "La Fortuna"; o tan premonitores como este otro de: "Las Tres Cruces", donde ahora están esclavados la mayor parte de los que creyeron en este "maná" de las especulaciones particulares.

Pero había otras sociedades mucho más evangélicas; se llamaban Sociedad Bienhechora del Pueblo, etc., y desataban toda una ola de inflacionismo que luego, al reventar la bomba, creó un clima de efervescencia política verdaderamente tremebundo. Incluso conocen los señores senadores que, en este país, hasta hubo caudillos que se levantaron en una revolución contra el "curso forzoso".

De modo que este asunto de los Bancos ha venido siempre acompañado de conmociones y de escándalos, en los cuales, muchas veces, la medida ha sido perdida.

Por ley de 13 de marzo de 1896, se funda un Banco de la República y la historia del Banco de la República está ligada, dice el contador Juan M. Bracco, al gran desarrollo comercial e industrial del Uruguay y, a pesar de las luchas políticas y de las dificultades económicas y financieras del país, su gestión ha sido fructífera, siendo el pilar principal de la economía nacional.

En 1906, al vencerse el plazo para las emisiones de algunos bancos particulares, ésta queda, exclusivamente, la emisión de moneda, a cargo del Banco de la República desde 1907.

En la segunda presidencia de Batlle se hace, definitivamente, la nacionalización del Banco de la República, y expresaba en su Mensaje una cosa que tiene mucha actualidad. En 1890 —decía el Mensaje de Batlle— fueron capitalistas particulares, representados por acciones que, naturalmente, concluyeron por ser de especulación bursátil, los que, al amparo de los privilegios de que disponían y de los medios de acción que da un Banco semi nacionalizado, daban préstamos y operaciones a la producción ganadera, agrícola e industrial, para situarse en sociedades de personas que creyeron en un aumento progresivo y continuo del valor de las cosas y emplearon los capitales que recibieron de créditos, no para producir riquezas sino para alentar y contribuir al alza general de los precios. Ahí está, pues, la raíz del convencimiento, diría yo ,la partida de nacimiento ideológico del proyecto que presentó la bancada de nuestro partido, en esta oportunidad, cuando tendía a la nacionalización del crédito.

De manera, pues, señor Presidente, que entendemos que en esta emergencia, debemos seguir atendiéndola con toda tranquilidad, con toda la responsabilidad posible, a través de lo que los distintos poderes y la justicia están haciendo y a través de lo que va a ser al Poder Legislativo con esta investigación.

El señor senador Brause señalaba hace un momento que habría que llegar, incluso, al embargo de los bienes de quienes resultaran culpables de esta situación. Digo más, digo que no deberíamos esperar a saber quienes son los culpables para decretar una medida tan saludable, si es que en nuestra Legislación o en nuestros Códigos ya no existe. Seguramente que no existe, puesto que el doctor Brause es un experto en la materia.

Digo, también, que así como hemos hecho dos leyes, una que tiene que ver con el funcionamiento de los bancos y con los créditos afectados por esta quiebra, y otra con la suerte del personal bancario, podríamos hacer otra ley, para tenerla presente cuando llegue el momento de hacer responsables a los causantes de esta catástrofe, a fin de que no liquiden sus cuentas con la sociedad mediante una permanencia más o menos prolongada en la detención correccional.

Quiero hacer una mención, que creo muy interesante y que puede tener en cuenta la Comisión.

Estamos asistiendo a la angustia, a la incertidumbre de una cantidad muy importante de ahorristas del Banco Italiano que por razones especiales quedaron fuera de las garantías que la ley últimamente votada otorgó.

Hay un largo proceso de prensa, incluso hay una radicación en la justicia, a los efectos de hacer la liquidación; pero no he visto por ninguna parte —desearía que si estoy equivocado se me sacara del error— nada que haya hecho perder la tranquilidad a quienes tuvieron la responsabilidad durante años del manejo de los destinos del Banco Italiano y parece que han quedado totalmente al margen de todas las preocupaciones de la ley y de todas las responsabilidades.

El Parlamento debiera aprovechar la oportunidad, por lo menos para tener en cuenta, la situación de los ahorristas de este banco, aunque en el balance y en papeles, expresamente establecido, se les ha adelantado que cobrarán entre el 85 y el 100 por ciento. De esto, hace bastante más de seis meses; pero, hasta el momento, según nuestras noticias, no han perdido ni un centésimo.

Si se tiene en cuenta que el asunto del Banco Italiano se produjo en 1963 o antes, y si se tiene en cuenta, también. la desvalorización galopante de nuestra moneda, ¿qué es lo que van a recibir estos ahorristas en moneda nacional? ¿qué equivalencia tendrá cuando finalmente se junten con lo suyo?

Me parecía, señor Presidente, que para finalizar era de justicia hacer esta referencia a la situación de los damnificados del Banco Italiano y, al mismo tiempo, llamar la atención para que en esa ley que propicia el señor senador doctor Brause —claro está que las leyes no tienen efectos retroactivos— se contemplaron los casos, de modo que otra vez los que maniobran con el Banco Italiano no puedan contar con la impunidad que hasta ahora han tenido en este desarrollo.

Señor Presidente: ahora con toda sinceridad formulo votos para el mejor desempeño de esta Comisión, en el caso de que se designe y, naturalmente, si nos ponemos de acuerdo sobre los términos en los cuales va a desenvolver su trabajo.

Muchas gracias

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: como tengo que asistir a una reunión del Directorio del Partido Nacional, solicitaría de los señores senadores se dignaran designar Presidente provisorio.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No sé si hay muchos oradores inscriptos. A lo mejor la inquietud que tiene el señor Presidente, puede resolverse por el camino de la premura con que el Cuerpo adopte decisión sobre el tema en debate, y quizás podría ser innecesario remplazarlo en el ejercicio de la presidencia, si en el lapso que podría insumir la designación de nuevo Presidente terminamos la consideración de este tema.

¿Podría la Mesa informar cuántos oradores hay anotados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay anotados cuatro oradores, señor senador.

He procurado forzar la espera hasta el máximo. Estaba citado para la hora 20, son las 21, de manera que se me plantea un conflicto entre dos deberes; pero no puedo dejar de asistir a la reunión mencionada.

Si no se opusiera el señor senador, se va a proceder a recoger la votación.

18

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Sin perjuicio del lugar que me corresponde en el planteamiento que nos ha congregado hoy aquí, para hacer uso de la palabra, deseo manifestar que asistimos en estos momentos a una verdadera restricción de energía eléctrica, no sin razón. Aplaudo las medidas adoptadas por la U.T.E. después de haber hecho un viaje por el interior del país y ver que la situación es cada hora más grave.

La población está sufriendo las consecuencias de las medidas adoptadas por la U.T.E. por vía de economía, y me parece razonable que el Parlamento también tome sus medidas, a fin de ponerse a tono con la población de la Repúbli a, que está padeciendo esas consecuencias.

En virtud de todo esto propondría —es nada más que una idea que dejo flotando en el ambiente— que mientras dure esta situación se modifique el horario de trabajo del Senado, ...

(Apoyados)

—...pudiéndose establecer, por ejemplo, de 11 a 17 horas o de 12 a 18 horas, como lo entienda mejor el Cuerpo.

Dejo planteado este asunto, y por ahora nada más, señor Presidente.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se va a proceder a tomar la votación para la designación de Presidente ad-hoc.

(La votación se toma en el siguiente orden).

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR COLLAZO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FLORES. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR GIANOLA. — Por el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR GRAUERT. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Gianola.

SEÑOR LANZA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR MORA OTERO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR ORTIZ. — Por el señor senador Payssé Reyes.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor senador Guadalupe.
SEÑOR PINEDA. — Por el señor senador Payssé Reyes.
SEÑOR POLLA. — Por el señor senador Payssé Reyes.
SEÑOR RAMIREZ. — Por el señor senador Payssé Reyes.
SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Payssé Reyes.
SEÑOR SEOANE. — Por el señor senador Payssé Reyes.
SEÑOR TROCCOLI. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Rodríguez Larreta.

Se va a dar cuenta de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 25 señores senadores.
Doce señores senadores lo han hecho por el señor senador Grauert, nueve por el señor Payssé Reyes, uno por la señora senadora Roballo, uno por el señor senador Gianola, uno por el señor senador Guadalupe y uno por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado, como Presidente ad-hoc, el señor senador Grauert.
Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Héctor A. Grauert).

20

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa la sesión.
SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra para una aclaración.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: el señor senador Lepro manifestó que requería una ley para garantía de los ahorristas a los efectos del embargo preventivo de los bienes de las personas que hubieran participado.
Le iba a contestar inmediatamente, pidiéndole una interrupción, pues quería expresarle que en la ley que sancionamos hace pocos días, sobre la garantía a los ahorristas, en la ley bancaria, existe el artículo 15, que es muy amplio en ese sentido y permite el embargo, no solamente perteneciente a las instituciones, sino a las personas físicas o jurídicas que de alguna manera hubieran participado en las operaciones de esas instituciones. De manera que el embargo preventivo está legislado, expresamente, por disposición de este Parlamento.
Para que no quedara flotando la insuficiencia de ese aspecto, quería hacérselo notar.
Muchas gracias
SEÑOR LEPRO. — Yo sabía eso, señor Presidente, pero quería que se dijera en Sala porque es uno de los tantos motivos que fundamentan algunos de los pedidos de la Comisión Investigadora, llegar a esa ley.
Eso lo sabía, señor Presidente, pero quería que lo dijera quien tuviera más autoridad que yo. En este caso está conseguido.

Muchas gracias

21

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.
SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador? Es para plantear una cuestión de orden interno. Le pido excusas.
SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto
SEÑOR BRUNO. — He hecho una breve exposición sobre la modificación del horario que concretaría en moción en virtud de que se me informa que el Consejo Nacional de Gobierno acaba de modificar su horario de trabajo. Creo que no podemos seguir sesionando a toda luz. La economía debe ser para todos.
Hago moción, señor Presidente, en el sentido de que el Cuerpo entre a estudiar, en una comisión, que no sé cual podría ser, puesto que la que debe estudiar esto está desintegrada.
SEÑOR FLORES. — ¿Por qué no se le confía a la Mesa este asunto? Que la Mesa estudie un régimen de horario que permita hacer economía de luz eléctrica.
SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Habría inconveniente fundamental para que el Senado, poniéndose a tono con la realidad de la vida de la ciudad, establezca que su horario de trabajo será de 11 o 12 de la mañana hasta las 17 o 18 horas?
SEÑOR LEPRO. — Apoyado.
SEÑOR PAYSSE REYES. — De otra forma es un poco grotesco porque a veces da la sensación de una insensibilidad total del Parlamento, puesto que al hombre que trabaja, que necesita la luz para la vida de su comercio, se le impone, en homenaje a la situación general que cierre su comercio a determinada hora y que por la comodidad de los señores senadores se entre a trabajar a la hora 18 para tener, a veces esto, como el Palacio de la Luz, iluminado hasta las tres de la mañana. ¿Qué razón hay, qué motivo de fondo hay para discutir que desde mañana aquí se trabaje desde las doce hasta las seis de la tarde?
SEÑOR BRUNO. — Además, señor Presidente, se entraría a beneficiar al personal en virtud de que también hay restricción en el servicio de transporte. No se puede terminar una sesión a las diez de la noche o a la una de la mañana para que regresen a pié a sus casas.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Qué moción propone el señor senador?
SEÑOR BRUNO. — Adhiero a la moción que acaba de formular el señor senador Payssé Reyes en el sentido de que se inicien las sesiones a las once de la mañana y se terminen a las seis de la tarde.
SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GIANOLA. — Yo no voy a acompañar la moción que propone el señor senador Bruno: sesionar desde las once de la mañana...
SEÑOR PAYSSE REYES. — Empezar a las once o doce de la mañana hasta las cinco o seis de la tarde.
SEÑOR GIANOLA. — Lo que quiero señalar, señor Presidente, es que las sesiones del Senado deben realizarse si no a la hora habitual, o sea a partir de las cinco y media, que se haga un correctivo y se comience a las dos o tres de la tarde.
Otra cosa es el problema del funcionamiento de las oficinas. No creo que nosotros tengamos necesidad de que todas las oficinas que habitualmente trabajan a esta hora sigan haciéndolo. Las oficinas del Senado deben cambiar su horario de trabajo, pero el Senado no. Las oficinas generales es imprescindible que cambien su horario. Pero no habría porqué cambiar el régimen del Senado. No podemos llevar a un extremo tan grave la situación actual, debido a las condiciones de emergencia que se viven en este momento.
No creo que debemos llevar esto a la exageración. Pienso que la vida activa imprescindible del país, la que realiza el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, a través de sus órganos representativos, no puede estar supeditada, no puede ser comprendida en el régimen de emergencia.
Voy a formular moción en este sentido: el Senado puede y debe seguir sesionando con el uso normal de energía eléctrica, como hasta ahora, y en las horas habituales, con los elementos imprescindibles a su labor, taquígrafos y sector de publicación informativa, para la tarea que desarrollamos habitualmente. El resto de las oficinas, que funcionen en horario acorde con la luz solar. El último caso, lo más que podría admitir, señor Presidente, sería empezar un poco antes la sesión; en lugar de iniciarla a la hora 17 y 30, hacerlo a la hora 15.
Eso me parece lógico; lo demás no.
Es lo que quería decir.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Es lo que hemos dicho: que las sesiones empiecen a las 15 horas. El doctor Gianola está en perfecto acuerdo.
Este es el único Parlamento del mundo noctámbulo y como soy lo suficientemente viejo, recuerdo, porque iba a la barra en el Cabildo...
SEÑOR COLLAZO. — Hace muchos años.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Muchísimos; si soy viejísimo!
El Parlamento se reunía inmediatamente después del almuerzo.
La Cámara de los Comunes a las 12 y 17 —lo sabe el señor senador Carrere Sapriza, con quien hicimos juntos la visita— sacramentalmente inicia su trabajo y a las 17 o 18 horas, el Palacio Legislativo de Londres está a obscuras.
En Francia se trabaja en el Parlamento en las horas en que la cabeza está lúcida. El legislador pagado por la sociedad, tiene el deber de trabajar en las horas fundamentales para la producción para la cual fue electo, y no llegar al Palacio Legislativo, después de haber dedicado el

día entero a sus cosas particulares y entonces, el resto del día o la tarde, al final, con lo que le queda de su lucidez y de sus ganas de realizar, viene al Parlamento.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Quiere decir que de noche no estamos lúcidos?

SEÑOR PAYSSE REYES. — No; a veces los debates de noche son complicados y engorrosos por fatiga mental o por agotamiento del sistema nervioso.

¿Qué razón se puede oponer a que desde mañana las oficinas trabajen de 12 a 18 horas y que las sesiones del Senado comiencen el mes que viene a la hora 15? Ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Creo que lo mejor sería llevar este tema a la Comisión especializada del Cuerpo. Son atendibles los planteamientos hechos por los señores senadores Gianola y Payssé, y creo que no es un tema para improvisar ni tampoco para exagerar.

Evidentemente, hay muchas formas de ahorrar luz en la Cámara de Senadores. Pero no podemos extremar las cosas de tal manera que puedan crearse problemas muy serios si nosotros no damos el ejemplo, modificando los horarios.

Vamos a mocionar, concretamente, señor Presidente en el sentido de que todas las palabras que se han vertido pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos, la que con urgencia, con premura, se expida y busque, con los señores secretarios del Cuerpo, las fórmulas hábiles para ahorrar energía eléctrica. No creemos que la propia sala del Senado, —que por otra parte, no debe gastar tanto— pueda ser básica en el planteamiento del asunto.

Pienso, además, que debe ser tenida en cuenta en Comisión la circunstancia de que hay muchos señores senadores que, marginalmente a la acción pública, realizan actividad particular, que siempre es útil, aunque se ha dejado un poco de lado, para conciliar todos estos aspectos.

Dejo moción concreta en torno al asunto, señor Presidente.

Nada más

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — El debate indica, señor Presidente, que no puede improvisarse un horario en Sala, que debe ser asesorado, —como lo dice muy bien el señor senador Carrere Sapriza, y como lo había anunciado, implícitamente, cuando formulé moción de que fuera la Mesa la que estudiara el punto —y debe ser estudiado en función de los servicios con que el Palacio cuenta. Algunos podrán funcionar desde la hora 11 a las 17; otros, tendrán que funcionar a las horas que sesiona el Cuerpo, porque son asesores naturales del mismo.

Todo esto aconseja o el pase a la Comisión de Asuntos Administrativos o el estudio por la Mesa y los secretarios, que son los que conocen todo el régimen de los servicios internos de la casa, como medida elemental de prudencia.

No estoy dispuesto, en este instante, a votar el cambio de horario sin previo estudio, breve y todo lo necesariamente urgente que sea, hecho por el órgano competente que pueda asesorar.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Acompaño estas últimas posiciones porque, además, de acuerdo a la experiencia que tenemos, en oportunidad de realización de sesiones en horarios más diurnos de los que habitualmente ocupamos, la verdad es que, el salón, por lo menos, tiene todas sus luces prendidas, vale decir, que el ahorro vinculado a las sesiones del Cuerpo es prácticamente cero. El problema dice vinculación esencialmente con los servicios del Palacio, donde hay órbitas de competencia diferentes. Está la Comisión Administrativa por un lado y la Mesa del Senado por otro.

A mí me parece pertinente que, sin modificar el horario que sigue el Senado, la Mesa y la Comisión Administrativa tomen, dentro de la órbita de su competencia, las medidas necesarias para adecuar el funcionamiento del Palacio Legislativo a las razones de economía general que informan el decreto a que se ha hecho alusión.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Quiero decir dos palabras sobre esta moción que ha presentado el señor senador Bruno, ya que parece que todo va a ir a Comisión.

Como un antecedente más, deseo expresar que comparto lo afirmado por el señor senador Payssé Reyes, en cuanto a que esta Cámara debe ponerse a tono con las circunstancias y tomar medidas a los efectos de no aparecer desconociendo una decisión apremiante que toma un organismo público, obligando a toda la población a restringir en forma inusitada el consumo de energía eléctrica.

Referente a este tema, quiero recordar que ya fue implantado un régimn de sesiones matutinas, cuando hubo un grave problema de U. T. E., creo que en el año 43, por la falta de carbón para el funcionamiento de las turbinas. La Cámara sesionó a las nueve de la mañana. Ese horario fue realmente un fracaso, porque no había conexión con el trabajo correlativo que debían hacer los servicios de la secretaría, de las comisiones y de los administrativos, que preparan la labor de los representantes. Al poco tiempo de aplicado este sistema, fue necesario modificarlo. Y los más interesados en que se modificara ese régimen, ya impuesto en nuestro país, tal vez en forma demasiado exagerada, los que más lucharon por mantener el régimen que hoy subsiste, fueron, no los que integraban el Cuerpo, diré como representantes políticos, sino los profesionales que venían a la Cámara de Diputados así como al Senado, alegando abogados y médicos, particularmente, que necesitaban ciertas horas del día para atender sus respectivas profesiones.

Parecería un poco absurdo que el que ha venido a cumplir con una función legislativa, quiera adecuar la misma al ejercicio de su vida profesional y creo que es la oportunidad de decir, que el régimen que se ha impuesto tradicionalmente, esta Cámara como la de diputados, es realmente contrario a la economía del país y contrario, por lo absurdo, al mismo funcionamiento de ambos cuerpos.

Participo de la idea de que debe adelantarse la iniciación de las sesiones de ambas Cámaras. Como soy integrante de este Cuerpo, me tengo que limitar a él.

Pienso que un horario que daría fecundos resultados para la labor de ordenamiento, sería aquel que nos permitiera fijar la hora de iniciación de las sesiones del Senado a las 15 horas Y como el Cuerpo tiene por costumbre reunirse durante dos horas y media, que se fijara como hora de finalización las 18.30 o las 19 horas; sin perjuicio de que si hubiera problemas o asuntos que hicieran necesario fundamentar la prórroga de ese plazo, se cumpliera con ese requisito.

Hago estas reflexiones, señor Presidente, para con el conjunto de las expresiones vertidas sobre el particular en Sala, pasen a consideración —si se estiman dignas de ser estudiadas— de la Comisión que ha enunciado el señor senador Tróccoli que creo que precisó con más propiedad a cual corresponde, o sea a la Comisión Administrativa del Senado integrada con el titular de la Mesa y los señores Secretarios del Cuerpo. Dicha Comisión realizará el estudio de las distintas mociones y resolverá lo más beneficioso en cuánto a la modificación del horario.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Parecería que hay acuerdo en pasar todo lo que se ha conversado sobre este problema, a la Comisión Administrativa, integrada, desde luego, con el titular de la Mesa y los Secretarios, a los efectos de que informe, a la brevedad, sobre el horario en que deberá funcionar el Cuerpo.

SEÑOR BRUNO. — Insisto en mi moción, señor Presidente.

Creo que el Parlamento debe dar el ejemplo. No es cuestión de que estemos exigiendo a la población sacrificios y economías y nosotros, cuando llegue el momento, tengamos miedo de tirarnos al agua, como dice el criollo.

En otro aspecto, consulto a la Mesa. Esa Comisión ¿está integrada?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Sí; la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado está integrada. La del Palacio, es otro problema. En el caso concreto, lo que se propone es el pase a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado integrada con el titular de la Mesa y los señores Secretarios.

SEÑOR BRUNO. — La otra es la que está desintegrada.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no hay oposición se va a votar si se pasa a dicha Comisión todo lo actuado en Sala.

SEÑOR BRUNO. — Creo, señor Presidente, que hay una moción concreta en el sentido de que se modifique el horario. No es un grupo de palabras que se va a enviar a una Comisión para que ésta resuelva si se hace economías o no. El Senado debe decir su palabra hoy. Debe manifestar que sí, que vamos a hacer economías, que el Cuerpo tiene interés en hacer economías.

(Interrupciones).

—La modificación del horario es otra cosa. Son dos cosas distintas. Que la Comisión, de acuerdo con las conveniencias administrativas resuelva cual va a ser el horario, es una cosa; pero que el Cuerpo diga que quiere hacer

economías, que va a [illegible] su horario, en mi concepto, es otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa da por sobreentendido que todos los señores senadores hablaron en el sentido de que se efectuarían economías en la variación de los horarios.

SEÑOR BRUNO. — Invito al señor Presidente a revisar la versión y verá que hay quienes dijeron que entienden que no.

SEÑOR FLORES. — ¿Quiénes, señor senador?

SEÑOR BRUNO. — No me puede obligar a hacer memoria, porque no puedo repetir todo lo que se ha dicho. Inclusо algunos señores senadores dijeron que el Cuerpo debe seguir en este régimen actual, que las economías son para los demás.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nadie dijo eso. No lo he oído.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Ya hemos pasado media hora discutiendo si vamos a ahorrar luz o no.

SEÑOR FLORES — Me importa decir que mi criterio se refiere a un informe relativamente técnico —no puede ser de otro modo— sobre el horario. Pero aquí, sentado en esta Sala, no puede haber ningún senador que no esté dispuesto a ser el primero en dar el ejemplo en cuanto a realizar economías. De las palabras del señor senador Bruno puede desprenderse que quienes deseamos un informe previo, efectuado en un plazo de 24 o 48 horas, a lo sumo, estamos tratando de sacarle el cuerpo por comodidad.

Soy partidario, por ejemplo, del horario matutino.

(Interrupciones. Campana de orden)

—En otros términos, sería partidario de sesionar en la mañana.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR BRUNO — Sabemos con qué rapidez se modificó el horario a toda la población de la República, cambiando con ello la vida de todo el país. Y aquí tenemos que pasarlo a una Comisión...

SEÑOR FLORES — No diga eso, señor senador...

SEÑOR BRUNO — Lo digo porque es así.

SEÑOR FLORES — No es así, porque la modificación del horario que decretó el Poder Ejecutivo y la UTE fue estudiado, señor senador. No se improvisó en un día en que se sentó un Consejero en Sala o un Director de UTE y dijo: modificamos el horario.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Señores senadores: vamos a poner un poco de orden.

La Mesa cree haber interpretado la aspiración de todos los señores senadores al pasar el tema a la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con el titular de la Mesa y los Secretarios para que estudie el proyecto de nuevo horario y lo informe, cuánto antes, con la diligencia adecuada, al Cuerpo, en el sobreentendido que es la preocupación de todos, poner a tono el funcionamiento del Cuerpo, los legisladores, con la situación general del país.

Se va a votar.

SEÑOR LEPRO — Dejo constancia de que en el Palacio Legislativo no hay ninguna repartición donde se pueda trabajar sin luz eléctrica, ni a las 8 de la mañana ni a las 20 horas.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 20 — Afirmativa)

22

—Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI — Señor Presidente: cuando comenzó el debate sobre la designación de una Comisión Investigadora dió la sensación de que la consideración del tema iba a arrojar posiciones muy encontradas.

La verdad es que, a esta altura, no sé si me equivoco, parece que no es así. Tengo la sensación de que poco menos que la unanimidad o la unanimidad menos un poco, se encuentra en la línea de acompañar la integración de la Comisión Investigadora, para cuya órbita de funcionamiento existen dos o tres proposiciones concretas.

Atento a este clima voy a ahorrarle al Senado las consideraciones que pensaba formular sobre el tema de fondo para limitarme, exclusivamente, a una de las partes que me interesaba esclarecer y que a esta altura aparece como el único inconveniente apuntado, a efectos de que el Senado pudiera votar, con tranquilidad, la integración de esa Comisión con los fines a que se alude.

Se ha señalado como inconveniente que en la órbita del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial se están realizando trabajos que podrían ser paralelos, idénticos o similares a los que, eventualmente, podría desarrollar una Comisión Investigadora designada por el Senado

Voy a limitar mi intervención, señor Presidente, a la opinión de un legislador que integra hoy, afortunadamente, el Cuerpo —aunque no está en Sala— y que, referido a un proyecto de designación de Comisión Investigadora de un banco oficial del Estado, justamente, del Banco Hipotecario, votada en aquella oportunidad por la unanimidad de los integrantes del Senado, y con mención expresa de distintos legisladores de la época acerca de la conveniencia de aquella investigación ya que también se había planteado el eventual choque de competencias o de órbitas de acción, vinculando al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, dijo lo que leeré a continuación.

Como las expresiones del doctor Echegoyen —que es el legislador a que he aludido— de aquella oportunidad, dice con una claridad ejemplar lo que nosotros pensamos en esta instancia y no seríamos capaces de expresar fácilmente con idéntica claridad, con el permiso de la Mesa me voy a permitir leer lo que dicho señor senador manifestó en las sesiones de agosto 5 y 6 de 1958, oportunidad a la que he hecho referencia, opiniones que tienen aplicación a este tema que el Senado debate, y que aparecerían ajustadas, diría, o dichas expresamente para esta emergencia.

El doctor Echegoyen dice: "Es para confirmar el criterio sustentado por el señor senador doctor Cutinella.

Hay el interés administrativo, nítidamente configurado que es el que resulta de la competencia y las responsabilidades consiguientes al área del Poder Administrador, ya sea en su órgano central, ya sea en los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados. Y hay el área judicial, que corresponde a otra competencia sustancialmente distinta. La primera se refiere a la eficiencia y corrección de la Administración. El Poder Judicial está encargado, en el orden penal de la defensa social. No coinciden totalmente. En lo que respecta a las irregularidades administrativas, son círculos concéntricos, pero la Administración, tiene un radio mayor en el orden de las responsabilidades, que el que corresponde el Poder Judicial. Esto se vé con toda precisión en lo que ocurre en la absolución por ciertos hechos que, desde el punto de vista penal, no traer responsabilidad y, en cambio, desde el punto de vista administrativo, la obligan.

Un empleado acusado ante la justicia por un hecho irregular relacionado con su gestión funcional, puede ser absuelto por la Justicia por no existir violación del Código Penal; y puede ser responsable y corresponder aún su destitución en el campo administrativo, lo que revela que los dos intereses no son siempre coincidentes. A la inversa, siempre que hay responsabilidad penal, relacionada, con la gestión del funcionario, incuestionablemente acarrea la de orden administrativo como su consecuencia natural. Correlativamente, el Parlamento, en el ejercicio político del control administrativo, no tiene porqué supeditar el ejercicio de esa fiscalización al alcance final que tengan en el orden penal, los hechos denunciados a la justicia. Este deslinde se ve con nitidez en los expedientes que suelen llegar a nuestro conocimiento a los efectos de la destitución. Transportado al caso actual, creo que no hay diferencia. El Parlamento ejerce la función que le corresponde como fiscal de la gestión administrativa. Más: creo que debe agotarse siempre la gestión administrativa antes de pasarse al campo de la Justicia".

Me he permitido leer estas expresiones del doctor Echegoyen dichas en oportunidad de suscitarse la investigación parlamentaria para el Banco Hipotecario, porque creo que son de aplicación estricta en el caso que debate el Senado.

Como prácticamente lo que queda por encima de nuestras bancas son, más que objeciones, reservas por parte de algunos señores senadores que me han anunciado su propósito de acompañar el pedido de nombramiento de una Comisión Investigadora, las he citado porque me parecen oportunas en este momento, a través de esta réplica que me he permitido transcribir.

En consecuencia, los únicos escrúpulos que podrían apuntarse, a mi juicio, la intervención, en aquella oportunidad, del actual Presidente del Senado, le quitan toda entidad y deslinda, con toda precisión, los campos de competencias para demostrar que no existen interferencias entre ambos.

Por lo tanto no quiero demorar más la consideración de este asunto porque creo que este tema ha sido exce-

sivamente debatido y que, por consiguiente, debe votarse con la máxima urgencia para que la Comisión empiece a trabajar de inmediato.

Nada más.

23

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Si me permiten, los señores senadores, se va a dar lectura de una solicitud del Poder Ejecutivo por la que se concede pensión graciable a la señora Blanca López de Viera e hijos menores. Esta pensión integra las pensiones graciables que el Senado resolvió considerar.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1242|65)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 3.000.00 mensuales, acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderles, a la señora Blanca López de Viera e hijos menores, como causahabientes del ex Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo don Héctor Carmelo Viera Cardozo.

El Agente Viera Cardozo falleció en acto directo del servicio, defendiendo a la Sociedad con arrojo y valentía y poniendo en evidencia ejemplar conciencia para cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo.

Su hogar necesariamente deberá afrontar una difícil situación, ante la exigüidad del monto de la pensión legal que les corresponderá.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo estima de estricta justicia promover la presente iniciativa que espera merezca preferente consideración de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO — JUAN E. PIVEL DEVOTO — DANIEL H. MARTINS — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase a la señora Blanca López de Viera e hijos menores, como causahabientes del ex Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Héctor Carmelo Viera Cardozo, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderles.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace)

24

—Tiene la palabra el señor senador Mora Otero para referirse al asunto en debate.

SEÑOR MORA OTERO — En un espacio muy breve, señor Presidente, voy a fundar mi posición, apoyando el nombramiento de la Comisión Investigadora. Lo hago en el convencimiento de que en estos momentos, es necesario que tal cosa se haga. Diré, que, además, lo hago siguiendo el hábito o la costumbre que me impuse en mi actuación parlamentaria.

En esta ocasión, señor Presidente, es la primera oportunidad que me toca votar una Comisión Investigadora en el Senado. Anteriormente, lo había hecho en numerosas oportunidades en la Cámara de Representantes.

Siendo esta Cámara un poder generalmente considerado como moderador, encuentro en este instituto de la investigación —por el nombramiento de una Comisión— una mayor liberalidad en el concepto de las designaciones de las comisiones que en los filtros que habitualmente se siguen, según creo recordar, en la Cámara de Diputados.

En la otra rama del Poder Legislativo, según el Reglamento, para designar una Comisión Investigadora, se sigue un procedimiento que es como un tamiz, nombrándose, previamente una Pre-investigadora que debe pronunciarse sobre la seriedad y responsabilidad de la iniciativa y, además, sobre la oportunidad y fundamento del mocionante para presentar su proposición.

En la Cámara de Senadores, por el contrario, se va, directamente, al nombramiento de la Comisión y no existe esta gradación. De manera que obliga más, a mi entender, al Senado a examinar esas distintas fases para cubrir lo que puede ser necesario y fundamental en la dilucidación de una Comisión de características extraordinarias como es la designación de una Comisión Investigadora

Es indiscutible que los dos aspectos primarios y elementales para la designación a que me he referido, en que hace hincapié la Cámara de Representantes está, desde luego, perfectamente determinados y no es necesario que abunde sobre ellos, ya que los mocionantes, los señores senadores López Toledo y Collazo, que asumen la responsabilidad de todo este problema que tiene estado público, cuentan, además, de la suya propia, en la seriedad total sobre el particular.

Quedaría a examinar el otro aspecto o sea, el de la oportunidad de esta iniciativa.

He pensado en algunos argumentos que se hicieron en Sala, por lo que podría significar esto en el ahondamiento de la investigación de nuestra institución máxima bancaria oficial, el Banco de la República e incluso, en la incidencia que el nombramiento de una Comisión de esta naturaleza tiene en el ánimo público, y aún en la democracia y en las instituciones que nos rigen.

Sobre este particular creo recordar que en un momento muy difícil para la República Francesa, cuando la gobernaban valores extraordinarios en la historia de aquel país, se descubrió en plena Guerra del 14, un proceso lamentable de defraudación de los dineros públicos con ramificaciones de gran magnitud

El Ministro de la época —que creo que era Raymond Poincaré— se dirigió a George Clemenceau (director de la política francesa en aquellos días trágicos para la humanidad por la situación en que se encontraba aquel gran país) y le expresó sus dudas sobre la conveniencia de realizar una investigación porque temía que pudiera quebrantar la moral de los hombres que daban sus vidas y su sangre en las trincheras; ya que era la época de la guerra de las trincheras.

Clemenceau, después de oírlo, le contestó: Haga la investigación bien a fondo que, por más a fondo que se haga y por más grande que sea el escándalo, la moral de los hombres de las trincheras quedará fortalecida y nuestra democracia resplandeciente, porque esos hombres que luchan y mueren por Francia, saben que quienes están en la retaguardia tienen el coraje y la decisión de llevar a la cárcel a los delincuentes que quieren burlarse del espíritu francés.

Recuerdo, además de esto, que en otro período también terrible por el que atravesó Inglaterra bajo el timón de Winston Churchill, descubierta una acción de espionaje en los servicios de inteligencia ingleses, Churchill no tuvo ninguna vacilación en hacerlo público y en castigar a los culpables. Era la mejor lección para los ingleses y para el mundo de que Inglaterra luchaba por la moral y la democracia.

Nosotros, en este momento, creemos que, naturalmente, queda lesionada, a veces injustamente lesionada, en muchos aspectos, la moral pública. La maledicencia de muchos o a veces el virus corrosivo que agranda la gestión de algunos hombres que actúan en la cosa pública en desmedro de nuestras instituciones, en desmedro de nuestra estabilidad política, hace que se exploten estas cosas dándole un alcance ilimitado, cada vez mayor, si no se

va directamente al fondo, para hacer lo que se ha dado en llamar la operación limpieza o la operación saneamiento.

Creo, como aquellos ilustres hombres, que nosotros, aún atravesando un momento difícil, precisamente, por esas dificultades que atravesamos, debemos considerar necesario, fundamental, que nuestra democracia afronte la responsabilidad de juzgar a los culpables, de juzgar a los delincuentes y de contribuir a llevar a los culpables y a los delincuentes a la cárcel para que den cumplimiento ante la sociedad de las penas que les corresponden por los delitos que han cometido.

Al mismo tiempo creo que es una tarea de responsabilidad, de coraje y de valentía que les cabe a los Poderes Públicos para devolver el buen nombre a aquellas personas que, sin haber cometido actos de naturaleza criminal, se ven envueltos por la opinión crítica que alcanza no a un partido de gobierno sino a todos los partidos que gobiernan en el país, y, en definitiva, a nuestra propia democracia, en este instante crucial que vivimos, en momentos en que todos debemos poner nuestro grano de arena para prestigiarla y sacarla triunfante.

En estas condiciones creo que, aunque el Poder Judicial esté actuando dentro de las cuestiones que le competen, en la forma en que lo está haciendo— ha ofrecido a la opinión pública la sensación de un Poder Judicial absolutamente severo, rígido y responsable— puede moverse, también, un Poder Ejecutivo que quiera, dentro de lo administrativo, sanear la moral y la honradez de su política. Pero dentro de esa actuación del Poder Ejecutivo, dentro de lo que puede ser exclusivamente tema de acción del Poder Judicial, cabe la función legislativa. En este sentido creo útil que una Comisión del Senado, además, haga lo imprescindible, lo necesario, todo aquello que conduzca a saber si han sido burlados o no tenidos en cuenta los contralores bancarios y toda esa cantidad extraordinaria de pragmáticas que existen, de reglamentos, de decretos, de disposiciones legales según las cuales debieron haber funcionado esos contralores de los organismos oficiales a efectos de impedir que ciertos actos se consumaran en la forma inaudita en que se produjeron.

Si en los bancos privados han existido quienes han abusado de los privilegios, porque es un privilegio poder obtener del Estado autorización para tener derecho a trabajar como banco privado, y han lucrado con el ahorro de las clases necesitadas o de las clases pudientes, que es, al fin y al cabo, un capital del Estado, que caigan conjuntamente con quienes han cometido delito violando las normas existentes o que, por el contrario, se busquen las normas para que esto no pueda volver a repetirse.

Esto es lo que espero que haga la Comisión Investigadora. Por eso la apoyo. Casi podría decir que desde las primeras sesiones que celebró la Comisión Especial para el estudio del problema bancario, cuando se trataba de ir a la nacionalización del crédito o del ahorro yo insistí en una amable conversación con algunos estimados colegas, sobre la necesidad de ir a una investigación a fondo o, por lo menos, de determinar cuáles habían sido las directivas que se habían seguido dentro de la banca oficial para poner remedio, para curar de inmediato, los males que se estaban percibiendo en la banca privada.

Creo, pues, que soy coherente con lo que en aquella oportunidad sostuve, al sostener, hoy también, el voto a favor de esta Comisión Investigadora.

Lo único que recuerdo a los señores senadores es la necesidad de que, si surge, como ha de surgir de aquí, el nombramiento de esta Comisión, quienes lleguen a integrarla, deben empeñarse en hacer su trabajo a la brevedad posible a los efectos de liquidar este problema de la opinión pública con la mayor rapidez para dejar a salvo y perfectamente clara la actuación de lo que era, es y debe ser nuestra prestigiosa banca oficial y privada que, como legítimo orgullo, teníamos en nuestro país para exhibirla al exterior como un ejemplo.

Nada más, señor Presidente.

25

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa da cuenta de que ha sido votada afirmativamente, 17 votos en 17, la pensión graciable a favor de la señora Blanca López de Viera e hijos menores.

El artículo segundo implica gastos para Rentas Generales, por lo cual debe votarse.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

—(Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo).

Se va a dar lectura a la solicitud de pensión a favor de los esposos Peña Bitancourt e hija.

Léase

(Se lee:)

(Carpeta 1240)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 3.000.00 mensuales, a los esposos don Jacinto Gileno Peña y doña Ramona Graciela Bitancurt de Peña y a la señorita Blanca Ofelia Peña Bitancurt, acumulable a la pasividad legal que le pudiera corresponder, en sus calidades de padres y hermana respectivamente del Oficial de la Jefatura de Policía de Montevideo don Severino Isaías Peña Bitancurt.

El Oficial Peña Bitancurt cayó recientemente en cumplimiento del deber, en las trágicas circunstancias que son del dominio público, inmolando su vida en salvaguardia de la Sociedad.

Su hogar, constituído por padres ya ancianos y una hermana soltera, era de condición modesta y se sustentaba fundamentalmente en su economía, con el aporte del hijo, prematura y valientemente desaparecido.

En mérito a lo expuesto el Poder Ejecutivo, propicia la presente iniciativa que espera merecerá preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase a los esposos don Jacinto Gilano Peña y doña Elanca Gregoria Bitancurt de Peña y a la señorita Blanca Ofelia Peña Bitancurt, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las pasividades legales que les pudieran corresponder, en sus calidades de padres y hermana respectivamente, del Oficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Severino Isaías Peña Bitancurt, fallecido en acto directo del servicio.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

Se va a proceder a recoger la votación.

(Así se hace)

26

—Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Quiero manifestar, en primer término, que cuando solicitamos esta sesión extraordinaria conjuntamente con los señores senadores Furest, Payssé Reyes y Figoli, lo hicimos —y creo que el texto lo dice— para estudiar todas las mociones presentadas en este sentido, o sea hacer una investigación bancaria.

Digo esto, porque a pesar de que nosotros la hicimos hace un mes, entendemos que de todas ellas, debe hacerse una sola, porque al texto de la moción que se vote yo le doy mucha importancia.

Luego, señor Presidente, del extenso y documentado discurso pronunciado por nuestro estimado colega el señor senador Lepro, nosotros tenemos muy poco que decir, como no sea que entendemos que es necesario darle, cuanto antes, una satisfacción a la opinión pública. Por un lado, la justicia trabaja con verdadera dedicación patriótica, yo lo reconozco, y por otro lado el Parlamento, por los argumentos que se han hecho y que no voy a repetir, debe, también, entrar a investigar. Se le haría un mal mayor a nuestras instituciones y a nuestra democracia silenciando lo que todo el mundo sabe. No hay inventos en todo ésto. Los rumores son el fruto de lo que está pasando, nada más, y son el fruto, también, del desconocimiento que la opinión pública tiene de lo que se está haciendo.

Luego, pues, una investigación es imprescindible, en mi concepto, no solamente para dar a conocer al pueblo lo que está pasando, sino para terminar rápidamente con ésto. Hace más de un mes que el Parlamento y el gobierno se encuentran, podríamos decir, enredados en este asunto de los bancos y todos los días aparece un rumor, todos los días se abre una caja negra y surgen más implicados, inocentes o no, yo no lo sé, no me pronuncio, la justicia lo sabrá. Pero la verdad es que el Parlamento tiene que entrar a actuar, que el Poder político tiene que intervenir en todo ésto, para terminar, porque la situación de cargar las tintas no es necesaria. Bastaría preguntarle al primer hombre de la calle que encontremos ahí, a la salida del Palacio Legislativo, su opinión, para que nos responda: ¿"Cómo es ésto?"

Francamente, yo creo que la voz es unánime de uno a otro extremo del país y ya es insoportable. Tenemos un peso que, prácticamente, se derrumba, porque no es el dólar sino nuestro signo monetario el que se desvaloriza y una producción en pleno descenso, como tal vez nunca la ha visto el país. Hemos observado anoche los trenes cargados de una mercadería que no volveremos a tener mas, la mejor ganadería que viene a la matanza de Montevideo, porque no puede vivir mas sobre los campos, tal como nosotros lo dijimos hace muchos meses.

Eso es, señores senadores, descapitalización, y para detenerla tiene que acudir rapidamente el Parlamento, y debe hacerlo con otras medidas, no solamente con éstas. Este asunto está terminado, es una situación que no se soluciona mas; habrá que ir a otra cosa. No podemos continuar preocupándonos nosotros y preocupando a toda la nación en este asunto de los bancarios, que, en mi concepto, también es algo de "lo que el viento se llevó", porque no volverán mas los miles de millones que se han ido por ahí.

De que hay responsables, no tengo ninguna duda; tiene que haberlos, y eso es lo que reclama la opinión pública, que quiere saber dónde están. Yo no lo sé. Una comisión investigadora bien orientada y bien dirigida podrá decirle al país mañana si aquellos están solamente en la banca privada o también en el Banco de la República, en sus directores o en el Departamento de Emisión. Pero no podemos seguir jugando más al "Gran Bonete", preguntándonos: "¿quién la tiene?". La única perjudicada ha sido la opinión pública; esos infelices que han depositado sus ahorros. Han depositado también algunos millonarios, pero a ellos no me refiero; hablo de los pequeños productores y trabajadores de la ciudad y del campo que han sido estafados. Esa es la verdad, y no hay ninguna duda.

De manera, señor Presidente, que yo voy a votar la investigación. Creía que no necesitaríamos cinco horas para votarla, que todos estábamos de acuerdo, que aquí no habría una sola voz en contra, ya que lo que queremos es luz para que no se esté atacando a algún inocente y que los culpables reciban su castigo. Creo que eso es lo que reclama la opinión pública, que es todo el país, en esta hora.

Nada más.

27

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión en favor de don Jacinto Gilano Peña y doña Blanca Gregoria Bitancurt de Peña.

—Afirmativa. — 19 en 20.

—El artículo 2.o implica gastos atendidos por Rentas Generales, y debe votarse.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se ruega marcar la votación.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase el proyecto por el cual se acuerda pensión a la señora María Ofelia Carbajal de Areosa y a sus hijos Silvia Irina, Miguel Angel y José Luis Areosa Carbajal

(Se lee:)

(Carpeta 1238)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de marzo de 1965

Señor Presidente de la Asamblea General,
doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 3.000.00 mensuales, acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderles, a la señora María Ofelia Carbajal de Areosa y menores Silvia Irina, Miguel Angel y José Luis Areosa Carbajal, viuda e hijos del ex Agente de la Jefatura de Policía de Flores, don Blas Areosa Llanes.

El Agente Areosa Llanes falleció en acto directo del servicio, defendiendo a la sociedad con valor y decisión, demostrando una singular devoción por el cumplimiento del deber.

Su hogar afronta ahora una difícil situación, ante lo exiguo de la pasividad que corresponde a sus causahabientes.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo estima de estricta justicia promover la presente iniciativa que espera merezca especial consideración de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN** — JUAN E. PIVEL DEVOTO — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase a la señora María Ofelia Carbajal de Areosa y a sus hijos Silvia Irina, Miguel Angel y José Luis Areosa Carbajal, como causahabientes del ex Agente de la Jefatura de Policía de Flores, don Blas Areosa Llanes, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderles.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendida por Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de marzo de 1965

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase a la señora María Ofelia Carbajal de Areosa y a sus hijos Silvia Irina, Miguel Angel y José Luis Areosa Carbajal, como causahabientes del ex Agente de la Jefatura de Policía de Flores, don Blas Areosa Llanes, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderles.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendida por Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — **G. Collazo Moratorio, Secretario**".

—Se va a pasar a recoger la votación.

(Así se hace)

28

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: en el transcurso de la discusión evidentemente, se ha ido haciendo opinión de que hay que investigar, por esa razón mi intervención se va a abreviar.

De todas maneras. como estoy seguro de que no todos los que piden la investigación lo hacen desde el mismo ángulo y como cada cual ha dado su opinión, yo también debo decir algo de lo que pienso.

Tal vez no todos pensemos en lo mismo cuando hablamos de investigar. Nosotros, en el transcurso de esta discusión —incluso algún señor senador lo ha recalcado— hemos mantenido una posición firme y resuelta, sin hacer personalismos ni escándalo. Sin embargo. en el proceso de este gran "affaire" que se ha puesto de manifiesto ante el país, los sucesos van demostrando nuevas etapas, y yo creo que, a esta altura, podemos proponernos, con mucho más tranquilidad que hace un tiempo, el hacer una investigación exhaustiva.

¿Qué otro mal podemos sufrir en lo interno? ¿Qué otro mal podemos sufrir en lo internacional? Desde el punto de vista de los fenómenos bancarios, el mal ya está hecho. Justamente, me parece que el sentido que debe tener esta investigación, todo lo que haga la intervención y el Poder Ejecutivo, si quiere ir a fondo, es el de sacar todas las consecuencias, y sobre todo, las positivas y construc-tivas, para el futuro.

Una cuestión a analizar es la de saber cuál es el mal. El mal se ha hecho, pero, ¿cuál es? ¿Cuál es el mal de la banca privada en nuestro país? Estoy seguro que no todos pensamos lo mismo.

Para nosotros el mal es muy grave, porque la crisis bancaria ha puesto de manifiesto que, en general, el país, la nación, entendida en sus sectores progresivos y productores, no la especulación, ni el imperialismo, ni los explotadores, la nación, repito, se ha mostrado indefensa, en manos de un puñado de personas que podían hacer de ella lo que hicieron y mucho más, si no hubiera habido un sentido de vigilancia popular.

Yo decía, además, que ahora estamos en condiciones de ir a fondo porque todos han reconocido que nuestro pueblo ha estado a la altura de las circunstancias en esta emergencia. Por un lado, está indignado, asombrado e irritado. Por otro lado, se ha expresado, por lo general, a través de las organizaciones, en forma colectiva y responsable.

Y, por otra parte, finalmente, cuando llegó el momento de la prueba y de la reapertura de la banca, no hubo la corrida catastrófica que muchos temían y que todos presumían podía suceder. Ese comportamiento del pueblo yo creo que es la garantía que tenemos en el sentido de que todo lo que se haga para el esclarecimiento de estos asuntos no va a afectar al país ni a sus reservas morales, ni a su prestigio internacional, ni a la estructura que tiene que tener una nación para funcionar, es decir, los canales del crédito, la producción, la distribución de las mercancías, el cambio, etc. Los hechos prueban que, si hay una intervención exhaustiva, una profundización de las responsabilidades, quienes van a verse afectados son ciertos grupos de personas que se lo merecen; y yo digo que ya, de antemano, se puede decir que más allá de ciertas inevitables injusticias que puedan cometerse, hay otras personas respecto de las cuales, efectivamente, la opinión pública hoy dice que deben estar por un tiempo al margen de la sociedad para evitar que puedan volver a causarle mal.

La propia discusión en el Senado demuestra que éste es un tema que hay que dilucidarlo en algún momento y en algún lugar. En el gobierno no hay unidad sobre este tema; hay recelo.

Los mocionantes de la sesión de hoy, son hombres de gobierno que no quisieron esperar a mañana, a pesar de que, se anuncia por parte del Poder Ejecutivo —lo dijo dramáticamente el señor Pineda— que piensa tomar medidas para ese día. Sin embargo, un sector del gobierno reclama que hoy se nombre una Comisión Investigadora. En la práctica, de antemano, cuestionan lo que va a hacer el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, otro sector del gobierno, ha expresado que no hay que tocar este tema. El sector que representa más nítidamente a la Liga Federal, ha promovido aquí, por boca del señor senador Gianola, que no hay que ir a hacer ninguna clase de investigación porque, en fin, las estructuras bancarias sufrirían un quebranto, y que todo debe quedar en la órbita judicial.

En cambio, otro sector del gobierno habla de ir profundamente, de "introducir el bisturí hasta el hueso" por que no puede construirse nada en el futuro sobre esta base que es delictuosa. Son palabras de un miembro del gobierno. Es decir, que la dilucidación de este tema debe ayudar, también, a perfilar a los distintos grupos políticos con respecto a cómo enjuician la grevedad de esta situación.

En el transcurso de la discusión, se ha reiterado algo que ya fue promovido cuando se produjo la discusión, en Comisión General con el Directorio del Banco de la República y que tenía que ver con la actitud de los miembros del Directorio de ese Banco, en su conjunto, ante esta situación.

¿Por qué es importante decir esto ahora? Porque si vamos a nombrar una Comisión Investigadora, creo que debe tener un determinado espíritu, una determinada orientación esa investigación.

Aquí, señor Presidente, se ha hecho mucha cuestión del coraje civil de algunos ciudadanos que utilizaron ese coraje civil para no alertar a la opinión pública y para no alertarse ellos mismos y para no alertar a sus partidos sobre los temas que se estaban promoviendo en el Banco de la República.

Creo, señor Presidente, que el sentido de una investigación como la que va a realizar el Senado, no tiene que detenerse ante los pruritos que han manejado algunas de esas personas. No entro a calificarlas personalmente. No califico a ninguna de las que desfilaron aquí con actitudes que yo condené como tales actitudes. Pero creo que el coraje civil en un país que tiene que construirse todos los días, sirve y vale en la medida que muestre que esas actitudes han servido o ayudado al país. Cuando esas actitudes de aparente coraje civil han servido para que el país se suma en esta ciénaga en que estamos, ese coraje civil será una actitud individual, pero no le habrá hecho ningún bien a la colectividad en que esa persona vive y a la cual está obligada a servir porque es por ella que ha sido puesta en ese sitial.

Realmente, señor Presidente, las actitudes que se tomaron para no denunciar todo lo que se iba sabiendo del Banco de la República, no salvaron absolutamente nada. Complicaron todo. Incluso, digo que cuánto más elevado sea el criterio que tengamos sobre esas personas, cuanto más intachables fueran en lo individual, en su moral pública tanto más, por eso mismo, su actuación inactiva, la falta de verdadero coraje civil complican más las cosas porque permiten que hasta el último instante, mientras esas personas estuvieran en esos puestos y puesto que quienes la designaron tienen plena confianza en ellas, estaban complicando las cosas, por supuesto que sin intención; no estamos juzgando intenciones sino hechos dolorosos, terribles, que han golpeado en la conciencia nacional, pero que han golpeado, también, en los intereses de las masas más empobrecidas del país, que no tienen porqué saber cómo se manejan sus dineros en las alturas y que tienen confianza en el hecho de que hay un Banco de la República que se supone no va a permitir que sus ahorros sean el capital de uso de asaltantes nacionales e internacionales.

Y la prueba está, señor Presidente, en que los hechos han demostrado que esas personas lograron o permitieron, en definitiva, que hasta sus más cercanos colaboradores, estuvieran sumergidos en estas cosas que ahora han salido a la luz pública a través del Banco Transatlántico, hasta el último minuto.

Yo interpreto, señor Presidente, que si las otras personas involucradas aceptaron sin protestar presentar renuncia, es porque los hechos eran irrebatibles y ellos mismos lo sabían. Y tal vez fueran más graves de lo que parecían, porque no puedo creer que en este país exista una persona que pudiendo defender su actuación vaya a aceptar la destitución de que fue objeto, sin una protesta.

Yo pienso en la investigación; a esto me refiero y es lo único que me preocupa, porque en lo personal no tengo nada con estas personas que aquí han sido tan elogiadas. Lo que interesa es que la investigación le dé al país instrumentos prácticos que permitan, que exijan, que aseguren que más allá del coraje civil, como lo entiende cada uno individualmente —en este caso el coraje civil era callar y no escandalizar— haya resortes que impidan que estas cosas se puedan repetir.

Por eso digo, señor Presidente, que habrá que ver si todos estamos de acuerdo y en el mismo criterio con respecto a qué hay que investigar.

Para mí, la investigación tiene que dar una versión real de qué es en nuestro país ese artefacto que se llama banca privada. La Comisión General demostró aquí y la Comisión del Senado también, que tenemos que saber qué es, en realidad, esta banca oficial de la cual tanto nos enorgullecemos, si es, efectivamente, lo que dice la Constitución, si es lo que dice la última ley que se votó hace 6 u 8 meses, es decir, la Carta Orgánica del Banco de la República.

He oído aquí doloridas intervenciones de senadores, que creo eran sinceros, que hablaban, con cierta irritación, porque, en definitiva, en función de todos estos acontecimientos, aparecía poco menos que como una actividad o enfermedad vergonzosa, la de ser banquero, ya que el lodo, al esparcirse, dejaba esas apariencias no muy elegantes. Interpreto esa posición como la de un ciudadano, en este caso un senador, que tiene una idea determinada de lo que debe ser la banca privada. La verdad sea dicha, esa banca privada ideal es la que nos han tratado de mostrar desde que éramos niños, desde la escuela, diciéndonos que eran instituciones respetables, donde había juego limpio de caballeros en la libre empresa, siendo los bancos factores del progreso y de la circulación del cambio, siendo, en la práctica, un instrumento que, como un corazón, inyectan en las venas y las arterias la sangre y regulan su circulación en el organismo.

Eso es lo que nos han hecho creer cuando niños, de lo que empezamos a desconfiar cuando éramos jóvenes y, ahora estos hechos demuestran que no era así. Ahora aparecen mostrando el rostro de esta banca privada, con estas cosas aparentemente increíbles, este monumento al bandolerismo disfrazado u ocultado con la respetabilidad.

Aquí todavía hoy se ha hablado de la "mística del instituto bancario". ¿Pero qué instituto? ¿Este instituto ideal en el cual soñaban algunos senadores o este instituto puesto al desnudo en esta misma Sala, donde estuvo presente el Directorio del Banco de la República?. Porque es un instituto, ¿para qué?, ¿para quién?, ¿al servicio de quien? Si no se responde a estas preguntas en forma constructiva y positiva, no podemos hacer la mística de ningún instituto.

El Banco de la República, cuando efectivamente priven en él los sectores populares y productivos, será cuando se transforme en un Banco progresista, en un Banco que ayude a la producción, que entregue tierras a los campesinos, en un Banco que efectivamente amplíe la circulación comercial de nuestro país cree nuevas riquezas; la honorabilidad personal pues tiene valor real en la medida que combata eso que ha pasado y no tiene ningún valor, por más ingenuo que se sea, (en el caso de que no haya más que ingenuidad), cuando no se ha combatido eso.

Los partidos políticos, cuando designan los miembros de los Directorios de los entes autónomos o del Banco de la República, —no sé si en las conversaciones privadas pero sí en lo que proclaman públicamente, que es lo que interesa a la opinión pública— dicen que esos hombres van como garantía de buena administración y de defensa incondicional de los dineros del pueblo y, seguramente, siempre cuando se trata de Bancos, como el caso del Banco de la República, proclaman que irán a combatir estas malversaciones, desde todos los ángulos. Combatir, no quiere decir siempre pelear, discutir en voz alta, sino que combatir, en este caso, es tener firmeza contra los intereses privados contra la banca privada nacional y, fundamentalmente, contra los intereses de la banca extranjera.

Esto no se ha hecho; se ha hecho todo lo contrario. Nosotros hemos escuchado aquí —no lo invento— que se ha reconocido, por el delegado de la banca privada en el Departamento de Emisión, que, en la práctica, habían dado el "navicert" para que se fundiera el Banco Transatlántico, cuando estuvieron seguros que, en el campo internacional, eso no iba a tener repercusión, (estas repercusiones que tanto se temen ahora), porque ya la banca privada, a través de Rockefeller, en Punta del Este, estaba avisada de lo que sucedía con el Banco Transatlántico.

Nosotros escuchamos, en la Comisión del Senado al Presidente de la Asociación de Bancos, —no a cualquier persona— que poco menos me increpó, muy bondadosamente, diciéndome: "Pero, señor senador, ¿cómo concibe usted un Banco sin una financiera?".

Estas son cosas que hemos vivido aquí. Estaban los miembros del Directorio del Banco de la República, y yo los miraba, pero, ¿qué me iban a decir si ellos se sabían de memoria lo que hacían las financieras y algunos de ellos eran hombres de la banca privada que también tienen sus varias financieras?

Pero nosotros no estamos viviendo ahora la realidad de lo que pasa. Nosotros en una ocasión anterior dimos lectura a los editoriales de la prensa londinense y a las felicitaciones del Fondo Monetario Internacional sobre la devaluación de nuestra moneda. En el caso de la prensa inglesa, se decía porqué no se devaluaba nuestra moneda, cuando en realidad no podía sostenerse, y en el caso del Fondo Monetario se trataba de una felicitación al Ministro Martins por haber devaluado el peso.

Pero, ¿qué pasa ahora?. El Banco Transatlántico está queriendo hacer responsable al Banco de la República de los dólares que el B. T. U. adeuda a la banca privada norteamericana y quiere que el Banco de la República pague eso, porque dice que la devaluación del peso, que la banca norteamericana apoyaba antes para hacer sus negocios, para obtener con un dólar $ 40 en lugar de $ 20, ha producido su quebranto, y quiere hacerlo responsable al Banco de la República.

SEÑOR POLLA. — Querer no es poder.

SEÑOR BRUNO. — Eso tiene otra significación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo sé, pero estoy diciendo ésto para que se vea con los bueyes que aramos.

SEÑOR BRUNO. — El significado es más grave de lo que significa la palabra, porque se quiere que el pueblo pague esó de nuevo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si lo paga el Banco de la República, lo pagamos nosotros. Eso es evidente.

Pero ahora mismo estamos presenciando un hecho insólito. El Presidente del Banco República puede mantener la situación que actualmente mantiene, porque sabe que la banca norteamericana está diciendo que si no es con este Presidente no negociará la refinanciación de la deuda.

¿Para qué digo ésto? Un senador dijo que había oído ésto como un trueno en el cielo apacible. No; para mí en las nubes normales y plácidas estaban naciendo este trueno y estos relámpagos. Para mí esto es una cosa inevitable, producto de la concentración de capitales, tal como lo dije en otra ocasión y no voy a cansar al Senado repitiéndolo ahora.

No estoy asombrado; estoy constatando la verdad, a través de una prédica, que ha hecho que algunos senadores descubran que esto es un rayo en medio de una tarde apacible. ¿Para qué digo esto? Digo ésto, como se lo dije de paso, contestando al señor senador Polla, para saber con los bueyes que aramos. Y nosotros con la estructura actual del Banco de la República no respondemos a esta presión exterior y hasta esta confabulación de la banca privada contra el Banco de la República. ¿Quieren que repita las cifras en que ha avanzado la banca privada frente al Banco de la República en las colocaciones? ¿Quieren que demos las cifras multimillonarias utilizadas por la banca privada, luego de sacar, a bajo interés, el dinero del Banco de la República? No voy a dar nada de esó.

Todo eso ha sucedido, pero además de eso, que eran verdaderos mandobles contra el país surgen estas maniobras tan granves, tan delicadas, donde 170 mil personas han puesto sus pequeños ahorros en manos de gente que creían de confianza y se enteran ahora, con estupor, con rabia, que ese dinero ha sido utilizado en las más indignas colocaciones de la vida nacional.

No voy a entrar en estos detalles, pero hay que saber lo que eso significa. Hay que saber lo que es la indignación del pueblo, que no es producto de la novelería, ni de la cantidad de noticias sensacionalistas que la gente recibe de los diarios, de las radios o de la televisión. Es el dolor profundo de los ahorristas que se han visto defraudados, hundidos, que saben que no se van a poder casar, que no va a poder comprar su terrenito o la casita con la que había soñado. Todo eso está golpeando en estas mesas cuando estamos discutiendo la investigación.

Entonces, nosotros tenemos ahora el derecho, también y, vale la pena decirlo sin el nombre: ¿quién es el abogado y hombre de la banca privada de nuestro país que vino a poner el revólver en el pecho al Banco de la República para que, rápidamente, cumpla con el compromiso de ocho millones de dólares o algo más, con el Chase Manhattan Bank? Es el mismo doctor y hombre de la banca privada, que hace un año nos trajeron acá, con nombre y apellido, para que lo pusiéramos al frente del Banco de la República.

Esto es lo que tenemos que investigar nosotros mismos, y ninguna honorabilidad personal, ni ningún santón laico, más o menos amigo, de buena decencia, nos va a salvar de esta situación, si no tenemos en el Banco de la República gente que vaya a defendernos de los lobos, de los buitres que, a zarpazo limpio, destrozan la economía nacional.

¿Piensan así los Partidos tradicionales cuando designan sus delegados? ¿Revisan si son esa clase de gente, más allá de la intención y, si son políticos combativos, caiga quien caiga, en el buen sentido de la palabra?

No; son gente que se acomoda a una realidad, pensando, tal vez, que siempre fue así y que siempre debe ser así.

Creo que el recuerdo que se trae de los "cracs" bancarios de la antigüedad no nos sirven más que para consolarnos y si queremos construir un país, no hay que consolarse, porque también a Artigas le decían que se consolara, porque en otros países habían entreguistas, y dijo: "No venderé el rico patrimonio de los orientales al vil precio de la necesidad" y se fue al Paraguay antes de entregar los principios por los cuales luchaba. Así se construye un país.

Nosotros no nos podemos chupar el dedo. Aquí se ha hablado de lo que pasó hace tres siglos, y yo voy a hablar,

ahora, de lo que está pasando en estos momentos en Estados Unidos con los bancos.

Tengo aquí la revista neoyorkina "The Nation", de tendencia liberal y prestigio fundado, uno de sus ex-directores es el actual senador demócrata por Alaska, Reaning, y dice en su edición del 26 de Abril que "la ola de escándalos financieros crece a punto tal que se ha constituído una Comisión Investigadora permanente en el Senado federal".

Así como nosotros tenemos una Comisión permanente de Asuntos Administrativos, que nos va a dejar a media luz dentro de unos días, ellos tienen una Comisión Investigadora permanente de todos los bancos.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador: yo le permito con mucho gusto, pero tengo pedidos expresos de algunos señores senadores, de que sea breve, porque tienen tareas que atender y, si se me interrumpe,

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador

SEÑOR LEPRO. — Yo le hago esta reflexión, señor senador: si todos los orientales hubieran sido tan puros y tan intransigentes como Artigas y se hubieran ido al Paraguay, este país no existiría.

después, tengo que contestar, y la cosa se prolonga.

Lepro: estoy un poco excitado por el ánimo de hacer un discurso breve y decir muchas cosas.

Sé que usted es un historiador que algunos califican de ilustre, que sabe mucho y por eso me extraña que no haya entendido que cuando dije que Artigas se fue al Paraguay, no quise decir que se fue, ni como un cobarde, ni por abandonar la lucha, sino porque defendía principios que sabía que en esos momentos no podía defender. Por eso se fue al Paraguay, luchando hasta el último momento y dejó frases que nos ayudan a vivir y a construir un Uruguay como él lo quiso.

No sé si el señor senador está prohijando con efecto retroactivo de que Artigas en las condiciones de ese día se quedara en el Uruguay. Sería ofrecerle la cabeza a quienes salvajementae lo persiguieron hasta las mismas fronteras del Paraguay.

29

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Me permite, señor senador?.

La mesa dá cuenta de que ha sido votada por 20 votos en 22, afirmativamente, la pensión a la señora María Ofelia Carbajal de Arcosa y sus hijos.

Como el rtículo 2.o implica gastos por Rentas Generales, debe ser votado en el régimen ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota: 18 en 20: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: lamentablemente he votado por la afirmativa una sóla de las pensiones graciables que esta noche ha sancionado el Senado. Ello se debe a que por la prensa me enteré de la situación económica de los familiares de uno de los causantes de esa pensión graciable.

Pero, quiero decir lo siguiente: me pereoe que es una práctica inconveniente el votar —al menos yo me encuentro en esa situación y no cuestiono de ninguna manera a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales— pensiones graciables sin conocimiento de los antecedentes y sin informe de la Comisión correspondiente.

SEÑOR FLORES. — Eso ya fue dicho.

30

SEÑOR PRESIDENTE. —Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Erique). — Continúo con la lectura de este sabroso artículo de hace pocos días, de una revista neoyorkina.

Dice: "Se insinúan hechos anormales también en otros bancos, incluyendo uso de bonos municipales falsificados —como ven, nosotros creíamos que esto sea propio de la guerra charrúa, pero es un problema internacional— por parte de un banco controlado por gangsters que fueron empleados como garantía para obtener crédito en una institución bancaria de mayor envergadura. Aparentemente, las irregularidades comprometen, también a las organizaciones de préstamo y ahorro".

Según "The Nation" en la capital del Estado de California funcionarios de tres de las siete financieras allí existentes han sido arrestados por fraude en el curso de los últimos 18 meses; dos ex-presidentes de otras otras tantas financieras han sido condenados y un tercero espera que se dicte sentencia.

Podría seguir leyendo, porque esto es muy sabroso.

¿Qué estoy diciendo yo, señor Presidente?. Estoy diciendo que nuestra banca privada está directamente conectada con esta clase de bancos. Recuerden los señores senadores aquella discusión que hubo aquí con el delegado de la banca privada en el Departamento de Emisión; él hacía la distinción entre banca de primer categoría y banca solamente de los inversores. Hablaba con desprecio de los inversores y ponía los ojos en el cielo cuando hablaba de la banca de primera categoría.

Nosotros estamos vinculados a la alta banca de Morgan y de Rockefeller y también a través del Banco Transatlántico estábamos vinculados a estos Bancos inversores o sociedades inversoras que eran de segunda o de tercera categoría.

SEÑOR FLORES. — No; la alemana, no. También estaba Alemania.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La de Estados Unidos.

Entonces no tenía razón el señor Supervielle cuando decía que el Banco Transatlántico estaba conectado con sociedades de segunda o tercera categoría. La rectificación puede valer.

Nosotros tenemos que investigar una banca que está sujeta a estos tentáculos, nacionales o internacionales.

No voy a hablar de cómo es un obstáculo para el desarrollo de una banca saneada, el interés de las fuerzas retrógradas de nuestro país en el sentido económico, es decir, el gran latifundio retardatario, la gente que se niega a toda inversión progresista, gente que espera tres o cuatro zafras para ganar millones y después invertirlos en financieras.

No quiero entrar ahora a ese detalle; pero vamos a investigar una banca que hemos constatado que está rodeada de estos antecedentes y de estas cosas concretas y que, por lo visto y oído, es otra cosa distinta a esa banca privada y oficial compuesta por caballeros más o menos a la antigua, que se sacan el sombrero y se saludan, hacen su inversión, el juego limpio del comercio libre y después se va cada cual a su casa a acariciar a sus niños. Está bastante lejos de todo eso.

En Estados Unidos son gangsters, es decir, asaltantes sin patente; aquí parece que había algunos con ella.

Aspiro, señor Presidente, a que la investigación llegue hasta el fin. Si de mi dependiera habría que investigar todo esto, no para que "caiga quien caiga" como dijo tantas veces el inefable ex-Ministro Azzini, sino para hacerlo de veras y sanear al país y darle un instrumento de crédito que efectivamente propenda a su progreso.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: creo que debo, en cierto modo, reiterar los conceptos que vertí en el momento de presentar esta solicitud de investigación. Dije entonces, y repito ahora, que no me mueve otro propósito que no sea el de manejarme en el ámbito estrictamente legislativo.

Es el momento en que el Senado está abocado al estudio de una ley que rija el funcionamiento de la banca privada y, al mismo tiempo, el de recoger la experiencia de las leyes últimamente dictadas, que significaron la reforma de la Carta Orgánica del Banco, e, incluso, la última, dictada con motivo de este conflicto bancario.

A mi me parece que la investigación debe realizarse para poner de manifiesto los defectos de la legislación. Naturalmente van a aparecer los delitos y las faltas de quienes los han cometido.

Creo es un error tratar de darle a esta investigación un sentido alarmista, de confusión o de escándalo. Todo lo contrario. Es el país, como lo he dicho, que está en plena vigencia cuando mueve sus resortes constitucionales para administrarse mejor.

El concepto que tengo sobre las personas, considero que no juega en este planteamiento. Muchos hombres que actúan en la banca privada y en la banca oficial, poseen un acervo moral y una vida que está por encima de los planteamientos y de las suspicacias y que cuando se rea-

lizan investigaciones, como la que se pide, seguramente serán los primeros en desearlas como por otra parte ha ocurrido siempre en nuestro país.

No me gusta la historia a este respecto, pero, en oportunidades que puedo citar, señor Presidente, ante la sola insinuación de un hecho que pudiera comprometer el interés general, los mismos jerarcas se han adelantado a solicitar la investigación y no ha ocurrido nada que no contribuya a afianzar las instituciones.

Este es un país libre. los delitos se pueden investigar y los culpables se pueden castigar

En el manejo de la banca priv[illegible] el de la banca pública, pueden intervenir, de [illegible] on la ley, los institutos y los organismos, en es[illegible] Parlamento, que representa al pueblo y no hay nada que sea capaz de silenciar la verdad.

Ese sistema de garantías en nuestro país rige y no lo cambiamos por ningún otro sistema en el cual el silencio, la carcel y la muerte, suelen ser la respuesta a la exigencia, al reclamo ed las garantías y, a veces, hasta el propio pronunciamiento de la verdad.

Naturalmente que estamos padeciendo una crisis y a esta crisis tratamos de encausarla y superarla. Para eso, existe el gobierno; para eso existen los órganos de opinión En este Parlamento se puede decir todo lo que se piensa y en la investigación, seguramente, todo el Senado, a través de su Comisión, podrá aclarar todo lo que quiera, dentro de las normas que han sido establecidas y respetadas. No hay cucos detrás de esta investigación. El país la está esperando.

No deseo hacer dramas, pero, señor Presidente, el dolor y la indignación de quienes han sido estafados —no solamente se vé eso en Montevideo, sino en todas partes— reclaman, en forma perentoria, que se dé una satisfacción a esta situación. La va a dar el Poder Ejecutivo en su órbita. Yo deseo que así sea. La va a dar el Poder Judicial en la suya, no tengo duda de que así lo hará. Pero el Parlamento debe darla, en lo que le corresponda.

Señor Presidente: creo que deberíamos, incluso, votar con rapidez ese proyecto de ley que estoy pidiendo desde hace rato que se me traiga a la banca, que reclamó ya el señor senador Lanza, relacionado con las comisiones investigadoras, para que la investigación se pueda mover de acuerdo con normas legales establecidas y previstas juiciosamente.

Creo, señor Presidente, que ese proyecto debe ser aprobado y que la Comisión debe integrarse, con las mínimas garantías que solicité en mi moción. En mi moción establezco que los miembros de la Comisión Investigadora pueden actuar asesorados por las personas que estimen conveniente, hasta un número determinado, según sea la materia que vayan a tratar, y que en el caso que haya necesidad de guardar secreto, por disposiciones legales y constitucionales, todos los funcionarios y asesores actúen juramentados ante la propia Comisión.

Esto, señor Presidente, no se ha tocado en todo este largo debate y voy a terminar diciendo por qué solicito esto.

Señor Presidente: me siento muy bien cada vez que puedo determinar, en cierto grado, la limitación de mis capacidades y de mis conocimientos; y me siento mejor si cuando tengo que hacer algo para lo cual no estoy especialmente capacitado, tengo los asesores necesarios e indispensables para mi confianza, para que me ayuden a hacer lo que me propongo.

Considero que un legislador, cuando va a actuar en una materia determinada, puede no estar absolutamente capacitado para hacerlo y que debe y puede estar asesorado. Esto no le quita nada a la investigación y le da eficiencia al investigador. Por eso lo he pedido, y lo voy a sostener hasta el final. Considero, señor Presidente, que es un criterio que agrega, que enriquece y no le quita nada a los antecedentes ya existentes sobre comisiones investigadoras; y esto no es solamente para la investigación.

Cada día que pasa, señor Presidente, y a medida que avanza el progreso, esto se hace cada vez más cierto. A nadie se le ocurre llamar para dirigir un avión, a una persona que no lo sepa manejar. A nadie se le ocurre rodearse de personas incapaces para realizar una tarea que. en muchos casos, se necesita una especial versación. No creo haber patentado ninguna frase ilustre a propósito de las investigaciones. pero entiendo que se debe hacer hasta el final, definitivamente. Se debe investigar todo. para que el país sepa bien qué es lo que ocurre y qué piensa hacer el Parlamento para impedir, en lo que humanamente sea posible, que vuelvan a ocurrir hechos de esta naturaleza.

Por estas razones, señor Presidente, me parece que ante los planteamientos producidos, —ya que hay varias mociones—, a mí me han hecho llegar una nueva formulación de la moción de nuestro distinguido, compañero, el señor senador Collazo, y pienso que este puede ser un camino: aprobar dicha moción.

El otro camino es el de nombrar una pequeña Comisión que coordine las mociones, piense un poco con serenidad sobre las cosas y traiga una información para el día de mañana.

De los dos caminos, en este momento, señor Presidente, prefiero el que he indicado en último término.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENDE (Granert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: muy brevemente y casi a manera de fundamento anticipado de voto, voy a hacer algunas consideraciones sobre esta proposición.

En primer lugar, nuestro sector pensó, desde que el tema se suscitó en el Senado, que no resultaría conveniente, en las presentes circunstancias, el nombramiento de una Comisión Investigadora.

Podría extenderme en los motivos que tuvimos para oponernos de ese modo, pero en atención a lo avanzado de la hora, diré que casi compartimos, punto por punto, la meditada exposición que días pasados nos hizo el señor senador Lepro, como fundamento de su oposición al nombramiento de una Comisión Investigadora.

En todo caso me permitiré señalar o insistir sobre el hecho de que, a veces, a raíz, del nombramiento de una Comisión Investigadora, pueden suscitarse en las oficinas u organismos investigados inconvenientes de diverso orden y de diversas consecuencias.

Recuerdo, por ejemplo, la investigación que se hizo en el Puerto. Justamente estos días he tenido ocasión de conversar con algunos altos jerarcas de esa administración y me han manifestado que la Comisión Investigadora; en aquella oportunidad, retiró de la Administración centenares de expedientes que se acumularon en la sala de la Comisión y luego volvieron al Puerto, al cabo de mucho tiempo, produciendo un atraso en la tramitación, un atiborramiento de expedientes y trámites, que fue realmente muy perjudicial para dicha Administración.

En otras investigaciones que se han hecho en otros organismos públicos ha ocurrido algo parecido.

Pienso que en un organismo de la importancia del Banco de la República, esta situación podría ser singularmente grave y que, de cualquier manera, aunque la Comisión tenga presente estas circunstancias y trate de interferir lo menos posible en la marcha regular de las tramitaciones bancarias, no sería posible evitar algún atraso, alguna confusión o demora en los trámites cuya índole es la urgencia, lo que acarrearía diversos inconvenientes.

De cualquier manera, señor Presidente, pesados y medidos todos estos inconvenientes, en los que, repito, no me extiendo, pero que están brillantemente detallados en el discurso del señor senador Lepro, hemos advertido que hay un interés general en el país, en la averiguación y dilucidación de todos los problemas planteados alrededor de esta llamada crisis bancaria.

Es un asunto que ha tenido enorme trascendencia y gran repercusión pública. En realidad no diría, como el señor senador Lepro, que es un "estampido", pero sí, en cierto modo, es un impacto de la conciencia pública al cual no podemos permanecer indiferentes.

Por otra parte, se agrega a esta consideración, el hecho de que el Partido Colorado solicita esta investigación; que, naturalmente, se trata de un partido que tiene sus representantes en el Directorio del Banco de la República y que, de cualquier manera, tiene una corresponsabilidad en la marcha de ese organismo. Se trata de un partido de oposición y nos parece que, si el propio partido de oposición requiere investigar un organismo donde él está representado, no debemos oponernos y, por el contrario, debemos facilitar la realización de esas investigaciones exhaustivas que se solicitan.

Estas son consideraciones que mueven a nuestra bancada, por unanimidad, según ya lo adelantara el señor senador Pineda cuando habló. a apoyar esta Comisión Investigadora, que nosotros no hubiéramos propuesto pero que vamos a apoyar ante el pedido de otra bancada, de otro partido.

A estos fundamentos que son propios de nuestra bancada, agregaría otro argumento particular con respecto a mí.

En lo que me es personal, me siento inclinado a votar esta investigación, porque ha llegado a mi conocimiento que, el día viernes o sábado, es decir, hace dos días, este Directorio del Banco de la República, uno de cuyos miembros ya ha renunciado y se le ha aceptado su renuncia, y los otros tienen su renuncia en trámite, o sea, este Di-

rectorio que está en las últimas horas de su actuación, se ha apresurado a hacer designaciones de funcionarios muy importantes en el Banco, de gerentes, en las cuales —lo puedo decir con franqueza—, siguiendo una norma habitual, se han adjudicado entre los directores de mayoría y minoría, esos nombramientos.

No me parece que sea una actitud —quiero medir las palabras— delicada, en un Directorio que está al cabo de su gestión.

Naturalmente, parecería que para la categoría de jefe o gerente, no rige el estatuto del funcionario bancario y, en consecuencia, el Directorio está obligado estatutariamente a respetar los derechos al ascenso —y no los ha respetado— pero no creo que sea la oportunidad de despedirse con una mano y con la otra firmar nombramientos. Esa actitud no me gusta. Y pienso que si los Directores de mayoría y minoría que han incurrido en ella, han hecho alarde de esa falta de delicadeza —no me aparto de esta palabra para no emplear ninguna otra— tal vez fuera conveniente investigar lo que han hecho antes. Esta consideración me mueve, también, en lo que me es personal, a apoyar la designación de esta Comisión.

Finalmente, quiero decir que he leído las mociones que se han presentado.

Pienso —por supuesto no tengo ningún motivo para dudarlo y estoy seguro de ello— que todos los señores senadores y todos los sectores políticos que votamos esta investigación, lo hacemos dándonos cuenta de lo que significa investigar al Banco de la República, con el propósito de hacerla en serio y profundamente.

No me parecería adecuado que el Senado, justo en el vértice de esta crisis bancaria, conmoviera un poco a la opinión pública designando una Comisión Investigadora en el Banco de la República —no tengo memoria de que antes, en toda su historia, se haya investigado— y se decidiera a dar ese paso sin tener la intención, real y sincera, de ir a fondo, porque así como hay posibles riesgos, podemos, tal vez, causarle un mal al Banco de la República, por el sólo hecho de la investigación, —riesgo que asumimos— y por lo que he expuesto, creo que también le haríamos un daño mucho más grande al prestigio político y al Parlamento, si nos limitáramos a hacer una investigación superficial y anodina.

(¡Muy bien!)

—También le haríamos un gran mal a todos y al país —y esto es lo más importante— si esta investigación se convirtiera en una de esas a las que, desgraciadamente, nos tiene acostumbrados el Parlamento, que se eternizan, que nunca llegan a una conclusión y, al cabo de años de trabajo y de conmoción, se van diluyendo, y llega un instante, en que las situaciones políticas han cambiado y en que ya no le conviene a tal o cual sector político llegar a ninguna conclusión y a veces no le conviene a ninguno. Entonces nunca se produce el informe y cuando se hace, nunca se trata en la rama parlamentaria que haya dispuesto la investigación. Todo se reduce a un manoseo de personas e instituciones sin ninguna finalidad práctica y útil.

Creo que de ninguna manera, ninguno de los sectores políticos y ninguno de los senadores, estamos pensando en que éste pueda ser el fin de esta investigación.

En consecuencia, si creo que todos pensamos de la otra manera, es decir investigar a fondo, pienso que esta Comisión debiera estar provista de las facultades necesarias para el desarrollo de su gestión.

Las mociones que aquí se han presentado, por su propia índole de tales, ya que tienen que ser algo breve y conciso, tal vez no recojan la totalidad en lo que se refiere a las facultades que debiera tener esa Comisión.

En otras ocasiones en el Parlamento se han dictado leyes para darles facultades a las Comisiones Investigadoras. Hace un instante mirábamos con el señor senador Tróccoli la Ley N.o 12.294, de 5 de julio de 1956, que se sancionó para darle facultades a una Comisión Investigadora sobre la comercialización de la lana. Esta ley, que consta de 21 artículos, da amplias facultades en temas importantes como ser, la citación de testigos, la posibilidad de designación de peritos, las facultades hasta de apartar provisionalmente a funcionarios de los organismos investigados, en fin, toda una serie de derechos —que ahora no voy a leer— concedidos por medio de una ley. Esto es necesario porque ni el Senado ni la Cámara de Diputados están facultados, por sí solos, por vía de una resolución unilateral, a darle esas facultades a una Comisión. Se necesita una ley.

En el año 1956 se sancionó esa ley y, posteriormente, con motivo de designaciones de otras Comisiones Investigadoras se intentó darles las mismas facultades, como por ejemplo, a la que entendía en el problema de la comercialización de la lana.

Es así que hay un proyecto de ley que sancionó la Cámara de Diputados en el año 1963, extendiendo estas facultades a las Comisiones Investigadoras sobre el costo de la leche, sobre el Servicio Oceanográfico y de Pesca, sobre el aumento de precio de los cigarrillos y tabacos, sobre la Aduana y sobre la industria frigorífica.

Pienso que tal vez lo más prudente fuera que esta noche nos limitáramos a votar la designación de una Comisión Investigadora, pero que mañana mismo nos abocáramos a darle facultades, o bien extender ahora a esta Comisión las facultades de la ley mencionada o sancionar otra ley, pero darle facultades. Resolver algo más amplio y más concreto, porque me temo que si nos limitamos a votar la designación en los términos de cualquiera de las mociones que se han presentado, las facultades de esa Comisión sean restringidas.

Tengo el temor de que si la Comisión empieza a funcionar con estas facultades restringidas luego, cuando en la práctica tropiece con algún impedimento y querramos volver al Parlamento a darle faultades, el entusiasmo investigatorio haya pasado, que otros sucesos políticos o de otra índole hayan desplazado la atención pública y entonces la Comisión quede coja o manca y no pueda cumplir cabalmente con su misión.

Por eso me parecería lo mejor abocarnos, desde mañana mismo, —creo que el Senado está citado— a darle por ley (no tengo ninguna duda de que la Cámara de Diputados lo votaría enseguida) facultades. De manera que lo que busco es que se haga nacer esta Comisión ya con todas las armas que va a necesitar en su camino para realizar la investigación.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: creo que hay una confusión, porque la sesión solicitada para el día de mañana era para tratar este mismo tema.

Vale decir que si en la noche de hoy resolvemos, como parece que vamos a hacerlo, el problema, tal vez el camino indicado sea votar, en esta misma sesión, los instrumentos o facultades para que la Comisión pueda actuar. Carecería de sentido la sesión de mañana y deberíamos anularla.

SEÑOR ORTIZ. — Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente —personalmente por lo menos— puesto que estamos en la disposición de quedarnos aquí ya que se ha prolongado la sesión y un poco más de consumo de luz no va a erizar al señor senador Bruno, espero.

Nos quedaríamos y le daríamos facultades a la Comisión.

Este es, brevemente dicho, señor Presidente, nuestro fundamento de voto anticipado, para decir que vamos a acompañar el nombramiento de esta Comisión de siete miembros.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: con toda brevedad, porque el ambiente del Senado es de tratar de sanra entender en el tema que debatimos.

cionar alguna de estas mociones, digo que estoy dispuesto a votar la designación de una Comisión Investigadora pa-

Hago dos precisiones. La primera se refiere a las facultades que acaban de discutirse.

Me parece que si el Senado no resuelve dar instrumentos legales —es un debate jurídico espinoso— a la Comisión que designe [illegible] tendrá demasiadas dificultades para hacer la inv[illegible] a fondo que se propone.

No recuerdo, en [illegible] instante, porque ha pasado ya bastante tiempo, cuál es el texto de la ley que el señor senador Lanza proponía, en nombre de la Comisión respectiva, que tratara el eSnado, a los efectos de habilitar a las Comisiones Investigadoras con facultades especiales, de acuerdo a la ley, para realizar con competencia, las investigaciones pertinentes.

Pero de cualquier modo, si esto fuera posible esta noche me quedaré el tiempo que sea necesario para la sanción de la ley que otorgue esas facultades.

Sin embargo, preferiría —afiliándome al criterio del señor senador López Toledo— hacer un cuarto intermedio hasta mañana para reanudar el contacto con los documentos, los papeles y los antecedentes, a los efectos de ver, con el reposo siquiera sea de algunas horas que nos permita formar criterio, la actitud de la competencia otorgada por esa ley a la Comisión Investigadora. Cualquiera sea la celeridad de la investigación, la urgencia de la misma, la inquietud de la calle, o el afán moralizador que

a todos nos domina, está por encima de todos nosotros la norma de derecho que debemos respetar.

La segunda precisión que deseaba formular es la siguiente. Se ha hablado en Sala de reserva constitucional respecto a si es posible investigar un organismo autónomo del Estado, especialmente bancos.

Confieso que a mí me ha asaltado también la duda, desde el punto de vista constitucional y legal, así como a otros señores senadores; pero no ahora, sino hace mucho tiempo.

Sin embargo esta duda, a mi juicio, ha quedado desvanecida.

Hace muchos años —no recuerdo siquiera si ya era legislador, y tengo muchos años dentro de la Casa— se planteó el problema, no por una Comisión Investigadora, sino por un pedido de informes al Banco de Seguros, sobre ciertas actividades y giros del citado Ente Autónomo.

Ello motivó una exhaustiva y sesuda exposición jurídica en la Cámara de Diputados. El informe de la mayoría negó la facultad de investigar o de pedir informes a los Bancos del Estado —en este caso se trataba del Banco de Seguros, repito— y estuvo a cargo de un distinguido jurisconsulto, miembro del Partido Batllista, el doctor Sofildo Hernández. Negó terminantemente, la competencia del Parlamento para otorgar esa facultad en materia, no sólo de investigación sino de informes.

La teoría de la minoría fue sostenida por mi correligionario, el doctor Juan Vicente Chiarino, y defendía la facultad del Parlamento de hacerlo.

Me siento con una gran comodidad en la continuidad de criterio, sosteniendo la tesis de que podemos investigar.

Con estas dos precisiones, atento a la brevedad que nos exige la hora y a la necesidad de más que de conversar, de hacer, dejo expresado que estoy dispuesto a votar la Comisión Investigadora propuesta, aunque prefiero —si esto es posible y así lo resolviera el Senado— que hagamos un cuarto intermedio hasta mañana para examinar la ley que dé facultades legales a la Comisión que designe el Senado a los efectos de la investigación pertinente.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: el nombramiento de esta Comisión sería el resultado de las tres o cuatro mociones presentadas, las que són diferentes en cuánto al alcance y a la latitud de la investigación que se propone.

Parecería prudente que si estamos todos de acuerdo en que se designe una Comisión pero no en cuanto a la latitud en que debe moverse la misma, aparte de las otras razones expuestas por los señores senadores Ortiz y Flores, nombremos una Comisión esta noche, encomendándole que nos diga mañana que es lo que se propone hacer, y sobre la base de eso, entonces, vendría la necesidad de dotarla de las facultades suficientes.

SEÑOR POLLA. — Es el Senado el que debe disponer lo que debe hacer la Comisión.

SEÑOR LEPRO. — En defintiva, va a ser el Senado quién resuelva. Evidentemente, si no se ponen de acuerdo los 7 miembros de la Comisión, tenemos que ponernos nosotros aquí. Ciertamente, no estamos de acuerdo en cuanto a la latitud de la Comisión. Quiere decir, entonces que habría que iniciar un nuevo debate sobre ese problema.

En lo que estamos todos de acuerdo es en que se designe una Comisión; por lo tanto, parecería que ganaríamos tiempo si mañana cuando entremos a la consideración de lo que es esa Comisión y en qué consiste, por lo menos, tenemos una base unificada para discutir. En cambio, ahora, tenemos 4 mociones distintas.

Por lo tanto creo que es práctico realizar el cuarto intermedio que se propone.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: voy a votar el planteamiento por el cual se nombra una Comisión Investigadora con absoluta convicción de su necesidad.

Además, porque considero que la opinión pública reclama, en estos momentos, una medida de esta naturaleza, como una contribución más al restablecimiento de la confianza, aspecto fundamental, necesario diría, en las actuales circunstancias.

Sobran, pues, otros argumentos coadyuvantes que, por otra parte, han sido expuestos a lo largo de esta discusión por otros señores senadores, muchos de los cuales compartimos, aunque preferimos no extendernos por no abundar en los mismos y lo avanzado de la hora.

Pero lo hago, sin ninguna clase de sensacionalismo, con absoluta tranquilidad, con la esperanza de que toda duda sea disipada, en uno o en otro sentido, pero de que queden las cosas claras, que es, repito, lo que reclama una opinión pública herida por muchas razones y que no necesitan explicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — De acuerdo con la norma tradicional —sin perjuicio de que estamos todos, según parece, en la línea de votar la Comisión Investigadora— hay distintas mociones. Creo que lo que corresponde, es votar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: en esta clase de Comisiones hay, diremos, un asunto aún previo planteado por el señor senador Tróccoli, con toda razón y que se refiere al criterio con que el Senado piensa manejarse.

En una de las mociones no se dice de cuántos miembros se integrará la Comisión, que creo que es del señor senador López Toledo. Otra moción habla de 5 miembros y otra de 7.

En concreto, preguntaría si eso significa si no se piensa operar con el criterio de que haya un representante de cada sector. En la de 5, por supuesto que no entraría y, en la de 7, según con que criterio se delimitan los sectores de cada Partido, el Movimiento Cívico Cristiano y el Partido Comunista, pueden quedar afuera.

Me dá la impresión de que en el clima que se está realizando esta discusión, habiendo participado en la otra Comisión que estructuró la Ley de Emergencia, lo aconsejable sería que participaran todos los sectores, por lo menos yo lo voy a reclamar.

Hay dos maneras: una, que por la vía de designación, algunos sectores del Partido Colorado o del Partido Nacional, se sintieran representados con hombres que están en sus lemas aunque no integran, estrictamente, el grupo que en estos momentos los componen, es decir, que a texto expreso no se hiciera discriminación de sectores minoritarios. La otra, es llevando el número de componentes a 9, con lo que se tiene asegurada la representación de un senador por sector.

Hago esta consulta a los proponentes porque en ninguna de las mociones presentadas se dice que la Comisión se integrará con un representante de cada sector. Frente a la cifra que se propone, pidiendo que, por lo menos yo, voy a ser discriminado y no desearía serlo.

SEÑOR FLORES — Quién sabe, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es prejuzgar un poco, pero...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — En lo que se refiere a la moción que he presentado, modificada previo acuerdo con todos los demás compañeros, los miembros de la Comisión son designados por la Mesa.

Yo, como el señor senador Enrique Rodríguez, no me preocuparía mucho, porque todos los señores senadores tienen acceso a todas las Comisiones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — De manera que, no se trata de hacer un debate, una investigación o un análisis a puertas cerradas, sino que ahí tendrán acceso todos los integrantes del Cuerpo. Ahora, como en todas las otras Comisiones, el ánimo de todos nosotros —en realidad no puedo hablar en mi nombre, sino en el de todos—, es que la Mesa designe los integrantes de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En la Comisión sobre el problema bancario que estudió la ley de protección al ahorro nacional, expresamente, se la designó —está en las actas— con un representante de cada sector. Yo estuve ahí, pudiendo, incluso votar con la categoría de miembro de la misma. En el caso actual, si fuera como dice el señor senador y el señor Presidente me excluyera, yo sería un asistente más. En cambio, la otra Comisión a que me he referido, a pesar de que podrían asistir todos los señores senadores, estaba integrada por un representante por cada sector. Me parece que era la idea de la representatividad de todos los sectores.

SEÑOR TROCCOLI. — Que se vote.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: muy brevemente, porque he estado leyendo historia antigua, mucho más antigua que la que mencionó el señor senador Lepro, con

lo que supe, después de mucho tiempo que la Torre de Babel no se había construído, no porque no se hubiera trabajado en ella, sino porque las que la estaban construyendo hablaban.

Veo que hay unanimidad de criterio con respecto a la designación de una Comisión Investigadora. Yo me sumo a la corriente de opinión que planteó el señor senador Ortiz de que, por la seriedad del tema, porque toca puntos neurálgicos de la vida económica del país y por la responsabilidad de este Cuerpo, la Comisión debe tener facultades y latitud.

Si votamos ahora, precipitadamente, impulsados por el afán de integrar una Comisión Investigadora, un Organismo que tenga latitud y no facultades, lo podemos malograr en su intención y si, por el contrario, votamos una Comisión que tenga facultades y no latitud, podemos restringirla a un campo demasiado pequeño que no importe en la consideración del tema en debate esta noche.

Por lo tanto, me sumo a la posición muy sensata del señor senador Flores, en el sentido de que hagamos un cuarto intermedio hasta mañana de tarde y designemos hoy una subcomisión de 5 miembros para que redacte el texto de un proyecto de ley que le permita a la Comisión Investigadora actuar con las más amplias facultades y delimitando los campos de su competencia, a los efectos de que el Senado y todo el país, sepan que la misma tiene facultades para hurgar, investigar, de tal manera que le permita proponer, posteriormente, las soluciones para esta situación a la que nos vemos enfrentados.

Me siento un poco confuso, —y perdonen los señores senadores que me extienda en el uso de la palabra—, al tener que votar. ¿Qué voy a votar? Voto, sí, una Comisión Investigadora. ¿Y qué facultades le doy? ¿Las que están en las mociones? Estas son tan vagas y de una generalidad tal que hace totalmente ineficaz la acción de la Comisión. Yo preferiría que la misma tuviera facultades muy grandes y amplias y, a la vez, un campo también amplio para poder actuar.

Por eso robustecería, si el señor senador Flores me permite asociarme, honrosamente a su moción, en el sentido de que esta noche se designe una subcomisión de cinco personas para que trabaje mañana todo el día redactando el texto del proyecto de ley que sería sometido a consideración del Senado en la tarde de mañana, a los efectos de dar facultad y campo de acción a la Comisión para que ésta no se diluya en los entusiasmos con que todos los orientales, cuando vestimos la celeste, nos apretujamo en torno al arco y todos queremos patear y hacer el gol. Por querer patear todos juntos y hacer el gol, esta investigación va a morir desde su inicio.

En ese sentido me permito hacer esta moción, ampliando la del señor senador Flores a los efectos de que se designe una subcomisión de cinco personas para que redacte el texto de la ley, dándole las facultades y el campo de acción en que la Comisión Investigadora va a actuar.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo hubiera hecho uso de la palabra por el camino de una interrupción que solicité reiteradamente al señor senador Seoane; pero no tuve suerte.

SEÑOR SEOANE. — Lo mío no era un discurso.

SEÑOR TROCCOLI. — Lo mío era una interrupción.

Quería decir que en momentos en que el señor senador Seoane estaba ausente, su compañero de sector, el señor senador Ortiz, se refirió a este tema y fue valor entendido que al mismo tiempo de designar una Comisión, votaríamos un pequeño proyecto de ley, haciendo referencia a que la misma se manejaría con las facultades que establece la ley de 1956; que son lo bastante amplias como para que no fracase su labor por falta de facultades.

SEÑOR SEOANE. — Hay que redactarla.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Cuando hice uso de la palabra terminé expresando lo que se acaba de decir ahora: que me parecía que lo mejor era pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana y entretanto estudiar una forma en la que estemos de acuerdo todos, como se ha hecho otras veces.

Por esa razón me parece que estamos en la situación de proceder de esa manera. Se pasa a cuarto intermedio hasta mañana, se nombra una subcomisión para que traiga el proyecto elaborado, se leen los antecedentes, no se improvisa, se estudian las distintas mociones, se estudia la Ley de 5 de julio de 1956, N.o 12.294, si hay alguna corrección que hacer habrá tiempo para ello y mañana se presenta un planteamiento en el cual estemos de acuerdo.

Me permito reiterar, a esta altura de la sesión, la moción que formulé en ese sentido; que se nombre una Comisión Especial para que proyecte las resoluciones y se pase a cuarto intermedio hasta mañana para que se informe y se tomen resoluciones.

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La moción de un cuarto intermedio es previa, ahora, sería complementada con el nombramiento de una Comisión Especial de cinco miembros que redactaría el proyecto para la Comisión Investigadora con la determinación del campo de acción y el proyecto de ley correspondiente a las facultades con que va a actuar.

¿Están de acuerdo los senadores proponentes?

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Creo que hay un error. Lo fundamental es votar, esta noche, la Comisión Investigadora y dejar para mañana las normas en que se va a mover la Comisión. En mi concepto sería así.

Mañana discutiríamos las normas pero la Comisión Investigadora debe designarse hoy, después de siete horas de discusión.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado

SEÑOR BRUNO. — Si dejamos para mañana, si no estamos de acuerdo con las normas, ¿no votamos, entonces, la Comisión Investigadora? Eso no me parece que sea serio. Me parece que vamos a dar un espectáculo, porque sería echar por tierra todo lo que hemos dicho. La opinión pública está esperando que el Senado diga esta noche: vamos a investigar. Eso es lo que a mí me parece Mañana podemos discutir. No creo que nos vayamos a poner tan rápidamente de acuerdo sobre las normas. Hemos visto ya largas discusiones sobre este punto, pero lo que no admite discusión, en mi concepto, al parecer, si es que todos hemos dicho la verdad —yo creo que sí—, es que el Senado quiere investigar. Eso lo debemos decidir esta noche.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: creo que no estamos lejos en poder conciliar las opiniones. La dificultad estriba en que las mociones presentadas tienen todas, cierta extensión e incluyen algún tipo de facultad.

Lo que podríamos hacer, si el Senado no tuviera inconveniente y, esto conciliaría la opinión del señor senador Bruno, que advierto es la de varios señores senadores, es votar simplemente ahora, lo siguiente: desígnase una Comisión Investigadora sobre la crisis bancaria. Y nada más. Mañana votaríamos las facultades.

Si votamos otro texto, ya en cualquiera de éstos que tenemos a la vista, se habla de facultades y de los temas que se deben investigar. Esto es lo que debería merecer más meditación. En cambio, si nos limitamos a decir, aunque no sea muy académica la redacción, a esta altura de la noche: desígnase una Comisión Investigadora sobre el problema bancario, todos sabemos a qué nos referimos.

SEÑOR FLORES. — El problema bancario abarca muchas cosas.

SEÑOR ORTIZ. — Pero mañana lo reducimos, lo concretamos a lo que deseamos en realidad, si es que esta noche no queremos irnos sin votar la Comisión.

No tengo inconveniente en afiliarme a la tesis del señor senador López Toledo y también del señor senador Flores. Podríamos pasar a cuarto intermedio y mañana votar con más tranquilidad. Pero como advierto el deseo de ciertos sectores de dejar algo hecho esta noche, me parece que si eso es lo que se quiere, basta con decirlo con las menos palabras posibles.

El inconveniente en votar estas mociones es que todas ellas establecen facultades y el campo de acción de la Comisión y, esto, a algunos les puede parecer excesivo y a otros muy reducido y entonces nos vamos a enzarzar en una discusión sobre los términos. Vamos a votar una moción escueta, por ejemplo: desígnase una Comisión para investigar el problema de los Bancos cerrados, sobre el Banco de la República, es decir, alguna cosa breve que sólo sea afirmativa en el sentido de designar la Comisión y mañana, entonces, la concretamoss. Creo que es la única salida.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: atendiendo un poco a las preocupaciones del señor senador Bruno y a la proposición del señor senador Ortiz, yo hago esta reflexión nombramos, esta noche, una Comisión Investigadora a efectos de que la gente se entere que la hemos nombrado. Después vamos a considerar, en un informe, qué es lo que va a hacer la Comisión Investigadora y cuál va a ser su latitud. En esto no podemos estar tan seguros de que vamos a estar de acuerdo todos. Ahora pregunto:

¿La Comisión Investigadora, por el hecho de nombrarla, aun cuando nosotros no nos pongamos de acuerdo enseguida sobre cuál es su latitud y su profundidad, puede empezar a investigar? No. Entonces nos estamos engañando a nosotros mismos, porque vamos a decirle a la gente: aquí está la máquina, pero la máquina no marcha hasta que no tenga el combustible y sobre qué clase de combustible, no estamos todavía de acuerdo.

Parecería, entonces, que lo más lógico sería nombrar una comisión sin hablar de comisión investigadora, porque el ánimo del legislador de nombrar una investigadora, ya existe. Es para nombrar una comisión y ponernos de acuerdo sobre ella, que pasaremos a cuarto intermedio para escuchar su informe, como se ha propuesto aquí. Porque, hacer otra cosa, sería engañarnos a nosotros mismos. Vamos a nombrar una comisión investigadora que no puede investigar hasta que nosotros le digamos qué es lo que tiene que hacer y cómo debe hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI — Yo, señor Presidente, en principio, soy contrario a un cuarto intermedio para el día de mañana o para la oportunidad en que pueda plantearse.

Nosotros hemos estudiado bastante concienzudamente los términos de las proposiciones que se han formulado, y entendemos que, en general, ellas comprenden todos los extremos que, a lo largo de la consideración de este tema, se han expuesto como pasibles de investigación.

Cuando la moción dice "investigar las actuaciones de los bancos privados intervenidos y sociedades vinculadas a los mismos, así como las actuaciones de los organismos de contralor, administrativos y bancarios, en todo lo que se refiere a aquellos, debiendo recabar, a tales efectos..." —esta es una modificación que propondríamos en el momento oportuno— "...del interventor o interventores, todos los informes concurrentes a sus fines...", prácticamente la órbita de actuación de la comisión investigadora comprende todos los extremos.

Admito, sin violencias, el planteamiento que hacía el señor senador Ortiz de que no estaban claramente especificadas las facultades de la comisión, y que éstas no pueden establecerse por resolución del Senado, sino que debe transitarse por el camino de la ley. Creemos que podríamos, perfectamente, incluso votar en la noche de hoy, el referir las facultades de esta comisión a las votadas en oportunidad de la ley del 56, que son bastante amplias; por lo demás, y que es lo que interesa, porque su administración la gobernará la propia comisión. Es importante que no le falten facultades; estimará; en cada caso qué es lo conveniente, a los efectos de su mejor trabajo.

No veo, insisto sin perjuicio de respetar la legitimidad de las opiniones de los demás señores senadores, qué es lo que obsta que hoy terminemos con el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Había pedido la palabra el señor senaodr Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: yo, si hay ambiente para votar lo que propone el señor senador Collazo, apruebo. En caso de que no hubiera votos, propondría una fórmula que dejara establecido que en la noche de hoy el Senado votó una comisión investigadora, es decir, que hiciéramos algo así como cuando se discute en general; se vota en general la designación de una comisión investigadora, y en el día de mañana, si hubiera inconveniente que no se superaran con esta moción del señor senador Tróccoli, haríamos la discusión particular, artículo por artículo.

Pediría que primero se hiciera una votación piloto sobre la propuesta del señor senador Tróccoli, y si no diera resultado, que se propusiera esta votación en general, votación expresa del Senado de una comisión investigadora. Mañana discutiríamos en particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES — A riesgo de ser cargoso, no me opondría a que el Senado en la noche de hoy decidiera designar una comisión investigadora.

Pero a lo que no me resigno, y lo digo con total sinceridad, como acostumbro, por otra parte, a hacerlo, es a votar una comisión cuyas facultades podrían ser cuestionadas nada menos que en el ámbito propio y natural de la investigación que se propone, incluso con argumentos como los que he citado, de la Cámara de Representantes, al frente de cuya comisión respectiva estaba un distinguido abogado como el doctor Sofildo Hernández, que sostenía que ni en los bancos oficiales se podía investigar, cuanto más en los privados, sin que complementáramos ésto con las facultades legales para que la comisión actuara.

Yo en este instante, aunque tengo, no solamente el aprecio y consideración personal que me merece, sino el respeto a la experiencia abonada por largos años de actuación pública del señor senador Lanza, no me atrevería a votar el informe de la comisión, que creo que es de una redacción de carácter general, relativa a todas las comisiones investigadoras, sin antes releer el texto. Me parece elemental.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES — Con mucho gusto.

SEÑOR LANZA — Se trata de la Comisión Investigadora de la Aduana con las facultades de la Ley número 12.224, de 5 de julio de 1956, para el desarrollo de sus actividades como comisión investigadora de la Aduana.

SEÑOR FLORES — Entonces, con más razón señor Presidente. Vea que la Cámara de Representantes, con todo cuidado, pide que se le extiendan las facultades o competencias de investigación, para una indagación completa, mientras que en este caso, nosotros tendríamos que dictar una legislación de carácter especial para la comisión que designáramos y, a su vez, tendría que pasar a la Cámara de Diputados para que ésta le diera el "navisseur" legislativo, con la promulgación correspondiente.

Yo no creo que 24 horas, que duraría el cuarto intermedio hasta mañana, pudiera ser un obstáculo mayor para el asunto que consideramos. En el Senado hay opinión unánime —porque no he visto ninguna discrepancia— en nombrar la comisión investigadora. Esto el país lo sabe, sobre todo a través de la prensa. Mañana podríamos tener, previo informe de la comisión, los elementos necesarios para dotar del instrumental indispensable a esta investigación, a efectos de que no sea una investigación en el aire en la que se puedan oponer argumentos jurídicos, en el sentido de que no se puede decir ésto y aquello. Inclusive reitero, aunque parezca excesivo —y no lo hago con ánimo político, estoy totalmente alejado de ello— nada menos que informes de la propia Cámara de Representantes en comisiones que se referían a investigaciones de bancos oficiales.

Entonces, digo, señor Presidente: ¿valdrá la pena votar esta noche y no pasar a cuarto intermedio hasta mañana? ¿Podremos examinar estos extremos que, a esta hora de la noche, no todavía están claros, pudiendo hacerlo mañana, tranquilamente? Por los hechos están claros; los delitos, si existieron, ya están; las irregularidades si se cometieron, también están. Veinticuatro horas no van a borrar el pasado; pero veinticuatro horas le dan al Senado la suficiente serenidad para dictar las normas objetivas, razonables, que prestigian al Senado, incluso, y así hacer lo que debemos hacer.

Yo discrepo con mis compañeros que tienen una actitud diferente. Estoy lejos de tener la vanidad de creer que mi posición personal pueda representar la verdad absoluta, y que tengo la verdad en un puño. Pero hago estas reflexiones públicamente, para aclarar, y ahora más, después del informe del señor senador Lanza, que ni siquiera esta comisión va a tener facultades antes de que la Cámara de Representantes se las vote; y entonces me parece que bien vale la pena meditar veinticuatro horas, no sobre el fondo del asunto en el cual estamos todos de acuerdo, para investigar todos los extremos necesarios para que ésto se descubra, sino para hacer las cosas de acuerdo a las reglas de derecho, porque al prestigiar la investigación y al trasmitir a la opinión pública la decisión unánime del Senado de hacerlo, también le dice que ha transcurrido en los carriles, en las normas de derecho en que debe realizarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador Bruno, y después el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Hago lo posible para satisfacer los pedidos de todos los señores senadores.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Con toda amabilidad, le digo al señor Presidente que algunos señores senadores han hablado dos veces, después que yo le pedí la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Hago notar al señor senador López Toledo que, desde que yo estoy presidiendo, ha hablado tres veces.

Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO — Señor Presidente: no tengo inconveniente en conceder una interrupción, si ella es breve.

Lamento tener que discrepar nuevamente, y con razón, con el señor senador Flores. Y con razón, digo, porque hoy, cuando el señor senador Flores se molestó, yo estaba en lo cierto.

SEÑOR FLORES — Pero el señor senador hizo una generalización injusta que ponía a sus colegas...

SEÑOR BRUNO — Al señor senador lo podía eximir de culpa. Comprenderá el señor senador Flores que yo no podía hacer otra cosa.

Pero quiero decir que el argumento que hace el señor senador es el que me obliga a mí a solicitar al Senado a que se vote la Comisión Investigadora hoy, porque, de acuerdo con sus propias palabras, si mañana el Senado sigue discutiendo las normas, va a pasar un mes sin que se vote.

SEÑOR FLORES — La vamos a votar rápidamente.

SEÑOR BRUNO — Señor senador: sé que van a aparecer los constitucionalistas que sin querer van a defender a toda esta gente que anda por ahí.

SEÑOR FLORES — Así que la alusión no es para mí.

SEÑOR BRUNO — Vendrán y sacarán los textos enmohecidos y dirán que por a más bueno se puede hacer eso. Le estoy adelantando el discurso, señor senador. Entonces, el Senado hará un gran papelón frente a la opinión pública, porque no va a votar ninguna investigación. Si es eso lo que se quiere, doy por perdida la noche y me voy a mi casa, lamentando lo ocurrido.

SEÑOR FLORES — ¿El señor senador cree que el Senado no va a votar la investigación?

SEÑOR BRUNO — ¿Mañana?

SEÑOR FLORES — Claro que la va a votar.

SEÑOR BRUNO — Lo que yo puedo decirle señor senador, es que mañana entraremos a la discusión de las normas legales para justificar la autoridad de esta Comisión Investigadora y, entonces, no se votará la designación de esa Comisión, porque habría un motivo para no votarla.

Hace hoy exactamente un mes que presentamos, juntamente con otros senadores, una solicitud de investigación en la banca y hasta el día de hoy no se ha podido votar.

Fíjese el señor senador si tengo razón para no creer en la facilidad con que dice que mañana se va a votar.

Hago moción, señor Presidente, para que esta noche se vote la Comisión Investigadora.

He terminado.

SEÑOR FLORES — Muy brevemente quiero contestarle una alusión al señor senador. El señor senador Bruno sabe la amistad que le profeso.

SEÑOR BRUNO — Es recíproca.

SEÑOR FLORES — Muchas gracias.

Pero lo que ocurre es que el señor senador Bruno quiere votar esta noche un cabezudo de esos que transitan por el corso y le voy a decir el porqué.

(Interrupciones. Campana de orden)

Le ruego al señor senador Bruno que me escuche. Como soy amigo de él me permito expresarle mi pensamiento. No tengo ningún sentido despectivo ni peyorativo al decir que el señor senador quiere votar un cabezudo del corso. Es un símil quizá no muy parlamentario, pero muy exacto para el caso. El señor senador quiere votar una Comisión que no va a poder actuar, porque no va a tener facultades.

Cuando yo digo que el señor senador hace la generalización, esta vez, también, indebida, de que presume que lo que se está buscando es impedir que se haga la investigación, le puedo decir, al señor senador, que está muy lejos de mi ánimo una maniobra diversionista, porque quien me conoce —y llevo veinte años en el Parlamento— sabe que nunca he intervenido en estas travesuras y menos cuando se refieren a asuntos de moral pública y que lo que estoy buscando es que el Senado actúe con eficacia. Podré discrepar con el señor senador Bruno; quizá tenga razón él pero también yo tengo el derecho a expresar mi pensamiento sin que se me atribuyan segundas intenciones que, si provinieran de otra persona que no fuera el señor senador Bruno, serían contestadas de otra manera.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: yo tengo bastante temor a la formación de este clima que a cierta hora de la noche parece se apodera de las fuerzas físicas y anímicas de los señores senadores. Entonces, no vamos ni para adelante ni para atrás en una solución que no la creo difícil ni rebuscada, ni creo que sea una manera de escurrir el bulto en un asunto en el cual todo el Cuerpo ha manifestado que está de acuerdo.

Se han oído expresiones todas ellas conducentes a realizar una investigación. Ante ese conjunto de opiniones de todos los senadores y de todos los sectores, lo que corresponde es hallar el camino práctico para hacerlo. No encuentro ningún inconveniente en que se resuelva textualmente designar una Comisión Investigadora hoy, porque entendí que estaba implícito si se designaba esa Comisión Especial para marcar los objetivos de esa investigación, que ella propusiera al Senado las soluciones para que esa investigación se pudiera realizar, por ejemplo, dictando una ley especial como la que se aprobó en otra oportunidad —aquí se ha citado reiteradamente la ley de 5 de julio de 1956— porque yo no creo que se pueda decir que se está tratando de escabullir del problema.

Me parece, señor Presidente, que si esa es la preocupación del señor senador Bruno, el asunto se puede resolver ahora. El Senado puede resolver designar una Comisión Investigadora y encomendar a una Comisión de cinco miembros la formulación concreta de la investigación y los demás medios que sean conducentes a la realización de la investigación. Hago moción en ese sentido para salir de este intríngulis, porque mañana no faltará quién diga que a último momento tratamos de eludir la investigación, lo que sería realmente lamentable.

SEÑOR ORTIZ — La dificultad radica en que tiene que decirse para qué es la Comisión. En ese "para qué" está el problema.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Para investigar la crisis bancaria.

SEÑOR ORTIZ — El señor senador Flores dijo que era muy amplio eso.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Se confía a una Comisión Especial para que concrete el tema. No hay cosa más técnica y más juiciosa.

SEÑOR ORTIZ — Estamos de acuerdo. Votemos eso.

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE — Si se fuera a votar en la forma que se ha propuesto, yo acompañaría y no diría absolutamente nada, porque mi propósito era contribuir con mi silencio a que se terminara con esta discusión que parecía que no iba a conducir a nada útil. Si estamos de acuerdo en designar una Comisión Investigadora debemos hacerlo esta noche.

SEÑOR BRUNO — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE — No podemos demorar más ni brindar este espectáculo pero creo que podríamos agregar esta noche las normas que pudieran hacer más eficaz y rápido el trabajo de la Comisión. Pero si no es posible ponernos de acuerdo en esta parte, podemos limitarnos a lo que he expresado, es decir, a votar la Comisión Investigadora. En ese sentido apoyo lo que dicen los señores senadores Bruno y López Toledo.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Aún a fuer de ser cargoso quiero destacar, justamente, lo que en rápido diálogo entre los señores senadores López Toledo y Ortiz resolvieron sobre el problema de la crisis bancaria. Desde luego, que designar una Comisión Investigadora en la noche de hoy sin precisar qué es lo que va a investigar, parece un poco fuera de lo normal. Yo me había permitido leer el primer artículo de una de las proposiciones porque tiene la virtud de que contempla todos los temas respecto de los cuales se han expedido los distintos sectores que han hablado en favor de la investigación.

La Comisión investigará las actuaciones de los bancos privados intervenidos y de las sociedades vinculadas a los mismos, así como la de los organismos de contralor, administrativos y bancarios, en todo lo que se refiera a aquellos. ¿Está o no está?

SEÑOR BRAUSE — De acuerdo, que se vota, señor Presidente.

SEÑOR TROCCOLI — No me opongo a que, en el estudio de las facultades de la Comisión, se comprendan todos los demás aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Hago notar que, hasta el momento, hay tres mociones concretas.

Una primera del señor senador Flores, en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17 y 30, y nombrar una Comisión de 5 senadores para que establezcan y delimiten los fines y las facultades legales de la Comisión para poder actuar.

SEÑOR BRAUSE — Se propuso otra ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — La otra moción es del señor senador López Toledo, para que se vote la Comisión Investigadora hoy, nombrándose una Comisión de 5 senadores, pasando a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30, para que informe con respecto a la determinación de sus fines y a las facultades legales con que debe actuar.

Esta moción discrepa con la anterior, en que el señor senador Flores traslada todo para el día de mañana y la del señor senador López Toledo propone que se vote, en

general, el nombramiento de una Comisión Investigadora y el resto se considere, en cuarto intermedio, en el día de mañana.

La tercera moción es la formulada por el señor senador Tróccoli, que recoge la del señor senador Collazo en un solo artículo.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Parecería existir un clima generalizado de votar esta noche la Comisión Investigadora. De lo que se trata es de establecer en una resolución la designación de una Comisión Investigadora frente a la del Senado, con la solemnidad y trascendencia que tiene magnitud de la crisis bancaria, de precisar, en términos generales, qué es lo que se va a investigar.

Sin perjuicio de que esa Comisión de 5 miembros trabaje en el día de mañana para estudiar cuál ha de ser la labor y las facultades que tendrá la Comisión Investigadora para ejecutar lo que le encomienda, a efectos de no establecer esa denominación tan general de investigar la crisis bancaria, proponía esa otra redacción, porque parecería que en ella están contemplados todos los extremos manejados en el debate.

De modo, pues, que propongo que se designe esta noche una Comisión Investigadora, compuesta de 7 miembros, con el fin de investigar las actuaciones de los bancos privados intervenidos y las sociedades vinculadas a los mismos, así como los organismos de contralor administrativo y bancario, en todo lo que se refiera a aquellos.

Hay otros aspectos aquí, en la proposición original del señor senador Collazo, que se referían a recabar información de los interventores de cada Banco, porque si la Comisión trabaja en el día de mañana estableciendo las facultades y el ámbito en que habrá de moverse esta Comisión Investigadora, será ella la que adoptará esa medida, si lo estima conveniente.

Creo que, por este camino, precisamos qué es lo que se va a investigar.

SEÑOR COLLAZO — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — A lo que me estaba resistiendo, señor Presidente, es a tomar una de las mociones presentadas y a aprobarla en Sala, dejando sin tener en cuenta a todas las demás.

Parece que es más vago establecer que la Comisión se va a expedir sobre la materia de la investigación de la crisis bancaria, pero es un término más amplio, porque permite que, en la mesa de trabajo, se consideren todas las mociones, para ver si se puede llegar a un acuerdo.

El Senado, en mi concepto, está trabajando al nivel de la alta jerarquía que este Cuerpo tiene y, desde ese punto de vista, en la mesa de trabajo podemos llegar a una conclusión, que bien puede ser la primera parte de la moción presentada por el señor senador Collazo y ahora modificada.

La moción del señor senador Collazo, tal como está redactada ahora, de primera intención, me satisface, pero querría que existiera la oportunidad de considerar todas las mociones para que, en ese momento, pudiera realizarse el análisis comparativo de las distintas ponencias, con el ánimo de obtener el mayor número posible de concurrencia de voluntades a favor de la solución a que se arribara.

De manera que, frente a tantas dificultades, y como ahora se quiere votar esta primera parte de la moción, tal como la ha leído el señor senador Tróccoli, voy a ceder do que sea así; pero afirmo que no creo que sea el procedimiento mejor. Tal vez obtuviéramos un mayor número de voluntades si mañana nos sentáramos en torno a una mesa y analizáramos todas las ponencias, y que de allí surgiera la materia que se va a investigar y las normas que necesita esa Comisión para poder actuar, vale decir, si es de aplicación a este caso, la Ley 12.294, de 5 de julio de 1956.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente para una breve acotación?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Estamos de acuerdo, y lo dije expresamente, en que esa Comisión de 5 miembros trabaje en el día de mañana para delimitar, con precisión, el alcance de los cometidos de la Comisión y las facultades de que dispondrá.

SEÑOR COLLAZO — Se podrán considerar todas las mociones.

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente? Solicito que se lea la moción que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Léase.

(Se lee:)

"Desígnase una Comisión Especial compuesta de siete miembros, con el fin de investigar la crisis bancaria".

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — La verdad es que entre la moción del señor senador Bruno y la moción del compañero Tróccoli, no veo ninguna diferencia, porque a pesar de que la moción de nuestro compañero, señor senador Tróccoli, establece para qué es la Comisión, no se le da los medios para poder actuar, y tendrá que esperar a que se le proporcione.

No tengo inconveniente en votar, con esta salvedad, cualquiera de las dos.

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — El señor Presidente indicó que había una moción, presentada por mí, respecto a la designación de una Comisión de cinco miembros para estudiar este problema y traer su informe a Sala en el día de mañana. No tengo inconveniente en retirarla, con autorización del Cuerpo, a efectos de que pueda votarse la fórmula que parece concitar la mayoría del Senado.

Mi propósito es lograr una solución sobre el punto. Eso sí, me queda el derecho de expresar lo que dijo el señor senador Lepro, que votamos una Comisión que no tiene facultades para actuar

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Se votará, entonces, la moción tal cual la ha enunciado el señor senador Tróccoli y, además, se designará una Comisión de 5 miembros.

SEÑOR PINEDA — No; se nombra una Comisión de 7 miembros.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Entonces, la misma Comisión que se designará, será la encargada de estudiar, en régimen de cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30, los fines de la Comisión Investigadora y de proponer las facultades legales con que habrá de contar.

SEÑOR ORTIZ — La misma Comisión Investigadora de 7 miembros, propondrá las facultades legales para actuar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Se va a votar la moción en la forma enunciada por el señor senador Tróccoli y con la aclaración referenciada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20 — Afirmativa**)

31

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es para fundar el voto, pero no quería interrumpir la votación.

Voy a formular la proposición de que a continuación del primer punto de la orden del día que queda para mañana, que es la especificación de las atribuciones de la Comisión, se vote como segundo punto, el que quedó interrumpido en la noche del miércoles, es decir, el informe de la Comisión de la orden del día, para ver si podemos tratar algunos asuntos. Solicito que se incorpore a la orden del día, en segundo término.

32

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — En la última sesión, con motivo del planteamiento de la Comisión Investigadora yo hice referencia a una opinión que me había dado el señor senador Carrere Sapriza sobre un señor Juan Bargés, Vice-

Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Debo declarar que he sido injusto.

El señor senador Carrere Sapriza ha dicho aquí en Sala que él no me había autorizado a hacer uso de esta información, y eso es verdad. Fue un lapsus que yo lamento. Ya he pedido excusas personales a mi compañero. Confundí lo que era un simple comentario que habíamos hecho en la Bancada, analizando todas las versiones de la prensa, en cuanto a las personas a las que se les sindicaba, sin que esas sindicaciones implicaran una acusación, una comprobación o una documentación sobre el hecho.

En este caso, donde he citado nombres, fueron referencias a nombres aparecidos en publicaciones, o a impresiones de audiciones, todas ellas con responsables.

También en el caso del doctor Bargés, la mención no importa, de ninguna manera, opinar.

Señor Presidente: con estas simples precisiones precedidas por excusas personales a mi compañero ya que, repito, un lapsus me ha hecho hacerlo aparecer como proporcionándome una información que no ha existido, y que nos hizo atravesar a ambos por una desagradable incidencia, queda aclarada con absoluta precisión mi intervención de los otros días.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si no se designa esta noche la Comisión, en el día de mañana no tendremos informe de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Iba a plantear a los señores senadores la situación en que se encontraba, en estos momentos, la Mesa.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quería insistir, señor Presidente, a efectos de que quede la debida constancia, de que al votar la moción con los alcances que se ha votado nos anima fundamentalmente, a nuestro sector, respetar, en las vinculaciones con la propia Comisión Investigadora, que los interventores, en los distintos bancos en que están actuando, tienen.

Me refiero a que la Comisión Investigadora no habrá de interferir, ni significa la decisión del Parlamento en la medida en que nuestro voto compromete la designación de una Comisión Investigadora no habrá de interferir, ni significa la decisión del Parlamento en la medida en que nuestro voto compromete la designación de una Comisión Investigadora, una actitud de desconfianza o de retaceo de las funciones que los interventores tienen.

SEÑOR POLLA. — ¿Quiere decir que la Comisión tendría que reducirse exclusivamente a la información que le fuera suministrada por los interventores?

SEÑOR TROCCOLI. — Para eso se ha facultado a la Comisión, para que estudie en el día de mañana las facultades de que dispondrá. Pero, a los efectos de que quede establecido con qué sentido hemos votado esta Comisión, por lo menos algunos integrantes del sector, hago esta precisión como fundamento de voto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Deseo hacer la misma precisión que se ha anticipado a manifestar el señor senador Tróccoli.

Lo que se ha aprobado, ahora, no implica, de ninguna manera, ni desautorización, ni desconocimiento, ni ausencia de confianza en los señores interventores, ni sobre los integrantes de la Comisión Investigadora del Banco Transatlántico, donde, además, actúa un compañero nuestro en quien tenemos depositada toda nuestra confianza. Podemos decir lo mismo de todas las otras personas, aunque no las conocemos, como así también del Poder Judicial.

Esperamos que mañana, en el momento en que se precisen las funciones, se pueda establecer con claridad su extensión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Señores senadores: el titular de la Mesa, no está en la Casa, como no es de notoriedad.

Dada la urgencia del caso, para que la Comisión empiece a funcionar en el día de mañana ¿estaría de acuerdo el Senado en que la Comisión fueran designada por el Presidente que en estos momentos está actuando?

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si el Senado así lo resuelve.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa.**)

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Quiero dejar constancia de que acompaño, no por retacear facultades al Presidente titular, sino porque es indispensable que la Comisión se constituya y empiece a trabajar mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Grauert). — Por ese motivo lo planteó la Mesa. De lo contrario, hubiese dejado para que el titular de ella lo hiciera.

33

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Solicito que se vote mi moción para que como segundo punto de la orden del día se incorpore el informe de la Comisión de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa.**)

34

—La Comisión queda integrada con los señores senadores; Bruno, Ortiz, Gianola, Guadalupe, Tróccoli, López Toledo y Renán Rodríguez.

35

Queda terminada la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 56 minutos presidiendo el señor senador Grauert, y con la asistencia de los señores senadores **Antúnez Giménez, Bruno, Collazo, Fischer, Flores, Furest, Guadalupe, Lanza, Ortiz, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Seoane y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Don Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 | Montevideo, Martes 24 de Agosto de 1965 | Núm. 17182

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00
(Decreto 28 de enero de 1965)		
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	80.00	el tomo
1930	"	80.00	" "
1931 (reeditado)	"	80.00	" "
1933 "	"	80.00	" "
1934 "	"	80.00	" "
1935 "	"	80.00	" "
1937 "	"	80.00	" "
1939	"	80.00	" "
1940	"	80.00	" "
1941 (reeditado)	"	80.00	" "
1942 "	"	80.00	" "
1943 "	"	80.00	" "
1945	"	80.00	" "
1946 (reeditado)	"	80.00	" "
1947 "	"	80.00	" "
1948 "	"	80.00	" "
1949 "	"	80.00	" "
1950 "	"	80.00	" "
1951 "	"	80.00	" "
1952 "	"	80.00	" "
1954	"	80.00	" "
1955	"	80.00	" "
1956	"	80.00	" "
1957	"	80.00	" "
1958	"	80.00	" "
1959	"	80.00	" "
1960	"	80.00	" "
1961	"	80.00	" "
1962	"	80.00	" "
1963	"	80.00	" "
1964	"	156.00	" "

Encuadernados

1955	"	100.00	" "
1956	"	100.00	" "
1957	"	100.00	" "
1958	"	10[illegible]	" "
1964	"	210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES AÑONIMAS

Con un capital hasta	$	1.000 000 00	$	1.500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	"	2 000 000 00	"	2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	"	5.000 000 00	"	3.000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	"	10 000 000 00	"	4.000 00	" "
" " 10.000 001 00 "	"	20 000 000.00	"	5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante			"	6.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13596 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBETTA o ROBATTO o ROBATTO GARBARINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13597 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CLARO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13122 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO LUIS POLETTI MARGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Blanca Peña de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12901 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUDINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TURCATTI CARNEVALLI, (L.o 61, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13626 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA, (Lo. 61, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13422 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARIS o PARIS CALVO, (Lo. 61, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13424 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRIL PEREZ CASASOPRA, (Lo. 61, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13425 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAYETANA o CAYETANA o ELIZABETTA GAETANA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13426 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión HECTOR JULIO BELBUSSI DUFAU, (L.o 61, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13290 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MARTINEZ (L.o 61, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13312 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA RODRIGUEZ de LECHARDOY (L.o 61, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13187 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFIS ABELARDO TOYOS SAN ROMAN (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12843 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOSSI PARODI (Lo. 61, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12842 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12841 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARGANTINI de VENET (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12840 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA o CECILIA ANGELA FRANCO CURBELO o FRANCO de CACERES (Lo. 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12839 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO o ANTONIO MAINERO (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13508 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ADELA BEVILACQUA de MARCHESI, (L.o 66, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13605 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE FELICIA OLGIATI de AGOSTINELLI, (L.o 66, F.o 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13606 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO o SANJURGO, (L.o 60, F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13607 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VIGNOLO CALVO, (L.o 66, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13718 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICON OLAONDO (L.o 66, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13145 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HERMENEGILDA SOCA de CIRILLO y de BENJAMIN AMERICO SOCA GONZALEZ, (L.o 46, F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13237 Ag.13-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILASBOAS o VILASVOA o VILA o VILLASBOAS o VILLASBOAS de RODRIGUEZ, (L.o 66, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12979 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MONTERO, (Lo. 65, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12753 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBOLLO de LAPIQUE (144-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13628 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DIAZ de BENELLI (91 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13590 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTERAN MARCELIN o LUIS CASTERAN, (98 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13428 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BORTEIRO PEREZ, (N.o 382-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12965 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BALBI de PAREDES o LUCIA RENEE BALBI de PAREDES (216|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12778 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NIETO de PUENTE (254|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12845 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ROMERO LOPEZ de TRIANON (250|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12844 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO PAZ (126|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12888 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO TARANCO, (188 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12674 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BUSQUETS CREUS, (232 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12672 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA ANDRADE de BARBOZA, (262 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12666 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EDGAR o GUALTERIO EDGAR BLUMENFELD o BLUMENFELDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13629 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de CATALINA NAPPI de GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13630 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO MORALES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13510 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o CAMILO DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13587 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREIA o CORREIRA o CORREA BOTAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13588 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARIO o ANTONIO PAOLO o ANTONIO CIASSANTI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13420 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de VIÑAS o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13329 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARTIN LOPEZ RICO o RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13160 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13210 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO LEON PENA o PENA CAPPUCCINI y de ESMERALDA o ANGELA ESMERALDA LIBERATTO de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13358 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL FIGUEIRIDO o FIGUEIRIDO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13209 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CABRAL CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13208 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10pub. 13207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DE SOUZA LEAL o NICOLAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CULLANA de CORREIA o MARIA ESTHER CULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO CRANE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13202 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VIOLA de BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13201 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA SUAREZ de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13199 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13198 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RETAMOSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13197 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ CALLERO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13196 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13195 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA u OFILIA LUISA SUSANA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13194 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HUGO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13193 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA HONORINA VERNAZZA o BERNAZZA de CAPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13192 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERONICO o VERONICO UMPIERREZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13123 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13125 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA OLIVERA de LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA ERNESTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de DEVELCOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13124 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO MAZZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12992 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA PEREZ de LOPEZ y de MANUEL JAIME LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 13126 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO KLOSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12846 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12903 Ag.12-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COIRO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12902 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $810.00 30|pub. 9241 Jn.29-v.jn.29.
Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DUFOUR o DUFORT de CAMERA, (61-177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13593 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAXI NOUNE MOUTAFOFF o MOUTATOFF de GIGNOUX, (67-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13599 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA de OTTIERI, (60 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13348 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO IRUJO o YRUJO BEUNZA, (63 - 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13350 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SATURNINA CONDE de BENGOCHEA (63-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13140 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIANA ROSA MARIA BANFI de OUSSAC (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12810 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO BOGGIO o BOGGIA FAJARDO (62 - 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12307 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIJO (63 - 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12806 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA [illegible]ARRIEUX de PALADINO, y AMERICO PA[illegible]AL ANTONIO PALADINO, (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PAEZ de PEÑA, (L.o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13610 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO RUGGIERO (Lo. 52, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13554 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA LALUZ de CASTILLO, (Lo. 56, Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13419 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FERNANDEZ de MASSONS, (Lo. 51, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13351 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o JOSE BELARMINO DOPICO, (Lo 56, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13244 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REDON de BENIA o EUGENIA ROSALIA REDON (L.o 56, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13147 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDIZABAL ECHEZARRETA (Lo. 55, Fo. 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12817 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI MAZZA, de MARIA o MARIA DOMINGA BRACHI de ROVERANO, de VICTORIA CECILIA BRACHI de MANTEGAZZA y de JUAN ANTONIO BRACHI MAZZA (55 - 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12803 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALSA de NOYA IGLESIAS (Lo. 55, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12813 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALANIS o ALANIZ o ALANIZ PAGANUCHI (Lo. 56, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12814 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCOCOZZA MEULA (Lo. 56, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12823 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo 56, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ADELA OCHS u OCHS ARLO (Lo. 56, Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12822 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE TRANQUILO FACCHINELLO CUCCINATO (Lo. 56, Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12821 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICITA de VRANCES (Lo. 56, Fo. 10) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12819 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Lo. 56, Fo. 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12818 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA HERNANDEZ de QUAGLIA (Lo. 56. Fo. 27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12816 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITA LARRIERA CROSA de DE LA HANTY (Lo. 56 Fo. 59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12820 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL PERLA, (F.o 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13632 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EIJO o TOMAS EIJO SIXTO. (F.o 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13234 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CATALINA BRENTA de MOLINARI (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13215 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO IRIGARAY ESCARAY (F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos amos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13213 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNARDO KUPFERSCHMIDT JACUBOVSKI o JACUBUSKI (F.o 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1956. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO DARIO LOPEZ (F.o 191), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13163 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO FRANCISCO BRUZZONE o AMERICO BRUZZONE (F.o 206), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13161 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA MARIA GARBARINI de GARBARINI, (F.o 343), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12993 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DELLEPERE y MARIA GRACIA PEREIRA de DELLEPERE (F-154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12847 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL BERGAZYN POHORKI o POHORSKI (F-131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12906 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAR de LITVAN (F-192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA TEMOTEA TECHERA de CRUZ o CAROLINA TEMOTEA CORONEL de CRUZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 5 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12904 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA HAYDEE GEFEN PASZKOWSKA de SCHONGUT, (F-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12677 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13512 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUSAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO FERRETI o FERRETTI y de MARIA GERARDA STOLFI de FERRETI, (A 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISPOLI SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13352 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EDELMIRA PEREZ o PEREZ de la SOTA o DE LAZOTA o DE LAZOTA, (A 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13365 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Clementina D. Lolombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13245 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES HADDAD JAIN o FARES EL HADDAD JAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13328 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERNANDO TORRES; NEREA CONDE de TORRES; NORBERTA CONDE de BUSTAMANTE; PEDRO JOSE PATRICIO BUSTAMANTE y ANGELA MERCEDES BUSTAMANTE de VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13484. Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO GUMERSINDO SILVEIRA MUZANTE, A-1612, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13164 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARBARINO de DODERA, (A 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13028 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUMA YUANE o JOANE de SILVA, (A-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12852 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA TORRES o TORRES RODRIGUEZ de GOYENI, (A 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12995 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA SIXTA o ELIDA SITA BADARACCO o BADARACO de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12812 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VIKTORIA SVOBODA de BABEL o SVOBODA ZELENKA de BABEL (A - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12851 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA TOR o TORT MANEIRO de DA SILVA. (A 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12694 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12691 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA BAZZANO o BASSANO de BAZZANO; JOSE BAZZANO; CLEMENCIA o CLEMENTINA BAZZANO; JUAN BAUTISTA LINO BAZZANO y JOSE REGINO FERRARI PERRONE, (Ficha A 1|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12755 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIBIA VAUCORBEIL de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13719 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA SUAREZ o SUAREZ ETCHEPAREBORDA de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13456 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13235 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTO ANTONIO BATTAINI o BATTAINI BEATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12804 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12900 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12913 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO LLANA o LLANA ZARATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12669 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANDRES MORELLO o MORELLO FUSARO o FUSSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 12670 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12671 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA o ANGEL M. FERRES o FERRER o FERRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12751 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIAZ o DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12759 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30 pub. 12[illegible] Ag.1[illegible]-v.[illegible] 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 9829 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOSE o JOAQUIN JOSE FOSCH BELTRI, (L.o 61, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13623 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LEONI de PALAZZO, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13624 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JULIAN o GEORGE PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13625 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BENJAMIN PIREZ SILVERA (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13509 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS SABADO ENRIQUE MARONE, (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13423 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MASTROFACHIS o ANGEL MASTROSIFACHI o ANGEL MASTROSIFACHE, (L.o 61, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13159 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AGORIO ETCHEVERRY, (L.o 61, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13226 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA ICASURIAGA de GUALCO, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12991 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARANA de ROS[illegible] (Lo 61 Fo. 281), citándose a los ac-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12838 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRIAN MIRTHA BOGA CORRADO, (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12890 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO VARELA FUENTES, (L.o 1, F.o 161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13602 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE OMAR HERMIDA o HERMIDA VILLAR, (L.o 1, F.o 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13603 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA MOLLES de GIMENEZ, (L.o 1, F.o 118), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13604 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RIUS, (L.o 66, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13608 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA PETRONA COELHO BASTOS de MAZZETTI, (Lo. 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13411 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARDIACA o ARDEACA MUSSI de VARELA o ARDEACA de VARELA, (L.o 1, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13141 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL GRANDI MERONI, (L.o 1, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13142 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO BERLINGERI MANTERO, (L.o 1, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13143 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIDES o ALAIDES MORAN ROMERO, ZOILA ROMERO de MORAN y ANTONIO LAVALLEJA CARDOZO MORAN, (L.o 50, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13144 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEN PON TEHONG o CHEN PON TCHONG o CHEN PAN TCHONG, (L.o 66, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13146 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA GUILLERMINA THEVENIN, (Lo. 1, Fo. 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12752 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRAVEGA de REPETTO, (Lo. 1, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12754 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT o MARGOT LUZIE WEISS o WEISS DE BRENNER (Lo. 66, Fo. 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9688 Jn.17-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR ALCOBA RUSSO, (159-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13627 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES INES LUISA GENTA de CAMPIGLIA o NIEVES INES GENTA de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13429 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARCAS RUMBO (197 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13589 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMANA o CAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13427 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENACHEM ASINER HAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13127 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ. (145 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13128 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ABIGAIL FERRERI de MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12917 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO de D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13720 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13203 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público. la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER FULLAA de CORREIA o MARIA ESTHEER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ODETE IGOA o ALICIA ODETTE IGOA o ALICIA ODETE GRECCA o ALICIA ODETTE GRECCA de PASTORINO o ALICIA GRECCA de PASTORINO o ALICIA ODETT GRECCA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13205 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CASALA, (1-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13600 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA RIVOLTA de PIGNONE, (1-162), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13601 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesoón de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOBO o LOBO ARMADA de SANTIAGO, (1 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13347 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FARIÑA o FARIÑA CASTRO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13346 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o JUAN REY (hijo) o JUAN REY GARCIA, (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13349 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1-145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PERAZZO BASSO, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13139 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONOME o BONOME GARCIA (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12809 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROCCA o ROCA o ROCCO o RUEOCO de GONZALEZ (62 - 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o FRUCTUOSA INES RODRIGUEZ de PEREZ, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12805 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOLI ROBERTI, (L.o 56, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13609 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o REYNA GUTIERREZ de VARANGOT, (L.o 56, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13240 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES CASSINONI RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13241 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BONAPELCH RAFFO, (L.o 56, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13242 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHIODI PASTORINO, (L.o 56, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13243 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE AFRICIO YAQUINTA, (L.o 56, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13239 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER PILAS de COHEN, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13238 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS DACH SERRO, (L.o 56, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13148 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JOSE BRISCO PRIMO (Lo. 56, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12815 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ARNOLETTI de SANCHEZ, (F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13631 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GREGORIO SALAS PERISCAL, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13633 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTERO ABENANTE PETINA o PETTINA o PESSINA, (F-361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13511 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA COLOMBA o MARIA ISABEL CAVIGLIA de VILA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13162 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DE LA FUENTE, (F.o 46), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA SILVERA de DIAZ, (F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13214 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TRINIDAD VEIGA REINO DE ARRIETA, F 370, citándose a herederos, acreedores y demás. interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13104 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO IRURTIA, (F.o 350), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12994 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON JESUS VARELA o VARELA BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12850 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO RODRIGUEZ LANDESA (F-222), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12849 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTRELLA RAMA de AÑON (F-211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12848 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MACHADO de CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 1o. de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12907 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL HECTOR MAC GREGOR KERR, (F 19), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12676 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9541 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID STIRLING CASH, (A 35|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13634 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY LIDIA o EMILIA LIDIA MARKUN de BACHMANN, (A 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13432 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ de GALAN, (A 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 13433 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PABLO o PABLO LUIS PERTUSO VILA, (A-33|965); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13322 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13027 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA SARA CHANS, (A 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12996 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX PLANA o PLANA BORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12853 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ IZQUIERDO, (A 71|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12692 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL NICOMEDES SANSON ARAMBEL, (A 44|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12693 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SESION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sesión de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO TEJERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos (Ejido 1584). — Montevideo, agosto 16 de 1965. — Dra. Antonia Alba del Prete, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13458 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEDROZO de CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12878 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12876 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOTO de MOREIRA o ELIDA SOTO de BELEM MOREIRA o ELIDA JUSTA SOTO de MOREIRA BELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12877 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12703 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYNOSO o REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12702 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNEZ LAZO o LASO, MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13642 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO de LOPERENA, MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13176 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ELEUTERIA BACCINO SCARCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12667 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DONATO PERDOMO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12880 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO GODAS FERNANDEZ (Lo. 3, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13454 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DA SILVA GARCIA (Lo. 3, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13455 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELICIA NICOLASA o NICOLASA DE LEON, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 13116 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GASPAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1965. — Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12914 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA AMARAL de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13443 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBRAIN PEDRO GARCIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13444 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GARAY o JOSE MATTEO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13114 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO GOMEZ LUCAS o JOSE ADOLFO GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13115 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SUAREZ MACHADO o FELIPE SANTIAGO SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13117 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEATAR REYES o ELEATAR REYES DANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA PEREIRA DE DUTRA o ERLINDA PEREIRA DA SILVA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13119 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN de RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario Adjunto.
1) $720.00 30 pub. 9625 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEIRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13441 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ BENCE o BENCY o BENCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13113 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEROLO BARONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13645 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO o RICARDO INGOLD HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola,, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL COCARO o COCCARO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12921 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CALO o AGUSTIN CALO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 9|965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $240.00 10|pub. 13043 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BENITO BENTANCOR WILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13338 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEON MERLI BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 13339 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO BUELA ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13340 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE o CARLOS DEPRATTI de MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13341 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESTHER MADRID SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12922 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA o MARIA AMANDA CORREA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13698 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13699 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON ODDONE FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13700 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SABAS o DELFINA LAGUNA PAREDES de SILVA, MARCELINA o MARSELINA SILVA LAGUNA, JUAN VICTORIANO CASTRO PIMIENTA, JUANA o JUANA ISOLINA MARTICORENA de CASTRO y GREGORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1965. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13552 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13495 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13416 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LISTUR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10 pub. 13041 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA LABEQUE DE PEDEMONTE y de GREGORIO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13039 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PEDREIRA, de SIMONA GUILLEN DE PEDREIRA, de JUANA FRANCISCA PEDREIRA GUILLEN y de ANTONIO DONATO PEDREIRA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13040 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO ECHANDE ARTOLA o HUGO ROBERTO ECHANDI ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12737 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR VEYGA o VEIGA o HECTOR RAUL VEYGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13382 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA DEDICACION SCHOL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13383 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13384 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONA GONZALEZ MALDONADO de TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13385 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13386 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA PEREZ de LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13387 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO ROGELIO GARCIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13388 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA VICENTE de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13389 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JAVIERA GAHN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13390 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SENA POJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13391 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOROTEA DODERA de LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13392 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA AGUIAR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13393 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MELITON CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13394 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13381 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13284 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORGES de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13320 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13321 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO JACINTO MESA AMILIVIA o JACINTO o FACUNDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13067 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GHINO o GHINO GINO ENRIQUE SECCHIARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13068 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR G. MUNUA o BALTASAR GUADALUPE MUNUA BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA CACERES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL RAMIREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13071 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13066 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, Doctora Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1965. — Irine B. de Córdobá, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 13452 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LA LLANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANA o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GREGORIA BRITOS de DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12938 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO BAZZANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12929 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12930 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12931 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEATRIZ MORA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12932 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREIRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12933 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO APARICIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12934 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA FIGUEREDO de MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12935 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA GROSSO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12936 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA DELGADO y CARMEN PARIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12939 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUTROPIA ROBAINA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12937 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD de TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor — Maldonado 30 de Junio de 1965 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) $720.00 30|pub 10838 Jl 13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 22 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $720.00 30|pub 11441 Jl.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD DE TIPHAINE, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitánoose la feria judicial menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GRENO ASCHIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 21 de Julio de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12798 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL PERY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12794 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA ACOSTA de CARTAYBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12795 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA WIDMAIER de MARX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12796 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASILDO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12797 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13650 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF o KRIVENOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13651 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de YELIO PETROFF CRISTOFF DOICA o JELIO PETROFF CRISTOFF o YELIO PETROFF CRISTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13652 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALENTINA MALDONADO MELGAREJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 13083 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LORENTE DE OLIVERA o MARIA ISABEL LORENTE VEGA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13313 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMERINDA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 12723 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUCCIA o VICENTE MUCCIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 28 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12724 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS ALVEZ DE CASTILLO o FLOR DE LIZ ALVEZ DE CASTILLO, o FLOR DE LIS ALVEZ, (47 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12730 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA o JASINTA PORTO o PORTO JAUREGUY o PORTO DE BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12728 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO LOPEZ o LOPEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Julio de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12729 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13345 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIMENTEL de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13344 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12726 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OVAR GUILLENEA o GUILLINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12725 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o VISITACION ISABELINO BUDE o BUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12727 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA FRANCISCA GABRIELA RODRIGUEZ LARROSA de RODRIGUEZ o EDELMIRA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13617 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o JACINTA NICOLASA o NICOLASA JACINTA MACHADO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13618 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FUNES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE FROMMEL DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FALCO o FALCO FONSECA DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13051 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCAMPO o JUAN OCAMPO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13680 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13681 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13682 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13683 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUSMINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Abril de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13687 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FLORA o LLODANDA FLORA LINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13684 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GUENCO o GUINCO o GIUNCO de PAULICHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA BERTONI o BERTUNI de FIRPO, ISABEL, JUAN SILVIO, ANGELA y JUANA FIRPO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13686 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12926 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BENITEZ y MAGDALENA DOS SANTOS de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13670 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA RODRIGUEZ de IRRAZABAL y PEDRO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13671 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13672 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELO LLOVET o LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13673 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13674 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA EPIFANIA RADESCA de GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13675 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA JORGE de MARTINEZ y de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13676 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13677 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13678 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN PADRON o ALFONSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13679 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13515 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12923 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12924 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DAVID DE LIMA y CELIA LUCIA SARTI DE DAVID de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12886 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LEMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12925 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOVIS TEOFILO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12887 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PERERA CLARA y de MARIA PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13264 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARCHIMAUT o ARCHIMOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13306 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13307 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO JUAN JOSE BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isbael C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13308 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13310 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC BOGLIOLO o PEDRO I. BOGLIOLO o PEDRO ISAAC BOGLIOLO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13309 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLAO o ESTANISLAO ELIAS RIVERO CASTRO y de TERESITA PRIMITIVA o TERESA PRIMITIVA RIVERO MARTIN o TERESITA RIVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12869 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO o ERCILIO FELIX GRENO GUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12871 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12872 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VIOLANTE de TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12802 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRAXEDES LATAPIE o DOMINGO LATAPIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13692 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA COSTA o JUANA CONSTANCIA COSTA ODELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13693 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEBIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13691 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA IDA o ANASTASIA IDA GIAZUL AMUZ de TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13690 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICTORIO DELGADO CASTRO o JULIAN V. DELGADO o JULIAN DELGADO o JULIAN VICTORIO DELGADO; citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13542 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CHABEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12949 Ag.13-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACEDES LAURENT de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12950 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12951 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12953 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO LEYS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12952 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12954 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADEO TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 12955 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SISTER de LANGHAIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12956 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LEON DUQUE, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 12958 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FLOR MARIA o FLOR MARIA LORETA o FLOR MARIA LUSARDO de UHAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12957 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO PACIFICO CEJAS y de JUAN PEDRO CEJAS, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12959 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHIAVELLO MAÑAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12960 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES MARIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12961 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M. o FRANCISCO MARGARITO PIZZURNO PISURNO o PISSURNO y de JACINTA BRAULIA MONTESDEOCA de PIZZURNO o PISSURNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12962 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASTORA o CASTORINA LATIERRO GIORDANO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13619 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINO LOPEZ BRUN TITO o LAUDELINO LOPEZ TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13620 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMINE CHEIN de JULIAN o AMINI CHEIN AZAN de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13621 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Jdo. dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Julio 28 de 1965. — María S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13032 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HORTENCIA CAL de RODONZ u HORTENSIA CAL de RODONZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12830 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 13520 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO o EUGENIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13033 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SUAREZ o JUAN MARIA SUAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13035 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13036 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PICCIOLI o SILVIO PICIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1965. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13034 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12944 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12945 Ag.13-v.ag.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO "LA PALOMA"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus herederos o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos (Art. 10, Ley 9.099) de las promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha: Solares 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de la manzana S. A. 11 prometidos en venta a Juan Carlos Sánchez Rogé; solar 7, manzana U., a Nicolás Compá; solar 34, manzana S 1, a Eulalia M C de Cordoneda: solar 1, manzana V. 4, a Oscar Ambrosio. solar 1, manzana V. 3, a Enrique M. y Adela R de Ferreria; solar 94, manzana T. a Marino Breccia solar 9, manzana V. 4, a Antonio Pedro Bertino; solares 1 y 11, manzana G. V 3, a Cipriano Argüello Pitt; solares 25 y 26, manzana G. V 1, a Salomón Jorge Akiki; solar 9, manzana G. V. 1, a Aldo Ciaccia; solar 6, manzana V 3, a Flora Chácoli Rosenstein: solar 151, manzana S. 1, a Alberto Larrosa Portela; solar 7, manzana V. 3, y solar 18, manzana O B 18, a Elías Liniado: solar 9, manzana V 3, a Beatriz Julia Masperoi de Levén solar 41, manzana O B. 18, a Ignacio Lavagna: solar 2, manzana V. 4, a Luis E Lafroscia; solar 15, manzana O. B 18 a Elena Jenac de Lafroscia: solar 75, manzana T., a Luis P Gaudín, solar 3, manzana V 4, a Juan Carlos; solar 23, manzana T., a Hilario Vega Pérez y Cándido Horacio Méndez: solar 63 c, manzana T., a Elsa W. de Troitiño; solar 17, manzana O. B. 18, a Pedro José Troconis: solar 7, manzana V. 4, a Demetrio Zadán; solar 79, manzana P a Alberto Suberbié; solares 4 y 5, manzana V 4, a Eugenio Aníbal Sorçaburu: solar 2, manzana O. B 18, a Felipe Salmerón: solar 18, manzana T. a Hilda J de Prieto; solar 29, manzana U., a Félix Raúl Petraglia: solar 22, manzana T., a Williams Paz; solar 5, manzana V. 3, a Irma Gentile de Paci: solar 1, manzana Q 1 a José Pienica; solar 108, manzana T., a María Julia P de Osimani; solar 3, manzana G. V 1 a Melloch Niborsky y Carlos Morganti: solar 96, manzana T a Lydia M de Navarro; solar 23, manzana G V 6, a Alberto Schiaffino; solar 13 manzana U., a Robert Morton: solares 1 y 2, manzana V. 1, a Guillermo E S. Orr; solar 8, manzana V 2, a Máximo Stappler; solar 11, manzana G V. 1, a José Pedro Cibils Puig y Héctor Gross Espiell: solares 10 y 11 manzana G V 4, a Héctor Lorenzo y Losada: solar 1, manzana T., a Luis A Galli: solar 17 manzana T., a Adelina B de Sagaría: solares 54, 55 y 56 de la manzana T., a Carlos Quijano señalados en los planos del Agr. M. Bordebenere de 1939 1940 y 1942.

Padrón 304: solar 12, manzana U., prometido en venta a José Francisco Stratta; solar 95.

manzana T., a Ana Fany Julia Navarro; solar 112, manzana S., a José Piemonte; solares 79, 80 y 81, manzana T., a Nilda Robaldo; solares 87 y 88, manzana T., a Alma Reyles Valiente; solar 110, manzana S., a Eduardo Cirio; solar 63, manzana R., a Alejandro Barzony; solar 4, manzana S., a Carlos Ariza; solar 84, manzana S. ., a Francisco Vila Arenas; solar 91, manzana T., a Angel J. B. Moscatelli; solar 38, manzana S. 1, a Senén Guzmán Mendoza Rodríguez y Elisa Amelia Mendoza; solar 78, manzana T., a Pedro F Fescina y José Angiese; solares 97, 98 y 99, manzana T., a J. y O. Fescina: solar 1, manzana U., a José León Barreto.

Padrón 1435 y 62: solar 12, manzana O., a Emilio Luciani.

Padrón 1435 y 8516: en el plano de los Agrs. Bula y Forotra, inscripto en Catastro con el N.o 1528: a don Ricardo Shaw Miles el solar 7, de la manzana L. 6.; a Jorge Giucci Urta, el solar 6. de la manzana L. 6; a Mario Giucci Urta el solar 5 de la manzana L. 6; a Salomón Barki Israel el solar 5 de la manzana M 2.

Padrón 8516: solares prometidos en venta a don Santiago Glusberg según promesa suscrita el 12 de Noviembre de 1947 e inscripta el el Registro de Promesas con el N.o 2063 al folio 546 vto. del L.o 37 y que se detallan a continuación:

Manzana Sa2: solares: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22; Manzana Sa5: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; Manzana OB8: 4, 5, 21, 24; Manzana OB11: 1, 3, 21, 22, 24, 25, 26; Manzana GV5: 3, 8, 10, 15, 16, 17; Manzana GV6: 10, 11; Manzana GV4: 5, 6, 7, 14, 15 16

Los siguientes solares que del mismo padrón anterior fueron prometidos en venta a las siguientes personas: solar 4, de la manzana Sa11, a Egil Tordkildsen: solar 21, manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 11, manzana OB 14, a Pascual Tirro; Padrón 15466: solar 20, manzana K3, a Guillermo Manuel Pizarro; solar 19, manzana L10, a Eduardo Shaw; solar 21, manzana M4, a Egil Tordkildsen; solar 13, 14, manzana H9 a Lamberneoh Palmaghini; Padrón 304: solar 95 manzana S1, a Cesalino Silveira; solar 123, manzana R., a Pande Odillakoff; solar 83 de la manzana R., a Petrona Agüero; solar 91 de la manzana R., a Zulema F Gavazza; solar 31 de la manzana U., a Carlos Godofredo Semper; solar 37 de la manzana R., a Manuel Pedro Valencia; Padrón 8516: solares 21 22, 23, 24 y 25 de la manzana OB, 12, a Mario Sacerdote.

2) $ 4.680 00 15|pub. 12412 Ag.9-v.ag.30

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Alfredo Lagomarsino Garrido, solar 7 manzana 121: Carlos María Fleurquin Fleurquin solar 1, manzana 315: Carlos Alfonso Peralta Vila, solar 14, manzana 523: Nicolás Ataliba Berrueta Castro, solar 11, manzana 474; María Isabel Ojeda San Martín y Honoria Elvira Ahumaran Inchauspe, solar 15, manzana 519: todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 1659, Lo. 39; No. 1910, Lo. 49; No. 813, Lo. 58; No. 3317, Lo 61; No. 65, Lo. 78 respectivamente; y se hace saber también a Juana María Laharrague Idiarte promitente - compradora del solar 55, del plano del Agrim. Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8597 el 30 de noviembre de 1954, superficie 635 mts. 52 dms. situado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 681, del Lo 62. Y también se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": Estrellita Catita Cavalo Lavaggi, solar 6, manzana 398: Emilio Broquetas Paz Atilio Basco Miller, Jorge y Luis Falettute Curbelo y Mariano Fedulo Curbelo, solares 13 y 14, manzana 331; a Eliezer Melgar Iriarte, solar 9, manzana 506; Waldemar y Julio César Martínez Viñotti, solar 6, manzana 467; a Leopoldo Julio Cerdeiro Barizo solar 5, manzana 443; a Abel Sierra Pereyra, solar 8, manzana 496; a Raúl Torres Vidal y Elida Borba Rocha, solar 16, manzana 496, y a Guadalupe Pereira Monteiro solar 1, manzana 375, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 1.560.00 15|pub. 12571 Ag.10-v.ag.31.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a ALEJO BAZZANA PONCE, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal ha quedado operada la caducidad de la promesa de compra venta del solar No. 3 de la manzana C 16 padrón 6.163 mjá., ubicado en la Octava Sección Judicial, Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. — Guillermo García Pintos, apoderado de Balnearios de La Floresta S. A.

2) $480.00 15|pub. 12284 Ag.6-v.ag.27.

Mariana Cira Aldecoa, Stenio Felipe Aldecoa y Tolka Isabel Raineri.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos: LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Manuel Fortet N.o 2484 de Montevideo; fracción de campo solar N.o 22 (padrón en mayor área 5972 y no 5971 como por error se cita en la promesa), superficie 8.033 ms. c. 95 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 182 al F. 77 del L. 54 en 15|mayo|1953

LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Gral. Flores 2301 de Montevideo, fracción de campo, solar N.o 21 (padrón en mayor área 5972), superficie 7.296 ms. con 70 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 2200 al F. 860 del Libro 61 en 10 de Agosto de 1955

Los dos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y según plano del agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Marzo de 1952, que forman parte del padrón 5972 en mayor área.

2) $1.080 15|pub. 13421 Ag.19-v.set.9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las coutas de los solares ubicados en los siguientes balnearios:

8a. Sección Judicial de Canelones. Balneario San Luis:

Solar 8. Manzana 218: Luis A. Tejera.

Solar 15. Manzana 309: Hortenzia Violante de Albergati.

Solar 33. Manzana 341: Martín Rey Chiribao.

Solar 14. Manzana 367: Leonor Perisse de Etcheverry.

Solar 21. Manzana 410: José Luis Welker.

Solar 15. Manzana 407: Julio E. Abreu.

10a. Sección de Rocha: Balneario La Perla de Rocha:

Solares 16 y 17. Manzana 28: Carlos M. Leguina.

Solar 1. Manzana 35: María Erdelis Acuña.

Solar 10. Manzana 49: Pedro Segundo Mérida.

Solar 16. Manzana 49: Pedro Nion Garda.

Solar 10. Manzana 64: Mauro Sosa.

Solares 35, 36 y 37. Manzana 93: Ernesto Rubi.

Solar 26. Manzana 94: Miguel Angel Franco Vilche

Solar 1. Manzana 124: Olga Margarita Perdomo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Rincón 569, Esc. 1.

2) $ 960.00 15|pub. 13656 Ag.23-v.set.13.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 7 de Setiembre a las 11 horas en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 2o.) Informe de la sindicatura; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Proceder a fijar el número de Directores; 5o.) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 6o.) Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente; 7o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $640.00 10|pub. 12696 Ag.11-v.ag.24.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 3o.) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y Vocal y tres suplentes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38).

2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1965. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $1.200.00 15 pub. 12383 Ag.12-v.set.2.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA
T. I. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1628, esc. 1, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los siguientes años: 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 1963 y 1964; 3o.) Elección del Directorio y suplentes del mismo 4o.) Elección del Síndico y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en la Dirección arriba enunciada dentro del siguiente horario de 9 a 11 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea — Montevideo, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

3) $ 432.00 6|pub. 13296 Ag.18-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691 el día 28 del corriente a la hora 9 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965; 4) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y de Síndico Titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización, a cuyo efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17; sábados de 8 a 11.

Esta asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la Asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas. — Montevideo, agosto de 1965. — El Directorio.

3) $ 360.00 5|pub. 13272 Ag.18-v.ag.24.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 20 de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas en Colonia 1104, oficina 4. orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta: 2o.) Consideración de la memoria y balance al 30|6|65; 3o.) Elección del Directorio

Las acciones o los certificados deben ser depositados en la caja social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 13514 Ag.20-v.ag.27.

SUNEY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea convocada para el 24 del corrien-

te a la hora 18, para considerar el ejercicio 1964|65, ha sido anulada y se procede a la siguiente convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 17, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 conjuntamente con el informe de la Sindicatura; C) Informe y resolución sobre soluciones económico - financieras.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos, (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito).

La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, segundo piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 13541 Ag.20-v.ag.27.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

26 de setiembre de 1965, hora 17. Local Dr. Pouey 712, ciudad Las Piedras. Orden del día: 1) Lectura de memoria anual del ejercicio 1o. de julio 1964 al 30 de junio 1965, y lectura e informe del balance y estado demostrativo de las variaciones patrimoniales e informe de Comisión Fiscal de dicho ejercicio 1964|65; 2) Elección de Comisión Escrutadora; 3) Acto eleccionario (elección de 4 miembros titulares para integrar Directorio y de 9 suplentes y elección de 3 miembros titulares para integrar Comisión Fiscal y 3 suplentes); 4) Designar dos asambleístas para firmar acta de la asamblea.

Reglamento para las elecciones, aprobado por Directorio en sesión del 19 de junio de 1965, Acta No. 299, Folio No. 36, del Libro Rubricado No. 5.

Artículo 1o. El sufragio se ejercerá por medio de Listas de Votación en las cuales deberá constar lo siguiente: A) Nombres completos de los candidatos, titulares y suplentes; B) Fecha de realización del acto eleccionario; C) Número encerrado en un círculo; D) Distintivo o lema correspondiente.

Art. 2o. Las Listas deberán ser registradas con cinco días de anticipación a la fecha y hora fijados para la realización de la asamblea. La Lista deberá estar acompañada de una nota firmada por todas las personas que figuren como candidatos y firmada por cinco asociados más, solicitando el Registro al Presidente de la Cooperativa, debiendo esta nota conjuntamente con la lista ser presentada en el plazo estipulado al comienzo de este artículo en las Oficinas de la Cooperativa CALCENVU, en Av. Dr. Pouey 712, Las Piedras, dentro del horario de trabajo de la misma. — Dionisio U. Perugorría, Presidente. — Victorio L. Pisano, Secretario.

3) $ 288.00 3|pub. 13643 Ag.23-v.ag.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Roberto Federico Zambrana San Vicente, Raúl Federico Zambrana San Vicente, María Elena Zambrana San Vicente, María Aída Zambrana San Vicente de Williman, Ema Bevilacqua de Zambrana, Ema Beatriz Zambrana Bevilacqua de Tomé y Leonor Alicia Bevilacqua de Vellutí, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 588 del 1er. Cpo. del Comenterio Central a nombre del señor INDALECIO JOSE FALSON, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días de plazo para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — La Dirección

4) $ 400.00 10|pub. 13150 Ag.19-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal", (Ficha V 159, año 1965), se hace saber que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcantaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "JUAN JOSE RAFAEL MARQUEZ y AMELIA MARIA De los ANGELES BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-135 año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rafael Márquez y Amelia María de los Angeles Borreani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilio Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12220 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA CELIA BARNECH y ENRIQUE CAMPOS VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V 291) (año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad más interesados para que comparezcan den- legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Campos Vener y María Celia Barnech Casas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11804 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 2.925, de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA, (Lo. 62, Fo. 558).

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13291 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POIRE, (Lo. 62, Fo. 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9021 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges GLADYS DOLORES DELOR y JOSE MARIA LORENZO (66 - 138), y se cita a todos los que tienen interés, para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, marzo 29 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 13614 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $800.00 20|pub. 13367 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSENBERGER, ERNESTO y GERGETTE GAUCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 250|VI|965", se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Ernesto Rosenberger y Gergette Gaucher.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 13219 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NIEVAS OSCAR SAUL y LUZ ITALIA MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 290|V|1965", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Oscar Saúl Nievas y Luz Italia Molina.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 13220 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MERA HECTOR con IRIS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. V 47|64)", se hace saber que con fecha 7|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Mera e Iris Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 13165 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELLO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Castagnet y Alicia Ottonello Martín.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $1.120.00 20|pub. 3930 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (ficha 511, V 1963), se hace saber que con fecha 1o. de Octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rúben Darrigol.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispues-

tos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 11807 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (hoy Catorce), se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Joaquín Martinuzzi contra ELENA JUANA MARGARITA RODOLFINA o HELENA JOHANNA MARGARETHA ROELOFINA WESTERHOF (Lo. 63, Fo. 168). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1964. — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13655 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23).
Y a la vez se cita a los acreedores y dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $768.00 20|pub. 12290 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de CARLI y ALFREDO CARLI.
A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12101 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pareja Gómez, Jorge Roberto contra IRMA SUL ROSTAN DO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (63 - 84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12524 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSION HODARA ALHAJATI o ALHANATI y ELISA ESKENASI MICHIMI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13612 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO SANTIAGO BRAGA y ARMIDA o GREGORIA ARMIDA ORMAECHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12581 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 328|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.781, Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 13218 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASELLI DOMINGUEZ, LUIS RAMON y FERRARI ARNABOLDI, LORELEY MARIA TERESA (F. E-214|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 13635 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 13323 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTRUDA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640:00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA. Ficha E 115|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 12094 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI. Ficha E 113|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11836 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MILTON HUMBERTO CAPUTI MUTARELLI y CARMEN BEATRIZ PEREZ CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 155, año 1965) se hace saber que por resolución del 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Milton Humberto Caputi Mutarelli y Carmen Beatriz Pérez Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 13222 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GIANCARLO CICERI y MARY MABEL ROMITI. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal, (Ficha V-182, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Giancarlo Ciceri y Mary Mabel Romiti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 13130 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 144, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Héctor Zakheim y Fanny Toporovosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MEROPI KARALIS contra LUCAS SALVADOR BRUN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-301, año 1964), se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lucas Salvador Brun y Meropi Karalis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 11808 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dic-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20 pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA y MARIA ANGELICA LUISA HAEDO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 62, Fo. 379), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20 pub. 12391 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUVENAL ESTANISLAO MOURAT y TELMA VITALE, (Lo. 1, Fo. 116), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13613 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 66, Fo. 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRALVANTI, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta días; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 12824 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL, disolución y liquidación de Sociedad conyugal, Ficha V 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE Dis. y liq. de soc. conyugal (ficha 5|V 1965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas De Sanmarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 9543 Jn.16-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "IGLESIAS OFELIA con SEBASTIAN ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 345|1964), se hace saber que con fecha 20|2|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastián Doroteo Rosello y Ofelia Iglesias.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1965 — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 11586 Jul.28-v.ag.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINO VALANSI y ESTHER MAICH o MAICHE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, recaído en los autos: "Viel, Josefina con JOSE CAMERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 637), se hace saber que con fecha dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Cámera Rovegno y Josefina Viel Prest. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 12946 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH, (F. B. No. 449).

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 12858 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON PAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAZURISKY ANA ELISA contra JAIME WEGBRAIT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 281), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 12379 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocha, Emilia contra MARTIN SEFERINO CHAVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo 611), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 12756 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 112), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolia y María Esther De Los Santos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 13160 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Otelo Amil, María del Carmen con SAPELLI MARRERO, HECTOR ANGEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-196|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sapelli Marrero y María de Carmen Otero Amil.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, art. 7o.) — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. [illegible] Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON OMAR MARTINEZ y ELIDA SOSA, (Ficha E 29|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965.

5) $ 640.00 20|pub. 12428 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gamenara, Hael con IRLA, HENRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-59|965), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Irla y Hael Gamenara.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 12219 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ, Ficha E 109|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1935. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R. FRANÇA contra WILMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 20, Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R. França y Wilma C. Cornelius de França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11993 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ". Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 420), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27|965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentin contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentin Viñoly y María Brigida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 13365 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELBIO VIBALDO y NELBA SUSANA MEDINAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 12406 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GIOVANELLI y RAMONA ALDA MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 12405 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 13393 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 100, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1965, se decretó la cesación de la disolución conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, restableciéndose el régimen de gananciales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 480.00 20|pub. 13688 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12834 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARIE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 495), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13305 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Mabel González de Franco contra JULIO CESAR FRANCO. Disolución y liquidación conyugal. (Lo. 35, Fo. 605), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio César Franco y Mabel González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, junio 23 de 1965. — Horacio a Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12964 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y [illegible]ERA IBAÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Hugo D. Goyeneola, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad GRA, LIMITADA.

Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, Agosto de 1965. — INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. — COMSA S. A. — ZARAGOZA S. A.
6) $320.00 20|pub. 12287 Ag.6-v.set.3.

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cicero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto", constituída para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.

Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 139. — Salto, 5 de Agosto de 1965.
6) $480.00 20|pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guijarro contra CELESTE VERONELLI. Divorcio por causal" (Ficha D-147|963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 960.00 30|pub. 12385 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO Divorcio por causal". (Ficha D 437, año 1964), se cita llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $960.00 30 pub. 10113 Jn.23-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Koffmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio", (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Córdido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO, EVARISTO FERNANDO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magin contra CLARINDA LOIS. Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
7) $720.00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo. 8, Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
7) $720.00 30|pub. 11874 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 12404 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964. MARGARITA SORIA de HERRERA, Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil).

Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales, (21 573 294)", se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $960.00 30|pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.412, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la autopista de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 109.422 (total) Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 90 metros cuadrados.

Padrón 143.041 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 74 metros cuadrados.

Padrón 143.042 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 81 metros cuadrados.

Padrón 143.043 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 12 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32098 Ag.20-v.set.1o.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.411, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes.

Padrón 65.071 (parcial). Propietario: Nelson Bollati. Sup. Aprox. 390.25 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 11 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32099 Ag.20-v.set.1o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20a. sección judicial de Departamento de Montevideo, padrón 57.687, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela No. 105, de Segundo Grado, "Carlos Vaz Ferreira", del Departamento de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Julio de 1965, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.397 metros 78 decímetros, 67 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 51.861 el 14 de Julio de 1965, y es propiedad del señor RAMON VIOR.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley No. 3.958 de 28 de Marzo de 1912; ley No. 5.560 de 31 de Marzo de 1917, decreto de 17 de Junio de 1925, y decreto - ley. No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el término legal de 8 días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. Segundo piso. — Radamés Bianchi. Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 32058 Ag.18-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 22.
Tramo: Tarariras - Empalme Ruta No. 21.
Ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6460.
Propiedad de Nieves J. Rodas.
Padrón No. 2119 (Parte).
Area: 7523 mc. 47 dmc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.19-v.ag.31.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2; trazado de la vía Férrea y empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2 (Accesos al Puente del Río Negro), 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 15 de Junio de 1965 y 27 de Julio de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fecha Febrero de 1965 y cuyo detalle es el siguiente:

Trazado de la vía férrea.

Expediente N.o 51. — Propietarios: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda y Enrique Luis R[illegible] Balparda. Padrón N.o 6011 (parte); Area: [illegible] m2. 42.

Expediente N.o 52. — Propietaria: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. Padrón N.o 4394 (parte); Area: 24[illegible] m2. 63.

Empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2.

Expediente N.o 53. — Propiet[illegible] Eloisa, Laura, Evaristo y José Viera Bidar[illegible] [illegible]ona Mayol de De La Fuente, Celma, Eva y [illegible]ana De La Fuente Mayol; y Concurso de Juan J. Uriarte. Padrón N.o 1752; Area: 1635 m2. 91.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32045 Ag.16-v.ag.26.

Expropiaciones para la obra: Parque Nacional "Tomás Berreta" en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida).

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el Art. 21 de la Ley N.o 10.589 del 23 de Diciembre de 1944, que lo declara de utilidad pública y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, —declarándose urgente la ocupación— de los predios ubicados en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida) delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de fecha Mayo de 1965 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 2. — Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 11.011; Area: 4 Há. 0803 m2.

Expropiación N.o 3. — Propietaria: Rita Arroqui de Berriel. Padrón N.o 3063 (parte); Area: 1 Há. 0489 m2.

Expropiación N.o 4. — Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 3066; Area: 18 Hás. 1680 m2.

Expropiación N.o 5. — Propietario: Alberto Vidart. Padrón N.o 3090 (parte); Area: 10 Hás. 0000 m2.

Expropiación N.o 6. — Propietaria: Auristela Giachero de Martínez. Padrón N.o 11.149 (parte); Area: 1 Há. 9380 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32044 Ag.16-v.ag.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 13. Tramo: Maturrango - Velázquez.
Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente No. 3.529.
Propiedad de Rosa Maceira de Techera.
Padrón No. 2309.
Area: 2632 mc. 5640.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32014 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:

Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 me-

tros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino, Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "PEDEMONTE, EMILIO Incapacidad, (L.o 66, F.o 411)", se hace saber que por auto del 9 de Junio de 1965, se declaró a Emilio Pedemonte rehabilitado de su estado de incapacidad, decretado oportunamente por este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 13044 Ag.16-v.ag.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA FUENTE, ANA MARIA. Título de Procurador" (Lo. 63, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Ana María de la Fuente, domiciliada en Colonia 1245, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco la información de Lucía Aguirre y Haydée Cazeres, quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ana María de la Fuente. — Julio C. Luongo". — Montevideo, agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13611 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARIO ADOLFO MENDEZ CAYROLLE, con domicilio en Rincón 487, piso 3o. ante usted se presenta y expone: Que debiendo optar al título de escribano solicito se tome declaración a Carlos Cuenca y Adela Bergara domiciliados en Mariano Sagasta número 96 y República Argentina No. 1781 sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. M. Méndez Cayrolle" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
11) $400.00 10|pub. 12678 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56; Fo. 476), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Rivera Magliano, domiciliado en Arenal Grande 2044, digo: Que optando al título de Procurador se cite a Carmen Bianchimano de Silveira y Coralio Domínguez, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Rivera Magliano. José Mullin Noceti. Abogado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 13149 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Héctor M. Rodríguez Sanguinetti, domiciliado en la calle Cerrito 437, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Ronald A. Hembert, y Ricardo Graziuso, quienes depondrán sobre su honradez y buenas costumbres Héctor M. Rodríguez Sanguinetti García Lagos. Abogado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
11) $320.00 10|pub. 12908 Ag.12-v.ag.26.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 612. — Para el suministro de un Pehachímetro. — 2.o llamado. — Apertura: 9 de Setiembre de 1965. Hora 15.30. — Precio del pliego: $ 3.50.

N.o 630. — Para el suministro de Sulfato de Alumina. — 2.o llamado. — Apertura: 8 de Setiembre de 1965. Hora 15.30. — Precio del pliego: $ 8.50.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32042 Ag.16-v.ag.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 35|64. 2do. Llamado. Carnets Plásticos.

Apertura: 1o. de Setiembre de 1965 a la hora 16.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 7|65. 2o. Llamado. Sub-balasto apto para el balastaje de líneas férreas, a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.

Apertura: 8 de Setiembre de 1965 a la hora 14.

Precio del Pliego: $ 10 00 (diez) pesos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 y 17 horas. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32001 Ag.11-v.ag.24.

Licitación No. 5|65 - 2do. Llamado

Explotación de los servicios de restaurante, bar, confitería y cantina en la estación central José Artigas y en los coches comedores y coches motor y estaciones del interior.

Apertura: 26 de Agosto de 1965 a la hora 15 (quince).

Precio del Pliego: $ 100 00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalado, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 12 a 17 horas.

Por más informes, teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32000 Ag.11-v.ag.24.

LICITACION No. 630.61
25 Coches Motores Diesel
Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación del rubro, prevista en principio para el día 31 de Agosto de 1965 a la hora 15, ha quedado transferida para el día 15 de Octubre de 1965 a la misma hora. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31919 Ag.4-v.ag.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|4
Segundo Llamado
Suministro de lámparas eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones Públicas, Cerrito 318, primer piso, el día 20 de Setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 32120 Ag.23-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 70|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para pisos monolíticos, zócalos y escaleras a ejecutarse en la Sucursal "19 de Junio" de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de Oficinas, el día 10 de setiembre de 1965, a la hora 17.
12) (C. C.) 5|pub. 32071 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 70|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública de ductos para instalaciones eléctricas de servicios mecanizados a ejecutarse en la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de Oficinas, el día 3 de setiembre de 1965, a la hora 17.
12) (C. C.) 5|pub. 32072 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 70|16
Primer llamado

Casa Central: suministro y colocación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras mencionadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2o. piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio ubicado en la calle Cerrito 318, el día 14 de setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 32073 Ag.19-v.ag.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública No. 19

Artículos de almacén.

Primer llamado. hora 15. Pliegos: $ 21.00.

Fecha de apertura: día 14 de setiembre de 1965, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 32121 Ag.23-v.ag.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública en Primer y Segundo Llamado:

H. C. Nº 996 — Especialidades Farmacéuticas, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30.

Segundo llamado: Apertura: 16 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por cada Item.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C. C.) 8|pub. 32067 Ag.18-v.ag.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación No. 297. Sobres impresos.

Apertura 1o. de Setiembre de 1965, hora 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.17-v.ag.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Aclaración para el pliego de condiciones de la licitación pública para la contratación del recubrimiento aerofotográfico del país:

II Especificaciones para Aerofotografías.

Capítulo "A" 2.02 trabajos a realizar.

"...Se requerirá del contratista que suministre los negativos aéreos... 1 juego de diapositivos...

Se deja expresa constancia que el referido juego de diapositivos mencionado, se suministra únicamente para la escala 1|40.000. — La Comisión.
12) (C.C.) 8|pub. 32105 Ag.23-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la obra: "Reparación de la Escollera de Abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto La Paloma, (Departamento de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela, 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor de pliego de condiciones: $ 600.00, (seiscientos pesos). importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, C...

dela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 22 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Setiembre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32116 Ag.23-v.set.1o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 18|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 9 Rocha, Tramo Rocha, Castillos del kmt. 210 al 270, Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso, Ext. 60 kmts. Trozos entre las progresivas 239K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 7 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Precio de los Pliegos: $ 1.300.00. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32081 Ag.19-v.set.2.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 90
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección I, tramo: Progreso - Florida.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3o

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 10 de setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 10|pub. 32074 Ag.19-v.set.2.

LICITACION PUBLICA No. 89
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 5: Sección II, tramo: Florida, Paso de los Toros y Sección III, tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil) por cada tramo. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32075 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 88
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 26: Sección "A", tramo kilómetro 30 al kilómetro 100 (Eucalipto).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32076 Ag.19-v.ag.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 771
(Primer y Segundo llamado)

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución superior de fecha 6 de Julio de 1965, llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un carguero con sus accesorios correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para el primer llamado: día 30 (treinta) de Setiembre de 1965 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 30.000.00 (treinta mil pesos). Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de Octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Ag.16-v.ag.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17-1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32038 Ag.16-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 16|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional No. 4, Rutas 24 y 25".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 31 de Agosto de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32006 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 15|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la "Provisión de 8.200 metros cúbicos de gravilla para las obras Ruta 21 - Colonia - Ruta 22", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijada para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergada para el día 1o. de Setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32005 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 14|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras: "Ruta 21 - tramo Ruta 22 - Carmelo" que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijado para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergado para el día 1o. de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.12-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para las publicaciones del presente año de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el lunes 13 de Setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad, Cerrito esquina Juan Lindolfo Cuestas, segundo piso. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Juan Antonio Colistro. Enc. de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32088 Ag.20-v.ag.24.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5683|65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15, rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31824 Jl.26-v.Jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 23 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 717 y MARIA DE LOS ANGELES SOUMASTRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 717.

8.a Sección

MANUEL SUSSKIND, 53 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Sarandí 268, Ap. 15 y GITEL ROSENTHAL, 42 años, soltera, inglesa, domiciliada Sarandí 268, Apto. 15.

AGUSTIN BENASAGLIO, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Brecha 123 y ELIDA MARIA CRISTINA PERELLO, 40 años, divorciada, modista, argentina, domiciliada Brecha 123.

5a. Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 42 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Ejido 887 apto. 5 y ELISABETH RAQUEL VERDENELLI, 27 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Ejido 887 apto. 5.

6a. Sección

JAVIER MENOR, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yí 1563 y SUSANA ELBIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1563, Apto. 13.

7a. Sección

CARLOS ALBERTO PATRONE, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1312 y FILOMENA BARROS, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1312.

NERY MARIA MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1072, Apto. 12 y BLANCA ROSSIMO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Salto 1072, Ap. 12.

8.a Sección

ALDO PARMI FERRARI, 37 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Asunción 1266 y JUSTINA VIOLETA PAISAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1266.

9a. Sección

RUBENS AQUINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5822 y LIRA PIEDAD IZQUIERDO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Acahay 5740 bis.

WASHINGTON BONINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5649 y LYDIA HORTENSIA SAETTONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5723

LUCIFI NOE FERREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5513 y ULMA AZUCENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5513.

10.a Sección

JESUS ROUCO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Viana 2586 y BERTA PURA CASTELO, 29 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2586.
ANDRES ARNOLDO PERALTA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2373 y ELSA BEATRIZ PELUAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3357.

11a. Sección

MIGUEL ANGEL BANEGA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4285 y ROSARIO SALMERON, 23 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Fray Bentos 4285.

12.a Sección

RAUL RUGGERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2927, bis y ANA MARIA UMPIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2927, bis.
HELDER de SOUZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1724 bis y TERESA MABEL BUCERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1724.
JAVIER VICENTE PITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2125, Apto. 1 y ELODINA JULIA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2125.
JORGE MARTINEZ, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1377, bis y TERESITA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1377, bis.
JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1765, Apto. 3 y MARIA EUGENIA CARDOZO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1765, Apto. 3.
MANUEL GOMEZ, 69 años, soltero, jubilado, español, domiciliado José L. Terra 3336 y MARIA LUISA RIVERO, 66 años, viuda, argentina, domiciliada José L. Terra 3336.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2806 y MARIA GREGORIA MOREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2806.
LUIS ALBERTO YRIGOYEN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2740 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2860.

13.a Sección

JUAN CARLOS BATTUT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3567 y MARIA BEATRIZ FIOL, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Méjico 1843.
ANGEL AGRESTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rusia 1688 y NELIDA MARINA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1688.

14.a Sección

CLARIVER FELIPE FALERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1203 y NELFIA GRACIA ROBLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3489.

15.a Sección

CELSO RODRIGUEZ CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 936 y VICTORIA GUIANCE, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Jackson 936.
ELIDO RAMOS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1767 y CRISTINA INES ZAPATA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Salterain 977|003.
RICARDO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1769, Apto. 3 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 39 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Isla de Flores 1769, Apto. 7.
JUSTO ALBERTO PRESA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1109 y BERTA BERNABELA GONZALEZ, 46 años divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1109.
ESTEBAN SISMONDI ROSELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1775, Apto. 10 y ELODINA MOREIRA CESPEDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1775, Apto. 4.

17.a Sección

ENRIQUE LEITES, 35 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno. de la Abeja 5419 y MARIA LIRIA TORRES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 4831.

18.a Sección

JAIME SALVADOR LORENZO PABLO LLUCH, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Artigas 83, piso 1o. y MARIA ANGELICA CAROLINA GRAZIOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. República del Perú 735.
MANUEL FROILAN CURIEL, 73 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Rivera 2284 y MARIA JULIA CANON NIETO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2284.

19a. Sección

CARLOS MARIA DA FONTE, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 2 4225 y NORA ROSALINDA CARDOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230

20a. Sección

ALGERDAN PAULAUSKAS, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado B. Riquet 1285 y CONCEPCION HERAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124.
ALFREDO SUAREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1091, Apto. 1 y SOMNIA NURY GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 1091, Apto. 3.
JESUS IBAÑES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4775 y YOLANDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5108.

21.a Sección

ORACIO JUAN CALIANDRO, 50 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Volta 5048 y NICOLASA BEATRIZ REGUEIRA FERREIRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1395.
JUSTO MACEDO, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oliveras 4576 y LUCIA ITRI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oliveras 4576.
JUAN ANGEL CONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 1944 y DIADEMA LEMOS, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1o. 1944.

22.a Sección

JOSE VEIGA VISPO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 3860 y CARMEN RODRIGUEZ LEMA, 29 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Propios 3860.
LUIS ALBERTO PALACIO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3220 y JUANA BANDERA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3220.
CARLOS MARIA LOPEZ, 86 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4189, Apto. 1 y ELIAZOR ESPERANZA OLIVERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4189, Apto. 1.
MARTIN ERNESTO CRISTECH LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4402 y ELIZABETH LILIAN PAIS TABAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3862.
MAJER MARDOQUEO RACIAZEK, 39 años, divorciado, sastre, polaco, domiciliado San Martín 4154 y GLORIA MABEL NUÑEZ DE LEON, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 4154.
JUAN ROQUE GRANERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4122 y TELMA EDELVEIS MAESO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4122.

23.a Sección

RAFAEL COSENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2670, Apto. 12 y MARTHA IRIS CRAIGOLALLIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1377.

14) $6.00 3|pub. v.ag.25.

Montevideo, Agosto 20 de 1965

2a. Sección

JOSE ANTONIO SAENZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Zabala 383 P. 3, Ap. E y MARTHA MARIA AGUIRRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 383 P. 3, Ap. E.

3a. Sección

JOOST MAURICIE JOS SON, 26 años, soltero, odontólogo, holandés, (C. L.), domiciliado Sarandí 583 e IRENE ELENA LESCHMITZER, 22 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Sarandí 583

4a. Sección

VICTOR ADOLFO CARO, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1215 Ap. 10 y ELENA JULIA BONATTI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1215 Ap. 10.
JOSE MARTINO, 48 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado San José 1021 Ap. 2 y ROSA HILDA RACHID, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1021 Ap. 2.
LUIS HECTOR GUERREIRO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 808 y JUANA CARMEN PIOMBO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 808.

5a. Sección

LUIZ ALBERTO CARVALHO, 55 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Durazno 1256 Ap. 4 y MARIA ELBA FARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1256.

6.a Sección

JOSE SEÑARIS, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cuareim 1594 y CONSUELO CAAMAÑO, 34 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1594.
LUIS ALBERTO OLIVO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1125 y JOSEFA MARIN, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Galicia 1125.

7.a Sección

JORGE MIRAMONTE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magallanes 1438 4.o piso y MARIA LUISA GARIBALDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1438 4.o piso.

8a. Sección

ORLANDO CASTO ONTAÑON, 40 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Freire 1252 y MARIA ANGELICA ROMAIRONE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Freire 1252.
DOUGLAS NELSON VANERIO, 36 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Valparaíso 1072 y GLORIA BETTIS CORBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1072.
SYLVIO OLAVIO CONTI, 42 años, divorciado, ceramista, brasileño, domiciliado Agraciada 1708 y SARA LEONOR PEREYRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a Sección

NORMAN NALERIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5442 y MARIA PERLA IRIS BONINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5442.

10a. Sección

WISNEY RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Lombardini 3701 y SUSANA RAQUEL CESARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3719.
RAMON RAUL RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4397 y MYRIAM ELVIRA HERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4397.
RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Troitiño 1990 y LUZ del ALBA QUINTANA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2035 Ap. 1.
ROBERTO TERZAGHI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Miró 2732 y CLOTILDE ROSA AGUIRRE, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. Miró 2732.
FELIX LARRAURI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verona 5967 y ALBA BRENDA CENTENA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Verona 5967.
FRANCISCO ANGEL LOPEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2212 Ap. 1 y DELIA JULIA CASAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2078 bis.

11a. Sección

JORGE HUGO BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3440 y GLADYS YOLANDA COITO, 19

años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3440.

JOSE LUIS HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Grande 3043 y NORMA GLADYS DEAMBROSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 3043.

JULIO WALTER VELAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4604 y LIDIA GLADYS NOVOA, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 4753.

ROBERTO TOME, 24 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle y Ordóñez 3868 y MARTA ELSA LEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pacheco de Batlle y Ordóñez 3882.

ZACARIAS MOTTA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle Uno 3276, (Punta Rieles) y NATIVIDAD AVILA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno 3276, (Punta Rieles).

13.a Sección

JULIO ROMERO, 49 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Polonia 3941 y MARIA VICENTA VICO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3941.

14.a Sección

ANTONIO ORLANDO RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 2955 Ap. 31 A y TERESA PUIGDEVALL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2955 Ap. 31 A.

15.a Sección

HERMINIO SERAFIN MIGUELEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1970 Ap. 101 y RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1970 Ap. 101.

16.a Sección

OSCAR JUAN ABETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 2313 y GLADYS MIRIAM DUCRET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 7796.

17.a Sección

ANDRES GABELLA, 60 años, viudo, cocinero, brasileño, domiciliado Larravide 2917 y VERONICA ARREMON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 2917.

18.a Sección

LEO HERMAN ZEYEN, 46 años, soltero, compositor, alemán, domiciliado Canelones 2327 Ap. 302 y MARIA CHRISTHA INGEBORG HENBE, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 2327 Ap. 302.

19.a Sección

CARLOS GALBAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4186 y TAYBE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2190 Ap. 4.

JOSE COTELO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 4150 y LETICIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Domingo Aramburú 1822 Ap. 3.

20.a Sección

CARLOS MARCHINI, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito Riquet 327 y MARIA ANGELA PARDO, 47 años, soltera, argentina, domiciliada B. Riquet 327.

DOMINGO LANEVE, 41 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Julián Alvarez 93 y MARY RUTH PANELO, 44 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Julián Alvarez 93

NELSON IMPERIALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3887 y GLADYS ESTHER ACOSTA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4126

21a. Sección

RAMON VALENTIN MARQUEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lamartine 1532 Ap. 1 y ELENA PALLEIRO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lamartine 1531.

22.a Sección

MAJER MARDIGNEO RACIAZEK, 39 años, divorciado, polaco, domiciliado San Martín 4154 y GLORIA MABEL NANCY de LEON, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 4154

GUILLERMO RADIO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guenoas 3521 y EMIR REDON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3521.

(In Extremis)

MATIAS LUIS CEDRES RUIZ, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2338 Ap. 2 y BERTA GONZALEZ NOBLE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2338 Ap. 2.

24.a Sección

FRANCISCO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fno. Rodríguez 3391 y YOLANDA BONOMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fno. Rodríguez 3391.

14) $ 6.00 3|pub. v.Ag.24.

15-Pago de Dividendos

BANCO DE SORIANO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día lunes 16 de Agosto de 1965, se abonará en nuestras oficinas el dividendo provisorio del 6 o o correspondiente al presente ejercicio. — Mercedes, 9 de Agosto de 1965. — El Directorio.

15) $72.00 3|pub. 13689 Ag.23-v.ag.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. (Lo. 63, Fo. 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagía. Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L o 53, F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treintenal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114-831, que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie de 265 mts. 15 dmts que se deslinda así: 9 mts 89 cmts. de frente al Oeste, a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts 7 cmts. al Sur, con padrón 114.830; 9 mts. 64 cmts. al Este, con padrón 114.833; y al Norte, 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114.832.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 9949 Jn.22-v.jn.29. Jl.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES. Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No. 78.727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, solar esquina señalado con el No. 11 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de mayo de 1914, con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así. 10 mts. 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao; 17 mts. 79 al Este lindando con el solar No. 12; 10 mts. 32 al Norte lindando con con el solar No. 1; y 17 mts. 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 12436 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ. Prescripción Treintenaria Adquisitiva", (N.o 52, Fo. 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13.a sección judicial de Colonia, y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F" compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle Sarandí, lindando al Sud-Este con el solar N.o 6; al Sud-Oeste con el solar N.o 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10|965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31602 Jn.23-v.jn.29. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal", (Lo. 44, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No. 320 de la manzana 48 de la ciudad de Sarandí del Yí, con una área de 10.000.00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle, Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros. Prescripción treintenal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 com-

puesta de una superficie de 18 Hás., 8.322 metros 2.150 centímetros lindando por el N. con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FACAL PRASILDE. DIEGO. Prescripción Treintenaria, (Lo. 6o., Fo. 406, No. 52)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del padrón No. 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro, al Sur en igual extensión, con Suc. Luis Degásperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Mayo 4 de 1965. — Druibel Caimi López. Juez de Paz.

16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "GORDANO ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:

Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose; al Norte 85 metros 40 centímetros con calle Solís, al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 626 y al Oeste en 49 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229, deslindándose en 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 11 metros 80 centímetros con padrón 229, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10252 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano, Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo. C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado, empadronado con el No. 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts. 87 centímetros. con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 288-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.

16) $2.160.00 30|pub. 12000 Ag.4.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 3.170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLE y a doña GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos, causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.817 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6.343 y por el Sur con el padrón 3.060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RAMONA CELESTINA BENITEZ DOTTI y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 47, Fo. 370)", se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena; al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Guiarte y al O. línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera, 21 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO D PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 39)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo;

Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, parte del solar 1 de la manzana 143 que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2.683, constando: de 385 metros cuadrados 476.250 y se deslinda: al Norte, 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21.475 metros de frente a calle Amarillo por ser esquina.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz, Juez de Paz.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA. Prescripción treintenaria, (21.127)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia o Enicida San Martín de Rocha, Angel, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María y Esneldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero, Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7.412 y 2.011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas 5.641 mc., que linda: al W. con Hugo Segundo Molina (754 metros 65); al N. con José Ma. Cardoso (330.50); al E., Alfredo Mayol Árges (línea quebrada de 749 metros 80); al S. E., Camino Vecinal (292 metros 10) y S Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior, separada por el Camino Vecinal referido, padrón No. 2.011, superficie: 8 Hás., 7.508 metros cuadrados lindando: al N., Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 30 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros).

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Darré, inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 3.400.00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9.236; manzana No. 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón No. 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 507), se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Cárnica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879 manzana No. 29 y que según plano suscrito por el agrimensor Ruben Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 42 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.062 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casagrande 43 metros; al Este de frente a calle Tomás Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermiell. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria, (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural, y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el No. 2.860 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás. 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional; la pri-

mera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este; 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes - Montevideo; al Nor Oeste 130 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 26 de 1965 — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treintañal se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 52: de la manzana No. 67, de una superficie de 308 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a calle Gral. Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virginia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1965. — Raúl Ferreira. Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo, (Lo. 52, Fo. 470, No. 251). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios que forma parte de la manzana No. 61 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el No. 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el No. 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.224 m. 36 d.), que se deslinda así: por el Sureste, la calle Gral Flores, por el Suroeste, Elena Sima., Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz, por el Noroeste Eduardo Lardó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el Noreste, Heber H Lisandro y María W. de Cazenave.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al inmueble descripto, a fin de comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) 62.640.00 30|pub. 9728 Jn.21-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 98, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANITA y Ma. MERCEDES VALVERDE BEZZONE, solicitan la inscripción del album musical titulado "Al Amor del Hogar" y MERCEDES VALVERDE con ERNESTO PINTO solicitan la inscripción del album musical titulado "La Epifanía de la Rosa" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 12998 Ag.13-v.ag.27.

DIFUSORAS DEL URUGUAY solicita la inscripción del título "Noche adentro", para un programa radial del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12743 Ag.11-v.ag.24.

LADISLAO DAVIDOVICS y ELSA J. de PRO de DAVIDOVICS, solicitan la inscripción de la fórmula para jabones para baño de uso humano para prevenir determinadas afecciones cutáneas de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12734 Ag.11-v.ag.24.

la inscripción de la guía denominada "Guía de la Capital", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 12894 Ag.12-v.ag.26.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dime que me quieres", Rock lento.

ENRIQUE PUJADO, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando en mi Rancho", Canción.

HUMBERTO RACCIATTI y JULIAN OLASCOAGA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Cuando sufras por amor", Tango.

NIVALDO DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tres melodías para el corazón", Album musical.

ERNESTO M. BENTIVOGLIO, declárase autor de música y letra responsable de: "Iola", Plena.

ALFREDO RUY y PEDRO R. ANDRADE, declaránse autores de música y letra responsables de: "Nueva ola", Album musical.

MARIO TRANQUILO, declárase autor de música y letra responsable de: "Buena Vista" Tango.

AMELIA DELFANTE DE VIEIRA, declárase autora de música y letra responsable de: "Uruguay", (Marcha al Uruguay). Marcha. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $360.00 10|pub. 12826 Ag.12-v.ag.26.

MARIA OFELIA ALBISTUR de GUASCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Libro de Tejedoras a Máquina", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13111 Ag.16-v.ag.30.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

IGNACIO SORIA GOWLAND y JUANA de IBARBOUROU, declaránse autores de música y letra responsables de "El Roble", Canción pastoral.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor único y responsable del titulo armado y programación de "Folklore, en proyección". Programa teatral.

ADAN C. MARIN, declárase autor único y responsable de la traducción de la obra de Ion Luca Caregiale titulada "Una noche tormentosa".

ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de "Ethel". Twist.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Agadu". Himno homenaje.

WALTER SPROVIERI, declárase autor responsable de "El mar". Album de poemas.

OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, declaránse autores de música y letra responsables de "Compases No. 6". Album musical. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $400.00 10|pub. 13077 Ag.16-v.ag.30.

EUGENIO BAROFFIO por La Mañana y El Diario, solicita la inscripción de los títulos "Síntesis y Platea", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13105 Ag.16-v.ag.30.

CENTRO DE LA MODA FRANCESA, solicita la inscripción de la obra titulada "Método exclusivo para cortar y confeccionar prendas de alta costura" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13228 Ag.17-v.ag.31.

ALEJANDRO ARREGUI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Amor prohibido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13189 Ag.17-v.ag.31.

MANUEL FLORES MORA, solicita la inscripción del título para una audición radial "Hora de lucha colorada" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13186 Ag.17-v.ag.31.

ROGELIO RAIMUDO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: Lo siento así", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13289 Ag.18-v.set.1o.

BELIERES S. A., (en formación), solicita la inscripción del modelo de envase del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13277 Ag.18-v.set.1o.

LUIS BONIFACIO PASCUAL RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del profesional gastronómico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 13415 Ag.19-v.set 2

AMANDA S. de SICA, IRMA G. de CALVO e IDA G. de GESTO, solicitan la inscripción del material didáctico "Madí" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13579 Ag.20-v.set.3.

BEATRIZ RAMA MONTALDO y RAQUEL BROVIA de DE SOUZA, solicitan la inscripción de la obra titulada "El mundo de la expresión en Platero y yo" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13578 Ag.20-v.set.3.

ALBERTO ALISKEVICH por FUMAYA S. A., solicita la inscripción del modelo de mesa denominado "Multi Mesa", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13715 Ag.23-v.set.6.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche". de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra, la SOCD. PRODUCTORES TELEVISION ASOCIADOS LTDA., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad en quiebra, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31973 Ag.9-v.ag.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ASUNCION RECUPITO Rect de Partida, (Ficha V-336, año 1964)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Recupito, pues en la misma donde figura con los nombres de "Azunta María Angelina", debe decir "Asunción" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Camgodónico, Actuario

19) $ 360.00 15|pub. 13221 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GOLDSZMIDT pues donde figura el nombre y apellido paterno como "Abraham Goldschmidt" debe decir "Abraham Adolfo Goldszmidt" y donde el apellido materno dice "Donaite" debe decir "Don". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 30 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 12039 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JESUS ALFREDO PIÑEIRO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Clorualdo Piñeiro, debe decir CLODOALDO PIÑEIRO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario

19) Res.20|4|955 15|pub. 31945 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 68, Folio 372, Número 647). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Valerio Piccininno y Celia Roerich, donde dice: Piccimino, debe decir: Piccininno. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32101 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Lo 62, Fo. 44), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de José García Ferreiro, donde dice: María Rey, debe decir: María Del Carmen Ferreiro, y en la de matrimonio de José García Ferreiro y Blanca Celeste Méndez, donde dice: María Ferreira, debe decir: María Del Carmen Ferreiro.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32002 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de Alejandro Ivanchuk con Gladys Clara Varela de Ivanchuk, y de nacimiento de sus menores hijos Sandra María y Daniel Ricardo, pues en todas ellas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Iwanczuk, debe sustituirse por el de Ivanchuk, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 12679 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Alcira Mariscurrena, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Alcira, debe decir: VIOLETA ALCIRA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31944 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Grucci y Blanca Rosa Ballesteros, estableciéndose que en donde dice Gruccio, debe decir: GRUCCI. b) De nacimiento de Glória Blanca Grucci Ballesteros, estableciéndose que en donde en la misma dice: Gruccio, debe decir GRUCCI y en donde dice Ballestero, debe decir BALLESTEROS. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

19) Res.20|4|955 15|pub. 31962 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Celia García Vargas y la de matrimonio de Ruben Mario Pérez García con Elba Vera, por cuanto en la primera partida, donde la inscripta figura como "Celedonia García Bargas", dede decir: CELIA GARCIA VARGAS y en la última, donde dice: "Celedonia García", debe decir: CELIA GARCIA VARGAS. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 12378 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 345), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELDER TAVARES GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Juan Tabárez, en lugar de Juan Tavares. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13355 Ag.19-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; (Lo. 54, Fo. 663), se hace saber que se ha presentado GENARO PEÑA y PETRONA DELGADO de PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Victoria Dulcinea, por figurar en ella el padre de la inscripta como Genaro Pérez, en lugar de Genaro Peña.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUBRIGADE, JOSE ALBERTO. Rectificación de Partida, (F.o 848|1963)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Alberto Maubrigade, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Maubrigada", debe decir "Maubrigade" por ser ello como corresponde. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32047 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "WEIMBERGER, FEDERICO y otra", Rectificación de partida, (Ficha F 466 964), se hace saber que los cónyuges Federico Weimberger y Gladys Sofía Torres Rodríguez, han solicitado la rectificación de partida de matrimonio, que se celebró ante el Juzgado de Paz de la 21a. sección de la Capital, el día 22 de Setiembre de 1956, pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como el día 3 de Noviembre de 1932, cuando en realidad debe decir: el día 6 de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 12859 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Actavo Turno, dictada en autos: "SALABURU CARAM, MARIA TERESITA". Rectificación de Partida (Ficha F-242|965), se hace saber que se ha presentado María Teresita Salaburu Caram solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura como "hija legítima de Teodoro Garappe" debe decir "hija legítima de Teodoro Salaburu Gareppe". — Montevideo, junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 12218 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO, pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ALCANTARA, pues en la misma donde dice: hija por vía materna de María Celia Alcántara, debe decir hija por vía materna de "Celia Trinidad Alcántara" Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 1o. de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31924 Ag.4.-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LEONCIO FRANCISCO CROSA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Francisco y Alejandro Crocer, debe decir Francisco y Alejandro Crosa respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32091 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME WOLFOVICH, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Volfoviete", debe decir: "Wolfovich". — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 240 00 15|pub. 13216 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de José Varela con Josefa Pouso, la de nacimiento de José Carlos Varela y la de matrimonio, de este con Anunciación Carracedo por cuanto en la primera partida, donde dice: José Pouso debe decir Josefa Pouso, y en las dos últimas, donde dice: Pouzo, y Pousso, respectivamente, debe decir: Pouso. — Montevideo, Mayo 17|965. — José Tomás Pereira Actuario.

19) $360.00 15|pub. 12522 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56 Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lauterio Viscaíno, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con Evidelia Dorotea Estevan y de nacimiento de sus hijos Hugo Daniel y Carlos Omar Viscaíno Estevan, en la forma siguiente:

En la de nacimiento de Lauterio Viscaíno donde el padre de éste figura con el apellido Vicaíno, debe decir: Viscaíno. En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Vizcaíno debe decir: Viscaíno. En la de nacimiento, de Hugo Daniel. donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno. Y en la de nacimiento de Carlos Omar, donde el padre del inscripto figura con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno; y donde la madre aparece como Evidelia Esteban, debe decir: Evidelia Dorotea Estevan.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "RAMIRO ESTEVAN SCHIMITH y EDY LAMAR AYRES BUENO. Rectificación de Partida, (L.o 20, F.o 232)", se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ramiro Estevan Schimith con Edy Lamar Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro

Estevao, debe decir: "Ramiro Estevan" y B) De nacimiento de Luz Divina Estevan Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan"; y en ambas partidas donde dice: "Miguel Estevao", debe decir: "Miguel Estevan". — Artigas, 2 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 13151 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA, en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de abril de 1955 — Florida, 11 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO MORALES y LEONOR TECHERA en el sentido de que donde figura el contrayente como de apellido paterno "Techera" debe decir "Morales"; B) De nacimiento de OSCAR, LUIS ALBERTO, ZULMA, WALTER BELTRAN, AMILCAR y OLGA MORALES en el sentido de que donde en las mismas figura el apellido paterno como "Techera" debe decir "Morales", por ser en ambos casos lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 12414 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. JUANA JACINTA SOSA DE SABOREO y GONZAGA SABOREO. Rectificación de su partida de matrimonio. NIBIA ELSA SABOREO SOSA. Rectificación de su partida de nacimiento. (Libro 22. Nº 471. Folio 346), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Jacinta Sosa de Saboreo y Gonzaga Saboreo, casados entre sí y Nibia Elsa Saboreo Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los dos primeros y de la partida de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Que en las partidas de matrimonio y nacimiento donde dice "Vasella" debe decir "Sosa", por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 13653 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964, Leopoldo Carrizo. Rectificación de la partida de su nacimiento, (Lo. 22, No. 3.144; Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Carrizo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen No. 197, Terán Leopoldo, debe decir; Carrizo Leopoldo, donde dice: compareció doña Catalina Horney de Terán, debe decir: doña Catalina Horny de Carrizo, donde dice y de su esposo don Felipe Carriso Terán, debe decir don Felipe Carrizo Terán y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Carriso, debe decir: Juan Carrizo, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.

19) $720.00 15|pub. 13649 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONA ESTHER PEYRE VILLETE de LARROSA, en el sentido de establecer que donde la peticionante figura con el nombre de Petrona Eshter, debe decir: Petrona Esther, por ser lo que corresponde. — Rocha, 27 de Julio de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

19) $360.00 15|pub. 12832 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: EDGAR OLIVERA, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hijo natural de Juan Sosa, debe decir: hijo natural de Juan Olivera.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15 pub. 32011 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en autos: "IBARRA MALLADA, LEONCIO ROMEU y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 579)", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1o.) matrimonio de Félix Valois Ibarra y Blaucire Mallada año 1907, Sec. Séptima de San José, donde dice: Blaucire, debe decir: Beaucides; 2o.) de los siguientes nacimientos ocurridos en el Departamento de San José: A) Leoncio Romeu Ibarra, año 1908, Primera Sección, acta 316, donde dice: hijos de: Beausiris Mayada, debe decir Beaucides Mallada; B) Anselmo Valois Ibarra, año 1911, acta 84 de la Sexta Sección, donde dice: Basiles Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; C) María Elena Ibarra, año 1915 Sexta Sección, acta No. 169, donde dice: Baucidez Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; D) Carlos María Ibarra, año 1918, acta 157 de la Sexta Sección, donde dice: Leoncine Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; E) Rogelio Ibarra, año 1920, acta 197 de la Sexta Sección, donde dice: Beucides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; F) Pedro Telmo Ibarra, año 1922, acta 178 de la Sexta Sección, donde dice: Beocides, debe decir: Beaucides Mallada; G) Juana Esther Ibarra, acta No. 104, año 1958 de la Sexta Sección, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; H) Valentín Humberto Ibarra, acta 103 de la Sexta Sección, año 1958, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

19) $1.200.00 15|pub. 13304 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de Soriano dictada en autos: SARA SERAFINA HADO DE RAMIREZ. Recificación de partida. Libro 35. Folio 587 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Serafina Hado de Ramírez, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo menor Rogelio Enrique Ramírez Hado, pues en la primera de ellas la gestionante aparece como Sara Serafina Ferreira siendo que el primer apellido del padre legítimo es Hado y su segundo apellido Ferreira y en la del hijo este aparece como hijo de Sara Serafina Ferreira en lugar de Sara Serafina Hado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32104 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA ELIDA GUIGOU DE DIAZ. Rectificación de partidas. Libro 35. Folio 597 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Guigou de Díaz solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos llamados Juan Francisco, Olga Esther, Nancy Mabel, Nefre Ebelia y María Elida, pues en todas ellas aparece el apellido de la gestionante como Franchini en lugar de Guigou que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 13696 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TERESA LYDIA RAMIREZ HADO. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Lydia Ramírez Hado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija de Sara Serafina Ferreira, en lugar de hija de Sara Serafina Hado, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32103. Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGELA CUSTODIA DENIS. Rectificación de partida (Lo. 35, Fo. 33), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Denis solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Vicente Sarauz pues en la misma este aparece como viudo de María Salzar debiendo decir que es casado con Angela Custodia Denis que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32017 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA JULIA ICHUSTE ALONSO. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Telma Alonso, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Julia Ichuste Alonso pues en la misma aparece como María Julia Inchausti Alonso en lugar de María Julia Ichuste Alonso que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32018 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA AIDA BATTRO KERZUL. Rectificación de partida, (Lo. 35, Fo. 600), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Aída Battro Kerzul, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija natural de los padres Juan Battro y María Kerzul, debiendo decir: hija legítima de los mismos y que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

19) $360.00 15|pub. 12744 Ag.11-v.set.10.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO TORRES, LAZO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C 467, año 1963), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 16.983.46, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el No. 106.437, ubicado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rodrigo Davidson, de Agosto de 1907, consta de un área de 235 metros 36 decímetros cuadrados que deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a calle de la Plata; 27 metros 40 centímetros en cada uno de sus costados por N. O. y S. E. lindando respectivamente con los solares Nos. 9 y 11; por el S. O. con el solar 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate; 3o.) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 13331 Ag.18-v.set.8.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "A.F.E. contra RICCI HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL" (Ficha C-466 año 1963) se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 584.252.24 del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.517 (antes Padrones números 1.517 y 2.681) que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Octubre 14 de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 267 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de

245 Há. 8629 metros 58 decímetros deslindados así: Al Oeste Río San José; al Norte recta de 4.219 metros 50 centímetros lindando con Jacinto Rodríguez; al Este línea quebrada en dos trozos rectos que de Norte a Sur miden respectivamente 622 metros 70 centímetros y 193 metros limitando ambas con Bernardo Suárez, Camino 17 metros al Rincón, por medio; y al Sur recta de 4.126 metros 90 centímetros lindando con Pablo Torres. Se hace constar que el inmueble según títulos tiene una superficie de 346 Há. 2 áreas 39 centímetros 99 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 2.128 19|pub. 13330 Ag.18.-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Canevesi Peyraube Diva con NELSON CARMELO CARRIL INDICO y otro ejecución de hipoteca", Ficha 328|65 se hace saber que el día quince de Setiembre próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 122.357, plano del Agr. Ing. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, según el cual tiene un área de 927 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Siracusa entre Verona y Charry; 64 metros 78 centímetros al Noroeste con solar padrón 122.356; 16 metros 11 centímetros al Noreste, con Juan Dodera y 58 metros 90 cms. al Sureste con el solar 15 padrón 122.358.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasas municipales del remate. c) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso (Juzgado Letrado Civil 4º Turno). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200 15|pub. 13723 Ag.23.-v.set.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "SIMON WEWERMAN contra JOSE E. PRESSA. Ficha 469|1963. Juicio ejecutivo, el bien embargado en estos autos, al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121,

Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 4 80 02 y 40 19 35.

20) $210.00 10|pub. 12720 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: MANUELA CAO de BARREIRO y PEDRO RAMON BARREIRO. Sucesiones, (Lo. 54, Fo. 362). los bienes inventariados en estos autos al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121;

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos: 4 80 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12719 Ag.11-v.ag.24.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LAZZARINI de FUNES MARIA A. con AVEDIS KEHYAIAN, EZBEGIAN y otra, Ficha 1344|64", se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el No. 18.480, manzana 11, lleva el No. 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4|10|47 con el No. 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros. Deslinde: 9 metros, 70 centímetros, frente al Oeste a calle Democracia 2216 entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto Medio 24 metros 89 centímetros de esta última: 32 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrones: 18.482, 18.481 y 16.515.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 12757 Ag.16-v.set.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colla Santiago contra BARBEITO MARIO FRANCISCO". Juicio Ejecutivo de Pesos. (Ficha 884|62), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre próximo a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate de 1 televisor marca Fonotone número 034593, con mesa de hierro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 13591 Ag.20-v.set.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "KURT REININGER contra MARIA D. PORTAS, Ejecución prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli; sin base y al mejor postor: Una heladera Kimet.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12767 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, autos: Peinado Alberto contra ESTOL DIEGO. Ejecución prenda 63|345, se hace saber que el 27 de Agosto, a las 16 horas en Chaná 2240, rematará en pública subasta, Juan Arturo Bouza, al mejor postor:

Una Camioneta "Morris Cowley", modelo 1953, motor 174.903; 14 HP., padrón 144.908 matrícula 406.206.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1965.

20) $288.00 10|pub. 12503 Ag.12-v.ag.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KURT REININGER contra CARLOS A. MAIDANA, ejecución de prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un refrigerador Luxor.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12769 Ag.11-v.ag.24.

LUIS H. BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage contra GELIO ARAZASU ARANDA y otra" Ejec. de hipoteca. Libro 63. Folio 20. se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.039, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1130 metros 68 decímetros, con 18 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle doctor Pena; 16 metros 93 centímetros al Nord-Oeste a la calle Oficial Dos; ochava curva de 23 metros 63 centímetros al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 metros 56 centímetros al Nord-Este con el solar 69; y 38 metros al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil. 2º) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 13294 Ag.18.-v.set.8.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos: "Naranja, Rogelio Sabino contra AVEDIS GARABED KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 610), se hace público que el día 14 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Catta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que le acceden, situado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.482, señalado con el No. 2 de la manzana número 884 en el plano del agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, levantado en Noviembre de 1911, con una superficie de 198 metros 10 decímetros, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sur a la calle Gral Pagola, donde la puerta de entrada está señalada con el No. 1.785, entre las calles Inca y Democracia, por 28 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 3, por el Norte con el solar 6 y por el Oeste con el solar 1.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 12526 Ag.10.-v.ag.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "GUILLERMO FRESNO contra CARLOS W. CUELLO, (Lo. 59, Fo. 87), juicio ejecutivo, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en este expediente, el próximo 1o. de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12721 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "EDUARDO FRAGA y HAWELKA, Quiebra", (Ficha 1.376|63), los días 26 y siguientes del corriente, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Artículos de bazar, menage e instalaciones.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12770 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Público

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO y OTROS", cesación de condominio, Ficha C|6844, se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo a las 15 y 15 y 30 horas, en sus ubicaciones y a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero JUAN ARTURO BOUZA, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las bases señaladas, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15. Base: pesos 125.000.00 Solar con mejoras, padrón número 162.277, 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 32 en el plano del Agrimensor Raúl

Conde de Marzo de 1925, inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, así deslindados: Metros 10 737 al Noreste con frente a calle Trápani números 4065'67; distando su punto medio metros 57 557 de la esquina con calle Atahona; metros 36.38 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste; metros 36.77 al Noroeste.

B) A continuación Base pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón No. 80.131; doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 33 en el plano antes citado, teniendo un área de 389 metros 11 decímetros cuadrados, así deslindados: metros 10,737 al Noreste con frente a calle Trápani número 4061, distando su punto medio metros 46,72 de la esquina con calle Atahona; metros 36,10 al Sureste; metros 10,737 al Suroeste; y metros 36,38 al Noroeste.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. 2o.) Que los arrimos, medianerías, pavimento cordón y mejoras existentes, están pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales, y comisión del rematador. 3o.) Que los impuestos nacionales se abonarán conforme a las leyes respectivas. 4o.) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto tres de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1 680 00 15|pub. 12381 Ag.6-v.ag.27.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Barreiros Uruguayo S. A. contra MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Ejecución de Prenda". (Lo. 47, Fo. 30), el 27 de agosto a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: un camión Barreiros, Padrón de Soriano No. 919, Matrícula K64-919. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12772 Ag.11-v.ag.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Duhau de Scattone y Otro contra ANTONIO N. JORGE BURGOS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-165 año 1965) se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 15 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zaballa 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con las construcciones a verificarse, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 187.055, el que según el plano del Agrim. Alberto De Arteaga de diciembre de 1951, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 2 de febrero de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 25.208, el 4 de marzo de 1952, en el que se señala con el No. 31 de la manzana "D" se compone de una superficie de 1121 mts. 23 dmst. con 28 mts. 86 cmts. de frente al S.E. a la calle Lieja: 14 mts. 26 cmts. al S.O. de frente a la calle General French por ser esquina recta de 20 mts. de frente al Sur formando ochava: 43 mts. al N.O con el solar No. 32 y 28 mts. 40 cmts. al N.E con el solar No. 30.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y todos los impuestos de la escritura de compraventa, la comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, colector, vereda medianerías y toda otra carga análoga, así como los gastos y honorarios que la cobranza de las mismas pudiera originar, como también los impuestos o tasas municipales referentes al remate. 3o.) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1o., donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.920 00 15|pub. 12134 Ag.9-v.ag.30.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "Alejandro Sosa Díaz c/ JUAN CARLOS ALBERTI HERRERA. Reconocimiento de Firma", (Lo. 58. Fo. 148), el 27 de agosto a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells-Gardner. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 240.00 10|pub. 12977 Ag.13-v.ag.27.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "OLGA TRENTIN DE MASTRANGELO y SOFIA ADELAIDA RECALDE contra LAUREANO PEREZ GARRIDO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 445), se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, asistido por los señores Alguacil y Actuario, Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 24a Sec Jud del Dpto de Montevideo empadronado con el No. 27.454, señalado con el No. 84 de la manzana C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908 según el cual, consta de un área de 359 metros 50 decímetros y que se deslinda así: 10 metros, de frente al Norte a la calle Gral. Prim, por donde la puerta de entrada se señala con el No. 3.060, entre las calles Eduardo Mac-Eachen y 14 de Julio, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros, 40 centímetros, de la esquina con la primera, según certificado de empadronamiento, por 35 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar No. 87, padrón No. 27.439, al Este, con el solar No. 83, padrón No. 27.453, y al Oeste, con el solar No. 85, todos del plano citado, hoy Pad. Nos. 27.455 y 155.662 al 65 inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; 3o.) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 13121 Ag.16-v.set.6.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "Pedro Cohen y Otro contra AMALIN S. A." Ejec. de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 153), se hace saber que el próximo 1 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del edificio, 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Agustín García Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: el fraccionamiento integrado por las parcelas que se deslindan, ubicado en el Paraje denominado "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Rural, empadronado en mayor área con los Nos. 673 y 10.874 por lo que las parcelas en cuestión forman parte de las fracciones Nos. 2 y 3del plano del Agr. Carlos D. Furriol inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1919. Según plano de fraccionamiento del Agr Roberto Ballefín Galsano de noviembre de 1958 aprobado por el Consejo Departamental de Canelones con fecha 12 de diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 10 230 con fecha 16 de diciembre de 1958, las referidas fracciones se deslindan así: I) Una fracción está integrada por los solares No. 1 al No. 11 inclusive y consta de una superficie total de 6.428 mts 67 dcmts. y se deslinda así: 41 mts. 33 cmts. al Nor Oeste de frente a calle Pública; 123 mts con 75 cmts al Nor Este frente a calle No. 1; 41 mts 43 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9, estando estos frentes unidos por una ochava de 9 mts 48 cmts., y 136 mts. 2 cmts. al Sur Oeste lindando con el Padrón No. 10 959; II) Fracción integrada por los solares señalados con los Nos 12 al 29 inclusive en el referido plano, con una superficie total de 8 105 mts. 93 decímetros cuadrados, y se deslinda del conjunto en esta forma: 47 mts. 93 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 123 mts 67 cmts al Sur Oeste frente a calle No. 1; 47 mts. 92 cmts. al Sur Este de frente a la calle No 9; 123 mts. 42 cmts. al Nor Este frente a calle No 2: estando los cuatro frentes referidos unidos por ochavas curvas, de 9 mts. 48 cmts. III) Otra fracción comprende los solares señalados con los Nos. 30 al 37 inclusive con una superficie de 3.477 mts. 90 dmts. cuadrados y se deslinda: 28 mts. al Sur Oeste con Padrón No 10 959; 118 mts. 44 cmts. al Nor Oeste de frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 2; 124 mts. 50 cmts. al Sur Este con el Padrón No. 827 estando los dos frentes referidos unidos por una ochava de 9 mts. 48 cmts. IV) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 39 al 48 inclusive, con una superficie de 4.514 mts. 36 decímetros cuadrados y se deslinda: 60 mts. al Nor Oeste lindando con fracción No. 38; 69 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2; 47 mts 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 69 mts. 46 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 3, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. V) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 49 al 65 inclusive con una superficie de 7.257 mts. 1 decímetro cuadrado y se deslinda: 41 mts. 93 cmts. al Nor Oeste con frente a la calle Pública; 123 mts. 2 cmts al Sur Oeste frente a la calle No 3; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 122 mts. 80 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4; estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. VI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 66 al 73 inclusive, con una superficie de 3.652 mts. 36 dmts cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2; 118 mts 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No 4: 131 mts. al Sur Este con Padrón 827, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts VII) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 74 al 90 inclusive, con una superficie de 7.241 mts 71 dmts. cuadrados que se deslinda: 41 mts 93 cmts al Nor Oeste frente a la calle Pública: 122 mts. 72 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 4; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No 9: 122 mts. 50 cmts. al Nor Este frente a la calle No 5: estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. VIII) Fracción compuesta por los solares Nos 92 al 107 inclusive, con una superficie de 6 683 mts 39 dmts. cuadrados y se deslinda: por el Nor Oeste tres líneas formando martillo que miden respectivamente: 19 mts., 28 mts. 92 cmts. y 28 mts. 95 cmts. y lindan las dos primeras con fracción 91 y la última frente a la calle Pública; 122 mts 21 cmts al Nor Este frente a la calle 6; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle 9; 99 mts 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle 5 (IX) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos 108 al 115 inclusive, que consta de una superficie de 3.484 mts 36 dmts cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste de frente a la calle No 4; 112 mts. 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9: 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle 6: y 125 mts al Sur Este lindando con Padrón 827 y estando unidos ambos frentes referidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts. cada una X) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 116 al 133 inclusive con una superficie de 7.612 mts 74 dmts cuadrados, que se deslinda así: 123 mts 51 cmts al Nor Oeste frente a la calle Pública: 44 mts 62 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 6; 123 mts. 32 cmts al Sur Este de frente a la calle No. 8, y 44 mts. 7 cmts al Nor Este de frente a calle No 7 estando los frentes referidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una XI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos 134 al 142 inclusive que tiene una superficie total de 3.772 mts 32 dmts cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts al Sur Oeste con frente a calle No 6: 123 mts. 25 cmts al Nor Oeste frente a calle No. 8: 21 mts. 96 cmts de frente a calle No. 7: y 135 mts 24 cmts. al Sur Este lindando con espacio libre de uso público, estando los frentes referidos unidos por ochavas de 9 mts 48 cmts

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen: III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 2o piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de ellas. — Montevideo, julio 12 de 1965 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $7.600.00 15|pub. 11412 Ag.4-v.ag.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno.

Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María J. Pereira Rojas contra MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO SCHIRLA". Ejecución de hipoteca (Lo. 62 Fo 13) se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy asistido por los señores Alguacil y Actuario

de este Juzgado, a la venta en remate público de dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la 17a. sección Judicial de Montevideo, empadronadas actualmente ambas con el número 89.318 y que separadamente se deslindan así: Fracción No. 1: Está comprendida dentro de los límites marcados por las letras A.B.C.D E.F. y G. en el plano de mensura del Agrimensor F Lacueva Castro del 10 de Junio de 1935, archivado en duplicado con el No 376 en la Dirección General de Catastro, y compuesta según dicho plano de una superficie de 2.327 metros 6.895 centímetros que se deslindan así: 1 metro 7 centímetros de frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 41 metros 565 milímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; al Norte tres rectas las que a partir del Oeste, siguen direcciones Oeste-Este, Sur-Norte, y Oeste-Este, midiendo respectivamente 28 metros 90 centímetros, 20 metros 72 centímetros y 98 metros 2 centímetros, limitando la primera con la fracción número 2 que se deslindará, la segunda con la misma fracción dos y raíz de Doroteo de León y la tercera, con inmueble de la señora María Elena Saquieres de Ferrero; al Este, 23 metros 30 centímertos con inmueble de Juan Massini; y al Sur, dos rectas que miden 41 metros 75 centímetros, lindando con más terreno de la señorita Caracciolo; Fracción A.G.F.LL.LL., con un área de 179 metros 13 decímetros que se encuentran al Sur de la fracción No. 1 que se deslinda así: al Norte, dos rectas de 41 metros 75 centímetros y 87 metros 30 centímetros lindando con la fracción uno; al Este, no lo expresa el plano y linda con Juan Massini; al Sur, 128 metros 85 centímetros con Juan Massini y al Oeste, 3 metros 1 centímetro sobre el camino Pedro de Mendoza. Fracción No. 2: Se compone según plano referido de una superficie de 82 metros 2205 centímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 43 metros 50 centímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; 2 metros 89 centímetros al Este, con parte de la fracción No. 1, y 28 metros 90 centímetros en sus líneas Norte y Sur, limitando respectivamente, con inmueble de Doroteo de León y con parte de la Fracción número uno. Esta fracción era parte del patrón No 89.317.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.880 00 15|pub. 12043 Ag.4-v.ag.24.

CARLOS BARRUTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sud con RIGAU Ltda., GARIBALDI MARCOS A. y RAFULS CAMOU HECTOR J. Juicio ejecutivo" (Ficha 269|64), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barrutti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 214.866.66 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.844, según títulos tiene un área de 230 ms. 5.770 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. frente al Sur, a la calle Paysandú, entre las de Paraguay y Río Negro; el punto medio dista 16 ms. 13 cms. de la esquina formada con la última calle nombrada; la puerta de calle lleva el N.o 1057. Tiene 21 ms. 475 mms. al Oeste, lindando con padrones 6.845|46. 10 ms. 737 milímetros al Norte con parte del padrón 6.847. Y 21 metros 475 mms. al Este, con padrón 6.843.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1.721. Serie A|54). — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub. 13447 Ag.19-v.set.9

FRANCISCO A. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Viera Da Silva Benecilio con HECTOR ACEIGUE CANDIA". Ejec. de hipoteca. (Ficha 1145|63), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, en lotes por separado, uno a continuación de otro, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I) una cincuenta y seis avas partes de un solar de terreno sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón 24.062, manzana 52, señalado con el No. 16 en el plano del Ag. Guillermo P. Rodríguez, inscripto en Topografía el 26|10|908. Area: 295 mts. 15 dms. Deslinde: 8 mts. 59 cms. frente al Sur a la calle China; tiene 34 mts. 36 cms. de fondo y linda: Norte, parte del solar 13; Este, solar 15 y Oeste, con solar 17. II) una veinticuatro avas partes de dos solares de terreno con sus edificios, sitos en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el No. 38.549. Area: 757 mts. 23 dms. Llevan los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. A. G. Giannoni inscripto en Catastro el 22|8|49 Deslinde: Solar 2: 4 mts. al Euroeste, linda Padrón 38.550; 30 mts. 95 cms. al Noreste con el mismo padrón; 4 mts. al Noreste con Padrón 161.285. Y 30 mts. 95 al Sureste, con solar 1. Solar 1: 14 mts. 98 cms. frente al Suroeste a calle Fraternidad; 42 mts. 95 cms. al Sureste frente a la calle Luis J. de la Peña; 14 mts. 87 cms. al Noreste, con Padrón 161.285 y 42 mts. 74 cms. al Noreste, con solar 2 y parte del 3. III) Una cuarta ava parte de un solar de terreno y una octava parte del edificio en él construido, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón 40.851. Area: 1.116 mts. 54 dms. Deslinde: 20 mts. 30 cms. frente al Noroeste a calle Pública; 60 mts. 94 cms. al Suroeste, lindando con Francisca Iraztorza de Acelgue; 23mts. 65 cms. al Este, con la Vía del Ferrocarril y 49 mts. 7 cms. al Noreste, lindando con Francisca Irastorza de Aceigne.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los gastos y demás impuestos de escrituración, la comisión legal del rematador; c) Títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso). Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, junio 17 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.872.00 13|pub. 12722 Ag.11-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra F.U.R. S.A. Ejecución de Prenda". (Lo. 63, Fo. 554), se hace saber que el próximo día 11 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la ciudad de Florida y en el local que ocupa la demandada se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los elementos constitutivos de un edificio metálico desarmable ubicado en un predio empadronado con los Nos. 4083 y 84, máquinas e implementos para la fabricación y elaboración de artículos de goma, cintas de freno, embragues y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo el desmonte y traslado de los bienes adquiridos; 2) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 1a. Sección Judicial de Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Garantía 30 o|o. comisión 10 o|o. — Montevideo, 11 de agosto de 1965.

20) $960.00 15|pub. 12978 Ag.17-v.set.7.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: "Szolom Rudomin contra EDINSON A. CONZE. Cobro Ejecutivo". (Lo. 61, Fo. 602), el 27 de agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Olimpic y mesa de hierro. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12771 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Carlos Demicheri Vázquez contra ALBINO FONTAN PEREZ. Ejecución de Prenda". (Ficha A-501|63), el 27 de agosto, a las 17 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: un camión Bedford, Padrón No. 120.608, Matrícula No. 443.958. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12768 Ag 11 v ag.24.

HUGO NUÑEZ IBARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "SOFIA ARAMBURU de MACCIO y otro contra AVEDIS KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 177| 964), se hace saber: que el próximo día 23 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero Hugo Nuñez Ibarra, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio compuesto de dieciseis apartamentos el subsuelo en él construído y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 18.210, que según plano del agrimensor N. S. Bielli, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciembre de 1943, consta de una superficie de 340 metros 1.919 centímetros que se deslindan así: metros 9.96 de frente al O. a la calle Inca (puerta de entrada No. 2052); metros 33.14 al S. que por formar esquina son de frente a la calle Gral. Pagola (puerta de entrada No. 1769); metros 10.61; al E. con bien padrón No. 18.209

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador que será del 2 o|o sobre el total del precio, así como impuestos que graven la operación serán de cargo del comprador; 3o.) Que los apartamentos que componen el inmueble, se encuentran arrendados; 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 6 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario. adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 13045 Ag.16-v.set.6.

CELIAR A. MATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Dinorah Irene Moreno de Botfil contra SILVIO MARCHIORO. Juicio Ejecutivo (Lo. 20. Fo. 264), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado. se procederán por el Rematador señor Celiar A. Mata asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y accesorios: fracción del solar tres de la manzana noventa de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 4825, señalado con el No. 14 en el plano del Agr Arsenio Nunes de octubre de 1956 registrado con el No. 1957 en la oficina Departamental de Catastro, que se compone de una superficie de 349 mts. con 50 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al nordeste, a la calle Lavalleja; 34 mts. 95 cmts. al sudeste, lindando con Isabel Martínez y sucesión María Lina Frazeiro; 10 mts. al sudoeste, con fracción 6 del mismo plano y 34 mts. 95 cms. al noroeste, con fracciones 3 y 5 del mismo plano.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil: 2o.) El título del inmueble a subastarse se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12704 Ag.11-v.set.10.

RUBEN VIZOSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra VICTOR ANIBAL CASTRO CABRERA y MARIA PILAR ISNALDI LACHAGA de CASTRO. Ejecución de hipoteca". (No. 124, Lo. 46. Fo. 456) se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de este Departamento, y por medio del martillero señor Ruben Vizoso, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público, sin base, sin tasación, al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la 11a. Sección Judicial de este Departamento empadronada con el No. 2.500 y señalada con el No 5 en el plano del Agr J E Moré, del 16 de noviembre de 1890, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro según el cual tiene una superficie de 46 Hás. 2315 mts. 555 cmts., que linda: al Norte, Río Santa Lucía; al Este, Fracción No. 6 del mismo plano; al Sur, una recta de 150 metros con Juan Bentancor; y

al Oeste, la fracción No. 4 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, como asimismo la comisión del señor Rematador; b) Que serán además de cargo del comprador, la tasa municipal, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, agosto 5 de 1965. — Juez de Paz.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12920 Ag.13-v.set.3.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra PRADO MERELES, NESTOR GUILLERMO. Ejecución de prenda" (Lo. 40, Fo. 435), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15, el rematador Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar donde se encuentra depositado, Avda. Artigas s|n. de esta ciudad (casa Lesca), de un camión Fargo, modelo 1954 con motor a nafta, 6 cilindros, número NT314-27292, cabina metálica Standard, caja 5 velocidades con intermedia, caja de madera con piso de pino con puertas laterales, rodado neumático, 6 cubiertas 825 - 20 con poco uso, padrón 2893, matrícula particular L. 3003.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 13451 Ag.20-v.set.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Alvaro Calzada y lo proveído por este Juzgado en los autos: "OLCH. METODI o LETOD u OLCH DUGNICK, METODI o LETOD, herencia yacente" se hace saber que el día siete de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Jaime Sandoval, se procederá al remate del inmueble empadronado con el número nueve mil ochocientos nueve, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de tres hectáreas tres mil trescientos veinticinco metros, que se deslinda:

Al Norte, con Guillermo Stenfle, al Sur con Rubén y Nelson Malan, al Oeste con Adela Peyrot y al Este con Samuel Peyrot, sobre la base de treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo la comisión de remate como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz. — La Paz, C. P., Agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $960.00 15|pub. 12657 Ag.10-v.ag.31.

ANGEL J. ARECO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miguel J. Larriera c|OFELIA MESA de MOLINA. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil setecientos cincuenta pesos, ($ 4.750.00) de una (1) heladera marca General Electric, modelo RD-89, N.o KJ-113979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios del martillero; y los impuestos municipales. — Trinidad, Agosto 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".

20) $ 560.00 10|pub. 13038 Ag.16-v.ag.30.

ORONIEL PINTOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, ante mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL, JOSE R.; DE BRUN CARABAJAL ANGELA M. de; DE BRUN CARABAJAL ASUNCION S., Sucesiones, (Lo. 5, No. 565, Fo. 658)", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, se procederá en el Local Feria Los Amigos, de la Octava Sección de Maldonado, (Aiguá), por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 239.573.75 (doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con 75|100), de los derechos que puedan corresponderle a Ponsanio Isabelino e Isabelino Fonciano e Isabelino Ponsanio Debrun Carabajal o De Brun Carabajal, Cayetana Amabilia, Pedro Román, Aquilina Alcántara, Eugenia Querubina, Elvira, Justiniano Enrique Isabel Elena, Leopoldo Ermecindo Donato Evangelia y Aniceto Alcides De Brun, en el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Valle de Aiguá. Octava Sección Judicial, compuesta de una superficie de 184 Hás. 2.875 metros cuadrados, padrón No. 3.522 según mensura del agrimensor Omar A. Hernández lindando por el Norte con Natalio Hernández y Ricardo Fernández, por el Sur; Arroyo Toribio de la Llana; por el Oeste Natalio Hernández y por el Este Carretero Nacional San Carlos - Aiguá y Suc. Luis Chaparra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectua para sí o para terceras personas. — Aiguá, Julio 26 de 1965. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $1.560.00 15|pub. 13055 Ag.16-v.set.6.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra SERRA TUR, JOSE y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 367), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, asistido por el señor Alguacil y el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Rincón del Diario", Primera Sección Judicial de este Departamento, Ejido de la Ciudad de Maldonado, señaladas con las letras: "D", "C.uno" y "D.dos" en el plano trasado por el Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de junio siguiente con el No. 296, que se deslindan así: Fracción letra "D": empadronada con el No. 3.119, con una superficie según dicho plano de veintidos mil ciento sesenta y cinco metros noventa decímetros, lindando: nor - este con 330 mts. 61 cm| de frente a calle 17 mts. de ancho que la separa de fracción "C"; 43 mts. 55 cmts. al este lindando con fracción "D.uno"; sur - oeste en una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 163 mts. 91 cmts., 40 mts. 12 cmts. y 142 mts. 3 cmts., corriendo el primero y último de suroeste a noroeste y el último de suroeste a noreste limitando el primero con Exequiel Molina y los restantes con Eduardo C. Ricardson, y 101 mts. 61 cmts. al nor - oeste con Juan H. Henderson, senda de paso en medio, de ocho metros de ancho. Fracción "C.uno": empadronada con el No. 3.120, compuesta según referido plano de doce mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 276 mts. 8 cmts. de frente al suroeste calle de 17 mts. de ancho; 46 mts. 70 cmts. al noroeste también de frente a calle de igual ancho que la anterior; 270 mts. 74 cmts. al nor - este lindando con fracción "B.uno"; y 48 mts. 8 cmts. al este de frente a calle de igual ancho que las anteriores. Fracción "D.dos": empadronada con el No 3.121 (antes parte padrón No. 2.673), compuesta de la superficie de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decímetros, lindando: al oeste en 124 mts. 63 cmts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; 601 mts. 72 cmts. al noreste limitando con fracción "C.dos"; 128 mts. 60 cmts. al este, sureste con Laguna del Diario y 613 mts. 14 cmts. al suroeste lindando senda de paso de 8 mts. de ancho con sucesión José María Rivero y campos de Pinares de Maldonado. Dichas fracciones en conjunto, tienen un área total de ciento seis mil setecientos ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, C. de P. Civil); B) La escritura de compra - venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, debiéndose, con anterioridad prudencial, abonar el saldo del precio; C) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del Martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 9 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 13518 Ag.20-v.set.10.

HEBERT SANTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "Rosalino Nuñez contra MARIA DE LOURDES RIGOLA. Resción de contrato y daños y perjuicios, (L.o 1, F.o 64)", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Hebert Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 160 988.17, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 76 de la planta urbana de esta ciudad, que forma el lote 3 del plano del Agrimensor Antonio Rodriguez Leal, de 18 de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 19. tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil novecientos treinta y nueve centímetros, es de forma rectangular y se deslinda así: 5 mts. 3687 diez milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú y al Norte con el solar 6; por 21 mts. 475 milímetros al Este con el lote 4 de Valentín Bravo y al Oeste con la otra mitad del mismo lote 3. empadronado en mayor área con el N.o 682.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, (Rivera) y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

20) $ 1.560.00 15|pub. 13170 Ag.17-v.set.7.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Federico Durdós rematará judicialmente en autos: Banco República c|JUSTINO SANCHEZ, en Flores 341 el 23 del actual a las 15 horas. Una Volcadora camión, sin base y al mejor postor. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1965.

20) $160.00 10|pub. 13031 Ag.16-v.ag.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR NAPOLEON OLIVERA DE FREITAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Víctor Leis el día 11 de Julio de 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 69 al F.o 42 del Libro 402 y, por la cual, el nombrado señor Olivera De Freitas adquirió de los señores Nepomuceno Morisio Darelli y Elsa Proto de Morisio, un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 148.540, con frente al Norte a la Avda. Américo Ricaldoni, entre las de Alarcón y Diego Lamas y con una superficie de 300 metros cuadrados. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a los anteriores propietarios de dicho inmueble, sus posibles sucesores, así como a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el Referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $720.00 10|pub. 13357 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARGARITA OTONELLI DE ACOSTA. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 659. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Otonellii de Acosta solicitando expedición de segunda copia de escritura por la cual se le adjudicó el bien que se describirá ante el Escribano Luis R. Invernizzi el 28 de Julio de 1938: Bien ubicado en Espinillo 3ra. Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 2580 señalado con el número 10 en al

plano de mensura del Agr. Fernando Visetti inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano el 4 de Diciembre de 1931 compuesto de una superficie de 2Hás. 5008 metros 70 decímetros lindando: al Norte con fracción siete de Angela O. de Pinazzo; al Sur Máximo Gutiérrez; al Este con Cristóbal Gorostiaga y al Oeste con lote nueve de Artemio Ottonelli.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 13694 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAMON ROQUE HUMBERT RUIZ GIL. - Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 648, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Roque Humbert Ruiz Gil solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Adjudicación en pago que el 24 de Setiembre de 1917 autorizó en esta ciudad el Escribano José Badio en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental por la cual don Juan Romey representado legalmente por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano don Oscar Ferrando y Olaondo, dió en pago a don Francisco Cereghetti casado con doña Angela Zemba, una fracción de terreno de chacra con las construcciones en el existentes y demás mejoras que contenga, sin reserva ni limitación alguna ubicada en el ejido de chacras de esta ciudad compuesta de 4 Hás. más o menos, y comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte con terreno de don N. Fausto Madrid; al Sur con Práxedes Tomasa, Benito y Apolonio Monzón, estos dos últimos hoy don Carlos Bachiarini; al Este Filomena Monzón hoy don Roque Mónico y al Oeste el arroyo del Dacá por medio con Antonio Battro; cuya fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3264.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la solicitada expidición de la segunda copia de la escritura indicada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 960.00 10|pub. 13695 Ag.23.-v.set.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ACRIL PLAST LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 40 al Folio 119|121 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "ACRIL PLAST Ltda.". Integrantes: Mauricio Messina e Isaac Mesulan. Domicilio: ciudad de Las Piedras, 4.a Sección de Canelones. Objeto: explotación del comercio en el ramo de fabricación e industrialización y|o comercialización de artículos de acrílico y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales en efectivo. Plazo: dos años, a partir de su otorgamiento, prorrogados por diez períodos iguales y sucesivos. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios, indistintamente. Ejercicios sociales: comenzarán el 1.o de Setiembre de cada año y concluirán el 31 de Agosto. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. — Las Piedras, Agosto 12 de 1965. — ISAAC MESULAN. — MAURICIO MESSINA.

22) $560.00 10|pub. 13368 Ag.19-v.set.2.

HIDRAM LIMITADA

Contrato privado del 20 de julio de 1965. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 156, al Fo. 563, del Libro 2. Denominación: "Hidram Limitada". Socios: Ariel Titán Vacca Verno, Jorge López Tizón. Capital: $ 20.000.00. Aporte: $ 10.000.00 cada socio. Objeto: Amplio y general. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente. Administración: indistintamente. Domicilio: Montevideo, Colón 1379, escritorio 10.

22) $ 240.00 10|pub. 12711 Ag.11-v.ag.24.

LA TREGUA LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Mayo de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 125 al Fo. 454 del Libro No. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Tregua Ltda." con las siguientes características. Socios: Jorge Corti Núñez, José Parodi Villar, José Fernández Fernández y Luis J. Crovetto. Capital: $ 20.000 aportando $ 6.000 cada uno de los tres primeros y pesos 2.000 el último, en efectivo. Objeto: Realizar operaciones comerciales e industriales e intermediación en la compra y venta de artículos de Barracas y afines. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeramente nombrados, indistintamente. Utilidades y pérdidas: en proporción a los aportes. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.

22) $400.00 10|pub. 12909 Ag.12-v.ag.26.

TRANSATLANTICA LIMITADA

Contrato privado del 27 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1965, No. 169 al Fo. 606, Lo. 2 de Contratos. Socios: André Zabal y Rafael Vanrell. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales. Amplio. General. Término: 10 años. Administración: indistintamente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, agosto 9 de 1965.

22) $ 240.00 10|pub. 12747 Ag.11-v.ag.24.

Por documento privado de 30|4|65 inscripto en Registro Gral. de Comercio con el No. 251, Fo. 868, Lo. 1, el 27|5|65, administración y representación de Trimec S.R.L., a cargo exclusivo de José Ramón Melgarejo.

22) $ 160.00 10|pub. 12688 Ag.11-v.ag.24.

URUGUAY RUBER LTDA.

Contrato privado fecha 19 de Julio de 1965 inscripto Registro Pco. y General de Comercio No. 353 Fo. 1251 Lo. No. 1 de Contratos el 29 de Julio de 1965. Objeto: industrializar, importar, exportar, comprar, vender, etc. Denominación: "Uruguay Rubber Ltda." Razón social: I. y J. Vasiliskis Ltda. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 200.000.00. Administración: indistinta. Socios: Isaac y Jaime Vasiliskis.

22) $240.00 10|pub. 12916 Ag.12-v.ag.26.

BIOTRONICS S. R. LIMITADA"

Por contrato privado del 10 de Junio de 1965, Alfredo Pérez Lagrave y Frederick Giuria Vitale, constituyeron la sociedad "Biotronics S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 293 Fo. 1.024 Lo. 1. Capital: $ 250.000.00, que pertenece por partes iguales Plazo: 20 años. Objeto: Importación, exportación y representación en general de cualquier clase de bienes; administración y representación a cargo conjunta de los socios; ganancias y pérdidas por partes iguales.

22) $240.00 10|pub. 12891 Ag.12-v.ag.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura de 29 de Abril último ante el escribano Carlos E. Schickendantz (hijo), se constituyó una sociedad de aquella especie, integrada por los suscriptos Martha R. U. Núñez Días, Alma Acosta Estapé de Alzola, Francisco Navarrete Díaz y Francisco Navarrete Martín Sierra, en calidad de únicos componentes que tiene por objeto todo tipo de actividades y operaciones comerciales y civiles, mobiliarias e inmobiliarias, industriales financieras y actividades análogas; fabricación importación, transformación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas y demás objetos que se establecen en el contrato. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogable por lapsos bienales sucesorios. Razón y firma social: "Industria Común Euroamericana Limitada". Capital $ 400.000.00 dividido en 400 cuotas de un mil pesos cada una. Ese capital es aportado por los socios por partes iguales y se halla totalmente integrado. La administración y representación: a cargo del Directorio. La firma social será usada mancomunadamente por Francisco Navarrete Días y Martha Núñez Días. — Montevideo, Agosto 5 de 1965.

22) $560.00 10|pub. 12857 Ag.12-v.ag.26.

UNCOFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado inscripto en el Registro respectivo el 20|Julio|1965, No. 831, Fo. 1.167, Lo. 1 de Contratos. Domicilio: Reconquista 731, Montevideo. Plazo: dos años. Objeto principal: organizar el funcionamiento de una entidad de servicios sociales, representaciones y comisiones. Socios: Alberto Dama Soria, (administrador) y Teresa Fernández. Capital: $ 20.000.00 integrado por partes iguales. Pérdidas y ganancias en igual proporción. — Juan Carlos Astiazarán Escribano.

22) $240.00 10 pub. 13000 Ag.13-v.ag.27.

OLCARE Ltda.

Por documento privado de fecha 23 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público con el N.o 325, al Folio 1146 del Libro I, se constituyó una Soc. de Resp. Ltda. bajo la razón social de "OLCARE Ltda.". Integrantes: Cristóbal Colón Olivera y José María Carbone. Domicilio: Nueva York 1372; Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga de mercaderías; Capital: $ 5.000.00 aportados por partes iguales en efectivo; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 2 años; Administración: Por cualquiera de los socios; Pérdidas y Ganancias: En proporción a los aportes.

22) $ 320.00 10|pub. 13103 Ag.16-v.ag.30.

JOSE SERRANO LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 128 al Fo. 465 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de José Serrano Limitada, denominada Talleres Longlife Limitada, integrada por los señores Rafael Julio Arocena Noceti, José País Alvarez y José Serrano Arizaga. Domicilio: Montevideo, Minas 2024. Objeto: Explotar un negocio en los ramos de taller mecánico y fabricación de máquinas para cortar pasto y otras que estimen convenientes. Plazo: cinco años a partir del 1o. de Junio de 1965, prorrogable automaticamente. Capital: $ 300.000. Aporte: $ 100.000.00 cada socio integrado por instalaciones, máquinas, útiles, herramientas y otros bienes, debidamente avaluados. Administración: Cualquiera de los tres socios, debiendo siempre actuar dos conjuntamente. Ejercicios sociales: De 1o. de Junio a 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.

22) $560.00 10|pub. 13492 Ag.20-v.set.3.

EUDEL LIMITADA

Contrato Privado 20 Enero 1964. Inscripto Registro Público Comercio número 319 folio 1129 Libro 1 José María Caldeyro y Daniel Guerra constituyeron EUDEL LIMITADA. Objeto letreros, artefactos, luminosos, metálicos, importación, exportación, Capital $ 50.000.00 partes iguales, Plazo 2 años prórrogas automáticas, Administración: indistinta. — César Riviere Piaggio, Escribano.

22) $ 160.00 10|pub. 13722 Ag.23.-v.set.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.122. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON DE LAS GOLOSINAS, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 12942 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 107.230. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de E. U. de América solicita registrar la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 240.00 10|pub. 13710 Ag.23.-v.set.6.

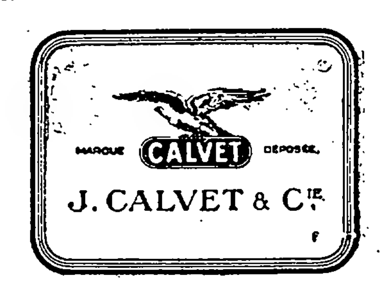
ACTA Nº 107.230. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por ex-Cell-O Corporation, de E. U. América, solicitan registrar la marca

Pure-Pak

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 280.00 10|pub. 13709 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.242. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por J. Calvet et Cie, de Francia, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 13708 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 107.177. — Montevideo, Agosto 12 de 1965 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERGONAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13181 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.163. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Alianza S. R. L., (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "ANATOMIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13173 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.098. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Odol S. A. I., y C. Argentina, solicita registrar la marca DENTEX para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12940 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.145 — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Riarco S. A., Uruguay, solicita registrar la marca HONG KONG, para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12941 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.123. — Montevideo Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12943 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.146. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. con esta fecha David Czerwonogora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALCIONE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 12928 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.143. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CLARAX, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 12919 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.189. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ICTALIS". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12706 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.115. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Joseph E. Seagram y Sons Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "V O.", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12710 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.121. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Pony Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARPELLA". para distinguir artículos de la clase 4a. y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12736 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.201. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Empresa Mate Larangeira Mendes S. A., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13535 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.219. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FAST. para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13530 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 107.194. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha: Covenal Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WITNEY", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13273 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.182. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHANEL". para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13267 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.183. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por la Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRISMA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13268 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.184. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TUPOVINIL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13269 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.190. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "LABSTIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13270 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.189. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ACRO-YECT". para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13271 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.124. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABLEGRAG FISCHER" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13255 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.199. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Adán Beltrán de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "CRONOS PUBLICIDAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 107.174. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURSODA" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13178 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.108. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Figaril Soc. Anón. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FIGARIL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12686 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.176. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13180 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.175. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURGLASS" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13179 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.114. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca - Cola Export Corporation (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FANTA", para distinguir artículos de la clase 1, 3, 10,13, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12709 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.107. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 12687 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº. 107.127. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Levi y Compañía, Argentina, ha solicitado el registro de la marca PICO DE PATO, para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12968 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 107.167. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

para las clases 6, 7, 8, 9, 11, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13254 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.181. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TUCORO" para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13274 Ag.18.-v.set.1º

ACTA No. 107.117. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Unifranck Lebensmittelwerke Gmbh, de Alemania, solicita registrar la marca

Unifranc

para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12735 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.110. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SERIANINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12707 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.164. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13174 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.173. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca DURAR ES SU FUERTE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13109 Ag.16-v.ag.30.

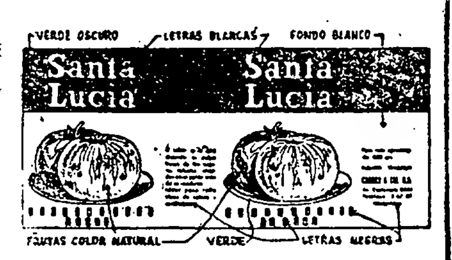
ACTA No. 107.170. — Montevideo Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca LUCIRSE ES UN PASEO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13106 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.154. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13022 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.155. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13021 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.172. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OMIN" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13108 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.171. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13107 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.168. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania, solicita registrar la marca TREVIRA, para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13081 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.079. — Montevideo Agosto 4 de 1965, con esta fecha Fernando Mauricio Aiziczón, de Montevideo, solicita registrar la marca SEXOTONE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13064 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.080. — Montevideo, Agosto 4 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca BLASON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13065 Ag.16-v.ag.30.

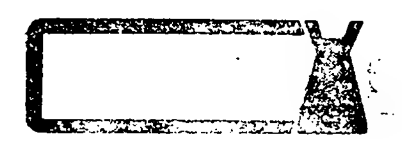
ACTA N.o 107.232. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Papelería Liventa Ltda., de Uruguay, ha solicitado registro de la marca, MAIL para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 13442 Ag.19-v set.2.

ACTA N.o 107.206. — Montevideo, Agosto de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A. de Italia, solicita registrar la marca, "BT.H", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13336 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 107.207. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca, "EUROCOSMESI", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13335 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 107.208. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca "HANORAH", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13334 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 107.131. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12879 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 107.185. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Gerardo Voza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PILAN" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13177 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.166. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13175 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.223. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Helene Curtis Industries, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca TENDER TOUCH, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13532 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.222. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Marston Excelsior Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca MAREX, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13531 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.204. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAIANA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13529 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.203. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ENVARESE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13528 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº. 107.202. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón, Holanda, ha solicitado el registro de la marca ENDOCIL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13527 Ag.20-v.set.3.

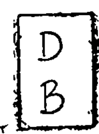
ACTA N.o 107.229. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORFAM" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13538 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.200. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COSTA BRAVA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13526 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.231. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Antonio Manzione, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca REXICONE, para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13523 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.153. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca MAS PASOS CON MENOS PESOS, para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13548 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.220. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H. I. S. I. S A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13536 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.197. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13546 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.196. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub 13547 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.225. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca INTUICION para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13534 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.224. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BRILLO DE SEDA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13533 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.111. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HERIXINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12708 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 107.233. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Marcel Rousseau, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca CLAUDE DE FRANCE



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13707 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.261. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Julio Mártires Morosin de Treinta y Tres, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MOROSIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13697 Ag.23.-v.set.6.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.494. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12705 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 15.498. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de producir un material de recubrimiento vítreo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12700 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No 15.493. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965, con esta fecha, el señor Dardo Bardier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "TELANTICALOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 12892 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 15.507. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha el señor Ladislao Tiberio Davidóvics, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo jabón para uso humano de acción fungicida y|o fungostática para uso profiláctico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12999 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.502. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Janssen Pharmacéutica N. V. de Beerse, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo derivados de piperazina y diazepina, 1.4, bisustituídas y sus sales de adición de ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12970 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.503. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sture Anders Backman y Knut Ludvig Winquist, de Orebro, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de inyección de combustible para motores de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12969 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.505. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Boothe Miller, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13023 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.500. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carrasco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para escapes de gases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13138 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 15.499. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar lentes de contacto flexibles y dúctiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 312.00 10|pub. 12701 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fórmula de fabricación de elementos matamosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 15.513. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alfredo Maquieira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13266 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.504. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Arin Hnos. S. A. solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de armado de bandejas", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13262 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.506. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la preparación de 6, Halogeno, 1 Alfa, 2 Alfa-Metileno, 16, Alfa-Metil, Delta 4, 6 Pregnadien, 17, Alfa-Ol 3,20, Dionas y sus 17 Esteres", y conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13263 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.491. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicitan patente para "Mejoras en máquinas para molinos", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13261 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.428. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Con esta fecha American Infra Red Radiant Co. Inc. de Estados Unidos, solicita patente de invención por 15 años para "Un procedimiento para producir una placa cerámica de mechero para quemadores radiadores de Rayos Infrarrojos", y conforme a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13257 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.497. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Domingo De Luca de Montevideo, solicita patente por el término de 15 años para "Un calefactor para cocción", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13260 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.501. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Con esta fecha Elbio Calace, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo aparato luminiscente", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13259 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.508. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo perforador para hacer agujeros en elementos de hormigón y mampostería para tarugos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13258 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.517. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Industria Duraznense de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima, (I.D.A.C.S.A.), de Durazno, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Nueva baldosa para vereda o lo similar y método para lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $240,00 10|pub. 13333 Ag.19.-v.set.2.

ACTA Nº 15.509. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Tarugo de material sintético", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13256 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.515. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo para sillón cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13359 Ag.19.-v.set.2.

ACTA N.o 15.399. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Alberto Portella, Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adaptador para preparar alimentos "All Spiedo" en hornos de cocinas a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13549 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 15.521. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cintas armadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13522 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 15.520. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pretina para vestimenta o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13521 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 15.482. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Rafael Pereyra, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura protectora para atados de cigarrillos y sus semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13550 Ag.20.-v.set.3.

ACTA N.o 15.492. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Pesce, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de

tiempo de estacionamiento de vehículos en la vía pública" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Benardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13551 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 15.527. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento modificante para poliesteres formadores de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13705 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 15.516. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, el señor Romeo Araujo Albornoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura para tapa de receptáculo o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13539 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.519. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13525 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.518. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas con actividad antioidio a base de beta-Amino-Aril-Etil-Cetonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13524 Ag.20-v.set.3.

2 - Ventas de Comercio

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141. Acreedores Juncla 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Arturo Nelson Lagos y Felipe Martín, el negocio de café y bar, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad calle Guadalupe 1476.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — CARLOS MOREIRA. — LYDIA TARDUÑO de MOREIRA.
25) $320.00 20|pub. 12967 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Alfonso Mera, el negocio de café y bar con horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Avda. Italia 2729.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — GEORGE JOHN SAEGAERT KAPPEL. — PETER VEIT BERNHARD.
25) $320.00 20|pub. 12966 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas. Cercido, 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965. — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta de cuota parte del comercio emplazado en 21 de Setiembre Nº 2864. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO. — TOMAS MAURICIO GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13093 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Jaime Benhamou, el 10 de Agosto de 1965, el comercio sito en Avenida Uruguay 1601. Acreedores: Escribanía Cristobo Sarandí 342, Ap. 1, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — SALOMON MAZAL BEMAOR y MERY MIZRAJI DE MAZAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13062 Ag.16.-v.set.13.

Se comunica la rescisión del compromiso suscrito el 6 de Marzo de 1964, por el cual HIPOLITO CASIANO IRIGOITIA o IRIGOITA, prometió vender a Nelly Violeta Filipovich López el Hotel sito en Colonia 1164. Acreedores de la prom compr. presentarse en el mismo, en plazo legal.
25) $ 320.00 20|pub. 11553 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender a Esther Benssason de Araújo la casa de peinados "Peinados Magadalena", sita en Ejido 1446. Acreedores, presentar sus créditos por duplicado en escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo. 5 de agosto de 1965. — MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA de CARMENATE.
25) $ 320.00 20|pub. 12410 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Gregorio Timoteo Martínez, la bodega establecida sobre carretera Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones, que gira bajo mi nombre. Acreedores presentar sus créditos por duplicado en Escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7 Esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO.
25) $ 480.00 20|pub. 12411 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni, Héctor Federico Carlos Ariztimuño y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar, Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Julián Erasún Abreu, el comercio emplazado en Avda. Agraciada 2605. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — MARIA IRMA ATUCHA DE HUARTAMENDIA. — OSCAR HUARTAMENDIA.
25) $320.00 20|pub. 13095 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Walter Gómez Gadea, el comercio emplazado en la calle Resistencia 1625. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ. — ANTONIO RAMIREZ LUQUE.
25) $320.00 20|pub. 13096 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor René Mozzo Arce el comercio emplazado en Constituyente Nº 1493. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ROGELIO DOCAMPO. — MARIA SANCHEZ. — JOSEFA CAMPOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13097 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Fernando Míguez Dionis el comercio emplazado en Vázquez Nº 1352. Acreedores en la Oficina, Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13100 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor URBANO DEOGRACIAS DARTAYETE CORREA mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Caramurú Nº 5853. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — ALDO OLIVARES — NORMA LEGNAZZI.
25) $ 320.00 20|pub. 13098 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Manuel Menéndez el comercio emplazado en San Salvador Nº 1751. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1965. — EMILIO FEIJOO DEAÑO. — NATIVIDAD PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 13099 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Angel Marino García Pérez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcoholicas, sito en Paraguay 1326|28, capital. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de gaosto de 1965. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 12475 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro Daniel Yoy y Américo Gil Young, el negocio de Café y Bar, ubicado en 8 de Octubre 3456.
Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — ADOLFO WINCE
25) $320.00 20|pub. 11695 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Hércules Ruben Fortunato Ferrés Peretti, el comercio de almacén y bar sito en esta ciudad calle Juan Paullier 1850. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $ 320.00 20|pub. 12446 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad, al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $ 320.00 20|pub. 10930 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender el 8|XI|963, a Nelly Acuña Rodríguez de Ruglio, comercio en ramo de Farmacia, bajo denominación Farmacia Soca, sita en Avda. Dr. Soca No. 1261 de Montevideo.
Acreedores presentarse mismo comercio. — ANA EDELESTEIN de GUTENMAJER.
25) $320.00 20|pub. 11739 Jul.29-v.ag.26.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER PENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|1964. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $160.00 20|pub. 11994 Ag.4.-v.set.1o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Wáshington Maccio el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Galicia No. 1097, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $480.00 20|pub. 12316 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Nicanor Sabino Lemes el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Isla de Flores No. 1613, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $480.00 20|pub. 12315 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Leonardo Fernández, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Melitón González 1200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — DAVID GOMEZ. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 12332 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a José Núñez Fidalgo el comercio de bar y horno de pizza sito en esta ciudad, calle Rivera 3206. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ. — JESUSA OTERO. — JOSE GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO.
25) $ 320.00 20|pub. 12445 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Cancela y Bernabé Cancela, el negocio de Café y Bar, sito en la Rambla F. D. Roosevelt 226, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — VENTURA CANCELA SOBRAL y CARMEN SARA CANCELA.
25) $480.00 20|pub. 12638 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón Montes Martínez y Antonio Ouviña Besada el café y bar de 8 de Octubre 3193. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso 6o. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — JUAN CARLOS y JOSE JULIO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE. — ELIDA ASTARIZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12185 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Montes Martínez el Café y Bar de la calle Cerro Largo 1650. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso 6o. — Montevideo, 26 de abril de 1965. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12186 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Emilio González Portela y Antonio Méndez Esperon el comercio emplazado en Pérez Castellano 1579. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 10 de abril de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12187 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Enrique Fernández Alonso y Antonio Lorenzo Campos el comercio emplazado en Millán 2701. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 16 de marzo de 1965. — JOSE LUIS y JOSE MARIA PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ. — MARIA BRAVO.
25) $ 320.00 20|pub. 12188 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Juan Carlos Paz y Timoteo Paz Fontoura el comercio emplazado en República 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — CELSO CORVADO. — ISMAEL SECO MENDEZ. — DOLORES GONZALEZ. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12189 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Mario Pelaez Gonda y José Barcia Reigada el comercio emplazado en General Flores Nº 2352. Acreedores en la Oficina. Plazo Ley del 26|9|904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO — LILIA PARISI.
25) $ 320.00 20|pub. 12190 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Julio Bello mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Soriano Nº 1349. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — BENJAMIN PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12191 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavia y Juan Laureano Silva el comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTHA BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $ 320.00 20|pub. 12192 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta del comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDERA. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12193 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Oscar Huartamendia y María Irma Atucha de Huartamendia el comercio emplazado en Isidoro de María Nº 1499. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $ 320.00 20|pub. 12194 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramón Vecino Pose y José Lado Vázquez el comercio emplazado en Colonia Nº 1650. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 30 de Enero de 1965. — JOSE JUNCAL OTERO — EDUARDO PAREDES OTERO. — ISABEL CRUZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12195 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señorita Elida Rodríguez González el comercio emplazado en Cebollatí Nº 1339. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Enero de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — JULIANA SAN MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12196 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Vilanova Varela y Manuel Agra Iglesias el comercio emplazado en Mercedes Nº 1251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — ENRIQUE GARCIA AREAL. — CELSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 12197 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira, Leopoldo Anton y Luis Alonso el comercio emplazado en Br. España Nº 2253. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1965. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — ANA COUTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12198 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao el comercio emplazado en Rambla Roosevelt Nº 260. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUEDES.
25) $ 320.00 20|pub. 12199 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Medrano el comercio emplazado en Agraciada Nº 2598. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — SANTIAGO NUÑEZ. — FERMIN BARROS. — AGUSTIN BARROS. — MARIA MASI. — MARIA BLAS. — CARMEN ROMERO.
25) $ 320.00 20|pub. 12200 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Andrés Valiñas Pérez y Manuel Alonso Pérez el comercio emplazado en Sierra Nº 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO y MARCELINO TATO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12201 Ag.5.-p.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido. prometimos vender al señor Secundino Gómez Díaz el comercio emplazado en Cerro Largo Nº 1002. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964. — EMILIO VIAÑO GOMEZ. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $ 320.00 20|pub. 12202 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el comercio emplazado en Avenida Garzón Nº 256. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12203 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Bálsamo el Almacén de la calle Propios Nº 2238. Acreedores ley del 26|9|904, en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — CARLOS MENDEZ. — DOLORES JUSTO. — FLORENCIO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12184 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo y Faustino Pouso, la Panadería "Hispano Oriental", sita en Sierra número 2048, 50 esquina Estrella del Norte. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JUAN MOREY CALAFAT.
25) $ 320.00 20|pub. 12141 Ag.5.-v.set.2.

He prometido vender a Cosimo Zavaglia el comercio de Peluquería y Perfumería que gira con el nombre de "Peluquería Verdi" en Convención 1246. Acreedores: Escribanía Vergara. Rincón 625, escritorio 6. — EVIDELIA RODRIGUEZ DE NADDEO.
25) $ 320.00 20|pub. 12148 Ag.5.-v.set.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Isabel Rodríguez García y Juan Galera Haro, el comercio de Bar y venta al detalle de bebidas alcohólicas, de Miguel Barreiro 3190. — Acreedores al mismo. — JERVANT ASADURIAN. — ROSA SEROPIAN.
25) $ 320.00 20|pub. 11587 Jl.28-v.ag.24.

Ley 1904. Comunicamos que el 15 de Julio de 1965 se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 celebrado el 2 de Octubre de 1964 entre ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ como promitentes vendedores y Ruben González García y Ruben Darío Vázquez como promitentes compradores. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 480.00 20|pub. 11595 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestigles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominado "Fortuna". (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13059 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Emilio Crespo Agulla el café y Bar de la calle Avenida Italia Nº 3748. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; piso 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — JOSE LANDEIRA GESTO.
25) $ 320.00 20|pub. 13092 Ag.16.-v.set.13.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderlo, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20|pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León, el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZ| — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829 Ag.2.-v.ag.30.

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Leila González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Gay, Cerrito 685. — Montevideo. Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160.00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno. Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4.-v.set.1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomon Barki y Chelle Bon Bella prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta al Sr. José Antonio Casarreal Fernández, Jaime y José Antonio Casarreal González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, denominado "Metro", sito en la calle San José 1200, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — FELIPE RIAL Y RIAL — DALMIRO RIAL Y RIAL y EMILIO CARAMES NIMO.
25) $ 480.00 20|pub. 11229 Jl.21.-v.ag.18.

Prometí vender la Panadería Shangrilá 7.a Sec. Jud., Canelones, a Nelson W. Basalo Mato. Ley 26|9|904.
Acreedores: Abella 2147. — Montevideo, Julio de 1965. — LUIS R. PARDIÑAS TASENDE.
25) $160.00 20|pub. 11419 Jul.28.-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Restaurant, Bar y Hotel, sito en Cno. Melilla 6100 de esta ciudad, al señor Washington Acosta. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE NICHE. — MARIA ALBA BLANCO.
25) $ 320.00 20|pub 11761 Jl.30-v.ag.27.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón Nicomedes Alvarez Morantes y Elbia Elina González el comercio en el ramo de taller de reparaciones y alquiler de bicicletas, sito en la calle Rimac 1398. Acreedores en la misma. — ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS. — NELLY ARESO FERRARO.
25) $ 320.00 20|pub. 12758 Ag.11-v.set.8.

Prometimos ceder a Celia María Porto de Cataldo, los derechos a la promesa de compraventa de la pensión sita en Maldonado 1281 de Montevideo. (Ley 26 de setiebre de 1904). Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, esc. 5. — RITA LALIA de FITIPALDO. — JUAN JORGE FITIPALDO.
25) $ 320.00 20|pub. 12689 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519. Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29.-v.ag.26.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13137 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ernesto y Benita Cores Chaves el comercio emplazado en 20 de Febrero 2251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — JUAN y MANUEL MEDRANO. — NELLY PALLAS. — NELIDA CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13094 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS.
25) $208.00 20|pub. 12530 Ag.18.-v.set.15.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubaldo Hermanos, sita en Batlle y Ordóñez 909, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el comercio emplazado en Avda. Italia 5014. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO. — NELLY BALSAMO.
25) $320.00 20|pub. 13101 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Pena Castiñeiras el comercio de Almacén y Bar sito en Cno. Carrasco 150 bis. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — JESUSA PRADO VILLANUEBA. — FRANCISCO PRADO VILLANUEBA.
25) $ 320.00 20|pub. 12444 Ag.9.-v.set.6.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Walter Almada y Nelson Miraballes la Panadería "La Talense" de la ciudad de Tala. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Agosto de 1965. — JESUS RAMIREZ. — — MARIA C. de RAMIREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12553 Ag.10.-v.set.7.

ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ, prometimos vender nuestro comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 a Francisco Amoroso y Floreal Tasisto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 320.00 20|pub. 11596 Jl.28.-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas; Magallanes 1412. Prometí vender al señor Francisco Vale López, el almacén y bar sito en la calle Juan B. Amorelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERBELLA de LADRA.
25) $320.00 20|pub. 12972 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3654 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI NAGY.
25) $320.00 20|pub. 12973 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén de comestible, al señor Benjamín Barqui Palombo, sito en la calle Juan Blanes 901 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SAMUEL CAÑAS BONOMO. — ELIEZER CURIEL de CAÑAS.
25) $320.00 20|pub. 12974 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320.00 20|pub. 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada, José D. Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 405 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub. 13057 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes, viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN.
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19.-v.set.16.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Antonio Grela Varela y Agustín Mourón Varela, el comercio en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, en la calle Garibaldi No. 2951. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó No. 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — JESUS LOPEZ LOPEZ y ADELINA GARCIA, MARIA FLOR LOPEZ DE TRIGO y ROGELIO TRIGO CAMIAN.
25) $480.00 20|pub. 12385 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Seferino González Couto y Adolfo Vila Vila el comercio en el ramo de hotel denominado "Hotel Londres" en la calle Ituzaingó 1389. Acreedores Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3. Esc. 7. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $480.00 20|pub. 12384 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender al señor Wáshington Mignone el "Bar Marzano" ubicado en la ciudad de Colonia. Avenida Artigas sin número. Acreedores presentarse en el mencionado comercio.
25) $160.00 20pub. 12335 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora María M. Terceiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Buenos Aires No. 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $480.00 20pub. 12319 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Yolanda G. Dal Bancon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Lincoln No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — MANUEL SILVA CASAL.
25) $480.00 20pub. 12318 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Andrés y Francisco Alvarez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle 8 de Octubre No. 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — CELSO LAMAS y FELIX BRAVO.
25) $480.00 20|pub. 12324 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Albino Vila, Gerardo Pazos y Manuel Pérez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle Rivera No. 2709, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — FRANCISCO SUAREZ y ARGELIANO RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12325 Ag.6v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Alvarez y Ulio R. Borrazas el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gonzalo Ramírez No. 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS y JOSE MANTILLA.
25) $480.00 20|pub. 12331 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvano y Renzo Tumedei el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle 8 de Octubre No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — MANUEL ROMAR y JOSE PAZOS.
25) $480.00 20|pub. 12329 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Isolino Landeira y Jesús López el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Colonia No. 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 12327 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eladio Rial el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Ellauri No. 152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — DOMINGO y JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12321 Ag.6-set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereiro Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga No. 3195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — CESAR R. VIÑOLY y MIGUEL A. NAVARRO.
25) $480.00 20|pub. 12314 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gervasio Varela el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maciel No. 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — MANUEL FERNANDEZ y JOSE MOURELLE.
25) $480.00 20|pub. 12313 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Agustín Palopoli el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rambla F. D. Roosevelt No. 260 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO.
25) $480.00 20|pub. 12330 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — RENATO CASELAS RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12328 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Basilio Gómez el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cerro Largo No. 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12326 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Queipo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Garzón No. 1840, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ.
25) $480.00 20|pub. 12323 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Casimiro R. Carabajal el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Smidel No. 3122, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 2 de Junio de 1965. — ANGEL ANTONIO SCUTARI.
25) $480.00 20|pub. 12322 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Méndez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle J. Suárez No. 3449, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — VICTOR MANUEL FERRARI RIGUEIRA.
25) $480.00 20|pub. 12320 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Armando Quintans el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Guayabos No. 1605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — JUAN OROÑA SILVA.
25) $480.00 20|pub. 12317 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a José O. Cía. Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda Garzón 2054. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIGUEZ LEA.
25) $320.00 20|pub. 12898 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251. Acreedores al comercio — Montevideo, Agosto 1965. — MARIA A. PALERMO de CASTRO
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, p. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.
25) $320.00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TOJRAN CAMINO.
25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TENRREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALLIARDI. — TOMASA E. SIERRA.
25) $320.00 20|pub. 12788. Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.
25) $320.00 20|pub. 12784 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.
25) $320.00 20|pub. 12792 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.
25) $320.00 20|pub. 12791 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CABRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.
25) $320.00 20|pub. 12790 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA.
25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to — Montevideo, 26 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO — GABINO PAZ PINO. — ERUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS — FRANCISCA MIER.
25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Camba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Mercedes Nº 1546, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, 18 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Gervasio Angel García Casta o Costo, el comercio en los ramos de Fábrica de Pasta, sito en la Avenida Italia Nº 2831, Capital, tomando posesión en Montevideo, 17 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — QUINTO SPERINDE VARESI. — ALDINA CECESARI.
25) $ 480.00 20|pub. 13668 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 12|VIII|965 a don Julio Ramos Posada el Comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar denominado Jokey situado en Treinta y Tres Nº 425 de la Ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo Nº 322. — HUGO TEIXEIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 13622 Ag.23.-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del Escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo prometimos vender a los señores Roberto Gutiérrez Delgado y Lázaro Fernández González el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant "La Ola Marina", gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, Avenida Gorlero s|n. Punta del Este. — Punta del Este, 8 de Julio de 1965. — DELIA M. DE CARROZO. — ANGEL A. CARROZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13595 Ag.23.-v.set.20.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 8557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os. 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café y Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13499 Ag.20-v.set.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de juguetería y artículos para niños, sitos en Yí 1375, Gral Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo, 31|7|965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Labraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghichedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

Oasis Fco. Panzera, Soriano 1222 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904. — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13265 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel García Bouturerira el bar y restorant, sito en Cno. Corrales 3041, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevidoe, Julio 30 de 1965. — ELISEO ESPIÑA DARROS. — VICENTA FERNANDEZ. — ALFONSO ALVAREZ. — ELIAS ESCUDEIRO.
25) $528.00 20|pub. 12478 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco. — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1028, prometimos vender a señor Héctor Mario Duarte Mañana, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ARMANDO PAPA DIOLIO y MIGUEL CARFORA STRABINO, FRANCISCA CIOFFI.
25) $480.00 20|pub. 12634 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Cas Meerof, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche", sito en la Avenida Rivera Nº 3322, de ésta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — CARLOS NELSON SABATTINO BATISTA y LILIA EDIT SANTOS.
25) $ 480.00 20|pub. 12632 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Ruben Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez, la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948, Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ. — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

27-Varios

BANCO INDUSTRIAL EN LIQUIDACION
Por orden de la Liquidación se reciben ofertas, según bases, por muebles y máquinas. Exhibición e informes en Treinta y Tres 1500.
27) $ 80.00 10|pub. 12777 Ag.12.-v.ag.26.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 31 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio compren-

dido entre el 1.o de Junio de 1964 y el 31 de Mayo de 1965.
2º) Elección del Directorio, Síndico titular y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
27) $ 144.00 3|pub. 13647 Ag.23.-v.ag.26.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas del día 31 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Reforma de Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
27) $ 120.00 3|pub. 13646 Ag.23.-v.ag.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sección Viviendas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 o, Inc. 4.o, de la Ley N.o 12.108, del 21|5|1964, se llama a licitación a los interesados en arrendar parte de la finca de la calle Gral. Flores N.o 4336.
Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección Viviendas de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, 3er. piso. — Julio Alberto Bouza, Jefe de la Sección Viviendas.
27) $120.00 5|pub. 13448 Ag.19.v.ag.26.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A CONCURSO

Jefe de Mantenimiento.
Se llama a concurso de oposición y pruebas para la provisión de un cargo de Jefe de Mantenimiento de la Planta Física y Equipo de los Servicios Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo a las bases respectivas que pueden retirarse de la Sección Personal, Avda. Agraciada 2981, de 13 a 18 y 30 horas.
Inscripción: hasta el día 2 de setiembre de 1965 a las 18 horas.
Fecha del concurso: el día 19 de octubre de 1965.
27) $ 72.00 3|pub. 13593 Ag.20.-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio E-2 ubicado entre las calles: Florencio Sánchez, Pública y Colonia, (Melo, Dpto. de Cerro Largo), que se halla abierto el registro de inscripción a partir del 23 del corriente mes, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 23 de Setiembre próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acto será autorizado por Escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E - 1, sita en la calle Colonia 1017, (Melo, Dpto. de Cerro Largo).
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (O.C.) 10|pub. 32096 Ag.20-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Minerales y Moliendas S. A., denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Martín" situada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia, afectando parte del predio empadronado con el número 7.793.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing. Juan H. Cabral, Inspector General de Minas. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $640.00 20|pub. 12471 Ag.9-v.set.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Méritos (1er. llamado)

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

2 Médicos Jefes de Dispensario Tisiológico (Dispensarios Tisiológicos N.os 2 y 8), de la Dirección y Servicios Externos.
Médico Tisiólogo Pediatra (Dispensario N.o 9) Dirección y Servicios Externos.
Médico Tisiólogo Adjunto (Dispensario N.o 1) Dirección y Servicios Externos.
Visitadora Jefe (Sección Esp. Pediatría) Dirección y Servicios Externos.
Médico Adjunto del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.
Nurse Jefe del Hospital Fermín Ferreira.
6 Nutricionistas de la División Higiene.
Arquitecto Jefe de Departamento de la Dirección de Arquitectura.

Méritos (2do. llamado)

Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Adjunto del Hospital Pedro Visca.

Méritos y Pruebas (Abierto)

9 Visitadoras (Diplomadas); 4 para el Centro de Vacunación "Alberto Calmette"; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 10; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 1; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 9; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 8; y 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 6, de la Dirección y Servicios Externos.
3 Asistentes Sociales: 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 7; 1 para el Centro de Vacunación Antit. "A. Calmette" y una para el Dispensario Tisiólogo N.o 1, de la Dirección y Servicios Externos.
2 Nurses: 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 1 y una para el Dispensario Tisiólogo N.o 5 de la Dirección y Servicios Externos.
1 Vacunador para el B.C.G. y Alergista (Servicio Radiografía de Colectividades) de la Dirección y Servicios Externos.
1 Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario N.o 2), Dirección y Servicios Externos.
8 Auxiliares 1ros. de Rayos X del Hospital Pedro Visca.
Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Lavalleja (Minas).
Asistente Social del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.
Arquitecto (Sector Arquitectura) de la Dirección de Arquitectura.
Los datos relacionados con éstos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, avenida 18 de Julio 1892, primer piso. — El plazo de inscripción vence el día Jueves 23 de Setiembre, Hora 18. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Silvio Marrero, Director del Departamento de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32119 Ag.23-v.ag.24.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Llámase a concurso abierto de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos:
1 de Alférez (SM-M) con Estado Militar (Odontólogo).
1 de Oficial 2o. Nurse Ayudante, Código Ac, del Presupuesto General de Sueldos vigentes.
El plazo de inscripción vence el día 30 de los corrientes a la hora 10.
Las solicitudes deberán ser presentadas en el Departamento I, Personal y Organización de este Servicio (Avda. 8 de Octubre 3050) los días hábiles de 8 a 10 horas.
27) (O. C.) 3|pub. 32095 Ag.20-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A. Liquidación de Sociedad Anónima" (Libro 64, Folio 352), y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a todos los acreedores, para la junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 13354 Ag.19.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don JULIO ó ISRAEL GORZICHANSKY, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 160.00 10|pub. 13129 Ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman. Posesión notoria". (Ficha: C 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace hace saber que con esta fecha 15 de Marzo de 1955, se dispuso la liquidación judicial de "J. Jungeblut S.A.I U.", y en consecuencia se procede de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene; 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hicieran; 2.o) Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado bajo pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de falencia; 3.o) Que se han designados Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
27 $400.00 10|pub. 13435 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO. Concordato preventivo judicial" (L.o 62 F.o 688), se cita a los acreedores del comerciante Virgilio Dante Tocchetto para la reunión que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Setiembre, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 27 del actual mes de Agosto: y 3.o) Que ha sido designado Contador don Marco Aurelio Viñas. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $560.00 10|pub. 13356 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "FRANCISCO ROCCO S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (Libro 62. Folio 334), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días, a contar desde la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Francisco Rocco S. A.", con la mayoría legal de sus acreedores:
"Concordato Preventivo Extrajudicial. Entre por una parte FRANCISCO ROCCO S. A. representada por los señores Luis María Rocco y Federico Hill Acosta y Lara en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad, constituyendo domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1774 y por la otra parte los acreedores quirografarios de la mencionada sociedad, se celebra un concordato preventivo extrajudicial de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893 y a las cláusulas siguientes:
Primera. Quita. Los acreedores de Francisco Rocco S. A., que no tengan preferencia o privilegio conceden a la soicedad deudora una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivos créditos sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta.

Segundo. Plazos. Francisco Rocco S. A. abonará el cincuenta por ciento de los créditos quirografarios antes del 30|IX|65. En el caso de plantearse oposiciones al concordato, que no se resuelvan antes de esa fecha, este plazo quedará prorrogado automáticamente hasta 20 días después de la publicación de la sentencia homologatoria. En cualquier momento a partir de la fecha del auto de admisión del concordato, la Comisión Interventora Honoraria a que se refiere el artículo quinto de este concordato, previo estudio de la situación finan-

ciera de la sociedad, podrá decidir pagos a cuenta de los créditos, los cuales se efectuarán en proporción a los montos respectivos.

Tercera. Intereses. Los créditos contraídos sin plazo de vencimiento y los saldos de las cuentas corrientes devengarán intereses solamente hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Los créditos contraídos con plazo devengarán intereses hasta su respectivo vencimento.

Cuarta. Mientras la sociedad de cumplimiento a las cláusulas de este concordato, los acreedores se obligan a detener en la etapa en que actualmente se encuentren los trámites judiciales que hubieren iniciado contra la firma deudora y a dejar sin efecto las medidas de seguridad oportunamente obtenidas, para posibilitar la venta de los bienes de la firma. Con su producido se irán cumpliendo los términos del concordato.

Quinta. Comisión Interventora. Durante todos los trámites del presente concordato y durante el plazo establecido por las cláusulas segunda y sexta, la sociedad será administrada por una Comisión Interventora Honoraria integrada por los tres mayores acreedores no privilegiados. La comisión decidirá por mayoría de componentes y será presidida por el miembro que elijan sus propios componentes. Actuará con todas las facultades que corresponden a un administrador sin ninguna limitación, pudiendo ejercer sus funciones directamente o por intermedio de uno o más de sus miembros o de terceras personas a quien conferirá los cometidos que estime convenientes. La retribución de los terceros que la Comisión designe será de cargo de la sociedad concordataria. Las facultades de la Comisión Interventora Honoraria son sin perjuicio de las que corresponden al Directorio de la sociedad de acuerdo a los estatutos sociales y disposiciones legales pertinentes, pero toda resolución del Directorio que afecte intereses patrimoniales, deberá ser aprobada por la Comisión Interventora Honoraria.

Sexta. Revisión. La Comisión Interventora Honoraria dentro de los 60 días del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda determinará en forma inapelable y definitiva, previa realización de un inventario y balance a esos efectos, si la sociedad puede abonar además del cincuenta por ciento a que se refieren las cláusulas primera y segunda de este concordato, un porcentaje complementario. En caso de que así lo resuelva, deberá determinar además, sobre el plazo y las demás condiciones de pago. El plazo del pago no excederá de 150 días a partir del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda y el porcentaje complementario a pagar deberá dejar a Francisco Rocco S. A. un capital líquido real y efectivo no inferior a la tercera parte del actual capital integrado.

Séptima. Pasivo fiscal y privilegiado. La sociedad concordataria se obliga a atender puntualmente el pago de todos los créditos privilegiados y en especial del pasivo fiscal, de tal forma que no obste al normal cumplimiento de este concordato.

Octavo. Obligaciones en moneda extranjera. Las obligaciones en moneda extranjera originadas por operaciones de importación o por cualquier otra causa que tengan —a juicio de la Comisión Interventora Honoraria— carácter internacional serán convertidas a pesos uruguayos de tipo, de diecisiete pesos noventa centésimos por dólar americano o su equivalente en las demás monedas.

Noveno. Mora. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la sociedad concordataria en los plazos establecidos así como cualquier acto que obstaculice o impida el normal ejercicio de las funciones conferidas a la Comisión Interventora Honoraria, facultará a cualquier acreedor para solicitar la rescisión de este concordato.

Décima. Ninguna de las cláusulas de este concordato aprovechará a los codeudores, fiadores o avalistas de Francisco Rocco S. A.

Décimoprimera. Sellado. El impuesto de sellos será abonado una vez obtenida la sentencia homologatoria de acuerdo a lo que ordena el artículo N.o 217 de la ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960. — Federico Hill Acosta y Lara. — Luis María Rocco". — Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el Concordato.

Se hace saber asimismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 3.280.00 10|pub. 13616 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria". (Ficha D-81|965), se hace saber al público, que para realizar la Junta de Acreedores que prescribe el artículo 1767 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, se ha señalado el día 27 de agosto corriente a las 14 horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle Cerrito 586. Quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $ 320.00 10|pub. 12521 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103" se cita llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Juana Nella Alvear, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, Antonio Desiderio y Correa de Pérez, Antonia contra ALVEAR, JUANA NELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 201), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32109 Ag.23-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Celia La Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Marcelino Mauricio y Rodríguez, Lina contra LA PAZ, CELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 76), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32108 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LEMA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Azeves René Teresa contra Lema Juan Carlos", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 242, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 13135 Ag.17.-v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magali López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ofa. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CELEDONIA T. DE PAULA. Contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza a Celedonia T. de Paula y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta sección, padrón 2.990 lindando al Norte con la calle 6 de Abril; Sur, lote sobre la calle Charrúa, Este calle Dr. Chiazzaro y Oeste con frente a calle República Argentina, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Julio de 1965.

27) (D.21|7|934) 15|pub. 31967 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña Arasi Alfonso para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Melito Antonio Pablo y Roncio Carmen Haydée o Carmen Aída Elcira contra ALFONSO ARASI. Pérdida patria potestad". (Ficha B - No. 74), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31994 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39, F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larrechea de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desegnársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30 pub. 31859 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio Ramírez y Román Emilio Ramírez contra ROSALINDA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodríguez de Fernández y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Flores, empadronada en mayor área con el N.o 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Noviembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4.504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1;

B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el N.o 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía, Este: Fracción 2, Sur: solar N.o 5 y Oeste: Isidoro S. Pedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ

RIJO, DANTE y otra c/. VILLEMUR LAIN, ELDA L. Pérdida de P. Potestad, (L.o 14, F.o 71)", se cita, llama y emplaza a Elda Libertad Villemur Lain, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13 299 del 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
27) (17|12 63) 10.pub. 32039 Ag.16-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Libro 24. Folio 447. Nº 996). se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE de CABO. (L.o 26, F o 279), se hace saber. Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES. PEDRO ILDEFONSO. JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 1.200.00 30|pub. 12963 Ag.13-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo García y Docampo. AVELINO BELLO. rescinde la promesa de compra y venta con Domingo García y Francisco García por el bar y bebidas alcohólicas, sito en Rondeau N.o 1550 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21|7|1965.
27) $160.00 20|pub. 12474 Ag.9-v.set.6

RESCISION Y CLAUSURA

Rescindimos Compromiso compraventa del 23 de Noviembre de 1964, con relación al Almacén sito en Millán 4398 y se procede a su clausura. Acreedores Sebastián Rojas: Paysandú 1016 Ap. 7. — 30 de Abril de 1965. — ROGELIO RODRIGUEZ. — LUISA GIMENEZ. — SEBASTIAN ROJAS. — ALBA LEMA.
27) $ 320.00 20|pub. 12225 Ag.5.-v.set.2.

I.N.T.A.M. S. A. en cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo, 477 3er. piso escritorio 88, horario 16 a 18
27) $ 320.00 20|pub. 12556 Ag.10.-v.set.7.

Comunico que clausuro mi comercio de la calle Taboba Nº 3953. Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 906. — HECTOR MARTINELLI VINCON.
27) $ 80.00 10|pub. 12825 Ag.12.-v.ag.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó en esta ciudad el día 14 de Julio de 1965 el Esc. J. C. Viapiana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 362 folio 1277 del libro número 1 de contratos, Enrique Tirelli Gatti y Susana Perelli cedieron su cuota social en la Sociedad "BORBRENHA LIMITADA", a don Lair Bocayuva Bessa. — Montevideo, Agosto de 1965. — Juan C. Viapiana, Escribano.
27) $ 240.00 10|pub. 12793 Ag.12.-v.ag.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se cita a los asociados de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a la Asamblea General a realizarse en primera citación el día 30 de Agosto a las 21 horas, y en segunda citación el día 2 de Setiembre de 1965, en su sede social de la calle Mercedes 1041, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Aprobar elecciones realizadas.
—Designar la delegación estudiantil que no presentó regularmente sus listas.
—Proclamar los candidatos electos.
—Consideración de la memoria anual.
—Inventario y balance.
—Resolver los asuntos planteados por la Junta Directiva
—Designar 2 socios para firmar el acta.

Artículo 63) La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados, a la hora señalada en la publicación de la convocatoria. Si vencido el plazo fijado en la convocatoria, no se hubiere logrado la asistencia antes requerida. se efectuará una segunda convocatoria, para dentro de un período de 7 (siete) días, a partir de la convocatoria anterior, previniéndose que se sesionará con el número de socios que concurra.
27) $ 320.00 5|pub. 13278 Ag.18.-v.ag.24.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de 5 de agosto de 1965. el señor Santos Castiglia cedió a la señora Manuela Rega de Siccardi y señor Roberto Cardozo la totalidad de las cuotas que le pertenecían (2 cuotas de $ 500.00 c|u.) en la "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada" (SOIMEX LTDA) quedando integrada la sociedad con los dos últimos, ejerciendo la administración la señora Manuela Rega de Siccardi. Dicha Cesión de Cuotas se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 171 folio 616 del libro 2 de Contratos a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1965.
27) $ 320.00 10|pub. 13253 Ag.18.-v.set.19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a Asamblea General Extraordinaria (primera convocatoria) para el día 31 de Agosto de 1965, en la Sede del Instituto, Colonia N.o 1730 (Salón de Actos del 6.o piso), a la hora 17, donde será puesto a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente orden del día:

1.o) Propuesta del Consejo Directivo para la Emisión de Obligaciones por un monto de pesos 1.700.000.00 (un millón setecientos mil pesos) en Títulos de $ 1 500.00, $ 2.500.00 y pesos 5.000.00, valor nominal, al 14 por ciento de interés anual. Se requerirá el consentimiento de la Asamblea, de acuerdo al artículo 55 inciso h) de los Estatutos Sociales.

2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados y hayan integrado una parte social de $ 100.00 por lo menos. Se deberá presentar documento de identidad. — Saúl Ugartemendía, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $280.00 5|pub. 13375 Ag.19-v.ag.26.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios activos, que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del N.o 11 al 61.163 en Montevideo y, del N.o 50.002 al 50.832 en la Filial Soriano) para elegir 11 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Directiva; 3 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Fiscal; 5 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Electoral; y 84 miembros titulares e igual número de suplentes para la Asamblea Representativa.

La elección se realizará el día 3 de Setiembre de 1965, de la hora 8 a la hora 20, en los siguientes locales:

Del N.o 11 al 20.148 en el local de la calle Colonia 1323:
Del N.o 20.150 al 23.618 en el local de la calle Yaguarón 1392.
Del N.o 23.622 al 35.538 en el local de la calle Colonia 1227;
Del N.o 35.540 al 41.170 en el local de la calle Cuareim 1418.
Del N.o 41.174 al 44.522 en el local de la calle Cuareim 1425,
Del N.o 44.526 al 48.942 en el local de la calle Cuareim 1425 (subsuelo).
Del N.o 48 946 al 61.166 (mixta) en el local de la calle Cuareim 1401, en Montevideo y del N.o 50.002 al 50.832 (mixta) en el local de la calle 18 de Julio esquina Rodó (Centro Comercial), ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Los socios para justificar su identidad deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos, Carnet Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad.

El Padrón de asociados habilitados para votar se encuentra en exhibición en todos los locales sociales en que funcionarán las Mesas Receptoras de Votos. — Montevideo, Agosto de 1965. — Gil Aresqueta, Presidente. — Rafael A. Bustabad — Juan Carlos Galván, Secretarios.
27) $480.00 5|pub. 13519. Ag.20-v.ag.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRASPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Trasporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día lunes 30 de Agosto de 1965, entre las 9 y las 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055 para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B" un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C" un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal; Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de Junio de 1964, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales en la Corte Electoral

El registro de hojas de votación se clausuró el día jueves 12 de Agosto de 1965.

Para emitir su voto, los asociados deben registrar dos años de antigüedad como tales y concurrir munidos de un documento de identidad. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Tribunal Electoral.
27) $ 256.00 4|pub. 13729 Ag.23.-v.ag.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura del 25 de Junio de 1965 ante el Esc. Gonzalo Sere, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al. F.o 68 del L.o 4 de Contratos, CARLOS HERNANDEZ WILDNER, cedió a Celia Margarita Hernández Raffo, la totalidad de la cuota social que le correspondía en la Sociedad Hernández Raffo y Cía. Limitada.
27) $ 240.00 10|pub. 12975 Ag.13-v.ag.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERGAMINO CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13736 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13735 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de LAUDIMAR NICOMEDES CORREA, (Lo. 66, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13740 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO, (Lo. 66, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MAGURNO de FORTE, (184 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13818 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERA de MARTINEZ, (166 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13816 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERSILIA FILOMENA PAGANI BARBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13746 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVAS CALDAS, (Lo. 55, Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13817 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO BELLO GARCIA, (Lo. 56, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13745 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRESEDO de AMADO, (Lo. 56, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13743 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIQUER GIMENO, (Lo. 56, Fo. 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13741 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO PETRONA FRANSA o FRANSA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13800 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SUCHARSKY o MARIO SUCHARSKY DOLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13802 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ERNESTINA o JULIETTE ERNESTINE SAGUET o SAGNET de SANTALLA, (A 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13778 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13758 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON GIL DOMINGUEZ, (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13799 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GOYENECHE de MIGLIARINI, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13738 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA BRUCHOU de DESANTI, (Lo. 1, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13739 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE de AGUIAR, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13797 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN PASSICOT BOURET, (245 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13819 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VALLI de FERRARI, (62 - 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13737 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA PELLEGATA de COUSILLOS o PELLEGATTA de COUSILLAS, (Lo. 56, Fo. 423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13742 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARRONE de RIVA, (Lo. 56, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13744 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ELA o SAMUEL GORZICZANSKI o GORZICHANSKI NAJNUDEL o NAINUDEL o GORSICHAUSKY NAINUDEL, (Ficha A 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13801 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEL o MARCELO WEILL WEILL, (Ficha A 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colmobo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13803 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o SELMIRA MAIDANA de FERNANDEZ, (A 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13777 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13794 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOYOS de SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13793 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELORGA JUAN AL-

BERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13790 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA CACERES de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13791 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13789 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASSO de BARREIRO RAFAELA ANTONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13788 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 5 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13792 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GERONIMO CAGNANO FERRARI y DIXMAR JOSE CAGNANO VAZQUEZ, (Lo. 8. Fo. 346), citándose a los Herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1). $240.00 10|pub. 13733 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de KEMAL ISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13732 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO REYMUNDO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13747 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CASANOVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1965. — Marta Pírez Rangel. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13748 Ag.24-v.set.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN CENOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13754 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FERMINA de BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA o FERMINA BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13753 Ag.24-v.set.7.

3—Convocatorias Comerciales

MATE AMARGO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los accionistas de "Mate Amargo S. A." para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1965 a la hora 11 en el local social, calle Uruguay 872, piso 7.o, Esc. 702, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1|9|963 — 31|8|964; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 del estatuto, para asistir y votar en la asamblea, es indispensable registrar sus acciones en la sede social con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha y hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 144.00 3|pub. 13795 Ag.24-v.ag.27.

GALICIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|8|65 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1964; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 13782 Ag.24-v.ag.24.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 8 de Setiembre de 1965, a la hora 11, en el local social, Dr. Enrique Pouey 2414, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; B) Distribución de utilidades; C) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente; D) Fijación de la retribución del Directorio y del Síndico para el próximo ejercicio; E) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad, tres días antes a más tardar, de la fecha para la reunión, (Art. 14). La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, (Art. 13). — El Directorio.
3) $ 56.00 1|pub. 13772 Ag.24-v.ag.24.

FILEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Agosto de 1965, a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1965 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 13786 Ag.24-v.ag.24.

ANCAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de Agosto de 1965, a la hora 11, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el día 28 de Febrero de 1965; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 13834 Ag.24-v.ag.24.

BYACAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto de 1965, a la hora 17 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 13836 Ag.24-v.ag.24.

FASOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto de 1965, a la hora 18 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 13835 Ag.24-v.ag.24.

HARAS CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 10 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1965; 2.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.
3) $ 400.00 10|pub. 13826 Ag.24-v.set.7.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 9.30 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto; 2.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.
3) $ 240.00 10|pub. 13827 Ag.24-v.set.7.

J. WEISSMAN S. A.

Se convoca a los accionistas de J. Weissman S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Agosto de 1965 a las 11.30 horas en Plaza Independencia 838, Esc. 19, Orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 240.00 1|pub. 13825 Ag.24-v.ag.24.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1965 a las 10 horas en su sede de la Avda. Aparicio Saravia 353, de la ciudad de Florida, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; B) Elección de Directorio.

Nota. — Atento a lo que establece el Art. 18 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados bancarios que hagan sus veces, deberán ser presentados con 72 horas, como

mínimo, de anticipación al momento señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 120.00 3|pub. 13815 Ag.24-v.ag.27.

AGROX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 31 de Agosto de 1965, a las 21 horas, en el local social de Ruta 5, Kmt. 34 1|2, Camino Al Gigante, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Marzo de 1965; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores.
Nota. — El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea, (Art. 16). La asamblea sesionará con asistencia que represente la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes, (Art. 17). — El Directorio
3) $ 40.00 1|pub. 13796 Ag.24-v.ag.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "HUMBERTO CENSATO y EMA TERESA GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 62, F.o 572)", dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 13784 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ANTONIO GONZALEZ USLENGHI y BETTYS ESTELA CORBO DELFINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 13820 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 20 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIANA ANA MARIA KERTESZ de MENSDORFF c|ALBERTO CARLOS MENSDORFF POULLY o POUILLY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13804 Ag.24-v.set.21.

8—Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Se cita y emplaza a el señor JUAN PEDRO BETHER, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32128 Ag.24-v.ag.27.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Peladoç-Cerro de las Armas.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 3546.
Propiedad de Mario Leguisamo.
Padrón N.o 9120.
Area: 557 m2. 08.
Ruta N.o 22, Tramo: Tarariras-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6454.
Propiedad de Mario Motta.
Padrón N.o 4860 (parte).
Area: 1 Há. 2751 m2. 44.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32129 Ag.24-v.set.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JACOBO, JUAN. Título Procurador, (L.o 66, F.o 488, N.o 1038)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Tercer Turno. Juan Jacobo domiciliado en J. C. Gómez 1473 al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, ofrece para que informen sobre su moral y costumbres a Genaro de León y María Mántaras domiciliados en Juan C. Gómez 1473, pidiendo señalamiento de audiencia a esos efectos. — Juan Jacobo. — Francisco Zorrilla de San Martín". — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13833 Ag.24-v.set.7.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos que demandará la fundación y basamento del Monumento al Presbítero Dámaso A. Larrañaga a ubicarse en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre y Centenario, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y plano respectivo, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes 1021, el día 8 de Setiembre de 1965, a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes presentes.
12) (C.C.) 1|pub. 32130 Ag.24-v.ag.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA
Licitación N.o 1|965
(Primer llamado)
Objeto: Adquisición de neumáticos comunes, semipantaneros y pantaneros. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1965.
Pliego de condiciones: Los interesados podrán retirarlos de su Oficina, calle 25 de Mayo N.o 562.
12) (C.C.) 3|pub. 32124 Ag.24-v.ag.27.

U. T. E
ADJUDICACIONES
Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 65. — 201.273. — CONATEL S. A., 12 bastidores para alojar c|u. equipos de comparación de cómputo; 40 equipos de comparación de cómputo; 12 transmisores de impulsos al mando del mecanismo horario; 40 dispositivos enrolladores para las cintas de control, y materiales de reposición, por un total de $ 891.576.09 (Licitación N.o 5447). — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Departamento Comercial. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 1|pub. 32125 Ag.24-v.ag.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 24 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y se firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

3a. Sección

HUGO ALBERTO CORREA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 345 y NELLY ETEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 345

8a. Sección

WILSON WALTER LAZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1140 y LEONIDES NELIDA DE LEON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caraballo 1140.
PHILIPPE GEORGES EDANGE, 29 años, soltero, publicidad, francés e INES HAZEL BOTTING, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 2328.

10a. Sección

SAN PEDRO LIMA, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Yaguaneses 1473 y DELIACIR LEGUIZAMON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1473.
ROCCO YASILLI, 65 años, viudo, feriante, italiano, domiciliado Iguá 4594 y ROSA PANZA, 52 años, viuda, italiana, domiciliada Iguá 4594.
DUGO ANIBAL POMIES, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 1, 2628 (Carrasco) y MARTA GRACIELA ODERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3914.
GREGORIO GARIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2158 y JUANA EMA CASCO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2158.

11a. Sección

ADALBERTO BRUN, 19 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Tardáguila 3889 y MIRTHA CRISTINA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3878.
LAZARO DE LA VEGA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Besares 3241 ap. 1 y ANGELA RICHTER, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Debali 3120.
JUAN CARLOS SACCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3565 y MARIA GIUNTO, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Locarno 3565.

12.a Sección

RAMON GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2475 apto. 2 y LIDIA CASTAÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2475 apto 2.
ALFREDO HAMLET CANAVESI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2725 y DINAR BARCELLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2725.
JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1640 ap. 3 y GLADYS PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1640 apto. 3.
JUAN PEDRO PLEITAS, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nelson 3558 apto. 2 y SUSANA DELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3483.

13.a Sección

BALTASAR BELTRAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 3110 y BLASINA HERRERA, 20 años, soltera, española, domiciliada Charcas 1873.

15.a Sección

ARISTIDES BERON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1561 apto. 4 y ANGELA RIOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1561 apto. 4.

17.a Sección

VILMER ISABELINO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4891 y MARIA CARLOTA ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4891.

19.a Sección

NELSON RUBENS ABELLA, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ejido y MARIA HERBON 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2106.

20a Sección

JUAN ALBERICO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Cellier 4196 y SELVA PORTELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Pérez Martínez 723.

JULIO ENRIQUE ALDECOA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 4011 y REGINA RENATE LUCK, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 4011.

MAXIMO MARCELO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 378 y ROSA ALBA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 378.

22a. Sección

HEBER WILFREDO PEREZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. Araújo 4337 y NELLY MABEL FONTORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4337.

23.a Sección

MARIO MAMBER, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Diego Lamas 1391 y MIRIAM GOLOVAÑUK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1391.

RUBEN NELSON PAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1639 y MARIA GLORIA SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1639.

ERNESTO FACELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1545 bis y BLANCA RITA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M Cervantes 1545 apto. 6.

HECTOR ANTONIO LAMBOGLIA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1838 y NURY IVONNE LAXAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1838.

24a. Sección

ALBERTO RIOMAYOR, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2781 apto. 3 y JOSEFA EDESIA SILVA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2783 apto. 3.

CESAR FERNANDEZ ARROYAL, 30 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Av. Italia 2637 apto. 5 y MARTHA ELISA ACOSTA ALARCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2637 apto. 5.

14) $ 6.00 v.ag.27.

12.a Sección

ALEM COELHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2959 y OLGA NALLEM, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2959.

14) 1|pub. v.ag.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Vidas entrecruzadas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13731 Ag.24-v.set.7.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:

Ricki Silvani declárase autor de música y letra responsable de: "Novedades musicales No. 3". Album musical.

Pedro Olivera declárase autor de letra responsable de "Abuelita". Album de letras.

Antonio M. Pernas y Antonio Ceti declaranse autores de música y letra responsables de: "Cuando niguno te quierra". Zamba.

Carlos de Britos declárase autor de música responsable de "María Nieve". Candombe colonial.

Alfredo de Torres Bosch declárase autor responsable de "El payasito de chocolate". Teatro infantil y de la musica escénica para la misma obra.

Oscar Trelles y Carlos de Souza declaranse autores de música y letra responsables de: "Aquel milagro". Vals canción.

Edgardo Pedroza declárase autor de música responsable de "A Isabelita". Album musical.

Eloy Duce y Marga Castro declaranse autores de música y letra responsables de: "Resero..." Canción Zamba.

Omar Salguero declárase autor de música y letra responsable de: "Esta es mi Patria". Litoraleña — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 400.00 10|pub. 13814 Ag.24-v.set.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza JOSE ZIMET y PEDRO SCHALAJOVICH, a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios ,presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4o.) Que se nombre Síndico de la Quiebra a Homero Etchegoimberry, domiciliado en la casa de la calle Constituyente 1768 piso 1o. — Montevideo, octubre 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

18) $ 960.00 15|pub. 13773 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANGEL y ALBERTO SABECH SALTA, estableciéndose que donde el nombre del pabre de los inscriptos figura Miguel Saluch y Miguel Sabiche respectivamente debe decir en ambos Miguel Sabech. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DAL BROI, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Ficha F-120|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Dal Broi, pues donde dice "Dal Broy" debe decir "Dal Broi". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32127 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se ha presentado ANA MARIA LARROSA SUURENBROK, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre pues en la misma donde dice: "Juana Sobru de Larrosa", debe decir: "Juana Marcela Suurenbrok de Larrosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 360.00 15|pub. 13821 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE HADDAD. Rectificación de partida" (Lo. 33, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Moussa Ibrahim Haddad y doña Jamila Arbas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, inscripta con el número quinientos veintiocho al folio sesenta y cuatro vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Jamile Arbache", debe decir "Jamila Arbas", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 13750 Ag.24-v.set.14.

20—Remates

FRANCISCO R. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Amelia Mendoza de Rovira y Delia Renée Mendoza contra FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS y MARIA LUISA INES DENIS BO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 179), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco R. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 157.690, señalada con el No. 27 de la manzana "B" en el plano del Agr. Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Avalúos en el año 1935 y consta de un área de 443 mts. c. 83 dms., que se deslindan así: 20 mts. 15 cmts. al noroeste, con fracción 25; al este 29 mts. 20 cmts. con la fracción 28; al sur 18 mts. de frente a la calle Etna y al oeste, 20 mts. 12 cmts. con la fracción 26.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3o.) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad referenciado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5. Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.500.00 15|pub. 13798 Ag.24-v.set.14.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO. Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 31.089, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, distando su punto medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Magio y otros y por el Sur con María Ravera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.292. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos Soc. Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 13824 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.293. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LA CASA MAS MUSICAL", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13823 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.291. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "EL MARAVILLOSO MUNDO DE CASA PRAOS", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 150.00 10|pub. 13822 Ag.24-v.set.7

ACTA No. 107.255. — Montevideo, agosto 18 de 1945. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DILAN - 6 CELSIUS", para clase

9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13770 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.253. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Anderson Clayton y Co., de Norte América, solicita registrar la marca



para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13771 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.254. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha R. K. R. Soc. Anón. de Montevideo, solicita registrar la marca "RELAMPAGO", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13769 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.235. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



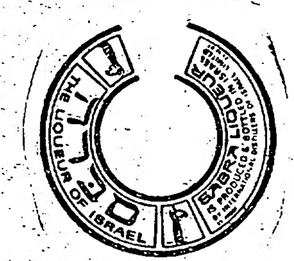
para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13766 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.236. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13767 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.257. — Montevideo, agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por International Distillers of Israel Ltd. (Israel), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.240. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "HYDREA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13765 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.241. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Turner Brothers Asbestos Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DURA-GLAS", para distinguir artículos de la clase 4, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13764 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.262. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VENZAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos mata yuyos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13756 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.264. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHELSEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13757 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.263. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMPTON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13755 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.238. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERMOLYCIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13763 Ag.24-v.set.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.526. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de derivados del dibenzo (a, d) cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13762 Ag.24-v.set.7.

25—Ventas de Comercio

ANDRES CHEMAVONIAN, prometió vender a Rodolfo Gómez, su comercio de Bar, Avda. Bolivia 1621.
Acreedores en 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $160.00 20|pub. 13730 Ag.24-v.set.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Convocatoria a Elecciones

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria, para que elijan delegados ante el Consejo de la Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle: 5 delegados suplentes por el orden estudiantil por el período complementario que vence el 3 de Setiembre de 1967. Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 29 de Setiembre de 1965 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la Facultad hasta el día 9 de Setiembre de 1965, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Juan Ramón Danza, Pro-Secretario General.
27) (C.C.) 1|pub. 32122 Ag.24-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a provisión de cargos

Se llama para proveer los siguientes cargos de acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso. Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en papel simple, acompañado de un timbre de Biblioteca de $ 1.00 por cada foja. Las solicitudes, títulos, méritos y demás antecedentes deberán acreditarse en el momento de la inscripción en la Sección Concursos de esta Facultad, J. Herrera y Reissig 565, hasta las 12 horas de las fechas de vencimiento que se indican:

Provisión interina: Hasta la provisión definitiva y no más del 28 de Febrero de 1966. Vencimiento: lunes 6 de Setiembre de 1965.

Llamado a Aspirantes:

Un profesor de Geología Técnica, Exp. 7.518 $ 1.600.00 mensuales 2 y 30 horas semanales R. 1.02.1.

Un profesor Adjunto Análisis Matemático I (Cursos Nocturnos), Exp. 7.339 $ 1.540.00, mensuales 3 horas semanales R. 1.02.1.

Un Ayudante Lab. Inst. Ensayo de Materiales, Exp. 6.279, $3.200.00 mensuales, 20 horas semanales, R. 1.02.1. Esc. 4.

Un profesor Adj. Electrotécnica Civil, Exp. 7.374, $ 1.020.00 mensuales, 2 horas semanales, R. 1.02.1. Este cargo se proveerá hasta el 3 de Octubre de 1965.

Concurso de méritos y pruebas.

Un Ayudante de Matemática (Análisis Mat. II), Exp. 6.872|7.111, $ 880.00 mensuales, 4 horas semanales, R. 1.02.1.

Provisión definitiva:

Llamado a aspirantes: Vencimiento: lunes 27 de Setiembre de 1965.

Un profesor de Geología Técnica, Exp. 7.518 $ 1.600.00 mensuales 2 y 30 horas semanales cargo No. 18.

Concurso de méritos y pruebas: Vencimiento: lunes 27 de Diciembre de 1965.

Un Oficial Preparador Instituto de Estática. Exp. 3.310, $ 2.880.00 mensuales, 30 horas semanales. Cargo 175, Esc. 41G2.

Llamado a Adjudicación de Becas de adiestramiento docente.

Se llama para proveer las siguientes Becas por concurso de méritos y pruebas entre los estudiantes de la Facultad: Ref. Re. 3.667, 9 de Diciembre de 1959, por el período de dos años, vencimiento de inscripción: lunes 6 de Setiembre de 1965.

Física I: $ 1.100.00 mensuales, 10 horas semanales, R. 1.02.1.

Departamento de Cerámica del Instituto de Tecnología y Química $ 1.650.00 mensuales, 15 horas semanales, Ref. Rep. 3.205, 16 de Enero de 1959, (méritos solamente).

Anulación de Llamado a Concurso:

Se comunica la anulación del Concurso abierto de méritos y pruebas para proveer el cargo de Maquinista del Instituto de Máquinas, cargo No. 122, Exp. 6.298, publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de Mayo de 1965. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32123 Ag.24-v.ag.24.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
SEGUNDA CONVOCATORIA
Boca del Rosario - Dpto. de Colonia

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo, convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Setiembre de 1965, a las 11 horas en el local del Cine de la Planta Industrial, de Indaré S. A., en Boca del Rosario Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1965; 2o.) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) años, y Síndico suplente por 2 (dos) años; 3o.) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley No. 10.761 y los artículos 4o., inciso H y 13, inciso B, del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4o.) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $144.00 1 pub. 13806 Ag.24-v.ag.27.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 21 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Roberto Cristobo Troncoso, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 176 al F.o 636 del L.o N.o 2 de Contratos, ALEJANDRO ARTUCIO URIOSTE cedió a Fiore De Paolis Franchetti y a Ramón Martínez Arijón, la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Marpa Limitada". — Montevideo, 20 de Agosto de 1965.
27) $ 240.00 10|pub. 13780 Ag.24-v.set.7.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea ordinaria que se realizará el día Jueves 2 de Setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondientes al año 1964; 2.o) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4.o) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la subscripción mensual para los demás socios; 5.o) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos; 6.o) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario.
27) $ 120.00 3|pub. 13832 Ag.24-v.ag.27.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

BANCO DE TREINTA Y TRES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1965

DEBITO — (ACTIVO) —			
Disponible:			
Encaje metálico, vellón		$ 8.513.72	
Encaje fiduciario		" 3.282.809.71	$ 3.291.323.43
Exigible a la vista:			
Banco de la R. O. del Uruguay, cuentas corrientes		$ 1.706.578.50	
Banco de la R. O. del Uruguay, Cámara Compensadora		" 1.243.972.26	
Banco de la R. O. del Uruguay, Depósitos a la vista en moneda extranjera, decreto 13|12|962 son u$s 25.426.82		" 524.171.88	" 3.474.722.54
Realizable:			
Deuda Pública			" 100.000.00
Suma del Encaje			$ 6.866.045.97
Realizable:			
Acciones y valores	$ 100.000.00		
Moneda extranjera	" 40.534.68	$ 140.534.68	
Inmuebles		" 1.499.454.82	" 1.639.989.50
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 9.435.415.55	
Valores descontados		" 23.632.651.34	
Pmos. por aplicación Fondos Ley 4|7|963		" 1.019.000.00	
Deudores en gestión		" 2.002.854.62	
Administración de Propiedades		" 545.115.75	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 4.800.077.57	
Crédito rural		" 2.598.381.08	
Banco República, cuentas corriente, Cuenta "A"		" 602.509.07	
Banco República, cuentas corrientes, Cuenta "B"		" 26.688.00	" 43.661.693.88
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 424.392.87
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 762.104.27	
Edificios para uso del Banco		" 1.711.351.75	" 2.473.456.02
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 5.974.627.90
Total del Débito — (Activo)			$ 61.030.206.14
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 6.402.617.54	
Valores depositados		" 41.588.028.76	" 47.990.646.30
			$ 109.020.852.44
CREDITO — (PASIVO) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 7.687.000.00	
Fondo de reserva		" 748.138.16	$ 8.435.138.16
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 7.352.266.94	
Administración de propiedades		" 549.627.66	
Bancos		" 250.296.46	
Giros a pagar		" 422.542.87	" 8.574.533.93
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 10.431.399.73	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 23.462.555.03	" 33.893.954.76
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" [illegible].117.864.29
Exigible:			
Varios acreedores			" 1.829.239.69

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados		" 6.179.475.31
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 61.030.206.24

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 6.402.617.54	
Depositantes de valores	" 42.588.028.76	" 47.990.646.30
		$ 109.020.852.44

Los Estados precedentes van a ser considerados por la Asamblea a realizarse el día 4 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances N.o 1, fojas 15, rubricado en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres el 24 de Junio de 1960.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio comprendido entre el 1.o|7|964 al 30|6|965

GANANCIAS —

Comisiones	$ 5.125.101.70
Intereses y descuentos	" 4.017.637.41
Proventos de inmuebles	" 79.157.90
Utilidades de terrenos en venta	" 20.477.75
Dividendos inesperados	" 1.432.95
Cambios	" 1.579.157.51
Utilidades de inmuebles en venta	" 46.573.59
Total de las Ganancias	$ 10.869.538.81

PERDIDAS —

Gastos	$ 1.682.995.72
Gastos de inmuebles	" 29.910.03
Gravámenes legales	" 1.276.800.93
Intereses de depósitos	" 1.375.103.49
Sueldos	" 3.153.307.90
Cajas de previsión	" 1.009.241.53
Castigos:	
Inmuebles 2 o|o	" 25.502.07
Muebles y útiles, 10 o|o	" 77.307.37
Material rodante, 10 o|o	" 7.310.00
Castigos de previsión	" 809.162.66
Total de Pérdiads	$ 9.446.641.70

Resumen:

Ganancia total	$ 10.869.538.81
Pérdida total	" 9.446.641.70
Ganancia líquida	$ 1.422.897.11

Los Estados precedentes van a ser considerados por la Asamblea a realizarse el día 4 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el libro Copiador de Balances, folios N.o 16, rubricado en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres el día 24 de Junio de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1964 al 30 de Junio de 1965

Accionistas	$ 978.227.35
Fondo de reserva legal	" 142.289.71
Fondo de previsión	" 10.686.14
Presidente del Directorio	" 14.228.97
Vicepresidente del Directorio	" 7.114.49
Secretario del Directorio	" 7.114.49
Síndico	" 14.228.97
Directorio	" 142.289.71
Empleados	" 85.373.82
Unión Económica del Uruguay	" 7.114.49
Obras sociales	" 14.228.97
Ganancia total del ejercicio	$ 1.422.897.11

Nota: En el encaje fiduciario se encuentran incluídos $ 333.423.71 en cheques al cobro.

Los Estados precedentes van a ser considerados por la Asamblea a realizarse el día 4 de Setiembre de 1965.

Aramis Jorge, Presidente. — Pedro M. Dellepiane, Secretario. — Ernesto Cucchi Dotto, Gerente. — Jesús W. Viñoles, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el libro Copiador de Balances, folio 16, rubricado en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, el día 24 de Junio de 1960.

$ 3.072.00. — 1 pub. — 12861.